

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cuatro minutos del día veintitrés de enero de dos mil doce, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Son excusadas las ausencias de las Sras. De Miguel Ratero y García Mateos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciséis de enero de dos mil doce, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos D. Francisco Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de D. Juan Luis Aróstegui Ruiz vocal titular (Grupo Caballas) y D. José María Mas Vallejo vocal titular (Grupo PSOE).

Asisten también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Nieto Sánchez, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Do Santos, (sin derecho a voto), el Sr. D. José María Caminero Fernández, Interventor accidental (sin derecho a voto) y el Director General de Personal D. Juan Manuel de la Torre González (sin derecho a voto).

Estudió expediente de “Aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Ciudad Autónoma”.

La propuesta del Consejero de Hacienda y Recursos Humanos es la siguiente:

“La Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público prevé en su artículo 36,3 que para la negociación de todas aquellas materia y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de cada Administración Pública, se constituirá en la Administración Gral. del Estado, en cada una de las Comunidades Autónomas, Ciudades de Ceuta y Melilla y Entidades Locales una Mesa General de Negociación.

En base a ello y con el ánimo de establecer una regulación de la organización y funcionamiento de la Mesa General de Negociación de la Ciudad de Ceuta, se elevó a Mesa Negociadora el Reglamento que ahora se presenta, aprobándose por la misma en fecha 13-12-2011.

El Reglamento consta de cuatro capítulos que son: 1) Objeto y ámbito, II) Organización, III) Funcionamiento y IV) de los acuerdos y pactos. El desarrollo de los mismos se adjunta a la presente propuesta.

Por ello, se eleva al Ilustre Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- *Aprobar inicialmente el Reglamento de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta cuyo texto se adjunta.*

2º.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta con apertura de un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias para los interesados, quedando definitivamente aprobado el acuerdo provisional en el caso de que no se presente reclamación alguna”.*

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 2 (PP y PSOE)

Votos en contra: 1 (CABALLAS).

Abstenciones:

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada”.

Tras una serie de intervenciones, se somete a votación el punto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: diecinueve ((**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta cuyo texto se adjunta.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta con apertura de un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias para los interesados, quedando definitivamente aprobado el acuerdo provisional en el caso de que no se presente reclamación alguna.

REGLAMENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Capítulo I: Objeto y ámbito.

Artículo 1: Objeto.

1.- El presente Reglamento tiene por objeto la regulación de la organización y funcionamiento

de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta (en lo sucesivo, Mesa General), constituida conforme el artículo 36.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP).

2.- Igualmente regula el procedimiento para adopción de acuerdos o pactos, así como las restantes condiciones formales de validez o eficacia derivados de los mismos.

Artículo 2: Definición y ámbito.

1.- La Mesa General es el máximo órgano de negociación colectiva para la determinación de las condiciones de trabajo comunes de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.- Ejercerá sus funciones con respecto a las materias previstas en la legislación aplicable, sin perjuicio de aquellas otras que puedan ser objeto de negociación o consulta en unidades de negociación diferentes.

3.- Cada vez que este Reglamento haga mención a los empleados públicos se entenderá comprendido el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Ceuta y el personal de sus Organismos Autónomos.

Capítulo II. Organización.

Artículo 3: Composición.

1.- La Mesa General, de conformidad con el art. 36.3 EBEP, está compuesta por los siguientes miembros:

a) De una parte, los representantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta en un número máximo de siete, nombrados por la Administración.

b) De otra, en número máximo de siete y distribuidos en función de los resultados obtenidos en las elecciones sindicales, las organizaciones sindicales que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Los sindicatos que acrediten el 10% del conjunto de representantes unitarios de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Ser sindicato representativo a nivel de administración teniendo un 10% de representación a nivel nacional en las Administraciones públicas.

2.- Cada una de las partes podrá a su vez designar miembros suplentes, en un número no superior al de titulares.

3.- En todo caso, tanto los representantes de la Administración como los de las organizaciones sindicales, deberán contar con la oportuna acreditación escrita, habiéndose de notificar en la misma forma la sustitución de cualquiera de sus miembros titulares o suplentes. Tal acreditación deberá ser extendida por el órgano representado.

4.- Ambas representaciones podrán acudir a las sesiones de la Mesa General acompañadas

de un asesor, con voz pero sin voto.

Artículo 4: Constitución y Representatividad.

1.- La Mesa General quedará válidamente constituida cuando, además de la representación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, las organizaciones sindicales representen, como mínimo, la mayoría absoluta, de los miembros con derecho a representación.

2.- Las organizaciones sindicales con derecho a participar en la Mesa General, lo harán en proporción al porcentaje de delegados obtenidos, conjuntamente funcionarios y personal laboral, sin que la suma de todo ellos sea superior a siete.

Artículo 5: Materias objeto de negociación.

Serán materias objeto de negociación en la Mesa General las relacionadas en el art. 37 EBEP, que resulten susceptibles de tratamiento común con el alcance que legalmente proceda y con sujeción a los términos concretos de las competencias de la Administración de la Ciudad Autónoma.

Artículo 6: Permisos de representación sindical.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 8.2 LOLS, los representantes sindicales que participen en la Mesa General, así como en sus grupos de trabajo, dispondrán de cuantos permisos sean precisos, dentro de su jornada laboral, para el adecuado ejercicio de su labor como negociadores. Dichos permisos se concederán sin menoscabo del crédito horario de que dispongan tales trabajadores como miembros, en su caso, de un órgano de representación.

Artículo 7: Órganos.

Son órganos de la Mesa General: el Pleno, la Presidencia y la Secretaría.

Artículo 8: Pleno.

1. El Pleno estará formado por todos los miembros de la Mesa General.

2. Para su funcionamiento el Pleno de la Mesa General podrá nombrar grupos de trabajo a los que dotará de atribuciones específicas.

Artículo 9. Presidencia.

1. El Presidente de la Mesa General será el titular del órgano con competencia en materia de Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, o personas en quien delegue.

2. Serán funciones del Presidente, además de las que le corresponden para el desarrollo de la sesión:

a) Convocar a la Mesa General.

b) Fijar el orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, formuladas con la suficiente antelación.

- c) Presidir las sesiones.
- d) Dirimir los empates con voto de calidad.
- e) Ejercer la vigilancia en lo relativo al cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 10. Secretaría.

1.- La Secretaría de la Mesa General estará a cargo de un empleado público de la Ciudad, designado por el Presidente de dicho órgano, con voz pero sin voto.

2.- Las funciones de la Secretaría serán básicamente las siguientes:

- a) Colaborar con el Presidente en la convocatoria de las reuniones.
- b) Levantar acta de cada sesión, que firmará con el visto bueno del Presidente.
- c) Remitir copia de las actas aprobadas a los demás miembros de la Mesa.
- d) Expedir certificaciones de acuerdos adoptados, a solicitud de cualquier miembro de la Mesa.
- e) Archivar y custodiar los documentos de la Mesa.
- f) Recibir, registrar y despachar la correspondencia que se reciba, autorizada con la firma del Presidente.

3.- En caso de ausencia del Secretario, el Presidente designará a otro empleado público para que le sustituya provisionalmente.

Capítulo III: Funcionamiento.

Artículo 11: Reuniones y convocatorias.

1.- La Mesa General se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez cada dos meses, y con carácter extraordinario en cualquier de los supuestos siguientes:

- a) A iniciativa del Presidente.
- b) A iniciativa de la Mesa o de un grupo de trabajo, en virtud de acuerdo adoptado en la última sesión que hayan celebrado, fijando, además, la fecha de la convocatoria de la próxima reunión.
- c) A petición, como mínimo, de los dos tercios de los Delegados Sindicales, representados en la Mesa General mediante escrito dirigido al presidente en el que se indicarán los motivos de la convocatoria.

2.- Las convocatorias de las reuniones de la Mesa General se cursarán de orden del Presidente con una antelación mínima de tres días hábiles, salvo las urgentes que serán suficiente convocadas con veinticuatro horas de antelación. En todo caso, se acompañará el orden del día.

Artículo 12: Orden del día.

1.- El orden del día de las reuniones será fijado por el Presidente de la Mesa General.

2.- Cuando en el transcurso de la sesión se observe que la acumulación de asuntos es considerable y se prevea la imposibilidad de tratar todos ellos, la Mesa General, mediante

acuerdos de la Administración y, al menos, la mitad de las organizaciones sindicales legitimadas para estar presentes en la Mesa, determinará el orden en que deberán ser debatidos, quedando incluidos en el orden del día de la siguiente reunión los asuntos no tratados.

Artículo 13: Actas.

1. De todas las reuniones o sesiones, que celebre la Mesa General el Secretario levantará acta, en la que hará constar las circunstancias de lugar y tiempo, los nombres de los miembros presentes y ausentes, relación de las materias debatidas, intervinientes, contenidos sucinto del objeto del debate, incidencias y acuerdos adoptados.

2.- Las actas serán redactadas por el Secretario y remitidas a cada representación en la Mesa General junto con la convocatoria de la sesión siguiente, en la que deberá someterse a votación. El acta en su redacción definitiva será firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

Capítulo IV: De los Acuerdos y Pactos.

Artículo 14. Concepto.

1.- De conformidad con el art. 38 EBEP, los representantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de las organizaciones sindicales con capacidad representativa en la Mesa General podrán alcanzar acuerdos o pactos para la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.- Los pactos se celebrarán sobre materias que se correspondan estrictamente con el ámbito competencial del órgano administrativo que lo suscriba y se aplicarán directamente al personal del ámbito correspondiente.

3.- Los acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Para su validez y eficacia será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos.

Artículo 15: Contenido.

1.- Los pactos y acuerdos habrán de expresar, como mínimo, lo que sigue:

- a) Determinación de las partes que los conciertan.
- b) Ámbito personal, funcional y temporal.
- c) Forma, plazo de preaviso y condiciones de denuncia de los mismos.

2.- Los pactos o acuerdos podrán prever, además, el establecimiento de una comisión paritaria de seguimiento de los mismos, para atender de cuantas cuestiones le sean atribuidas.

Artículo 16: Vigencia.

1.- Los pactos o acuerdos suscritos conforme al procedimiento establecido en este Reglamento obligan a las partes intervinientes durante todo el tiempo de vigencia.

2.- La vigencia del contenido de los pactos y acuerdos, una vez concluida su duración, se producirá en los términos que los mismos hubieren establecido.

3.- Si no hubiera acuerdo en contrario, los pactos y acuerdos se prorrogarán de año en año si no mediara denuncia expresa de una de las partes.

Artículo 17: Procedimiento.

1.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11 de este Reglamento sobre régimen de convocatoria de las mesas, la apertura de negociaciones sobre cualquiera de las materias contempladas en la normativa legal vigente podrá ser promovida:

a) Por la representación de la Administración.

b) Por al menos los dos tercios de los representantes sindicales con representación en la Mesa General.

2.- La representación de la Administración o de las organizaciones sindicales que promueva la negociación, lo comunicará por escrito al resto de los componentes de la mesa, expresando en la comunicación los ámbitos de la propuesta de pacto o acuerdo y las materias objeto de negociación.

3.- La parte receptora de la comunicación sólo podrá negarse al inicio de las negociaciones por causa legalmente establecida o cuando se trate de revisar un pacto aún en vigor.

4.- Cuando la negociación sea promovida por la totalidad de la representación sindical, en el plazo máximo de un mes, se procederá a la convocatoria de la mesa respectiva, al objeto de que por las partes se proceda a establecer el correspondiente plan de negociación.

Artículo 18: Eficacia y validez.

1.- De acuerdo con el art. 38.10 EBEP, se garantiza el cumplimiento de los pactos y acuerdos, salvo cuando excepcionalmente y por causa grave de interés público derivada de una alteración sustancial de las circunstancias económicas, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas suspendan o modifiquen el cumplimiento de pactos y acuerdos ya firmados, en la medida estrictamente necesaria para salvaguardar el interés público.

2.- Los pactos y acuerdos celebrados, una vez ratificados por los órganos de gobierno correspondientes, deberán ser remitidos a la oficina pública competente y se ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

3.- La no aprobación expresa y formal de un acuerdo por el órgano de Gobierno correspondiente de la Ciudad de Ceuta, deberá ponerse en conocimiento de las partes, a fin de que éstas aleguen cuando estimen conveniente en el plazo de diez días. En este supuesto, y una vez hechas las alegaciones oportunas, volvería a remitirse al Consejo de Gobierno en el plazo de dos meses desde la desestimación anterior.

4.- Cuando persista la falta de ratificación de un acuerdo, se deberá iniciar la renegociación de las materias tratadas en el plazo de un mes, si así lo solicitara al menos la mayoría de una de

las partes.

Artículo 19: Medicación.

1.- En cualquier momento a la negociación, y para resolver los conflictos surgidos en la Mesa General, o los incumplimientos de pactos y/o acuerdos, las partes podrán instar la intervención de un mediador, que será nombrado de común acuerdo y podrá formular la propuesta correspondiente.

2.- La negativa de las partes a aceptar las propuestas presentadas por el mediador deberán de ser razonadas y por escrito.

3.- Las propuestas del mediador y la oposición de las partes, en su caso, se deberán hacer públicas de forma inmediata.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor en la misma fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación inicial del Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización del curso de buceador profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Menores en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de enero de dos mil doce, en primera convocatoria a las doce, bajo la presidencia de D^a Susana Román Bernet, Consejera de Juventud, Deporte y menores, y con la asistencia de D^a Adela María Nieto Sánchez, Vicepresidenta primera de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, D^a Fátima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta segunda de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, D^a Fátima Hamed Hossain, Diputado del Grupo Político Caballas y D. Pedro Ruiz Borja, Secretario de la Comisión, estudió el expediente relativo a aprobación inicial del Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización del curso de buceador profesional de pequeña profundidad. Así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se presentó propuesta de la Consejera de Juventud, Deporte y Menores del siguiente tenor:

Es intención de esta Consejería, someter al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la aprobación del Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización del curso de buceador de pequeña profundidad. Así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por Real Decreto 34/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuáticas-deportivas y buceo profesional.

Dentro de las funciones que asume la Ciudad de Ceuta e identificación de los servicios que se traspasan:

- La Ciudad de Ceuta, para el ámbito del territorio, asume las funciones y servicios de la Administración del Estado correspondientes a la autorización y apertura de centros que requieran impartir enseñanzas de buceo profesional, así como la expedición de títulos o tarjetas de identidad profesional que habiliten para el ejercicio de este tipo de buceo.

El ejercicio de estas funciones, se realizará de conformidad con los criterios de la normativa que en su caso, establezca el Estado en el ámbito de sus competencias.

El marco normativo del Estado, se encuentra en el Real Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas, desarrollado por las Órdenes de 22 de diciembre de 1995 y la Orden de 14 de octubre de 1997.

Normas, todas ellas de carácter reglamentario, por lo que no es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, que sólo otorga esta carácter a los supuestos previstos en la Ley Orgánica del Consejo de Estado o se establezcan en una Ley, lo que no se da en el presente caso, que se trata del desarrollo de normas reglamentarias.

El marco legal para aprobar este Reglamento, está formado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

La aprobación de las ordenanzas y reglamentos locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, dispone:

En su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:

- a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización.*

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se eleva la siguiente propuesta:

1º.- *Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización del curso de buceador profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

2º.- *Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: D^a Susana Román Bernet.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: D^a Fátima Hamed Hossain.

La representación del Grupo Político PSOE: ausente.

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha propuesta.”

Durante el transcurso de las intervenciones, se ausentan de la Sesión la Sra. Deu del Olmo y el Sr. Martínez Arcas.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdulkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (Sr./a. Deu del Olmo y Martínez Arcas (PP), ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento que más abajo se transcribe, por el que se establecen las condiciones para la realización del curso de buceador profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO DE BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE REALIZACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE CURSOS, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Mediante Real Decreto 34/1.999 de 15 de enero, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado, en materia de enseñanzas náutico - deportivas, subacuáticas - deportivas y buceo profesional, la Ciudad Autónoma de Ceuta asume, entre otras, las competencias, para el ámbito de su territorio, correspondientes a la autorización y apertura de centros que deseen impartir enseñanzas de buceo profesional, la realización y control de exámenes para el acceso a titulaciones de buceo profesional, así como la expedición de títulos o tarjetas de identidad profesional que habiliten para el ejercicio de este tipo de buceo.

Así mismo el mencionado Real Decreto indica que el ejercicio de estas funciones se realizará de conformidad con los criterios de la normativa, que en su caso, establezca el Estado en el ámbito de sus competencias.

Estas transferencias quedan comprendidas y complementan las que establece el Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, y que en su artículo 21.1.7 establece que la Ciudad de Ceuta ejercerá competencias en materia de promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo.

La Consejería de Juventud, Deporte y Menores, asume las competencias esenciales del mismo los que sean consecuencia de los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de deportes y concretamente los derivados del R.D. 34/99 sobre traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico - deportivas, subacuático - deportivas y buceo profesional.

El ejercicio de actividades subacuáticas está regulado en el ámbito estatal por el Decreto 2055/1969 de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas, y posteriormente desarrollado por diversas normas Estatales. Por la Orden de 22 de diciembre de 1.995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fueron derogadas. Por otro lado el Ministerio de Fomento, mediante la Orden de 14 de octubre de 1.997, regula las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas y modifica aspectos mediante la Orden de 20 de julio de 2.000.

Por todo ello, es preciso que la Ciudad Autónoma de Ceuta desarrolle las condiciones que regulen el ejercicio de actividades subacuáticas profesionales en relación con las titulaciones administrativas así como sus atribuciones, las libretas de actividades subacuáticas y los centros de formación no reglada.

Para la práctica de esta actividad profesional se exige unos conocimientos teóricos y prácticos, que se deben de adquirir a través de cursos debidamente autorizados y para los que se establecen en este reglamento los requisitos de participación, impartición y contenidos de los mismos. En todo caso es de obligado cumplimiento la aplicación de lo regulado en la orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1.997, por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas y su posterior modificación por la orden de 20 de julio de 2.000.

Por todo lo expuesto, y haciendo uso de las facultades conferidas, en virtud del art. 80 del Reglamento de la Asamblea, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como aprobación por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, se dispone el siguiente

REGLAMENTO

Artículo 1.- Titulación y cursos de formación.

Se aprueba el programa de formación del curso para la obtención del título de buceador profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización el procedimiento de autorización de los cursos.

Para la obtención de la titulación administrativa habilitante para el ejercicio del buceo profesional, de las titulaciones de Buceador Profesional de Pequeña Profundidad o Buceador Instructor Profesional, los aspirantes deberán realizar un curso autorizado de formación y superar un examen teórico de suficiencia de conocimientos ante un tribunal designado por la Consejería competente en la materia. Los contenidos del curso así como su duración vienen determinados en el anexo I de este reglamento.

Artículo 2.- Requisitos de carácter general parra la inscripción en los cursos de formación.

Para la inscripción en los cursos dirigidos a la obtención de las titulaciones administrativas de buceador/a profesional de pequeña profundidad, se deberá estar en posesión de los siguientes requisitos con carácter general:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- b) Tener la titulación académica mínima obligatoria.
- c) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1.997 del Ministerio de Fomento, en relación con el nivel del curso al que se opta.
- d) Superar las pruebas de recompresión y tolerancia al oxígeno, que serán supervisadas por un facultativo, médico especialista en medicina hiperbárica y subacuática, que certifique la idoneidad para la práctica del buceo de los interesados, una vez sometidos a dichas pruebas. Estas pueden sr sustituidas por el reconocimiento médico anual en vigor, para los ya poseedores de una titulación de buceo profesional, siempre y cuando las mismas se han realizado anteriormente.
- e) Presentar certificado de aptitud psicológica para la práctica de actividades subacuáticas, emitido por el correspondiente facultativo. Este documento no será necesario si se está en posesión de otra titulación de buceador profesional.
- f) Superar las pruebas físicas y de natación que se establecen en el anexo II.

Artículo 3.- Requisitos específicos para cada curso.

- a) Buceador/a Profesional de Pequeña Profundidad. Para este curso se requerirá poseer los requisitos generales señalados en el artículo anterior.
- b) Buceador/a Instructor Profesional:
 1. Estar en posesión del título administrativo de Buceador Profesional de Media Profundidad o superior por un periodo mínimo de seis meses.
 2. Acreditar una experiencia laboral de 250 horas como ayudante de formación, mediante inmersiones debidamente anotadas en la Libreta de Actividades Subacuáticas.

Artículo 4.- Centro de formación.

Los Centro de Formación, constituidos por personas físicas o jurídicas, que impartan cursos para la obtención de títulos administrativos habilitantes para el ejercicio del buceo profesional, previstos en

este decreto, deberán contar con una autorización previa, para cada curso o programa anual de formación, supeditada al cumplimiento de lo establecido en los anexos a este reglamento, en cuanto a instalaciones, equipamientos, embarcaciones y profesorado y, en cualquier caso, de lo señalado en la Orden de 14 de octubre de 1.997 del Ministerio de Fomento.

Artículo 5.- Instructor coordinador.

Los Centros de Formación designarán como instructor coordinador del curso a un miembro del profesorado que imparta el curso de buceador/a profesional de pequeña profundidad para realizar las funciones de coordinador del equipo docente y dirigir las sesiones de evaluación.

Son responsabilidades del instructor coordinador del curso:

- a) Vigilar el cumplimiento de la normativa de seguridad vigente en materia de buceo.
- b) Activar los planes de emergencia y de evacuación necesarios en caso de accidente.
- c) Solicitar los permisos y las demás autorizaciones que sean necesarias para la realización del curso.
- d) Revisar y controlar en cualquier momento el buen estado de todos los equipos y el material del curso, así como el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las revisiones periódicas de los equipos y materiales por parte de los organismos oficiales competentes.
- e) Comprobar que los instructores y ayudantes tengan la documentación en regla, en especial las titulaciones y los certificados médicos, y que los seguros de accidentes y responsabilidad civil cumplen los requisitos en este reglamento.

Asimismo, el Instructor coordinador del curso será responsable de presentar en el Instituto Ceutí de Deportes las fichas personales de los alumnos que habiendo superado el curso correspondiente han recibido la evaluación final. No superarán el curso aquellos aspirantes que no hayan realizado la totalidad de las prácticas o no hayan asistido a menos a un 80% de las horas de formación teórica.

En la ficha personal de cada alumno deberán constar los siguientes datos:

- a) Datos personales del alumno.
- b) Asistencia del alumnos.
- c) Evaluación de las prácticas realizadas y de todas las pruebas teóricas.
- d) Resultado final de la evaluación de todas las actividades formativas.

La Consejería competente, podrá inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del curso con la finalidad de comprobar que la formación y los recursos se adapten a la normativa vigente y podrá suspender el curso en cualquier momento por incumplimiento de la normativa, previo el trámite de audiencia.

Artículo 6.- Competencia.

Las pruebas para evaluar la competencia serán realizadas y dirigidas por la Consejería competente, o entidad que se designe, de acuerdo con lo que establece el presente reglamento. Podrán presentarse a estas pruebas todos aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 7 del Reglamento buceo profesional por el que se establecen las condiciones para el ejercicio del buceo profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Artículo 7.- Obligaciones centro de buceo.

Los centro que impartan un curso de buceador profesional de pequeña profundidad estarán obligados a:

- a) Establecer las medidas de seguridad necesarias para cada actividad e informar a los alumnos de los riesgos y de las medidas preventivas que se deben adoptar en su caso.
- b) Garantizar la operatividad, la funcionalidad y la seguridad de todo el material, de los equipos y de las instalaciones utilizadas en el curso.
- c) Supervisar en todo momento el desarrollo de las actividades formativas en el mismo lugar de la inmersión, sea en superficie o bajo el agua.
- d) Garantizar la presencia en superficie, en el lugar de la inmersión, de profesorado cualificado en primeros auxilios básicos y primeros auxilios con oxígeno para accidentes de buceo, preparados con el equipo preciso para intervenir en cualquier emergencia.
- e) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de medio ambiente marino, especialmente en relación con las extracciones no autorizadas, zonas de fondeo y espacios protegidos. Asimismo se vigilará el cumplimiento de la legislación vigente en materia de conservación del patrimonio histórico y cultural, concretamente en lo referente a la no extracción de restos arqueológicos de sus lugares de emplazamiento de origen.
- f) Situar las zonas de prácticas en el mar en lugares seguros que no sean paso obligatorio de embarcaciones, como pueden ser la entrada y salida de puertos, bocanas y canales de acceso, o que interfieran en otras actividades marítimas, profesionales o recreativas, y señalarlas de acuerdo con la normativa vigente.
- g) Programar las inmersiones en el mar cuando las condiciones marítimas y meteorológicas así lo permitan, y desprogramarlas cuando su desarrollo suponga un riesgo para la integridad de los buceadores.
- h) Garantizar que en las prácticas que se realicen en mar abierto se respetará la profundidad máxima de inmersión determinada para la práctica a realizar.
- i) Disponer de un plan de emergencias y de evacuación, de acuerdo con lo establecido en la normativa de seguridad vigente y lo dispuesto en el anexo III de esta orden.

Artículo 8.- Coberturas de siniestro y seguros.

Los centros de formación que quieran obtener una autorización para impartir el curso de buceador de pequeña profundidad deberán contratar una cobertura de accidentes personales para los alumnos matriculados que cubra, además de los gastos de curación, un capital mínimo de 30.005,06 euros, en caso de muerte, y un capital mínimo de 60.010,12 euros en caso de siniestro, y en el caso de establecerse una indemnización por víctima, ésta no podrá ser inferior a 150.253,03 euros. En el caso de contratar un seguro con franquicias, éstas serán a cargo del contratante del seguro. La póliza de responsabilidad civil incluirá como asegurado a la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Artículo 9.- Autorización del curso.

Los centros de formación que quieran impartir el curso de buceador de pequeña profundidad deberán disponer de una autorización de la Consejería competente en esta materia, independientemente de la obtención de cualquier otra autorización necesaria para poder desarrollar el curso.

Los centros de formación interesados deberán presentar una solicitud de autorización para cada curso en la Consejería de Medio Ambiente con dos meses de antelación al inicio del curso, acompañada de la documentación siguiente:

- a) Programa de formación detallado, indicando claramente todas las actividades que se vayan a desarrollar así como la distribución horaria semanal del curso en cuestión.
- b) Material didáctico y soportes a utilizar (bibliografía, apuntes, vídeos, etc.).
- c) Documentación acreditativa de la personalidad del centro y de la inscripción de los registros correspondientes.
- e) Documento acreditativo de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- f) Documentación acreditativa de la contratación de los seguros establecidos en el artículo 9 de

la presente orden.

g) Documento acreditativo del despacho de las embarcaciones utilizadas para realizar las prácticas.

h) Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

i) Títulos de los profesores, establecidos en el anexo II y contratos del profesor del centro.

j) Copia del plan de emergencias y de evacuación con inclusión de la documentación acreditativa de los medios de asistencia y evacuación disponibles, cualificación del personal en primeros auxilios y primeros auxilios con asistencia de oxígeno para accidentes de buceo. Dicho plan deberá incluir todo el protocolo de actuaciones a desarrollar, así como las personas responsables y las temporizaciones correspondientes para el caso de accidentes disbáricos y no disbáricos. Además el plan incluirá una lista actualizada de todas las unidades de medicina hiperbárica en recinto hospitalario disponibles así como de todos los medios disponibles para emergencias y evacuación, como ambulancias, Capitanías marítimas, Salvamento Marítimo, Cruz Roja y otros órganos de seguridad. Asimismo deberán aportar relación detallada de embarcaciones y equipos de primeros auxilios, normales y primeros auxilios con asistencia de oxígeno para accidentes por inmersión.

Artículo 10.- Autorización previa.

Con una antelación de tres meses a la fecha de inicio del curso, se deberá presentar la solicitud de autorización previa para la impartición de cada curso o programa anual de formación, según modelo de solicitud que consta en el anexo VI de este reglamento, ante la Consejería competente, Medio Ambiente y Fomento, debidamente cumplimentada y adjuntando la documentación que se indica.

En un plazo de cuarenta y cinco días, se resolverá sobre la petición, denegando o autorizando, con carácter previo, la celebración de cada curso o de los que se haya previsto en el programa anual de formación.

Artículo 11.- Autorización definitiva.

En cuanto a la autorización definitiva para cada curso quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos de inscripción de alumnos recogidos en el artículo 11 de este reglamento.

El centro solicitante del curso será el responsable de la realización de las pruebas a que deben someterse los alumnos para la inscripción en el curso. El certificado de realización de las mismas y sus resultados se presentarán ante la Consejería de Medio Ambiente, junto a la solicitud de autorización definitiva que consta en el anexo VI, con una antelación de 21 días a la fecha de inicio del curso solicitado.

Antes de los quince días desde la presentación de la solicitud de autorización definitiva, la Consejería competente resolverá, denegando o autorizando de forma definitiva la impartición del curso solicitado.

Cualquier alteración de las condiciones que dieron lugar a la autorización previa o definitiva de impartición del curso, deberá ser notificada de forma inmediata a la Consejería competente, quien podrá modificar la resolución realizada.

Artículo 12.- Supervisión.

Desde la presentación de la solicitud de impartición de un curso, en cualquier momento y cuantas veces se considere necesario, la Consejería competente podrá inspeccionar las instalaciones del centro y el desarrollo del curso.

Artículo 13.- Plazo máximo de resolución.

Todas aquellas solicitudes que constan en este reglamento, así como cualquier procedimiento que se derive de la regulación de las actividades objeto de este reglamento, se resolverán y notificarán en el plazo marcado en el presente reglamento.

Disposiciones adicionales

Primera.- Para poder optar a la posesión del título de profesional técnico/a en buceo de media profundidad es necesario estar en posesión del título académico de técnico/a en buceo de media profundidad regulado por los Reales Decretos 727 y 759/1994.

Segunda.- Por la Consejería competente, se podrá acordar con los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas, que por sus especiales circunstancias establezcan niveles de competencias diferentes de los definidos en este Reglamento, el reconocimiento recíproco en sus ámbitos territoriales de la validez de los títulos expedidos por cada una de ellas.

Disposiciones transitorias

Primera.- Los títulos, certificados o tarjetas que habilitan para el ejercicio profesional del buceo, obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 1.995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se derogan determinadas normas reguladoras de actividades subacuáticas, mantendrán su validez hasta la finalización de su vigencia, debiendo ser renovadas conforme al procedimiento que se establezca.

Segundo.- Los títulos que posean el personal del Servicio de Extinción de Incendios, que les habilita como buceadores profesionales de pequeña profundidad, para el ámbito estricto de su desarrollo profesional, se mantendrán su validez hasta la finalización de su vigencia, debiendo ser renovadas conforme al procedimiento que se establezca, y realizando la emisión de la tarjeta profesional correspondiente.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Consejo de Gobierno, conforme al 17.2 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, de fecha 13 de marzo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Reglamento, y en especial para establecer los procedimientos para el reconocimiento o convalidación de titulaciones de otros ámbitos, para lo que se tendrá en cuenta los programas de formación y/o la experiencia profesional acreditada.

ANEXO I

REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTENIDOS FORMATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD.

1. CURSO. BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD.

Contenidos formativos. El curso de formación se ajustará al siguiente diseño curricular.

- Objetivo general.

Trabajar y realizar de forma segura y competente intervenciones en medio hiperbárico y subacuático hasta una presión relativa de 3 bares, utilizando como medio respiratorio el aire mediante equipos autónomos y de suministro desde superficie.

- Objetivos específicos:

- a) Tener un nivel de formación teórica y práctica suficiente para comprender y efectuar los cálculos necesarios para la realización de inmersiones seguras (tablas de descompresión, nociones de física de los gases, análisis, control de los tiempos, cálculo de flotabilidad y pesos...).
- b) Tener un dominio adecuado del medio acuático para el ejercicio del buceo profesional y manejar con seguridad el equipo autónomo y de suministro desde superficie.
- c) Planificar y realizar de forma segura y competente intervenciones en medio hiperbárico y subacuático que requieran paradas de descompresión.
- d) Realizar la tramitación y las gestiones oportunas para la puesta en marcha de un trabajo en medio hiperbárico o subacuático.
- e) Manejar de manera segura y competente variados tipos de herramientas neumáticas en superficie y bajo el agua, además de elementos de tracción y embrague.
- f) Realizar de manera segura y competente maniobras de elevación y traslado de pesos.
- g) Tener un nivel de formación general que permita utilizar los documentos industriales habituales (planos, plannings, ábacos, descripción del material, procedimientos) y la manera de trabajar con seguridad con las herramientas corrientes en la obra en superficie.
- h) Trabajar en equipo.
- i) Realizar primeros auxilios.
- j) Recorridos en inmersión.
- k) Comunicación entre buceadores y buceador superficie.
- l) Inmersiones en cámaras hiperbáricas.

- Programa.

El programa formativo desarrollará los conocimientos y capacidades del alumno referidos a cada una de las siguientes áreas:

I. Teoría:

1. Legislación.
 - Las normas de seguridad para la práctica de las actividades subacuáticas.
 - Las titulaciones y cualificaciones. Competencias.
 - Normativa sobre higiene y prevención de riesgos laborales.
 - Normativas anexas que puedan afectar al trabajador subacuático.
2. Física y química aplicadas al buceo.
 - Magnitudes y cálculos necesarios.
 - Física y químicas relacionadas con el buceo.
 - Las aplicaciones específicas a la práctica del buceo.
3. Fisiología aplicada a ambientes hiperbáricos.
 - Conceptos de anatomía básicos.
 - Fisiología y fisiopatología aplicadas al buceo.
 - Los accidentes derivados de la práctica del buceo.
 - Los primeros auxilios en caso de accidente de buceo.
4. Material de buceo.
 - Las plantas y equipos de buceo.
 - Las reglas de seguridad referidas a la utilización de plantas y equipos de buceo.
 - Mantenimiento y conservación de plantas y equipos de buceo.
 - Manejo de herramientas neumáticas de utilización subacuática.

5. Planificación y organización del trabajo subacuático.
 - Preparación y planificación del trabajo subacuático.
 - Las operaciones más comunes de trabajo subacuático.
 - Los métodos de ejecución de trabajos que implican maniobras con trácteres, cables, cabos y pastecas.
 - Los métodos de trabajo en operaciones de elevación y traslado de pesos.
 - Las gestiones y trámites administrativos necesarios para la realización de intervenciones subacuáticas.
 - Las reglas de seguridad referidas a la realización de este tipo de trabajos.
 - Los métodos y estrategias de trabajo en grupo.

6. Técnicas de buceo.
 - El buceo en apnea.
 - La utilización de las tablas de inmersión y de descompresión.
 - El manejo del equipo de inmersión.
 - El consumo de los distintos equipos de buceo.
 - La comunicación entre buceadores y buceador superficie.
 - La planificación y realización de la preinmersión. Material y equipo necesario.

7. Idioma.
 - Procedimientos de comunicación buceador-superficie y buceador-buceador, en lengua inglesa.
 - Terminología técnica aplicada al buceo en lengua inglesa.

8. Formación complementaria.
 - Los principales elementos estructurales de un buque.
 - Las técnicas de prevención y extinción de incendios.
 - Abandono de buques. Normas de conducta.
 - Condiciones del medio en el que se desarrolla el trabajo.

9. Primeros auxilios para buceadores. Tipos de accidentes y actuación en caso de producirse.
 - Accidentes en el buceo profesional.
 - Accidentes derivados del medio subacuático e hiperbárico.
 - Accidentes derivados del trabajo.
 - Ergonomía del trabajo. Salud e higiene laboral.
 - Material y equipo de primeros auxilios.
 - Protocolos de actuación.
 - Planes de emergencia y evacuación.

10. Recursos Acuáticos de Ceuta.
 - Características marinas del litoral de Ceuta.
 - Zonas protegidas.
 - Aguas continentales.

11. Autoempleo.

II. Práctica:

1. Métodos y equipo.

- La preparación y forma de equiparse adecuadamente.
- Los distintos elementos que componen los equipos autónomos y de suministro desde superficie.
- La utilización de las listas de comprobación.

2. Adaptación al medio y técnicas de buceo.
 - Las técnicas de natación.
 - La utilización de los distintos equipos de buceo y de suministro de aire.
 - Las técnicas necesarias para llevar a cabo recorridos en inmersión en el mar.
 - Las técnicas de comunicación buceador-buceador, buceador-superficie.
3. Prácticas de emergencia.
 - Los métodos de actuación del buceo de emergencia. Ayuda, rescate y evacuación.
 - Procedimientos de emergencia con equipos autónomos.
 - procedimientos de emergencia con equipos de suministro desde superficie.
4. Técnicas de trabajo subacuático.
 - La organización de los distintos materiales y equipos que intervienen en un trabajo subacuático.
 - Procedimientos de trabajo en equipo.
 - La realización de trabajos elementales.
 - Técnicas de trabajo con herramientas neumáticas.
 - Técnicas de trabajo con herramientas operadas con agua a presión.
 - Elevación y traslado de pesos.
 - Técnicas elementales de ensamblaje.
 - Realización de inmersiones en cámaras hiperbáricas.
5. Condiciones particulares de trabajo.
 - Las técnicas de buceo con visibilidad limitada.
 - Las técnicas del buceo nocturno.
 - El buceo en ambientes insalubres.
 - Las técnicas de buceo en ambientes confinados.

Carga horaria del curso. Duración mínima: 250 horas.

- Teoría: 105 horas.

Materia Nº horas

- Legislación. 10
- Física y química aplicada al buceo. 20
- Fisiología aplicada a ambientes hiperbáricos. 10
- Material de buceo. 8
- Planificación y organización del trabajo subacuático. 5
- Técnicas de buceo. 20
- Idioma. 5
- Formación complementaria. 7
- Primeros auxilios para buceadores. 20

TOTAL TEORÍA 105

- Prácticas: 145 horas.

Tipo de prácticas Nº de horas

- Taller y equipos 20
- Primeros auxilios y emergencias 10
- Piscina 25
- Recorridos en aguas libres 10
- Trabajos en aguas libres 80

TOTAL PRÁCTICAS 145

La realización de las distintas prácticas en el agua se ajustará a los siguientes mínimos:

Equipo Tiempo mínimo de inmersión (minutos) * Profundidad (metros).

- Aguas confinadas Autónomo 300 0 a 10
- Aguas libres Autónomo 240<15
- Suministro desde superficie 300<15
- Autónomo 180 15 a 30
- Suministro desde superficie 180 15 a 30
- Cámara hiperbárica 120 30

TOTAL (*) 1320

(*) El tiempo mínimo total real de inmersión pasado bajo el agua (descenso, tiempo a profundidad y tiempo de ascenso).

Las profundidades serán crecientes. En cada rango de profundidades se harán como mínimo dos inmersiones sucesivas. Asimismo, se harán como mínimo dos inmersiones que tengan paradas de descompresión en el agua, con el equipo de suministro desde superficie.

En ningún caso, se podrá alterar sesiones de mar y piscina en el mismo día. No se efectuará más de una sesión de mar o piscina en el mismo día.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

Las pruebas físicas a superar para la admisión a un curso de buceador profesional de pequeña profundidad, serán:

A) Natación:

- 400 metros braza en un tiempo máximo de 15 minutos.
- 1.000 metros con aletas en un tiempo máximo de 20 minutos.
 - Realizar una apnea de 1 minuto como mínimo.
 - Bucear en apnea, sin aletas, 25 metros en longitud.

Estas pruebas se realizarán exclusivamente en piscina y los aspirantes llevarán puesto un bañador, gorro de baño y gafas.

B) Pruebas de recompresión y tolerancia al oxígeno.

Las pruebas de recompresión y tolerancia al oxígeno consistirán en:

- Amnesis por aparatos.
- Exploración física completa.
- Realización de pruebas complementarias que, a juicio del médico, ayuden a descartar las situaciones de riesgo que contraindiquen la práctica del buceo profesional.
- Si se considerase necesario, habrá que realizar interconsultas médicas con otras especialidades.

Las pruebas de compresión y tolerancia al oxígeno deberán ser supervisadas en todo momento por un Licenciado en Medicina o Diplomado en Enfermería, con título, especialidad, diploma o certificado relacionado con las actividades subacuáticas, emitido por un organismo oficial según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de fomento, que aprueba las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

ANEXO III

REQUISITOS DEL PROFESORADO, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE CENTROS PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE BUCEADOR PROFESIONAL DE PEQUEÑA PROFUNDIDAD.

1. Requisitos del profesorado.

a) Clases teóricas:

El número máximo de alumnos por curso será de 12.

Un buceador instructor profesional de buceo con el título de buceador profesional de media profundidad, o superior, para impartir los contenidos de teoría establecidos en el anexo I, excepto los relacionados con primeros auxilios para buceadores que deberán ser impartidos por un Licenciado en Medicina o Diplomado en Enfermería, con título, especialidad, diploma o certificado relacionado con las actividades subacuáticas, emitido por un organismo oficial según lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, que aprueba las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

b) Clases prácticas:

El número máximo de alumnos por curso será de 12. La proporción profesor/alumno no podrá ser inferior a instructor de buceo por cada seis alumnos, y un ayudante por cada cuatro alumnos.

El instructor deberá tener la titulación de buceador instructor profesional.

El ayudante deberá estar en posesión de la titulación de buceador profesional de media profundidad o superior, o buceador de 2ª clase o superior.

2.- Infraestructura:

- Aula docente con una superficie mínima de 1,5 metros cuadrados por puesto de alumno dotada de medios didácticos audiovisuales.

- Una piscina con profundidad mínima de dos metros y dimensiones suficientes para el número de alumnos, con una relación de seis metros cuadrados por alumno. En caso de ser ajena al centro, deberá presentarse documentación contractual para su utilización durante el curso.

- Enfermería con equipamiento necesario para la correcta atención del accidentado y controles médicos.

- Vestuarios, dotados de taquillas, aseos y duchas anexos.

3.- Equipamiento:

- Alumnos: deberán cumplir lo señalado en la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

- Centros: Sin perjuicio de todo el material necesario para el cumplimiento de la Orden de 14 de octubre de 1997, del Ministerio de Fomento, por la que se aprueban normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas, los medios materiales mínimos para la realización de

cursos de Buceador Profesional de Pequeña Profundidad estarán compuestos por los siguientes elementos:

A) Una cámara hiperbárica multiplaza operativa. En su defecto, podrá ser sustituida esta instalación, siempre a criterio de la Administración, por una relación contractual con una entidad próxima que disponga de dicha cámara operativa, en la que se especifique su disponibilidad por el centro de buceo para labores formativas y en caso de accidente, las medidas y recursos de los que dispone.

B) Una embarcación de transporte, debidamente despachada para la actividad, de características adecuadas para la práctica del buceo con capacidad suficiente para todos los alumnos, sus instructores, equipos de buceo y herramientas de trabajo. Dicha embarcación, además de aquello que sea preceptivo para la zona de navegación, deberá disponer del siguiente material:

B.1.- Equipo respiratorio de reserva para el buceo autónomo.

B.2.- Un equipo de suministro de oxígeno respirable, normobárico, que permita una desnitrogenización eficaz en accidentes de buceo, con concentraciones inspiratorias de al menos un 80%. Este equipo permitirá el suministro de oxígeno, tanto en caso de respiración espontánea del accidentado como para los casos de parada respiratoria, mediante elementos que permitan el aporte eficaz de oxígeno suplementario durante la maniobra de reanimación respiratoria o cardiorrespiratoria.

B.3.- El manual de uso con explicaciones pictográficas.

B.4.- Asimismo, se dispondrá de reservas de oxígeno suficientes para garantizar la autonomía del equipo durante el doble de tiempo estimado necesario para el traslado del accidentado al centro hospitalario de medicina hiperbárica más cercano.

B.5.- Un botiquín de primeros auxilios, adecuado a la normativa vigente que incluya, en cualquier caso, gas, apósitos estériles y elementos de sujeción, desinfectante para heridas, jabón aséptico, pinzas, tijeras, y productos específicos para el tratamiento de toxinas producidas por medusas, anémonas, escorpiones o arañas de mar, y analgésicos.

B.6.- Un manual de primeros auxilios.

B.7.- Plan de emergencias y de evacuación de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, que incluirá una lista actualizada y plastificada de los centros hospitalarios con cámaras y unidades de medicina hiperbárica, de las capitanías marítimas, de los órganos de salvamento marítimo, de la cruz roja, y de todos los cuerpos de seguridad que puedan ser útiles.

B.8.- Un equipo de comunicaciones que permita avisar a los centros de emergencias en caso de accidentes.

B.9.- Elementos de balizamiento y señalización de la zona de inmersión, de acuerdo con la normativa vigente.

C) Una embarcación neumática de apoyo, debidamente despachada, con velocidad suficiente para intervenir en situaciones de emergencia.

D) Un compresor de aire de alta presión que permita el llenado de botellas de aire comprimido, con un caudal mínimo de 100 litros por minuto a una presión de 225 bares.

E) Un compresor de baja presión y gran caudal para herramientas neumáticas o una central hidráulica, ambos con sus correspondientes mangueras, conexiones y accesorios.

F) Material didáctico específico para teoría y prácticas.

G) Dos unidades de herramientas neumáticas o hidráulicas sumergibles diversas, como martillos rompedores, taladros, cepillos, etc.

H) Una lanza de agua sumergible, con su equipamiento y suministro de fuerza.

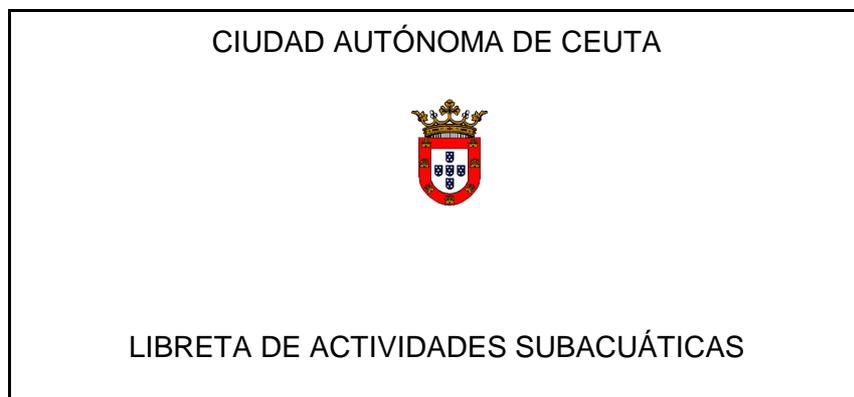
I) Tres globos de reflatamiento de capacidad de elevación no inferior a 500 kilogramos cada uno.

J) Dos trácteres con sus cables y ganchos correspondientes, con una capacidad de tracción mínima de 500 kilogramos.

k) Un juego de elementos de tracción y embrague tales como eslingas, grilletes variados, mosquetones, perrillos, cadenas, ganchos, poleas, cabullería diversa, etc.

L) Un juego de herramientas convencionales para su utilización en el agua.

El material deberá cumplir la normativa vigente de seguridad y estar homologado.



Cubierta (Parte anterior)



Cubierta (Parte posterior)

Tamaño: 14 cm de ancho por 8,5 de alto

DATOS PERSONALES

APELLIDOS		
NOMBRE	DNI	
LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA NACIMIENTO	
DOMICILIO		POBLACIÓN
PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
FECHA DE EXPEDICIÓN		

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación inicial del Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de las actividades subacuáticas de carácter profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es como sigue:

“La Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Menores en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de enero de dos mil doce, en primera convocatoria a las doce, bajo la presidencia de D^a Susana Román Bernet, Consejera de Juventud, Deporte y menores, y con la asistencia de D^a Adela María Nieto Sánchez, Vicepresidenta primera de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, D^a Fátima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta segunda de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, D^a Fátima Hamed Hossain, Diputado del Grupo Político Caballas y D. Pedro Ruiz Borja, Secretario de la Comisión, estudió el expediente relativo a aprobación inicial del Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de las actividades subacuáticas de carácter profesional, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se presentó propuesta de la Consejera de Juventud, Deporte y Menores del siguiente tenor:

Es intención de esta Consejería, someter al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la aprobación del Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de actividades subacuáticas de carácter profesional.

Por Real Decreto 34/1999, de 15 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuáticas-deportivas y buceo profesional.

Dentro de las funciones que asume la Ciudad de Ceuta e identificación de los servicios que se traspasan:

- La Ciudad de Ceuta, para el ámbito del territorio, asume las funciones y servicios de la Administración del Estado correspondientes a la autorización y apertura de centros que requieran impartir enseñanzas de buceo profesional, así como la expedición de títulos o tarjetas de identidad profesional que habiliten para el ejercicio de este tipo de buceo.

El ejercicio de estas funciones, se realizará de conformidad con los criterios de la normativa que en su caso, establezca el Estado en el ámbito de sus competencias.

El marco normativo del Estado, se encuentra en el Real Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas, desarrollado por las Órdenes de 22 de diciembre de 1995 y la Orden de 14 de octubre de 1997.

Normas, todas ellas de carácter reglamentario, por lo que no es preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, que sólo otorga esta carácter a los supuestos previstos en la Ley Orgánica del Consejo de Estado o se establezcan en una Ley, lo que no se da en el presente caso, que se trata del desarrollo de normas reglamentarias.

El marco legal para aprobar este Reglamento, está formado por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

La aprobación de las ordenanzas y reglamentos locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.*
- b) Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL, dispone:

En su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:

- a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización.*

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se eleva la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de las actividades subacuáticas de carácter profesional, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Dª Susana Román Bernet.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Dª Fátima Hamed Hossain.

La representación del Grupo Político PSOE: ausente.

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha propuesta.”

Sometido el punto a votación, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de las actividades subacuáticas de carácter profesional, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2º.- Someter el acuerdo de aprobación inicial a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Exposición de motivos:

Desde el año 1999, fecha en la que se reciben las competencias en la materia de actividades subacuáticas, por la Ciudad, se viene demandando una regulación específica del buceo profesional, así como de la autorización y apertura de centros que deseen impartir enseñanzas de buceo profesional, y como consecuencia de todo ello, la realización, control de exámenes, así como el registro y expedición de las citadas titulaciones de carácter profesional.

En un inicio, la Ciudad, a través de su competencia deportiva, reguló y desarrolló el buceo deportivo, no así en paralelo el profesional.

Existe por tanto un “déficit” de regulación en cuanto a la parte profesional, y ello debido entre otras razones a que las competencias, de alguna forma se entrelazan. Es así que el ámbito deportivo, se pasa al de la enseñanza, al profesional y de algún modo a la competencia ejercida por la Consejería de Fomento y Medio ambiente, que regula así mismo la caza y la pesca.

Es por ello, que finalmente la Ciudad, a través de la Consejería con competencias en materia de Deporte, impulsa el presente expediente, pero con la particularidad que una vez aprobado el mismo, será la Consejería de Medio Ambiente quien realizará la llevanza de la competencia, al igual que ya lo realiza en Caza y pesca. Y ello también para homologar de alguna forma la citada competencia al resto del territorio nacional donde es ejercida por Medio Ambiente, en unos casos y por Fomento en otros.

De cualquier forma ante la demanda profesional, de los aficionados al Buceo, empresarios del ramo, así como desde el área del Cuerpo de Extinción de Incendios de la Ciudad, se concreta la redacción del siguiente Reglamento.

La elección del instrumento que pone a disposición el Art. 80 del Reglamento de la Asamblea, se realiza por causa de la materia que se regula.

REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE CARÁCTER PROFESIONAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

Mediante Real Decreto 34/1.999 de 15 de enero, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado, en materia de enseñanzas náutico - deportivas, subacuáticas - deportivas y buceo profesional, la Ciudad Autónoma de Ceuta asume, entre otras, las competencias, para el ámbito de su territorio, correspondientes a la autorización y apertura de centros que deseen impartir enseñanzas de buceo profesional, la realización y control de exámenes para el acceso a titulaciones de buceo profesional, así como la expedición de títulos o tarjetas de identidad profesional que habiliten para el ejercicio de este tipo de buceo.

Así mismo el mencionado Real Decreto indica que el ejercicio de estas funciones se realizará de conformidad con los criterios de la normativa, que en su caso, establezca el Estado en el ámbito de sus competencias.

La competencia en materia de Deportes las tiene la Consejería de Juventud, Deporte y Menores, los que sean consecuencia de los traspasos de funciones y servicios de las Administraciones del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de deportes y concretamente los derivados del R.D. 34/99 sobre traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanzas náutico -deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional.

El ejercicio de actividades subacuáticas está regulado en el ámbito estatal por el Decreto 2055/1989 de 25 de septiembre, sobre actividades subacuáticas, y posteriormente desarrollado por diversas normas Estatales. Por la Orden de 22 de diciembre de 1995, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fueron derogadas. Por otro lado el Ministerio de Fomento, mediante la Orden de 20 de julio de 2000.

Por todo ello, es preciso que la Ciudad Autónoma de Ceuta desarrolle las condiciones que regulen el ejercicio de actividades subacuáticas profesionales en relación con las titulaciones administrativas así como sus atribuciones, las libretas de actividades subacuáticas y los centros de formación no reglada.

En el presente reglamento se regulan las diferentes titulaciones administrativas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en función de la profundidad del trabajo a realizar, su complejidad y equipos que se utilicen, nivel de conocimientos que se posea, experiencia profesional y condiciones físicas, médicas y psicológicas de su titular.

Para la práctica de esta actividad profesional se exige unos conocimientos teóricos y prácticos, que se deben de adquirir a través de cursos debidamente autorizados y para los que se establecen en este reglamento los requisitos de participación, impartición y contenidos de los mismos. En todo caso es de obligado cumplimiento la aplicación de lo regulado en la orden del Ministerio de Fomento de 14 de octubre de 1997, por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas y su posterior modificación por la orden de 20 de julio de 2000.

Así mismo en el presente reglamento queda regulada la expedición de la Libreta de Actividades Subacuáticas, como documento acreditativo de las titulaciones habilitantes para el ejercicio del buceo profesional o científico y donde se anotarán periódicamente las renovaciones administrativas, los reconocimientos médicos de su titular y los trabajos como profesional realizados, a fin de demostrar la experiencia de su titular para el acceso a otras titulaciones que así lo requieran.

Por todo lo expuesto, y haciendo uso de las facultades conferidas, en virtud del Art. 80 de la Asamblea, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como aprobación por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, se dispone:

Artículo 1.- Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto regular la práctica de actividades subacuáticas de

carácter profesional o científico y de intervenciones hiperbáricas, así como el procedimiento y las condiciones para la obtención de las titulaciones administrativas necesarias para el ejercicio del buceo profesional o científico y la expedición, así como la renovación de la libreta de actividades subacuáticas, en la Ciudad Autónoma de Ceuta, sin perjuicio de las normas de seguridad para el ejercicio de estas actividades establecidas en la Orden de 14 de octubre de 1997 y Orden 20 de julio de 2000, del Ministerio de Fomento.

Queda excluido expresamente de este reglamento la regulación del buceo deportivo y militar.

Artículo 2. Ámbito.

La práctica del buceo profesional o científico se realizará dentro de las atribuciones propias de la titulación administrativa que el buceador posea.

El ámbito de aplicación del presente Reglamento se circunscribe a las aguas marítimas o continentales, interiores pertenecientes al territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Artículo 3. Limitaciones.

El desarrollo de las actividades subacuáticas profesionales, y en su caso, las especialidades subacuáticas, quedará sujeto a las limitaciones establecidas en esta resolución, las que puedan establecerse por las administraciones competentes y al cumplimiento de las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas indicadas anteriormente, en razón del lugar donde se realice o la finalidad del buceo.

Artículo 4. Titulaciones administrativas.

Las titulaciones administrativas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta son las siguientes:

	TÍTULOS
NIVEL 1 - Pequeña profundidad.	Buceador/a Profesional de pequeña profundidad
NIVEL 2 - Media Profundidad	Buceador/a profesional de media profundidad.
NIVEL 3 - Gran Profundidad	A) Buceador/a profesional de gran profundidad de intervenciones. B) Buceador/a profesional de gran profundidad a saturación. C) Jefe de Complejo Hiperbárico.
ESPECIALIDADES	A) Buceador/a científico/a. B) Buceador/a instructor/a profesional.

Artículo 5.- Atribuciones de los títulos administrativos para el ejercicio del buceo profesional.

Las atribuciones que corresponden a las titulaciones administrativas enumeradas en el artículo anterior son las siguientes:

1) NIVEL 1 - Pequeña profundidad.

Título: Buceador/a Profesional de pequeña profundidad.

Atribuciones: Habilita para la realización de trabajos subacuáticos básicos con métodos y procedimientos establecidos, utilizando equipos de buceo autónomos en sistemas abierto y

cerrado, y de suministro desde superficie con aire y efectuar inmersiones con una limitación de inmersión hasta una profundidad de 30 metros.

2) NIVEL II - Media profundidad.

Título: Buceador/a profesional de media profundidad.

Atribuciones:

- a) Utilizar equipos de buceo autónomo en sistemas abierto y cerrado, y de suministro desde superficie con aire, y campanas húmedas.
- b) Efectuar inmersiones hasta una profundidad de 50 metros con botellas y 60 metros con suministro de aire desde superficie, conforme a las normas de seguridad y limitaciones de los equipos utilizados.
- c) Realizar inmersiones utilizando aire y mezclas binarias de nitrógeno/oxígeno, según limitaciones que marca la legislación.
- d) Efectuar trabajos subacuáticos utilizando métodos y procedimientos establecidos.
- e) Realizar, coordinar y supervisar trabajos que requieran la utilización de conocimientos específicos en:
 1. Instalaciones y sistemas de buceo.
 2. Reparaciones a flote y salvamento de buques.
 3. Corte y soldadura subacuática.
 4. Obras hidráulicas.
 5. Inspecciones subacuáticas.
 6. Trabajos subacuáticos con explosivos.
 7. Búsqueda y salvamento subacuático.
 8. Instalaciones de cultivos acuícolas.
 9. Operaciones con cámaras hiperbáricas con capacidad para:
 - I. Ejercer como especialista en los trabajos de operación, control, supervisión y mantenimiento de la cámara hiperbárica y sus sistemas asociados.
 - II. Actuar bajo la supervisión del médico especialista en caso de tratamientos médicos.
 - III. Efectuar recompresiones descompresiones en superficie.

3) NIVEL III - Gran profundidad.

A) Título: Buceador/a profesional de gran profundidad de intervenciones.

Atribuciones:

- a) Utilizar equipos de buceo autónomo, o con suministro desde superficie o campana húmeda, con aire o con mezclas binarias o ternarias sin llegar a saturación, con las limitaciones marcadas por la legislación.
- b) Efectuar inmersiones hasta 90 metros desde campana o torreta de inmersión empleando mezclas binarias (Helio/oxígeno) y ternarias (Helio/Nityrógeno/Oxígeno) sin llegar a saturación.
- c) Utilizar torretas así como equipos especiales de mezcla de gases hasta la profundidad

que permitan los mismos, sin sobrepasar los límites de seguridad marcados por la legislación vigente.

- d) Efectuar trabajos subacuáticos utilizando métodos y procedimientos establecidos.
- e) Actuar como jefe de equipo en operaciones del nivel III.A.
- f) Actuar como ayudante del buceador instructor en la formación de alumnos.

B) Título: Buceador/a profesional de gran profundidad a saturación.

- a) Utilizar equipos de buceo autónomo, o con suministro desde superficie o campana húmeda, con aire o con mezclas binarias o ternarias, con las limitaciones marcadas por la legislación.
- b) Realizar buceo a saturación mediante torretas, así como equipos especiales de mezcla de gases hasta la profundidad que permitan los mismos, sin sobrepasar los límites de seguridad marcados por la legislación vigente.
- c) Efectuar inmersiones mediante torreta empleando mezclas binarias (Helio/Oxígeno) y ternarias (Helio/Nitrógeno/Oxígeno), hasta el límite que permita el equipo.
- d) Realizar inmersiones a saturación con complejo hiperbárico, hasta los límites marcados por la legislación.
- e) Realizar trabajos subacuáticos utilizando métodos y procedimientos establecidos.
- f) Actuar como jefe de equipo en operaciones del nivel III.A.
- g) Actuar como ayudante del buceador instructor en la formación de alumnos.

C) Título: Jefe de Complejo Hiperbárico.

Atribuciones:

- a) Desarrollar todas las competencias de los niveles III.A y III.B.
- b) Diseñar las mezclas de gases.
- c) Actuar como jefe de equipo en inmersiones del nivel III.B.
- d) Actuar como jefe de equipo de un complejo hiperbárico.
- e) Efectuar trabajos subacuáticos utilizando métodos y procedimientos establecidos.
- f) Actuar como ayudante del buceador instructor en la formación de alumnos.

4) ESPECIALIDADES.

Se establecen dos especialidades:

A) Título: Buceador instructor profesional.

Atribuciones: Habilitación para dirigir la formación e instrucción de cursos de buceo profesional, hasta el nivel de competencia que se posea.

b) Título: Buceador científico.

Atribuciones: Habilita para la realización de trabajos subacuáticos, de carácter científico, hasta el nivel de competencia que posea y sin sobrepasar los límites de seguridad marcados por la legislación vigentes.

Habilitación temporal, en función de la duración o vinculación del titular al proyecto o trabajo científico.

Artículo 6.- Requisitos para la obtención de las titulaciones administrativas.

Para la obtención de los titulaciones administrativas habilitantes para el ejercicio del buceo profesional, previstas en el artículo anterior, es necesario poseer las siguientes condiciones y requisitos:

1) NIVEL 1 - Pequeña profundidad.

- a) Tener cumplidos 18 años de edad.
- b) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento, sobre normas de seguridad (B.O.E. nº 280 de 22 de noviembre de 1997).
- c) Superar las pruebas de evaluación psicológicas.
- d) Superar las pruebas físicas y de natación que se determinen.
- e) Superar el test de comprensión y tolerancia al oxígeno hiperbárico en los límites que se establezcan.
- f) Superar el curso de formación que se establezca.

2) NIVEL II - Media profundidad.

- a) Estar en posesión del título académico de Formación Profesional de Técnico en Buceo a Media Profundidad, regulado por el Real Decreto 727/1994 y 750/1994, de 22 de abril de 1994 del Ministerio de Educación y Ciencia.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Superar las pruebas de evaluación psicológicas.
- d) Superar las pruebas físicas y de natación que se determinen.
- e) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento, sobre normas de seguridad (B.O.E. nº 280 de 22 de noviembre de 1997).

3) NIVEL III - Gran profundidad.

A) Título: Buceador/a profesional de gran profundidad de intervenciones.

- a) Estar en posesión del título administrativo de Buceador/a Profesional de Media Profundidad (Nivel II).
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.

- c) Superar el curso de formación que se establezca.
- d) Superar las pruebas de evaluación psicológicas.
- e) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento, sobre normas de seguridad (B.O.E. nº 280 de 22 de noviembre de 1997).

F) Título: Buceador/a profesional de gran profundidad a saturación.

- a) Estar en posesión del título administrativo de Buceador/a Profesional de gran profundidad de intervenciones (Nivel III.A.)
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Superar el curso de formación que se establezca.
- d) Superar las pruebas de evaluación psicológicas.
- e) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento, sobre normas de seguridad (B.O.E. nº 280 de 22 de noviembre de 1997).

G) Título: Jefe de Complejo Hiperbárico.

- a) Estar en posesión del título administrativo de Buceador/a Profesional de gran profundidad a saturación (Nivel III.B.).
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Superar el curso de formación que se establezca.
- d) Superar las pruebas de evaluación psicológicas.
- e) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento, sobre normas de seguridad (B.O.E. nº 280 de 22 de noviembre de 1997).

4) ESPECIALIDADES.

A) Buceador instructor profesional.

- a) Estar en posesión de la titulación administrativa habilitante de nivel II o superior por un periodo mínimo de seis meses.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Acreditar una experiencia mínima de 250 horas como ayudante de formación, (o equivalente a la duración del curso de Buceador/a Profesional de pequeña profundidad, Nivel II).
- d) Realizar y superar el curso de adaptación pedagógica que se determine.
- e) Superar las pruebas de aptitud que se establezcan.

B) Buceador científico.

- a) Estar en posesión de alguna titulación administrativa de habilitación profesional de buceador/a o de buceador/a deportivo/a con capacidad de intervención, mediante equipos autónomos, a una profundidad igual o superior a 30 metros.
- b) Acreditar titulación académica relativa a la especialidad científica que se va a desarrollar así como la vinculación científica con el proyecto que se ejecuta y con el centro de investigación que lo promueve. En el caso de estudiantes se requerirá la acreditación de su participación por la entidad que promueve el proyecto científico.
- c) Acreditar la experiencia como buceador que se establezca.

Artículo 7.- Titulaciones necesarias para trabajos profesionales de carácter básico.

1.- Aquellos trabajos no incluidos en el artículo anterior, así como cuando para la inmersión sea necesario la aplicación de técnicas específicas, se exigirá al menos una de las siguientes titulaciones administrativas de carácter profesional, con las limitaciones propias de cada una:

- a) Buceador/a Profesional de Media Profundidad, regulado en el presente reglamento.
- b) Buceador/a de Segunda Clase Restringido o de Pequeña Profundidad (hasta 30 metros) obtenido antes de la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se derogan determinadas normas reguladoras de actividades subacuáticas.
- c) Buzo de pequeña profundidad (hasta 25 metros) regulado por la Administración General del Estado en el Decreto 2055/1969 de 25 de septiembre. Solo se admitirá este título cuando el trabajo se desarrolle mediante equipos de casco rígido, en directa dependencia de medios auxiliares situados en la superficie.

2.- Para actuar en calidad de ayudante en trabajos profesionales junto con otros técnicos buceadores de mayor nivel, será necesario estar en posesión de alguna de las titulaciones descritas en el punto anterior.

Artículo 8.- Titulaciones necesarias para trabajos profesionales de especialización.

1.- Aquellos trabajos no incluidos en el artículo anterior, así como cuando para la inmersión sea necesario la aplicación de técnicas específicas, se exigirá al menos una de las siguientes titulaciones administrativas de carácter profesional, con las limitaciones propias de cada una:

- a) Buceador/a Profesional de Media Profundidad, regulado en el presente reglamento.
- b) Buceador/a de Primera Clase o de Gran Profundidad, obtenido antes de la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- c) Buceador de Segunda Clase o de Media Profundidad, (hasta 50 metros) obtenido antes de la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- d) Buzo de Gran Profundidad (hasta 75 metros), regulado por el Decreto 2055/1969 de 25 de septiembre. Solo se admitirá este título cuando el trabajo se desarrolle mediante equipos de casco rígido, en directa dependencia de medios auxiliares

situados en la superficie.

- e) Buceador/a Profesional de Gran Profundidad de Intervenciones, regulado por el presente Reglamento.
- f) Buceador/a Profesional de Gran Profundidad de Saturación, regulado por el presente Reglamento.
- g) Buceador/a Profesional de Gran Profundidad Jefe de Complejo Hiperbárico, regulado por el presente Reglamento.
- h) Buceador/a Profesional Instructor, obtenido antes de la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

2.- En el caso de llevar a cabo trabajos subacuáticos que requieran una especialización, se exigirá como mínimo la titulación administrativa de Buceador/a Profesional de Media Profundidad o la de Especialidad Subacuática Profesional correspondiente al trabajo a realizar, obtenido antes de la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Para el caso de trabajos de carácter científico, el nivel de Especialización de Buceador Científico.

Artículo 9.- Libreta de Actividades Subacuáticas.

Para el ejercicio profesional de actividades subacuáticas, el/la buceador/a deberá estar en posesión de la Libreta de Actividades Subacuáticas, que se reconoce como documento de identificación profesional y acreditación de la/las titulación/es administrativas y especialidad/es del buceador/a profesional o científico titular de la misma, así como de su aptitud para la realización de inmersiones subacuáticas correspondientes a su titulación y condición médica y psicológica, y en la que quedarán registrados los reconocimientos médicos y psicológicos periódicos, así como las actuaciones de inmersión que el/la buceador/a realice y cualquier otro dato o anotación que se establezca.

La expedición y renovación de las titulaciones profesionales, así como de la Libreta de Actividades Subacuáticas, se realizará a petición del interesado, con carácter personal e intransferible, por la Consejería de Medio Ambiente, debiéndose acompañar a efectos identificativos del D.N.I., en la forma establecida en este reglamento y disposiciones que se desarrollen.

Dicha libreta será expedida así mismo a los profesionales del Servicio de Extinción de Incendios, de la Ciudad de Ceuta, que estén en posesión de la habilitación de títulos como buceadores, para el ámbito de su desarrollo laboral.

En la libreta de Actividades Subacuáticas figurarán los reconocimientos médicos anuales a que se someta su titular, conforme a lo dispuesto en el art. 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento.

El modelo y características de la Libreta de Actividades Subacuáticas se corresponden con lo establecido en el anexo I a este reglamento.

A partir de la entrada en vigor del presente reglamento se crea el Registro de Titulaciones de Buceo Profesional, informatizado, de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Artículo 10.- Validez de la libreta de Actividades Subacuáticas (Duración).

La libreta de Actividades Subacuáticas tendrá una validez de cinco años desde su expedición, siendo renovada a petición del titular por periodos iguales y sucesivos. La expedición, así como las

renovaciones serán anotadas en el Registro de Titulaciones de Buceo Profesional mencionado en el art. 9.

Artículo 11.- Obtención de la libreta de Actividades Subacuáticas.

A la solicitud de expedición de la libreta de Actividades Subacuáticas, se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que figura en el anexo II de este reglamento.
- b) Fotocopia compulsada del D.N.I. o del documento que acredite su identidad.
- c) Una fotografía reciente tamaño carnet, con la inscripción del nombre y D.N.I. al dorso de la misma.
- d) Certificado oficial de examen de haber superado el curso de formación o título profesional de Técnico de Buceo a Media Profundidad o Tarjeta de Identidad Profesional y libro de Actividades Subacuáticas o acreditación de titulación deportiva suficiente para la habilitación de Buceador Científico.
- e) Resguardo de abono de la tasa correspondiente.
- f) Certificado de la Seguridad Social que acredite no ser pensionista por jubilación ni invalidez.
- g) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento.
- h) Certificado de aptitud psicológica para la práctica de actividades subacuáticas, emitido por el correspondiente facultativo.

Artículo 12.- Renovación de la libreta de Actividades Subacuáticas.

Para la renovación de la libreta de Actividades Subacuáticas se presentará la siguiente documentación:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que figura en el anexo III del presente decreto.
- b) Libreta de Actividades Subacuáticas que el titular pretenda renovar.
- c) Resguardo del abono de la tasa correspondiente.
- d) Certificado de la Seguridad Social que acredite no ser pensionista por jubilación ni invalidez.
- e) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento, en el caso de que el último reconocimiento médico se haya realizado hace más de doce meses.

Artículo 13.- Anotaciones en la libreta de Actividades Subacuáticas.

Para la anotación de nuevas titulaciones o especialidades en la libreta de Actividades

Subacuáticas, se presentará la siguiente documentación:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que figura en el anexo III de este reglamento.
- b) Libreta de Actividades Subacuáticas.
- c) Certificado oficial de examen de haber superado el curso de formación o título profesional de Técnico de Buceo a Media Profundidad o Tarjeta de Identidad Profesional y libro de Actividades Subacuáticas o acreditación de titulación deportiva suficiente para la habilitación de Buceador Científico.
- d) Documentación relativa a la titulación académica, proyecto y vinculación con el centro de investigación que lo promueve, para el buceo científico.
- e) Resguardo de abono de la tasa correspondiente.
- f) Certificado de aptitud psicológica para la práctica de actividades subacuáticas, emitido por el correspondiente facultativo.
- g) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas según lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento, en caso de que el último reconocimiento médico se haya realizado hace más de doce meses.
- h) Certificado de la Seguridad Social que acredite no ser pensionista por jubilación ni invalidez.
- i) Documentación que acredite experiencia profesional anterior, en su caso.

Artículo 14.- Experiencia profesional.

En la Libreta de Actividades Subacuáticas se anotarán por el Instituto Ceutí de Deportes, las inmersiones realizadas por el titular, a solicitud del interesado, según el modelo que figura en el anexo III y a los efectos demostrados de la experiencia profesional para el acceso a una titulación de nivel superior.

Para la acreditación y anotación de los trabajos profesionales acreditativos de experiencia anterior, se presentará la siguiente documentación:

- a) Modelo de solicitud debidamente cumplimentado según modelo del anexo III de este reglamento.
- b) Hoja de control de trabajos submarinos de las empresas, según consta en el anexo V de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio, debidamente cumplimentada, cuyo modelo consta en el anexo IV de este reglamento.
- c) Libreta de Actividades Subacuáticas.
- d) Certificado de Alta en la Seguridad Social para el trabajo realizado.

Artículo 15.- Duplicados de la libreta de Actividades Subacuáticas.

En el caso de extravío, deterioro, robo o agotamiento de la libreta de Actividades Subacuáticas, se presentará la siguiente documentación para la expedición de un duplicado:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que figura en el anexo II del presente reglamento, con la documentación que en él se indica para cada caso.
- b) Certificado médico oficial de aptitud para la práctica de actividades subacuáticas, según lo establecido en el art. 25 de la Orden de 14 de octubre de 1997 del Ministerio de Fomento.

Artículo 16.- Convalidaciones.

El reconocimiento o convalidación de titulaciones de otros ámbitos y países será realizado conforme a los procedimientos que se establezcan, en los que se contemplarán los contenidos de los programas de formación y la experiencia acreditada por el solicitante.

Las titulaciones obtenidas con anterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento, mantendrán sus atribuciones, debiendo renovarse en los términos y condiciones que se establecen en el mismo.

Los buceadores con titulaciones obtenidas con anterioridad a la entrada en vigor de la nueva regulación podrán acceder a las nuevas mediante los mecanismos previstos en la LOGSE o mediante la superación de las pruebas específicas que se establezcan.

Artículo 17.- Plazo máximo de resolución.

Todas aquellas solicitudes que constan en este reglamento, así como cualquier procedimiento que se derive de la regulación de las actividades objeto de este reglamento, se resolverán y notificarán en el plazo máximo de seis meses.

Disposiciones adicionales

Primera.- Para poder optar a la posesión del título de profesional técnico/a en buceo de media profundidad es necesario estar en posesión del título académico de técnico/a en buceo de media profundidad regulado por los Reales Decretos 727 y 759/1994.

Segunda.- Por la Consejería de Medio Ambiente se podrá acordar con los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas, que por sus especiales circunstancias establezcan niveles de competencias diferentes de los definidos en este Reglamento, el reconocimiento recíproco en sus ámbitos territoriales de la validez de los títulos expedidos por cada una de ellas.

Disposiciones transitorias

Primera.- Los títulos, certificados o tarjetas que habilitan para el ejercicio del buceo, obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de 22 de diciembre de 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se derogan determinadas normas reguladoras de actividades subacuáticas, mantendrán su validez hasta la finalización de su vigencia, debiendo ser renovadas conforme al procedimiento que se establezca.

Segundo.- Los títulos, certificados o tarjetas que habilitan para el ejercicio del buceo profesional, obtenidos del Servicio de extinción de incendios de la Ciudad, previo a la entrada en vigor de esta normativa, mantendrán su validez hasta la finalización de su vigencia, debiendo ser renovadas conforme al procedimiento que se establezca.

Disposiciones finales

Primera.- Se faculta al Consejo de Gobierno, conforme al art. 17.2 del Estatuto de Autonomía de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995 de 13 de marzo, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Reglamento, y en especial para establecer los

procedimientos para el reconocimiento o convalidación de titulaciones de otros ámbitos, para lo que se tendrá en cuenta los programas de formación y/o la experiencia profesional acreditada.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales relativa a aprobación del texto y contenido del Pacto contra la pobreza y a favor de la inclusión social.

El dictamen es como sigue:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las trece horas y diez minutos del día dieciséis de enero de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Asuntos Sociales, se reúne la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D^a Rabea Mohamed Tonsi, Consejera de Asuntos Sociales, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

La Vicepresidenta 1^a de la Mesa Rectora, D^a Adela Nieto Sánchez.

Como vocal titular, la Ilma. Sra. D^a Fatima Hamed Hossain.

Como Secretaria de la Comisión, la Sra. Eva M^a López Zumaquero.

Se excusa la asistencia de D. José Antonio Carracao Meléndez (grupo parlamentario PSOE).

Asistieron, asimismo, la Jefa de Servicios Sociales, D^a Josefina Castillo Sempere y el Técnico redactor del Pacto contra la pobreza y la exclusión social, D. Alejandro Arnet Rodríguez.

Abierta la sesión por la Consejera de Asuntos Sociales, se procede al estudio de los asuntos que figuraban en el orden del día:

PUNTO PRIMERO: “Determinación de los puntos y objetivos del Pacto contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social”.

Atendida la propuesta formulada de D. José Antonio Carracao Meléndez relativa a aprobar la creación de un pacto local contra la pobreza y a favor de la inclusión social en nuestra Ciudad (según copia que se acompaña a este acta) se procede a presentar el texto del citado Pacto.

Al no estar presente, el vocal del grupo parlamentario PSOE que realizó la propuesta, se estima por D^a Fatima Hamed Hossain la posibilidad de realizar cualquier tipo de aportación in voce, en el mismo Pleno.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la propuesta:

Votos a favor: PP.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Grupo Caballas.

Por lo que se aprueba la propuesta por mayoría.

Por tanto, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha Propuesta.

PUNTO SEGUNDO: *“Presentación, estudio y valoración del II Plan de Inclusión Social”.*

Por los presentes, se considera que dado que el Pacto contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social y el II Plan de Inclusión Social, tienen objetos y contenidos independientes, y es intención de que se presente ante el Pleno de la Asamblea como cuestiones independientes, su valoración será realizada de forma aparte, levantándose acta separada de dicha cuestión.

Es por ello, por lo que al Ilustre Pleno de la Asamblea se eleva la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el texto y contenido del Pacto contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social.

2º.- Publicar el presente Pacto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Se incorporan a la sesión la Sra. Deu del Olmo y el Sr. Martínez Arcas.

Durante las intervenciones la Sra. Hamed Hossain presenta la siguiente **enmienda de adición:**

“Sexto: Este pacto supone, de conformidad con el objetivo genérico de erradicar la pobreza y luchar contra la exclusión social, la asignación de los recursos que sean necesarios para poder lograr los objetivos marcados en pro de una ciudad con un menor índice de pobreza y exclusión social.”

Aceptada la enmienda por la Sra. Mohamed Tonsi, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar el texto y contenido del Pacto contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social, que seguidamente se transcribe.

2º.- Publicar el presente Pacto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

PACTO LOCAL CONTRA LA POBREZA Y A FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

El actual modelo de desarrollo económico predominante, basado en el libre mercado, ha generado sistemáticamente situaciones de exclusión y pobreza, al tiempo que pone en riesgo la sostenibilidad del planeta.

La comunicación internacional ha venido definiendo en las últimas décadas una serie de metas para avanzar en el desarrollo. Así, en septiembre del año 2000, se celebró la Cumbre del Milenio bajo la organización de las Naciones Unidas, en la que 189 Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron con la erradicación de la pobreza, convirtiéndola en una prioridad para todas las naciones firmantes, y con unos objetivos claros y medibles que fueron denominados “Objetivos del milenio”.

Los objetivos alcanzados, a través de diferentes actuaciones y metas, deberían haber contribuido a reducir la pobreza en el mundo a la mitad y haber mejorado la calidad de vida de las personas más necesitadas.

Sin embargo, somos conscientes de que estamos muy lejos de cumplir los objetivos que se establecieron como meta para el 2015. La actual crisis financiera, ha sacudido con virulencia a todos los países, alejándolos de los objetivos marcados. Se ha generado una situación económica y social sin precedentes que afecta millones de personas, aumentando la brecha de la pobreza y de la desigualdad social; atacando especialmente a aquellas personas que no tienen recursos.

Por ello, quienes suscriben el presente documento, miembros representantes de las fuerzas políticas, que reflejan la pluralidad democrática de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, no cejamos en la lucha por la erradicación de la pobreza y actuando con más determinación que nunca para alcanzar una igualdad social y la protección de las personas

CONSIDERAMOS

Primero.- Que existe un imperativo ético, social, político y económico de lograr el objetivo de erradicar la pobreza y luchar contra la exclusión social.

Segundo: Que el marco institucional y político en el que se desarrolla este esfuerzo solidario puede ser un excelente instrumento de diálogo, debate, reflexión, propuestas y control de las políticas públicas en materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Por ello y debido estas consideraciones, adoptamos el siguiente

ACUERDO

Primero: Profundizar en la calidad de las políticas públicas de inserción social, con el diseño de un instrumento donde se incluya la iniciativa y/o participación de otras entidades. Para ello, se propone la puesta en práctica de un Sistema de Evaluación de resultados, de carácter externo: II Plan de Inclusión social 2012-2015.

Segundo: Mayor claridad y transparencia en cuanto a información pública, actualiza, accesible a la ciudadanía, de todos los objetivos y medidas regulados en el II Plan de Inclusión Social 2012-2015.

Tercero: Promover y apoyar una transversalidad en la aplicación de las políticas públicas recogidas en el II Plan de Inclusión Social, con otros planes existentes, así como otros que puedan surgir en el futuro. En este sentido, se establecerán sinergias con otras Administraciones y entidades, evitando duplicidades en cuanto a servicios públicos.

Cuarto: Se contará en el seguimiento de cada una de las medidas, desde la perspectiva de género.

Quinto: El presente pacto será aprobado en el Pleno, como expresión de dicho compromiso ciudadano, político y social por la erradicación de la pobreza y la exclusión social.

Sexto: Este pacto supone, de conformidad con el objetivo genérico de erradicar la pobreza y luchar contra la exclusión social, la asignación de los recursos que sean necesarios para poder lograr los objetivos marcados en pro de una ciudad con un menor índice de pobreza y exclusión social.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales relativa a aprobación inicial del II Plan de Inclusión Social de Ceuta 2012-2015.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de enero de dos mil doce, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Asuntos Sociales, se reúne la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D^a Rabea Mohamed Tonsi, Consejera de Asuntos Sociales, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

La Vicepresidenta 1^a de la Mesa Rectora, D^a Adela Nieto Sánchez.

La Ilma. Sra. D^a Fatima Hamed Hossain.

Como Secretaria de la Comisión, la Sra. Eva M^a López Zumaquero.

Se excusa la asistencia de D. José Antonio Carracao Meléndez (grupo parlamentario PSOE).

Asistieron asimismo, la Jefa de Servicios Sociales, D^a Josefina Castillo Sempere y el Técnico redactor del II Plan de Inclusión Social 2012-2015, D. Alejandro Arnet Rodríguez.

Abierta la sesión por la Consejera de Asuntos Sociales, se procede al estudio de los asuntos que figuraban en el orden del día:

PUNTO PRIMERO: *“Determinación de los puntos y objetivos del Pacto contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social”.*

Por lo presentes, se considera que dado que el Pacto contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social y el II Plan de Inclusión Social, tiene objeto y contenidos independientes, presentándose ante el Pleno de la Asamblea como cuestiones independientes, su valoración será realizada de forma aparte, levantándose acta separada para que pueda tramitarse como dos puntos distintos.

PUNTO SEGUNDO: *“Presentación, estudio y valoración del II Plan de Inclusión Social”.*

Se acuerda realizar una aprobación inicial del II Plan de Inclusión Social 2012-2015, con el fin de que se puedan realizar las aportaciones y modificaciones que se estimen pertinentes.

Para ello, la Sra. Hamed reitera su petición de que le sea remitido el estudio con la valoración sobre los objetivos alcanzados y el grado de cumplimiento obtenido por el anterior Plan.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la propuesta:

Votos a favor: PP.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Grupo Caballas.

Por lo que se aprueba la propuesta por mayoría.

Por tanto, la Comisión acordó dictaminar favorablemente dicha Propuesta.

Es por ello, por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea se eleva la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el II Plan de Inclusión Social de Ceuta 2012-2015, abriéndose un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

2º.- Publicar el II Plan de Inclusión Social de Ceuta 2012-2015 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.”

Durante el transcurso del debate, se ausenta de la Sesión el Sr. García Castañeda.

Sometido el punto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. Sr. García Castañeda (PP, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente el II Plan de Inclusión Social de Ceuta 2012-2015, que diligenciado por mi, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, figura en el expediente, abriéndose un plazo de treinta días de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

2º.- Publicar el II Plan de Inclusión Social de Ceuta 2012-2015 en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a entablar negociaciones con el IMSERSO para poder ofertar Ceuta como destino turístico vacacional para personas mayores a partir de la temporada 2012/2013.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El Instituto de Mayores y Asuntos Sociales (IMSERSO) desarrolla desde hace 26 años un Programa de Vacaciones para personas mayores, enmarcado en la líneas de actuación para

un envejecimiento activo y saludable definidas por la Organización Mundial de la Salud dentro del denominado como “Envejecimiento Activo”.

El mencionado programa comenzó en la temporada 1985/1986 con una oferta vacacional destinada a algunas zonas costeras de la geografía española con un total de 16.000 plazas ofertadas. Posteriormente la oferta se ha ido expandiendo a la totalidad de la costa Mediterránea (Catalunya, C. Valenciana, Murcia y Andalucía), Baleares e Islas Canarias; así como Circuitos Culturales, Turismo de Naturaleza, Portugal y Andorra. En las última temporada (2010/2011) han sido más de un millón de plazas las ofertadas.

Los servicios que se ofrecen son: Viaje de ida y vuelta, alojamiento en régimen de pensión completa, en habitación doble a compartir. Póliza de seguros colectiva. Servicio médico, complementario de la Seguridad Social, en el propio Hotel. Programa de animación, etc. Los viajes son subvenciones en la mayor parte de su cuantía por el IMSERSO rondando para los usuarios un precio medio por 8 días y 7 noches de entre 100 y 270 euros, dependiendo el destino elegido.

El Programa de Vacaciones del IMSERSO, con innegables beneficios sociales y económicos, ha contribuido, y lo sigue haciendo, a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, al mantenimiento del empleo en las zonas de destino y a la potenciación de la actividad económica de las mencionadas zonas.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:

Entablar las negociaciones pertinentes con el IMSERSO para poder ofertar Ceuta como destino turístico vacacional para personas mayores a partir de la temporada 2012/2013.”

Durante el transcurso de las intervenciones, se ausenta de la Sala la Sra. Salcedo López.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Sra. Salcedo López (PP), ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Entablar las negociaciones pertinentes con el IMSERSO para poder ofertar Ceuta como destino turístico vacacional para personas mayores a partir de la temporada 2012/2013.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí,

portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar al Gobierno de la Nación que todos los Planes de Empleo que se desarrollen en Ceuta sean gestionados por la Ciudad.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos:

Los Planes de Empleo, cuya aplicación permite a las administraciones públicas la creación directa de puestos de trabajo de carácter temporal, constituyen un instrumento de primer orden en el ámbito de las denominadas “Políticas Activas de Empleo”. En una Ciudad como Ceuta, cuyo índices de paro siguen aumentando de forma escandalosa (habiendo rebasado ya las doce mil personas), y en la que el tejido productivo es incapaz de generar empleo en una cantidad significativa, los Planes de Empleo adquieren una indudable relevancia que nos obliga a protegerlos y mejorarlos en la medida de los posible, procurando una mejor adecuación a los fines pretendidos.

En este sentido, la experiencia ha demostrado que, tanto en su concepción como en su desarrollo, los Planes de Empleo son susceptibles de perfeccionamiento. Es preciso revisarlos en profundidad buscando una mayor eficiencia de los recursos, diversificando las líneas de actuación, modificando las condiciones laborales y aplicando otros criterios de selección de los beneficiarios.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar al Gobierno de la Nación que todos los Planes de Empleo que se desarrollen en Ceuta sean gestionados por la Ciudad.

2º.- Rediseñar los Planes de Empleo, atendiendo a los siguientes criterios:

- Diversificar el tipo de programas en función de los segmentos de población activa a los que vayan dirigidos.

- Establecer las condiciones laborales de los beneficiarios mediante Convenio Colectivo suscrito a tal efecto con las centrales sindicales.”

Se incorpora a la Sesión la Sra. Salcedo López.

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Martínez Arcas solicita la votación separada de los puntos que figuran en el dictamen.

Sometida a votación dicha petición, arroja el siguiente resultado:

PUNTO 1º:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah

y Mohamed Dos Santos. **Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: dos ((**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Solicitar al Gobierno de la Nación que todos los Planes de Empleo que se desarrollen en Ceuta sean gestionados por la Ciudad.

PUNTO 2º:

Votos a favor: seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar el punto 2º de la propuesta.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar a la Delegación del Gobierno de Ceuta la reapertura del puesto fronterizo de Benzú para el paso de mercancías.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

Desde el año 2004, el paso fronterizo de Benzú permanece cerrado al paso de mercancías. Se trataba de un paso fronterizo por el que cada día transitaban aproximadamente 3.000 portadores del país vecino. Los agentes económicos y sociales de nuestra ciudad se han pronunciado en reiteradas ocasiones a favor la reapertura del mencionado paso fronterizo, planteándola como una medida de reactivación económica en las relaciones comerciales entre Ceuta y la zona norte de Marruecos. Al mismo tiempo, serviría para aliviar el tránsito diario por la zona del Biutz y dar cumplimiento a la reivindicación realizada por los vecinos de la barriada desde hace siete años.

Caballas considera que las razones de “seguridad ciudadana” esgrimidas en su día para justificar el cierre de este paso fronterizo, han perdido vigencia. Estamos plenamente convencidos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado están en condiciones de garantizar los niveles de seguridad actuales, haciéndolos compatibles con la reapertura de este paso fronterizo y, en consecuencia, con las indudables ventajas que de ello se derivan.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar a la Delegación del Gobierno de Ceuta la reapertura del puesto fronterizo de Benzú para el paso de mercancías.”

Tras las intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a modificar el texto del art. 94.2 del Reglamento General de Tasas de la C.A. de Ceuta.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El paro se ha convertido en una auténtica lacra que azota despiadadamente a nuestra Ciudad. La cifra de 12.000 parados sigue golpeando con fuerza nuestras conciencias. La Asamblea debe mostrar, con hechos palpables, su sensibilidad hacia las miles de familias afectadas por el paro. En especial con los llamados parados de larga duración, que llevan más de un año en esta situación.

Caballas considera que todo esfuerzo que contribuya a paliar la precaria situación económica de los parados, como expresión de la solidaridad de todos los ceutíes, debe constituir una prioridad para esta institución.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente Acuerdo:

Modificar el texto del artículo 94.2 del Reglamento General de Tasas de la C.A. de Ceuta, ampliando la bonificación del 90 a 95 % e incluyendo entre los beneficiarios a los desempleados de larga duración que hayan estado en esa situación como mínimo los doce meses anteriores a la fecha de devengo de las tasas”.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Político Caballas.

Cuando son las catorce horas once minutos, se establece un receso. Reanudándose la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resarcir de oficio a aquellos usuarios que se hayan visto afectados por la actuación de ACEMSA al modificar el calibre de sus contadores.

Se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

Con fecha de 28 de noviembre de 2011, el Grupo Parlamentario Socialista elevó, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, una moción de urgencia en la que solicitaba que se adoptaran, por parte del Gobierno, las actuaciones necesarias para dar solución a los cobros que de manera irregular está realizando ACEMSA a numerosos vecinos de nuestra Ciudad.

En aquella moción se planteaba que desde la empresa municipal se está procediendo a sustituir en nuestra ciudad los contadores de agua existentes por otros nuevos de mayor calibre. Esta circunstancia, que no tenía justificación técnica, y era contraria al propio Reglamento de suministro de agua potable de la Ciudad de Ceuta, implica una modificación sustancial del importe de lo que cada abonado para en su factura en concepto de factor fijo de disponibilidad por suministro de agua y alcantarillado.

Hasta la fecha, y pese a la interpelación de este grupo en el pleno de diciembre, en la que se puso de manifiesto que el cambio en el calibre del contador no ha redundado en un beneficio para el usuario, el Gobierno no ha dado muestras de voluntad para buscar una solución a esta cuestión, permitiendo que se siga manteniendo el incremento en el importe de las facturas

La pasividad del Gobierno obliga al Grupo Socialista a plantear ante este Pleno una iniciativa en defensa de los ciudadanos afectados. Nuestra propuesta va encaminada a resarcir

de oficio a aquellos usuarios que se hayan visto perjudicados por la actuación de Acemsa, mediante la devolución de lo cobrado indebidamente. Asimismo, para evitar en el futuro las consecuencias negativas de la sustitución por la empresa municipal del calibre de los contadores, se considerará que estos usuarios tienen instalado un contador de calibre 13mm y se remitirán facturas adaptadas a esta circunstancia. Esta medida será de aplicación tanto a los actuales afectados como a los que pudieran darse en el futuro.

Por otra parte, este Grupo solicita que la empresa municipal proceda a desglosar convenientemente en la factura los importes correspondientes a cada concepto que se abona.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Ciudad a resarcir de oficio a aquellos usuarios que se hayan visto afectados por la actuación de ACEMSA al modificar el calibre de sus contadores sin justificación. En relación a las cantidades que los usuarios afectados deberán abonar en el futuro y que se determinen en relación al calibre del contador, se considerará a todos los efectos que los mismos tienen instalado un contador de calibre 13 mm.

Instar a Acemsa a emitir facturas en las que se desglose convenientemente las cantidades que se abonan por cada concepto.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE).

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una ayuda directa en forma de préstamos a interés cero para los concesionarios de los puestos de los mercados de abasto de la Ciudad.

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos:

Desde el PSOE de Ceuta estamos empeñados en favorecer la competitividad de las empresas ceutíes y su adaptación a las nuevas realidades comerciales así como al requerimiento de los potenciales clientes. Con esta propuesta pretendemos favorecer la competitividad de los puestos de los distintos mercados de abastos de nuestra ciudad, que ven en muchas ocasiones una seria amenaza con la proliferación de las grandes superficies comerciales.

Los socialista consideramos imprescindible seguir apostando por el mercado de minoristas. Por este motivo, planteamos la creación de una ayuda directa, en forma de préstamos a interés cero, a los regentes de los puestos del mercado para la adquisición de nuevos equipamientos y material necesario para su actividad (neveras, pesos digitales, etc) así como pequeñas reformas para el adecentamiento del puesto, siempre que sean obras proyectadas desde el interés particular del prestatario y que no interfieran en las dimensiones o estructura del puesto que le fue cedido.

La subvención será finalista y saldrá a solicitud pública en una única convocatoria, debiéndose presentar para su solicitud además de la documentación en regla del alquiler del puesto, presupuesto de la obra o factura proforma de los instrumentos o equipamientos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Crear una ayuda directa en forma de préstamos a interés cero para los concesionarios de los puestos de los mercados de abasto de la ciudad para obras menores y/o adquisición de instrumentos o equipamiento. Los técnicos de la ciudad deberán concretar la cantidad total de la ayuda y el importe máximo por solicitante.”

Durante las intervenciones se ausenta de la sala el Sr. González Barceló.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: una (Sr. González Barceló, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE).

Se incorpora a la sesión el Sr. González Barceló.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a habilitar la firma digital para el interventor.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos someter a consideración de este Pleno el procedimiento vigente para hacer efectivas las órdenes de pago a las empresas prestatarias de servicios a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dicho procedimiento tiene como consecuencia que, en ocasiones, se produzcan retrasos en los pagos a las empresas. Estos retrasos producen importantes perjuicios a empleadores y trabajadores, para evitarlos los socialistas creemos conveniente agilizar el procedimiento.

Una forma de hacer más ágil esta actuación es el uso de las nuevas tecnologías. La modernización de la administración pública debe constituir un objetivo a alcanzar, debiendo incorporar cada vez en mayor medida los recursos que las nuevas tecnologías nos ofrecen. Hoy día estos recursos están muy desarrollados y dan suficientes garantías para su uso por parte de las administraciones.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Habilitar la firma digital para el interventor, avanzando así en la Administración electrónica.”

Se procede a la votación de la misma, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: dos (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE).

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un grupo especializado de la Policía Local que atienda los casos de violencia de género.

La propuesta es como a continuación se transcribe:

“Exposición de motivos:

Todos somos conscientes de la necesidad de seguir avanzando en las líneas de prevención y actuación contra la violencia de género que se han mantenido en los últimos años. La reducción del número de mujeres víctimas de violencia de género se ha conseguido gracias a los mecanismos dispuestos y los protocolos de coordinación en materia de protección, prevención, seguimiento y actuación.

En el Pleno de octubre nos comprometimos a la creación de un protocolo común entre todas las instituciones y personal involucrado en la atención a las mujeres maltratadas. Los socialistas proponemos dar un nuevo paso y poner a disposición de las víctimas de violencia machista un grupo especializado dentro de la Policía Local.

Avala y justifica nuestra pretensión tanto a la Ley Orgánica 1/2004, de 29 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género como el “Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género”, en cuya elaboración participaron activamente el Ministerio del Interior y de género”, en cuya elaboración participaron activamente el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, el cual establece los criterios de actuación a seguir por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad -Estatales, Autónomas y Locales- en la asistencia y protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

En virtud de lo expuesto, y de las competencias asumidas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, nuestro Grupo considera fundamental la creación de este grupo específico que evite un incremento de la victimización y proporcione una respuesta policial más rápida y eficaz en las situaciones de riesgo.

La Policía Local es la que, en muchos casos, ofrece la primera respuesta ante la llamada de la víctima. Por este motivo, se hace necesario la especialización de dicho personal en materia de violencia de género, en la participación de Programas Integrales de Actuación y en los recursos materiales y operativos de que disponga.

El nuevo grupo ofrecería a la víctima información clara y accesible sobre los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004 y los recursos existentes para la efectividad de tales derechos en el ámbito territorial correspondiente. Asimismo, facilitaría la transmisión entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los órganos judiciales de toda la información relevante para la protección de la víctima, garantizando la coordinación y colaboración policial con los recursos públicos y no gubernamentales dedicados al apoyo jurídico y psicosocial a las víctimas.

Esta propuesta va encaminada a hacer viable en nuestra Policía Local una unidad similar al que existe en otros municipios y provincias de Atención y Protección a la Familia.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Crear un grupo especializado dentro de la Policía Local que atienda los casos de violencia de género y proporcione una respuesta eficaz y de calidad a las víctimas.”

Entrados en votación, ésta da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE).

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Guillermo Martínez Arcas, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a instalar una placa en memoria del Sr. Hossain Abdelah Abselam “Sahabito” en el Mirador de Isabel II.

Conocida la siguiente moción:

“El pasado día 15 de enero de 2012 falleció en nuestra Ciudad el muy apreciado Sr. Hossain Abdelah Abselam, popular y cariñosamente conocido como “Sahabito”, que significa amigo.

Desde su pérdida, han sido múltiples los gestos y consideraciones de aprecio y respeto hacia su persona por parte de instituciones, asociaciones y ciudadanos, atendido el carácter afable, solidario y generoso de que siempre hizo gala.

Sahabito era un empresario ceutí comprometido con el desarrollo turístico, con el medio ambiente y la multiculturalidad, en definitiva, con aquellos nobles valores que marcan las esencias y potencialidades de Ceuta.

En el Mirador Isabel II, de cuya explotación era concesionario, con su forma de ser, sencilla y hospitalaria, acogía a ceutíes y visitantes como si estuvieran en su casa, y por ello, desde el Grupo Popular creemos que su recuerdo deberá permanecer siempre unido a este lugar, desde donde se divisa majestuosamente la Ciudad de Ceuta, a la que amó por encima de todo.

Por todo ello, solicito de la Excm. Mesa Rectora sirva admitir la presente moción y se apruebe por el Pleno, el siguiente:

ACUERDO

Instalar una placa, en memoria del Sr. Hossain Abdelah Abselam “Sahabito”, en el Mirador de Isabel II, al que siempre estará vinculado, como reconocimiento a su dedicación y compromiso con la Ciudad de Ceuta.”

Aprobada por unanimidad la urgencia y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Instalar una placa, en memoria del Sr. Hossain Abdelah Abselam “Sahabito”, en el Mirador de Isabel II, al que siempre estará vinculado, como reconocimiento a su dedicación y compromiso con la Ciudad de Ceuta.

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar a todas las empresas con las que la Ciudad mantenga algún tipo de vinculación a que cumplan el acuerdo suscrito entre empresarios y sindicatos el pasado día cuatro de enero.

La moción es del siguiente tenor literal:

“El pasado día cuatro de enero, avalado por la presencia del Presidente de la Ciudad, se firmó un pacto entre los agentes sociales más representativos de Ceuta, que culminaba el proceso de aplicación del nuevo sistema de bonificaciones a las cuotas empresariales debe ser transferida a las rentas de los trabajadores mediante el pago de un plus salarial. De este modo, se produce un reparto justo y equitativo del esfuerzo que se realiza el Ministerio de Hacienda para contribuir a paliar los efectos de la insularidad. En el caso de las empresas reduciendo costes, y en el caso de los trabajadores elevando salarios (es preciso recordar que el Plus de Residencia del sector privado se sitúa en un 25 % muy por debajo de lo que perciben por idéntico concepto los empleados públicos).

A pesar de que este acuerdo cuenta con un amplio respaldo social y político, y desde luego con un innegable aval de tipo ético, lo cierto es que determinadas empresas, exhibiendo una mezquindad indecente, pretenden apropiarse del importe íntegro de la bonificación perjudicando a sus trabajadores y provocando un injusto agravio comparativo con otros empresarios que cumplen con el acuerdo.

Caballas considera que la Ciudad, que está plenamente comprometida con este acuerdo, debe hacer todos los esfuerzos que estén a su alcance para combatir las actitudes deshonestas del sector empresarial que se niegue a cumplirlo. En este sentido resulta especialmente importante la posición de las empresas que prestan servicios públicos o mantienen contratos con la Ciudad. Algunas de ellos, como URBASER o la Empresa de Autobuses, ya han manifestado que se pretenden quedar con todo el importe de la bonificación. La Ciudad no puede permitir que esto suceda.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar a todas las empresas con las que la Ciudad mantenga algún tipo de vinculación

a que cumplan el acuerdo suscrito entre empresarios y sindicatos el pasado día cuatro de enero, y en caso contrario, se adopten las medidas oportunas, bien revisando el importe de los contratos o bien revisando a la baja las tarifas que proporcionen los ingresos, par evitar un enriquecimiento injusto logrado a expensas del enorme esfuerzo que hace el Ministerio de Hacienda en un periodo de profunda crisis.”

Aprobada por unanimidad la urgencia y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Instar a todas las empresas con las que la Ciudad mantenga algún tipo de vinculación a que cumplan el acuerdo suscrito entre empresarios y sindicatos el pasado día cuatro de enero, y en caso contrario, se adopten las medidas oportunas, bien revisando el importe de los contratos o bien revisando a la baja las tarifas que proporcionen los ingresos, par evitar un enriquecimiento injusto logrado a expensas del enorme esfuerzo que hace el Ministerio de Hacienda en un periodo de profunda crisis.

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a colocación de bolardos en las zonas de acceso a edificios residenciales y comercios de ambos lados de la Calle Velarde.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.-

Algunos/as vecino/as y comerciantes de una de las calles más añejas de nuestra ciudad, la Calle Velarde, nos han mostrado su malestar ante el continuado estacionamiento de vehículos encima de las aceras de la mencionada calle. Pese a que está prohibido el estacionamiento de vehículos a ambos lados de la vía los vecinos y comerciantes de la zona se encuentran con que deben andar por la carretera, al encontrarse el acerado ocupado por vehículos estacionados.

Las situaciones más graves, y que se vienen dando últimamente con más asiduidad es el estacionamiento de vehículos en las zonas de acceso a edificios residenciales y comercios, impidiendo la entrada y salida de los mismos.

Acompañamos la presente moción con una serie de imágenes tomadas en la zona.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- La colocación de bolardos en las zonas de acceso a edificios residenciales y comercios de ambos lados de la Calle Velarde.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Colocar los bolardos en las zonas de acceso a edificios residenciales y comercios de ambos lados de la Calle Velarde.

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a clausura del centro La Esperanza.

La moción es del siguiente tenor literal:

“La política de menores desarrollada por los sucesivos gobiernos de Juan Vivas, se ha caracterizado por la negligencia en el cumplimiento de sus funciones y una irritante cicatería en el ámbito presupuestario cuya consecuencia más evidente es la multitud de deficiencias que afectan a todas las instalaciones que albergan menores. La máxima expresión de esta desidia es el denominado centro de la Esperanza en el que viven en régimen de acogida los menores extranjeros no acompañados. Se trata de una vivienda militar acondicionada hace más de diez años de manera provisional. El Gobierno ha desatendido todas y cada una de las innumerables requisitorias que se le han formulado desde partidos políticos, sindicatos y una amplia gama de instituciones, para construir un centro decente. Como consecuencia de ello, la Ciudad ha tenido que sufrir el bochorno de recibir una orden de clausula por parte de la fiscalía.

El obligado cumplimiento de esta orden ha dado paso a un espectáculo no menos bochornoso. Entre mentiras y contradicciones han dejado pasar el tiempo por un mero interés electoral para volver a la primera intención que no era otra que cambiar el uso de los albergues que se han construido en la Barriada de Hadú. Caballas ya anunció, en su momento, su disconformidad con una decisión que supone, en la práctica, arruinar una iniciativa de carácter social que contó con el apoyo unánime de la Asamblea, como era contar con unas dependencias dignas para atender casos de extrema necesidad en materia de vivienda, muy frecuentes en nuestra Ciudad. Por ello, consideramos que el Gobierno debe encontrar una alternativa al centro La Esperanza (hecho éste que compartimos inequívocamente), que no conlleve perjuicios muy graves en otros ámbitos de la política social.

Para el Grupo Caballas que esto es perfectamente posible, si tenemos en cuenta que la Ciudad dispone de un edificio de su propiedad, en la actualidad prácticamente vacío, que ha venido funcionando hasta hace muy poco tiempo como residencia, y cuyo acondicionamiento para el uso pretendido es más rápido y barato que la obra que se pretende acometer en los albergues de San José. Se trata de un edificio apto para su puesta en marcha de forma inmediata y de óptimo emplazamiento.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

ACUERDO

Clausurar el centro de La Esperanza y trasladar a los menores extranjeros no acompañados, acogidos actualmente en aquel lugar, al edificio de la antigua Residencia de la Juventud, una vez efectuadas las obras de acondicionamiento pertinentes.”

Aprobada por unanimidad la urgencia y tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: dos (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta ACUERDA:**

- Desestimar la moción presentada por el portavoz del Grupo Político Coalición Caballas.

D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a habilitar nuevas vías de participación ciudadana.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

“La Participación Ciudadana es el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones en el ámbito local y constituye una parte inseparable de la Sociedad Democrática. La Constitución Española de 1978 atribuye a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad de los individuos y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, así como la tarea de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Nuestra ciudad cuenta, desde 2001, con un Reglamento de Participación Ciudadana. El objeto del mismo era regular las normas, medios y procedimientos de información y participación de vecinos/as y entidades ciudadanas en la Gestión de la ciudad, así como la organización, funcionamiento y competencia de los Distritos y otros órganos desconcentrados.

Entre los objetivos del mismo estaba, entre otros, el de aproximar la gestión de la Administración a los ciudadanos/as y facilitar y promover la participación de las distintas asociaciones y entidades ciudadanas en relación a la gestión de los órganos representativos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Después de diez años es necesaria la revisión de esta norma para adaptarla a la demanda ciudadana de nuevas formas de participación en la gestión local.

Desde el PSOE de Ceuta venimos trabajando de manera decidida por hacer realidad una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en el ámbito local, prueba de ello son las enmiendas realizadas al Presupuesto de la Ciudad para 2012, entre las que se incluía la fórmula de los presupuestos participativos en determinadas áreas como el primer paso hacia una gestión municipal con mayor representación ciudadana.

La propuesta que hoy traemos a Pleno quiere seguir avanzando en este camino, la sociedad demanda cada vez más poder actuar de manera directa ante la administración para plantear sus iniciativas y propuestas. Esta moción de urgencia solicita del Gobierno local que articule nuevas vías para esa intervención de la ciudadanía ante el Pleno de la Asamblea.

Mediante acuerdo plenario decidimos someter a debate la modificación del actual Reglamento de la Asamblea, los socialistas queremos introducir la participación ciudadana como nuevo elemento en este debate.

Así, nuestro grupo propone ampliar al ciudadano individual la capacidad de intervenir ante el pleno de la Asamblea en aquellos puntos del orden del día en cuya tramitación administrativa hubiesen intervenido o por delegación, siempre que lo soliciten previamente antes de comenzar la sesión. Igualmente, se propone reconocer el derecho a un turno de ruegos y preguntas por el público asistente a la sesión del Pleno sobre temas concretas de interés local.

Por otro lado, proponemos que cualquier vecino, en nombre propio o a través de entidades o asociaciones, pueda plantear iniciativas para su debate y aprobación por el Pleno de la Asamblea. Las propuestas presentadas se someterán a informe técnico oportuno y serán analizadas por una Comisión, de nueva creación, en la que participarán los Grupos Políticos con representación parlamentaria. Finalmente, cuando así lo decidan los grupos se someterán a consideración del Pleno de la Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

Instar al Gobierno de la Ciudad a habilitar nuevas vías de participación ciudadana mediante dos fórmulas.

Ampliando los supuestos de intervención ante el pleno de la Asamblea del artículo 47.4 del Reglamento de la Asamblea reconociéndole el derecho a los ciudadanos individuales en aquellos puntos del orden del día en cuya tramitación administrativa hubiesen intervenido o por delegación, siempre que lo soliciten previamente antes de comenzar la sesión.

Arbitrando un nuevo sistema de presentación de iniciativas ciudadanas que previo informe técnico y tras su análisis en Comisión por los Grupos con representación parlamentaria se someta a consideración del Pleno”.

Aprobada **la urgencia por unanimidad de los presentes**, y tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción de urgencia presentada por el Sr. Carracao Meléndez (PSOE).

D.6.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar las actuaciones pertinentes para impedir el vertido de aguas residuales en la C/ Este de la Barriada Príncipe Alfonso.

La moción es del siguiente tenor literal:

“En la última visita realizada por el Partido Socialista a la Barriada Príncipe Alfonso los vecinos nos pusieron de manifiesto el importante problema que para esta zona de Ceuta suponen las deficiencias de la red de saneamiento.

Es por todos conocidos, y en numerosas ocasiones ha sido objeto iniciativas de la oposición en este Pleno, los problemas de esta barriadas en diferentes ámbitos y que dificultan la vida cotidiana de sus vecinos.

Después de conseguir de esta Asamblea el compromiso de mantener el esfuerzo inversos garantizando, al margen de las contingencias presupuestarias, la actuación y el mantenimiento de las intervenciones en las barriadas Príncipe Felipe y Príncipe Alfonso, hoy solicitamos una actuación mucho más concreta y factible.

Los vecinos de la C/ Este nº 134 y 188 nos han hecho llegar su queja ante una arqueta que reboza aguas fecales con fuerte olor y que está provocando filtraciones en un muro cercano a las viviendas. Esta circunstancia ha sido denunciada en numerosas ocasiones por los afectados y es conocida por el gobierno.

Los socialistas pedimos a este gobierno una actuación que de solución a este problema y que devuelva la calidad de vida a los vecinos y vecina, garantizando las adecuadas condiciones de salubridad que se exigen en una zona que, además, es muy frecuentada por menores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Instar al Gobierno de la Ciudad a realizar las actuaciones pertinentes para impedir el vertido de aguas residuales en la C/ Este.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Realizar las actuaciones pertinentes para impedir el vertido de aguas residuales en la C/ Este de la Barriada Príncipe Alfonso.

D.7.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a formalizar con el Colegio de Psicólogos de Ceuta un convenio de atención psicológica en caso de catástrofes y emergencias.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

“Cualquier persona involucrada en una catástrofe, emergencia o desastre, incluidos los

equipos de socorro y los dirigentes, puede resultar psicológicamente afectada. Nadie es totalmente inmune, por principio, a los efectos de la catástrofe. La mayoría de los involucrados experimentan, en mayor o menor medida, emociones penosas (miedo, temor, inseguridad, incertidumbre, preocupación, pena, dolor, etc.), que son reacciones normalmente esperadas en una situación anormal (excepcional) como la catástrofe. Por ello, precisan de una intervención psicológica más específica.

Carecer de un protocolo y de medios materiales y humanos capaces de articular una respuesta, da lugar a situaciones de desprotección e incertidumbre como las vividas el pasado viernes.

Desde el PSOE de Ceuta consideramos de vital importancia la creación y formación de equipos multidisciplinares que den una atención cualificada y eficaz en estas circunstancias.

Por este motivo, instamos al Gobierno local a la firma de un Convenio con el Colegio de Psicólogos de Ceuta que garantice la adecuada protección y ayuda psicológica de víctimas, familiares, intervinientes y otros afectados en el supuesto de desastres y catástrofes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Instar al Gobierno de la Ciudad a formalizar con el Colegio de Psicólogos de Ceuta un convenio de atención psicológica en caso de catástrofes y emergencias.”

Aprobada **la urgencia por unanimidad de los presentes**, el Sr. Presidente presenta la siguiente enmienda:

“En torno a la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia o de catástrofe del 112, para conocer si estamos cumpliendo con los protocolos que se llevan a cabo, según la experiencia comparada de otras administraciones también competentes en materia, pues abrir un periodo de reflexión para ver la viabilidad y la ratificación de la conveniencia en función de los informes técnicos. Si fruto de esta reflexión, de conformidad con los técnicos, se tiene que complementar con un convenio con el Colegio de Psicólogos, pues se hará.”

Aceptada la misma por el Sr. Carracao, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Abrir un periodo de reflexión para ver la viabilidad y la ratificación de la conveniencia, en función de los informes técnicos, si el 112 se tiene que complementar con un convenio con el Colegio de Psicólogos.

D.8.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una Comisión de Análisis y Viabilidad para FEAPS.

La moción es como seguidamente se transcribe:

“La Constitución Española de 1978 impone a los poderes públicos el deber de garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones al ejercicio de sus derechos, así como remover los obstáculos que impidan que la igualdad de oportunidades

en el acceso a los recursos sociales, culturales, educativos, etc... sea real y efectiva.

Ceuta cuenta con una de las tasas de población con discapacidad más altas de nuestro país, pese a esto, la atención a este colectivo se ofrece casi en su totalidad por entidades privadas con subvenciones públicas.

En nuestra ciudad son varias las asociaciones que atienden a personas con discapacidad, sin duda, es FEAPS Ciudad de Ceuta la que atiende al colectivo de mayor número.

Por este motivo, es fundamental garantizar que FEAPS Ceuta disponga de los medios económicos y de la infraestructura necesaria para que los programas y actividades que desarrolla se sigan prestando y se ajusten a las necesidades de sus usuarios y usuarias.

El PSOE de Ceuta ha tenido conocimiento de las dificultades por las que pasa esta entidad, unas dificultades que van más allá de los problemas de infraestructura por todos conocidos, ciertamente, la situación económica actual de la entidad pone en peligro su continuidad y por lo tanto el de la importante labor que desarrollan.

Garantizar que FEAPS Ciudad de Ceuta continúe prestando asistencia al colectivo de discapacitados intelectuales es una cuestión de vital importancia. Por esto, y porque es responsabilidad de todos y, fundamentalmente, de esta Asamblea ofrecer una atención integral y de calidad a las personas con discapacidad en nuestra ciudad, los socialistas consideramos imprescindible la creación de una Comisión de Análisis y Viabilidad que estudie la situación real de la entidad y ofrezca una hoja de ruta para superar las dificultades en las que se encuentra.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Instar al Gobierno de la Ciudad a crear una Comisión de Análisis y Viabilidad para FEAPS Ciudad de Ceuta.”

Aprobada **la urgencia por unanimidad de los presentes**, el Sr. Presidente expresa la siguiente transacción, propuesta anteriormente por la Sra. Mohamed Tonsi:

“A partir de la propuesta que elabore el Gobierno sobre el asunto relativo al análisis y viabilidad para FEAPS, se someta a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en la que están presentes todos los grupos de esta Asamblea.”

Aceptada la misma por el Sr. Carracao, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- A partir de la propuesta que elabore el Gobierno sobre el asunto relativo al análisis y viabilidad para FEAPS Ciudad de Ceuta, se someta a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en la que están presentes todos los grupos de esta Asamblea.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de diciembre (desde el nº 12.902 hasta el nº 13.957).

El Ilustre Pleno de la Asamblea quedaba enterado de los mismos.

E.2.- INTERPELACIONES.

E.2.1.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruíz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar las razones por las que se amplían en 300.000 euros el Plan de Saneamiento de la AD Ceuta.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitar al Consejo de Gobierno que explique las razones por las que se amplía en 300.000 € el Plan de Saneamiento de la AD. Ceuta”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Sabe usted que es un asunto siempre polémico. Nosotros nos sorprendemos revisando las actas del Consejo de Gobierno al ver un acuerdo el día 16 de diciembre por la vía de urgencia para ampliar un plan de saneamiento y un posterior acuerdo el día 23 de diciembre, para modificar el del día 16, todo por la vía de urgencia, con poca explicación y sin informe de la Intervención; no deja de ser bastante extraño.

El motivo de la interpelación es intentar entender por qué hacen ustedes cosas de este tipo y lo explicaremos.

El Grupo Caballas jamás ha estado en contra de que en los términos proporcionales adecuados se financien actividades que tengan un cierto carácter de interés colectivo: el deporte es una de ellas.

Nunca se ha opuesto Caballas a que las entidades deportivas que militan en tan diferentes divisiones de categoría nacional en las distintas disciplinas obtengan una ayuda del Ayuntamiento, sin cuya ayuda sería inviable esa participación, nos parece bien.

Ahora y aquí es donde hay una profunda discrepancia: mire usted, Sr. Presidente, hemos recabado los últimos datos que obran en el Ayuntamiento en relación con la justificación de estas subvenciones. En este expediente figura en un año una subvención superior a dos millones de euros a un Club de Fútbol profesional. Aquí sí hay profunda discrepancia.

Hace un momento hemos acordado una comisión para hablar del problema de FEAPS, un problema con muchas vertientes y sí les voy a decir que ustedes en su Presupuesto han dotado 700.000 € para ayudar a FEAPS, es la entidad que atiende a todos los discapacitados psíquicos de Ceuta que superan la edad escolar. Menos de la mitad de lo que figura en este expediente, para el fútbol profesional.

He puesto el ejemplo de FEAPS, porque acabamos de discutirlo, podría poner otros muchos más, se ha dicho esta mañana el IMIS está en 300.000 euros y suma y sigue. Más de dos millones de euros, esto sí que es un gesto de discrepancia seria.

Sr. Vivas, usted sabe, mejor que nadie, hasta qué punto es importante las transferencias de los Presupuestos Generales del Estado para esta ciudad. Lo defiende públicamente con entusiasmo y con convicción, y voy a hacer una reflexión en voz alta: ¿Usted cree que es justo pedir la solidaridad de los contribuyentes españoles apelando a razones de dificultades de esta ciudad, para invertirlo en dos millones de euros al fútbol profesional de segunda división B? Cada uno puede responder a esta pregunta como le parezca bien, todas las respuestas son legítimas. Ustedes lo hacen así y nosotros se lo respetamos, no hace falta que me repita como hace el Sr. Márquez cada mes 27 veces que ustedes ganan las elecciones, lo sabemos perfectamente.

Ustedes tienen todo el derecho del mundo a invertir el dinero del Ayuntamiento de Ceuta en lo que les parezca bien y nosotros lo respetamos, aunque discrepemos. A nosotros nos parece que las cosas tienen que ir en sus justos términos, nos parece que hay que intentar cuadrar las cifras dentro de unos criterios de rentabilidad social global que ustedes no hacen, pero están en su derecho de hacerlo.

Ahora bien, lo que no creo que estén en su derecho de hacer es burlarse de los ciudadanos, saltarse la tolera de normas y lo que no están en su derecho de hacer es engañar a todo el mundo.

Mire usted, ustedes podían haber elevado la subvención a la Asociación Deportiva Ceuta lo que les parezca bien y explicarlo con los argumentos que les parezca bien. Ustedes se inventan un plan de saneamiento, que es una forma de entregar dinero en un capítulo aparte y sin que parezca subvención desproporcionada. Ese plan de saneamiento está tasado en un convenio durante unos ejercicios por una cantidad para saldar una deuda y ahora ustedes por la vía de urgencia, vía extraña donde las haya para firmar un plan de saneamiento, amplían el plan de saneamiento y aquí se abren tres posibilidades:

Posibilidad número uno: el Sr. Antonio García Gaona, candidato suplente del PP, los engañó a ustedes como chinos y la deuda era mayor.

Posibilidad número dos: alguien, el Sr. Interventor o alguien ha cometido una ilegalidad, porque el convenio dice que sólo se pueden pagar los 300.000 euros del Plan de Saneamiento, previa justificación de que ha habido superávit, eso quiere decir que si ha habido superávit estos años no puede haber nuevas deudas y, por tanto, no hay que ampliar el plan de saneamiento.

O posibilidad tres: ustedes no amplían el plan de saneamiento, sino sencillamente ustedes están utilizando esto para ampliar en 300.000€ la subvención. Y lo que me parece mal, es que engañen a los ciudadanos, que ustedes digan que quieren ampliar el dinero, defiéndanlo, tienen ustedes una mayoría más que absoluta, merecida, supongo, y de la que todos los ciudadanos están muy satisfechos, según dice el Sr. Márquez habitualmente. Digan lo que les parezca bien y den a la AD. Ceuta el dinero que les parezca bien, pero no mientan.

Dice en ese Consejo de Gobierno, Sra. Román: "Que así se facilita la liquidez de la Asociación Deportiva Ceuta". ¿Aprobando una ampliación del Plan de Saneamiento al 2013, se puede mejorar la liquidez de la AD. Ceuta actualmente? Eso suena posible en el hipotético caso de que se fuera a pedir un crédito con el aval de ese acuerdo, pero, entonces ¿no está supeditado eso a que haya superávit?... Se mire por donde se mire, esto no tiene explicación, a mí me gustaría saber ustedes cómo explican esto."

Sra. Román Bernet: *“Sr. Aróstegui voy a tratar de ser lo más clara posible en este asunto que nos trae ahora a colación: En la temporada 2008/2009 se firma un plan de saneamiento que importa 1.300.000 €, concretamente, la primera aportación de 400.000 € y después sucesivos de 300.000 hasta acabar efectivamente en el año 2012. No consta en ese momento informe por escrito de la Intervención de la Ciudad, porque el Interventor de la Ciudad realizó un informe verbal al respecto de este Plan de Saneamiento.*

De cualquier manera, efectivamente, este plan de saneamiento nos presenta una posible ampliación de ese Plan, usted lo ha definido muy bien: “Se aprueba la posibilidad de concederle una anualidad más a ese plan de saneamiento y para ello tienen que reunir una serie de requisitos”. ¿Qué ha hecho la Ciudad? La Ciudad ha examinado las cuentas y efectivamente ninguna de las tres posibilidades que usted ha enumerado al final, por aclararle sus dudas, ni la deuda es mayor, puesto que según las cuentas que nos presentan la deuda no ha aflorado, ni el Interventor ni nosotros hemos cometido una ilegalidad, ni se ha incrementado la subvención.

De las cuentas que se presentaron a la realización de ese plan de saneamiento ellos acreditan que ha habido un decrecimiento, pues, supongo que como en todas las economías, la suya o la mía, la de la Ciudad y la de todos, del año 2008 aquí ha habido un decrecimiento en los ingresos previstos, no concretamente en la subvención de la Ciudad, que eso ahora hablaremos, sino concretamente en los ingresos previstos por ellos en materia de ventas de entrada, abonos, publicidad, etc... Ese decrecimiento en esos ingresos previstos, obviamente, no les hace cumplir las expectativas financieras previstas en principio; evidentemente, esa ampliación que se aprueba el 16 de diciembre en Consejo de Gobierno, no tiene más que darle la posibilidad en caso de que acredite que esas cuentas son como se prevé el plan de saneamiento de poder conceder la posibilidad como máximo esa cantidad de 300.000 en el año 2013.

Ahora bien, este gobierno ha sido el primer gobierno, como usted conoce, que ha hecho una reducción en la subvención al equipo de fútbol al que usted ha hecho referencia, de una serie de cantidades en anualidades anteriores de más del 40%, pasando a ser un importe de convenio nominativo en 2012, anteriormente, de 767.000 a 400.000 en la anualidad actual, y eso es en lo que la actualidad ellos tienen certeza de que pueden cobrar; es decir, su convenio nominativo 400.000 y el plan de saneamiento que ahora mismo tienen en vigor y que usted conoce perfectamente que son la última anualidad aprobada en el primer plan de saneamiento.

No me quisiera extender más, pero si aclarar que por supuesto no pretendemos burlarnos para nada de los ciudadanos, sí atender demandas puntuales de éste o de cualquier otro equipo en categoría nacional (como usted ha dicho) que necesite de nuestra ayuda. Evidentemente, este equipo además de ser el más representativo de la ciudad, recibimos transferencias on line de Loterías y Apuestas del Estado, gracias a que tenemos un equipo en esa categoría del Fútbol Nacional y gracias a eso se reciben unos ingresos en la Ciudad, que además se redistribuyen a todo el deporte base en la ciudad; en este caso nos revierte directamente en el equipo de fútbol, como usted bien conoce.

Por tanto, no hemos pretendido burlarnos de nadie, el acuerdo está ahí de Consejo de Gobierno, después se verá si se le puede dar cumplimiento o no y lo dirá la Intervención, lógicamente, a la vista de las cuentas. Y decirle también que históricamente usted también lo conoce, que el primer equipo de fútbol de la ciudad venía presentando unas auditorías externas, que las va a seguir presentando, pero además el equipo de Intervención de la Ciudad

a la cabeza su Consejero de Hacienda ha decidido que además de eso ha de presentarnos, como el resto de entidades que recibe subvención nominativa, por parte de la Ciudad también acreditación de la factura de gastos y de ingresos que procedan de todas las gestiones económica del equipo.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Le voy a hacer una observación al respecto en relación a lo que usted ha hablado: eso tiene su origen en una intervención que tuve que hacer en la Comisión de Hacienda, porque ésta es la única entidad de Ceuta cuyo régimen de control es distinto de las demás, de manera inexplicable, mientras que todas las asociaciones, sean culturales, sociales o deportivas, se le exige rigurosamente factura de todos los gastos que han tenido para justificar la subvención, a esta entidad de carácter deportivo no se le exige el mismo criterio. No puede usted aducir como un acto impositivo que ahora se vaya a hacer, se va a hacer, evidentemente, porque ustedes corrían un riesgo cierto de ser denunciado ante los Tribunales.*

Usted ha dicho que la explicación que le han dado en el Club es que los ingresos han disminuido, esto puede ser verdad o no, pero lo que no puede ser y está en cuestión, es que ha habido superávit, y si hay superávit no puede haber más deudas; y si hay más deudas no puede haber plan de saneamiento.

Yo entiendo, Sra. Román, que está usted en un aprieto, cómo explica uno lo inexplicable y usted dirá por dentro, por qué me toca a mí este marrón si estas son cosas del Sr. Vivas, y yo la entiendo perfectamente. Aquí se viene, se cuenta el rollo de que cómo ya no cobran los 300.000 € de la televisión que formaban parte de los ingresos por publicidad, eso hay que reponerlo. Cómo explicamos públicamente que recortamos aquí, recortamos aquí y 300.000 € aparecen de repente así, para jugar a la pelotita, pues, como esto no se puede explicar, recurrimos por la vía de urgencia sin informe del Interventor, a hacer una extensión de un plan de saneamiento, porque en definitiva de lo que se trata es de poner más dinero dónde no se debe desde nuestro punto de vista.

Y a mí, repito: no me parece, no voy a entrar en que ustedes tengan derecho a hacerlo, lo tienen, todo el derecho y la legitimidad para hacerlo, otra cosa es que desde el punto de vista político y moral, sea absolutamente reprobable, que eso es lo que nosotros pensamos.”

Sra. Román Bernet: *“Sr. Aróstegui, el tema del superávit del plan de saneamiento, usted sabe que el plan de saneamiento se financiaba vía superávit, precisamente, a partir del 2012 se tenía que financiar vía superávit, aunque exista algo de superávit, si el superávit no es necesario, evidentemente habría que suplementarlo. Pero eso sería una cuestión puntual que analizaremos además cuando llegue el momento, que será cuando tengan que presentar sus cuentas... Ahora, lo que no voy a permitir es que nos diga que es política y moralmente reprobable, y no se lo voy a admitir, y sin ninguna acritud, créame, porque usted entiende mi posición, como yo entiendo la que usted tuvo que hacer en 1990 siendo concejal de Hacienda, la misma.*

Ustedes en el año 90 firmaron un convenio el 25 de julio y el día 31 lo trajeron por vía de urgencia al Pleno de la Asamblea, con la Agrupación Deportiva Ceuta, entonces Asociación Deportiva Ceuta, y ustedes incluían una subvención nominativa e incluían también un plan de saneamiento, ahora lo que no me vale es que algo que usted ya ha practicado cuando tenía responsabilidades de gobierno, y le entiendo, no se lo critico, no se lo estoy haciendo con ánimo de llevarle a esa acritud, sino para que realmente entienda que cuando uno desarrolla responsabilidades de gobierno, y muchas veces entiendo que las cosas no son como uno

quiere que sean, usted lo ha dicho, si a lo mejor por mi gusto habría más deportes que me gustaría darles más dinero.

El equipo de la ciudad es un equipo al que de repente y desde este gobierno se está apoyando, es decir, mucho menos que en anualidades anteriores. Pero lo que estamos haciendo hoy aquí no es más que un ejercicio de responsabilidad y que usted ya lo ha hecho previamente.

De todas, manera le agradezco el tono de la intervención y estaremos haciendo un seguimiento detallado al equipo.”

E.2.2.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruíz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar las razones por las que no se ha procedido en el expediente de contratación del “Servicio de Televisión Digital Terrestre en el ámbito territorial de Ceuta”.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Explicar las razones por las que no se ha procedido en dicho expediente de conformidad con la legalidad vigente; y qué actuaciones tiene previsto acometer para regularizar una contratación situada al margen de la legalidad”.

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, el Reglamento contempla... Sí le toca, pero yo le agradecería la cortesía, que sé que usted tiene, de respetar cada interpelación en su contenido; de esto vamos a tener ocasión de hablar muchas veces, nos queda por tratar el debate sobre el Estado de la Ciudad y sé que estas transferencias y esta subvención saldrán a colación, estoy convencido que no será la última vez.*

Sí le rogaría, si usted me quiere hacer caso, que ahora viene otra interpelación que tiene que ver sobre la televisión digital y que no aproveche usted el hilo de que como Ceuta tenía un convenio con la televisión saquemos otra vez... Yo le rogaría, por favor, Sr. Aróstegui, que se limitara usted a eso, si usted quiere.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Yo no iba a discutir, sencillamente, le iba a decir a la Sra. Román que igual que ha leído eso, podía haber leído la cantidad que la tiene ahí delante.*

Yo ya he dicho al principio de mi intervención que el problema no era de concepto, sino de cantidad, pero, efectivamente, voy a ser cortés y vamos a hablar de la TDT, o como se llame esto.

El formato Interpelación tiene muchas finalidades desde el punto de vista político: una es recabar información, otras veces explicación política y en algunos casos es entrar de lleno en el ámbito de la curiosidad.

Ustedes, Sr. Márquez, adjudican provisionalmente dos canales de televisión en el año 2008 al amparo de un procedimiento que establece un periodo máximo de tres meses para adjudicar los referidos canales por el método indirecto y llevan casi cuatro años los canales de televisión adjudicados provisionalmente, que uno de ellos no ha emitido nunca, y ahora el adjudicatario provisional se ha retirado y no se entiende muy bien qué procedimiento siguen ustedes en el ámbito de contratación, para incumplir ustedes sus propios pliegos, sus propios plazos, para incumplir las propias leyes, y para dejar que se pudra un expediente que conlleva una serie de consecuencias administrativas importantes, una de ellas es el registro

correspondiente para legalizar definitivamente la emisión de estos canales, y que en la actualidad el resultado es que de dos canales: uno no ha emitido nunca y está vacante, no se sabe por qué no promueven un concurso nuevo para cubrir este canal y otro emite desde hace cuatro años de manera provisional, y el expediente está sin tocar en unas cajas que hay allí en Contratación, esperando nadie sabe qué.

Entonces, aunque sea sólo por curiosidad, ¿ustedes qué hacen respecto a esto, Sr. Márquez? ¿qué están haciendo?”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Voy a intentar satisfacer su curiosidad.*

La verdad que esto es un procedimiento complicado donde los haya y voy a resumirlo... Déjeme resumirlo como yo quiera y voy a intentar ser conciso, que es lo que el Presidente ha intentado que todos cumpliéramos, que es ser conciso: En efecto esta adjudicación se realiza en función de la normativa que hay en esta materia.

La Ciudad Autónoma de Ceuta ni contaba, ni cuenta con personal técnicamente cualificado para este tipo de procedimientos, es importante y lo vamos a ver después. La adjudicación provisional fue también tremendamente complicada, con recursos varios, recursos que después fueron judicializados con resoluciones en contra de los recurrentes que después fueron recurridos a órganos superiores que también terminaron dando la razón a la Administración en este caso y no a los recurrentes, con dos retiradas por medio de adjudicatarios, uno de ellos adjudicatario provisional y otro que no había adjudicatario provisional; retiradas que tuvieron su efecto también, para complicarlo aún más todavía, con un imperativo legal de poner de acuerdo a los distintos operadores, unos que ya tenían señal de televisión y otros que eran adjudicatarios provisionales, necesidad obligatoria por ley de que se pusieran de acuerdo, en este país poner de acuerdo a más de dos personas es muy complicado, mucho más cuando son operadores de televisión.

Y por último, distintas normas todas ellas que desconozco su contenido que han ido cambiando por el camino, tan ha cambiado, que la última ha cambiado hace tres meses.

En qué momento estamos ahora –Que era lo que usted pedía– Ver si de una vez por todas conseguimos que ese proyecto técnico que ha habido que enviar al Ministerio de Industria con las correcciones a posteriori de la normativa que se ha emitido, la última, no sé si será capaz de citarla exactamente: una normativa en cuanto a servidumbre aeronáutica con un nuevo formato de tramitación que incluye un “XML Esquema”, no sé ni lo qué es; cuando cumplamos eso de una vez por todas y nos digan que efectivamente las adjudicaciones provisionales pueden convertirse en definitiva, porque técnicamente el Ministerio correspondiente así lo estime conveniente, pues, habremos culminado ese proceso.

Con lo cual, en efecto, habrá una frecuencia digital no adjudicada. Aquella a la que renunció el adjudicatario provisional, la intención de esta Ciudad no es sacarla a licitación, que es lo que había que hacer, sino hacer una nueva adjudicación, que no pensamos hacer, sino reservarla para gestión directa: modificar, por tanto, el sistema de gestiones, estoy anticipando lo que pensamos hacer, para no irnos de nuevo a esta gran complicación que hemos encontrado en un ámbito que era desconocido para esta Ciudad Autónoma, en el cual no teníamos además personal cualificado debidamente y que hemos tenido que recurrir a la ayuda de personal laboral al servicio de sociedades, y que han querido buenamente dar de sí sus conocimientos provisionales...

Y ahora comienzo a relatarle todo esto con propulsión de detalle, ¡bueno, no con tanta

propulsión!... Esto parte del Reglamento 2/2006 que se aprueba como regulación básica de la gestión indirecta del servicio de Televisión Digital Terrestre, que aprueba su Asamblea; su artículo 3 habla de los plazos de tiempo para que se convocara el correspondiente concurso. La tramitación de la documentación se inicia con un pliego de descargo y además el art. 3 del Reglamento de Regulación Básica en la Gestión Indirecta del Servicio de Televisión Digital Terrestre, exigía la presentación de un proyecto de telecomunicaciones debidamente suscrito por un técnico competente en la materia, para que en su momento adjudicado el contrato de forma provisional, se remitiera el informe al Ministerio correspondiente, eso es importante; esa obligación de remisión de los proyectos técnicos es importante, porque es parte de las causas de la dilación de todo este procedimiento.

Se aprobó el expediente de Contratación, se presentaron otros licitadores, cuatro empresas presentadas, se realiza la Mesa de Contratación, hay que solicitar los informes que eran de tipo absolutamente técnico, además de jurídicos, en cuanto al cumplimiento de lo que el pliego especificaba en esa materia. La Mesa de Contratación tiene una resolución determinada, una resolución que, como le he dicho, excluye a una serie de adjudicatarios: unos por no reunir requisitos de solvencia técnica, otros porque debían aportar una serie de trámites en materia de protocolización de escrituras que consiguieron aportar en su momento. En cualquier caso, la adjudicación provisional se propone a favor de Inversiones “El Bornal y la empresa Ángulo de Ceuta S.L.”, y así es el Decreto de adjudicación provisional, que a su vez ordena que se remita al órgano competente en la Administración General del Estado; esto se hace en 2008 y el Ministerio de Industria a posteriori, meses más tarde, contesta diciendo: “Que es necesario que se establezca de común acuerdo la mejor gestión del canal múltiple en su conjunto”; al parecer aún cuando ese Reglamento de requerimientos básicos para este tipo de contrataciones, exigía que cada licitador presentara un proyecto técnico, a posteriori la misma normativa exige que los proyectos técnicos a los cuales se les ha dado adjudicación provisional tengan que ser obligados a ponerse de común acuerdo, en cuanto a sus contenidos técnicos y además en cuanto a designar entre todos ellos el gestor del múltiple (varias frecuencias que intervienen en un solo canal).

Hay que definir, por tanto, al que se nombra gestor y hay que coordinar los proyectos técnicos de las empresas adjudicatarias, en este caso además con la empresa que ya emitía en TDT y que mantenía, y retenía la gestión directa de una de las frecuencias, es decir, la de Televisión Ceuta.

Por tanto, se le comunica a las adjudicatarias y también a nuestra Radio Televisión. Una de ellas contesta diciendo que se pone a ello “Ángulo de Ceuta”, encontramos la máxima colaboración al objeto de poder realizar esta coordinación y otra de ellas “El Bornal” contesta diciendo que se pone a ello. A todo esto, la adjudicación provisional resulta recurrida ante los Juzgados por una empresa que resultó no ser adjudicataria provisional.

Ya le he comentado la aparente contradicción entre la obligatoriedad de presentar proyectos técnicos distintos que pueden ser juzgados y valorados para ser adjudicatarios, y la necesidad de establecer un común acuerdo.

Es cierto que la Administración debía liderar este proceso y ahí entra la consideración que le he hecho de que para liderar el proyecto la Administración debía contar con personal adecuadamente preparado como para poder juzgar. Ahí recurrimos a la colaboración, ya se lo he dicho, de personal al servicio de empresas públicas que algo sabían de la materia, parece que mucho, puesto que nos han guiado a través de todo este proyecto.

En este intervalo, sucesivas reiteraciones a la empresa El Bornal, para que se

pronunciara al respecto ante la necesidad de coordinación de proyectos técnicos, con nula respuesta por parte de dicha empresa, hasta que al final recibimos un escrito diciendo que la empresa El Bernal renuncia a la adjudicación, aduciendo una serie de razones que ellos entenderán y por qué.

Ahora bien, ese momento teníamos ya, por tanto, la conformidad del proyecto de la otra adjudicataria “Ángulo de Ceuta”, con la otra empresa que detentaba la frecuencia digital en este caso, como gestión directa, Radio Televisión Ceuta. Puesto que ya no se contaba con la tercera empresa se empezó a complementar el proyecto técnico, que era necesario enviar a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Además se le remitió el nombramiento de RTVCE, puesto que así lo aceptó la empresa que permanecía aún en el procedimiento “Ángulo de Ceuta”, como gestora del múltiplex y solicitamos además su alta dentro del Registro de Operadores de Telecomunicaciones, todos estos pasos requieren tiempo para conseguir la respuesta por parte de las Administración Central, en este caso.

En Marzo de 2010 la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones aceptó el nombramiento y asignó valores de trama y parámetros técnicos de emisión. Entonces, con esa aceptación se remitió de nuevo el proyecto al Ministerio. Y recibimos en enero de 2011 un escrito que nos dice que debido en parte a un cambio de normativa en las normas básicas para la realización de proyectos técnicos de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión, que se habían publicado a final de noviembre de 2010, era necesario modificar toda la acreditación de condiciones técnicas que hayamos remitido, en función de los parámetros que dicha normativa había sido especificada.

Además de esto, hemos necesitado dar de alta las coordenadas en las bases de datos de la plataforma y ahora estamos pendiente de la tramitación de la servidumbre aeronáutica, que también se ha modificado hace tres meses o cuatro meses, aquí tenemos el mensaje enviado desde el Ministerio solicitándonos que era necesario en función del cambio de las normativas, la presentación no en formato papel que habíamos hecho, sino en formato “XML Esquema”.

Esta es toda la información que le pongo a su disposición para que la examine, como le he dicho. Parece excesivo el tiempo del comienzo del procedimiento hasta ahora, sí es cierto que se acumulan todo éste sin fin de razones que le he dado, para que el tiempo transcurrido haya demorado hasta el día de hoy, sí, también es cierto. Estas son las circunstancias, así se las he explicado y también le he anticipado cuál es la intención del gobierno en cuanto al canal de TDT que queda libre por renuncias de unos y los adjudicatarios provisionales, una vez que se sustancie el procedimiento total.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Casi el 90% de lo que usted ha dicho se lo hubiera ahorrado, porque eso figura en los informes del expediente, no era una información que precisáramos.*

En cualquier caso, no hay expediente de Contratación que dure cuatro años. Todos esos argumentos que usted ha argumentado son verdades parciales; es verdad que hay modificaciones de la legislación, pero entre unas y otras pasa hasta un año. Quiere eso decir, que esas modificaciones pudieran haber surtido efecto posteriormente a tener resuelta esta cuestión.

Le voy a leer una frase suya: “Estoy convencido que vamos a verlo concluido muy próximamente”, octubre 2009. Ahora usted me dice que está convencido de que lo va a arreglar, ¿le damos el mismo crédito que a esto?... No lo sé.

Lo cierto es que el expediente se encuentra en una situación de absoluta irregularidad, administrativamente hablando, con todos los plazos sobrepasados y fuera de la ley, con alguna decisión de dudosa legalidad, ustedes han devuelto la fianza al “Bornal” y lo han hecho porque dicen que el exceso de dilación hace que la empresa no tenga responsabilidad. Con lo cual, esta dilación, según para lo que valga tiene un sentido u otro, si es para justificar un expediente que lleva cuatro años, la dilación está absolutamente justificada, pero si lo es para devolver la fianza al Bornal, en ese caso es injustificada y, por tanto, sí podemos legalmente devolver la fianza.

Usted dice que las dilaciones no son imputables a la Administración, lo acaba usted de explicar y entonces yo le pregunto ¿y usted como responsable de Contratación por qué devuelve una fianza...? No puede explicarlo, porque usted lo que va a decir ahora es justo lo contrario de hace cinco minutos. Llevamos cinco años para regularizar un contrato y está perfectamente justificado por problemas técnicos, que ya le he dicho que son verdades a medias.

La gestión del canal múltiple, una vez decidida y recayendo en la televisión pública, eliminaba cualquier tipo de ficción entre las empresas privadas, que era lo que sucedía. La intervención ha servido para saber que ustedes no van a sacar a concurso la segunda licencia, no ha explicado por qué, probablemente, porque están contentos con lo que tienen.

Hay que decir que “El Bornal” es Intereconomía, que viene aquí de la mano del PP y del Sr. Gordillo, ya que ustedes le dan una licencia en contra de los informes técnicos que hay en ese expediente, “muerto el perro, se acabó la rabia”; ya no hace falta licencia para El Bornal.

El problema de todo esto, Sr. Márquez, y de hacer un expediente de contratación lamentable, porque también tengo que decirle que toda esa información que usted ha dicho ahora y que yo también tengo, no figura en el expediente, usted lo sabe. Eso es un expediente de contratación que lo califica usted como un incompetente o como un interesado, usted puede elegir lo que le parezca bien. Claro, qué ha sucedido, porque usted ha hecho referencia a las sucesivas demandas que han puesto algunos aspirantes, nunca se ha paralizado un proceso de Contratación por una demanda o por un planteamiento judicial de alguno de los aspirantes al contrato; eso no ha sido así nunca.

Lo que no puede ser es que ustedes saquen aparentemente con limpieza dos licencias, se monte un “guirigay”, porque concurren todos los que tienen medio de comunicación en Ceuta y ustedes no saben cómo contentar a todos a la vez y se pasan durante años con tejemanejes impropios de una Administración, para terminar concluyendo que tiene una licencia provisional, y que la otra no la van a adjudicar, porque ha habido algunos cambios técnicos.

Esto define con mucha claridad cómo manejan ustedes los asuntos de la Administración Pública, Sr. Márquez: “Interés partidista en estado puro; interés ciudadano completamente al margen; el respeto por los procedimientos, cuando me interesa; la legalidad, a mi manera”. Esto es un ejemplo y un expediente paradigmático de cómo entienden ustedes, la Administración Pública, desde la misma esencia de la corrupción.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Con esas últimas palabras que usted ha dicho, la verdad es que se descalifica usted solo.*

Verá usted, ni interés, ni incompetencia; usted tiene una mentalidad tan especial que debe ver la vida como una tremenda conspiración. Todo es una conspiración, no hay ni un sólo procedimiento en el cual sea posible crear las razones técnicas, administrativas, personales,

humanas, ninguna de ellas, detrás de todo ello está la gran mano invisible del PP que todo lo domina en pro del interés electoral y nunca jamás del interés general, eso es su visión del mundo. Una visión paranoide, absolutamente, paranoide, no se encuentra base legal para ello, nada más que su convicción de todo lo que se le dice es mentira y que todo lo que usted dice es verdad, porque lo dice usted, y no importa que haya cambios de normativas, ni informes técnicos, ni siquiera reconocimiento de dilaciones debidas o indebidas, ni siquiera eso, da igual todas las explicaciones que se les dé; da lo mismo.

Pero sabe usted por qué da lo mismo, porque usted ya tiene el punto de partida antes de salir de él. Su itinerario mental le lleva a tener el comienzo y el fin en el mismo punto; por tanto, ninguno lo conseguiremos nunca, seguramente, ni sus propios compañeros de Grupo. Usted ya ha enjuiciado directamente, en esto que le aseguro que yo pensaba de la manera más humilde y honesta, porque entiendo que todo este cúmulo de circunstancias que honestamente se han dado todas ellas en este procedimiento, usted lo transforma en la ceremonia de la corrupción. Nada de eso ha existido, siento mucho que usted viva la vida como una gran teoría de la conspiración; a veces, Sr. Aróstegui, la vida es mucho más simple que eso.”

E.2.3.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar las razones por las que no se ha cumplido el acuerdo plenario según el cual se eximirá del pago de las tarifas de los aparcamientos municipales a aquellos turistas que hubieran acreditado un determinado volumen de compra.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Explicar las razones por las que no ha cumplido el acuerdo plenario, según el cual se eximiría del pago de las tarifas de los aparcamientos municipales a aquellos turistas que hubieran acreditado un determinado volumen de compras”.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Espero ser una excepción a la densidad de las exposiciones en las respuestas que me han precedido, como mi ilustre compañero, como en las mociones también de mi ilustre compañero del Partido Socialista.

Nosotros, en este caso hablo de UDCE en la anterior legislatura, en enero de 2010 presentamos una moción donde se pretendía incentivar el turismo procedente de Marruecos. Leo textualmente, para ser breve: “Lo que se pretende es que previa acreditación de un consumo mínimo en los comercios de nuestra ciudad, cantidad que debería establecerse previa consulta con los órganos de representación comercial y/o turística, los turistas que estacionen su vehículo en los aparcamientos municipales, todos aquellos que gestiona AMGEVICESA, por ejemplo, estén exentos del pago por el estacionamiento”.

Y en consecuencia se acordó en enero de 2010, por el Pleno, “Que tras los estudios previos oportunos se aplicara las exenciones en el pago de los estacionamientos de vehículos en los aparcamientos municipales, para los turistas que visiten nuestra ciudad”.

Desgraciadamente, esto no es una cuestión menor, esto se está convirtiendo en una mala costumbre el incumplimiento de los acuerdos plenarios. Si no es el Grupo Parlamentario

Caballas, es el Grupo Socialista, estamos sacando acuerdos plenarios de la anterior legislatura, incluso de antes de dos legislaturas, que no han visto su cumplimiento, simplemente por una falta de voluntad del ejecutivo local.

Por lo tanto, esa reflexión me gustaría que la compartiera aquí todo el mundo, ésta es una Institución muy respetable y, por tanto, aquí deberíamos procurar que lo que se acuerde se cumpla, porque si no desvirtuaríamos un poquito la Institución.

Dicho esto, lo que pretendíamos con la medida está claro, era incentivar un poquito este segmento del turismo local y, sobre todo, con un claro afán de reactivación económica local. Pongo, como ejemplo, tanto en navidades, como en las recientes rebajas de enero, hemos visto como muchísimos marroquíes han visitado nuestra ciudad, han consumido, han estado en nuestros comercios, han gastado dinero, han estado en nuestros distintos sectores hosteleros: hoteles, bares, restaurantes... y, por lo tanto, no podemos mirar hacia otro lado; tenemos que preservar a este cliente e incentivar su incremento a la hora de visitarnos, porque esto redundará en beneficio de todos los ceutíes.

No entendemos que haya una subvención del Centro Comercial Abierto, que hasta la fecha no ha habido un balance que acredite que esa subvención que se le da al Centro Comercial Abierto redunde en beneficio de la economía local, esto a fecha de hoy no se ha dicho nada por parte del Gobierno del PP. Y pretendemos que previo acreditar ese consumo por parte de estos turistas, pues, nosotros que tenemos aparcamientos municipales podamos declarar exentos a estas personas, para hacer más atractiva la visita de todas estas personas en nuestra ciudad.

Por tanto, nos gustaría saber por qué no se ha cumplido con el acuerdo plenario.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“No se ha cumplido porque no ha sido posible cumplirlo, porque no dependía exclusivamente de la Administración Pública. Me refiero que una vez que se tomó ese acuerdo plenario, concretamente, AMGEVICESA y su gerencia, se puso en contacto con los representantes del Centro Comercial Abierto, entendemos que era necesario una referencia comercial para poder hacer beneficiarios a los posibles usuarios de los aparcamientos del centro comercial de los descuentos que se habilitaran; en ese momento el Centro Comercial Abierto acababa de poner en marcha un nuevo dispositivo de fidelización de clientes, una tarjeta mediante un convenio que suscribió con la Cámara de Comercio y lo que pretendía era emitir tarjetas clientes VIP, en función del volumen de compras. Eso llevaba aparejado detrás un sistema informático necesario para el correcto seguimiento de las compras y los descuentos que se hacían.*

El Centro Comercial Abierto estimó conveniente esperar a que se obtuviera el rendimiento suficiente a esa tarjeta y en ello estamos ahora mismo. Cuando el Centro Comercial Abierto nos indique que creen que es el momento como para poder incorporar el nuevo sistema informático necesario, para que a su vez las compras sean recompensadas o beneficiadas de un descuento en las tarifas de aparcamiento AMGEVICESA, así lo haremos.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Márquez, por dar una explicación, que desde el respeto a mí no me convence, ni a mi Grupo.*

Primero, han elevado ustedes a la categoría de interlocutor válido al Centro Comercial Abierto, empresa subvencionada por esta Ciudad, un dinero con fondos públicos de todos los ceutíes, que hasta la fecha no sabemos qué repercusión ha tenido en la reactivación de la economía local. ¿Esta sirviendo para algo el Centro Comercial Abierto?...

Yo cuestiono el posicionar el Centro Comercial Abierto como interlocutor válido, para dar cumplimiento al acuerdo plenario; porque en el Centro Comercial Abierto, no se puso como condición por parte del Gobierno en enero de 2010 a la hora de aprobar la propuesta.

Dicho esto, ¿qué problema tiene el acreditar las compras con un ticket sellado por cada establecimiento? No lo entiendo. Por un lado, subyace el desvirtuar un poquito a esta propia Institución, porque lo que no se puede es aprobar cosas que luego no se aplican en la práctica, creo que sería un error y creo que sería una merma democrática de esta Institución. Yo invito al Gobierno a que esto lo reflexione, es mejor que rechace, es mejor rechazar las propuestas, que aprobarlas y no cumplirlas.

Pero es que además entiendo que esta mecánica a la que se ha sometido su gobierno del Centro Comercial Abierto, no entiendo por qué, porque el acuerdo plenario es clarísimo: “Turista marroquí que viene a Ceuta, que gasta una cantidad de dinero, que tenga el parking gratis”. Por lo tanto, no necesitamos de la interlocución o de la mediación, o de la gestión previa del Centro Comercial Abierto, repito: “no podemos desaprovechar el poder adquisitivo de todos estos marroquíes que vienen a nuestra ciudad. Tenemos que hacer nuestra ciudad lo más atractiva posible para estas personas, para que no se vayan a la Costa del Sol, para que se queden aquí; esto genera riqueza”.

Las medidas por muy humildes que sean, no podemos dejarlas en el tintero por una cuestión meramente burocrática.

Por tanto, Sr. Márquez, yo apelo a su responsabilidad y a que podamos entre todos dar cumplimiento a este acuerdo aprobado por la unanimidad del Pleno.

Y repito, por favor, señores del gobierno: si aprueban una propuesta que venga de la oposición, déngle cumplimiento, si no rechacénla, es más sano democráticamente; porque aprobar las cosas para no cumplirlas, desvirtúa esta Institución, desvirtúa el papel que jugamos todos aquí y parece que todo carece de sentido y no queremos caer en esa dinámica.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Comparto gran parte de su discurso, lo que pasa es que también debe entender que hay una tercera opción dentro de las que usted ha dado, no aprobar o aprobar y cumplir. Hay la posibilidad de que no sea posible en su tramitación el cumplimiento exacto, porque no dependa exclusivamente de esta Administración, se aprueba un acuerdo que pretende la mejor de las situaciones y entiende que debe conseguirse.*

Lo cual, cuando implica a terceros hace que no siempre pueda cumplirse en esas condiciones, cuando hay sólo dos interlocutores será que sí, si no es posible que no sea y este es el caso. Entendían los departamentos correspondientes que el Centro Comercial Abierto era el interlocutor apropiado por la zona comercial de la ciudad y por ser el único interlocutor, por lo que facilitaba los procedimientos habilitados. No es tan sencillo como poner un sello a un ticket, porque no da garantías y no evita la posible picaresca.

Puedo estar de acuerdo en que es necesario reflexionar más sobre los asuntos que se aprueban en ese Pleno, puede ser, en este caso dependíamos de un tercero, que todavía no ha especificado concretamente los procedimientos necesarios...”

E.2.4.- Interpelación presentada por D^a. Fátima Hamed Hossain, diputada del Grupo

Político Caballas, relativa a responder a diversas preguntas sobre el sistema de adopciones en la ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Período de tiempo medio que transcurre desde la solicitud de adopción hasta la materialización de la misma.

Número de niños y niñas de otras comunidades autónomas que han sido adoptados por padres y madres ceutíes en el último año.

Situación actual y número de menores acogidos mediante “Kafala”.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Hamed.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenas noches, intentaré ser lo más breve y concisa posible, puesto que el sentido de esta interpelación es conocer y que conozca también la ciudadanía interesada, los datos referentes a las adopciones en Ceuta.

Como ustedes ya saben, la adopción es una modalidad que escogen muchas familias para ser padres y madres, y para sentirse realizados, y dar así cobertura a unos menores que biológicamente, y por distintos motivos no pueden tenerla.

En nuestra ciudad son muchas las familias que están interesadas en adoptar niños y niñas tanto nacionales como extranjeros, pero parece ser que existen muchas veces muchas dudas al respecto, alegan también que se les pone muchas trabas administrativas y terminan desistiendo.

Por lo tanto, insto a la Sra. Consejera competente en el área a dar cuenta de las siguientes cuestiones:

1.- Período de tiempo medio que transcurre desde la solicitud de adopción hasta la materialización de la misma.

2.- Número de niños y niñas de otras comunidades autónomas que han sido adoptados por padres y madres ceutíes en el último año.

3.- Situación actual y número de menores acogidos mediante “Kafala”, que como usted sabe es un figura muy parecida a la del acogimiento.”

Sra. Román Bernet: *“Con la misma concreción voy a darle los datos que nos ha solicitado. De todos modos, decirle que el área de menores y el equipo técnico en concreto está abierto a cualquier persona o cualquiera que tenga una duda.*

Voy a ir contestándole punto por punto: “El período de tiempo medio que transcurre desde la solicitud de adopción hasta la materialización de la misma”, pues, bien, los solicitantes de adopción van en franja de edades, porque no se solicita un niño de forma genérica, sino que se solicitan en diversos escalones de edad, por decirlo de alguna manera.

Con disponibilidad para niños de 0 a 2 años, que son la gran mayoría de las solicitudes de adopción, los tiempos de espera desde que se formaliza la solicitud, hasta que finalmente se le asigna el menor de forma definitiva, tienen en Ceuta entre término medio entre cuatro años y cinco años. Desde este equipo técnico se entiende que esos tiempos de espera no se van mucho del resto de la comparativa del resto del territorio nacional. Me apunta el equipo técnico que en la Junta de Galicia que el tiempo medio para niños de 0 a 1 año, se va de siete años a ocho años y en Andalucía ronda a los tres años y cuatro años; con lo cual, no andamos en esa franja de edad muy separados.

En el año 2011 solicitudes en Ceuta de familias para adopción de esta franja de edad, solamente dos familias han sido las que han formalizado el escrito de solicitud.

En cuanto a niños de otras comunidades autónomas que han sido adoptados por madres y padres ceutíes en el último año, el equipo técnico nos informa que no ha habido ningún niño adoptado de otras comunidades autónomas.

En cuanto a la situación actual y el número de menores acogidos mediante la “Kafala”, que es lo más parecido a la adopción y tiene la legislación marroquí, que puede asimilarse a un acogimiento permanente, pero fuera de Marruecos, en este caso se han valorado tres familias españolas residentes en Ceuta que han resultado ser kafiles de un menor niño o niña abandonada en el Reino de Marruecos.

Si quiere usted cualquier otra documentación yo me presto a que de forma bilateral, cuando usted quiera, yo le paso todos los datos que necesite.”

Sra. Hamed Hossain: *“Muy brevemente, simplemente, para instar a la Consejera que en la medida que sea posible, por parte de la Ciudad Autónoma, intentar reducir esos plazos.*

Sabe usted que se exige un certificado de idoneidad a esos padres y que muchas veces –como usted ha dicho con los plazos de los cuatro o cinco años, me lo está corroborando– caduca.

Nosotros creemos que con el interés que tienen muchas parejas para adoptar, todo lo que podamos facilitarles por parte del área de Menores de la Ciudad Autónoma ese trámite, bueno será para todas ellas.

Le preguntaba por el número de niños y niñas de otras comunidades autónomas adoptados en el último año, porque no sé si es muy apropiado calificarlo de agravio comparativo, hay muchas personas interesadas en la adopción, y que no pueden adoptar a niños de Ceuta, porque puede ser un peligro o un riesgo en una ciudad tan pequeña pueden encontrarse con sus padres biológicos. Con lo cual, los niños ceutíes tienen que salir y, sin embargo, a la inversa no se produce, como usted me comentaba, ha habido cero adopciones en el último año.

Y en cuanto a la “Kafala” me llama la atención que solamente haya tres, cuando creo que la realidad nos podría constatar que hay muchos niños acogidos en esa situación y que desgraciadamente están en Ceuta de manera irregular, con el peligro para su desenvolvimiento y para su desarrollo normal, que eso pueda suponer.

Instar nuevamente a que se le dé la máxima celeridad posible a todos esos trámites, especialmente, a las familias que ya tienen otorgado el certificado de idoneidad y hacer todo lo posible para que las familias interesadas no pierdan ese interés, y que terminen cumpliendo

su sueño de ser padres.”

Sra. Román Bernet: *“Facilidades, desde aquí me comprometo a todas las que sean necesarias y se puedan hacer.*

Adopciones, sabe usted que lo tienen que solicitar, si no tenemos solicitudes es difícil. Sabe usted las dificultades de adoptar en un sitio, de alguna manera, tan encajonado como Ceuta.

Los Kafalas, sabe usted que tienen una pata que se gestiona aquí y la otra pata es el gobierno marroquí. Que debe interpretar la idoneidad moral, sanitaria y de mucha otra índole, de las familias que van a realizar el acogimiento permanente; muchas veces eso se nos escapa.

De cualquier manera, la máxima colaboración.”

E.2.5.- Interpelación presentada por D. Mohamedi Abdelkader Maanam, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar los motivos por los que no se han acometido las obras de reparación y mantenimiento de las tuberías de las bocas contra incendios del Ceuta Center.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Explicar los motivos por los que no se han acometido las obras de reparación y mantenimiento de las tuberías de las bocas contra incendios del Ceuta Center; si es cierto que no dispone de una póliza de seguro de las dependencias municipales situadas en el Ceuta Center; y en caso de que sea así, qué medidas tiene pensando adoptar para resarcir del daño ocasionado a los locales comerciales inundados.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Abdelkader.”*

Sr. Abdelkader Maanam: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El día 24 de diciembre, como sabemos todos, hubo un nuevo episodio de inundación en las instalaciones del edificio Ceuta Center, como consecuencia del mal estado de las tuberías, de las bocas contra incendio del mismo edificio.

La Ciudad es la responsable del mantenimiento y buen estado de las mencionadas tuberías, sobre todo, con el agravio de que ha habido reiterados requerimientos efectuados por las empresas allí instaladas, para que se llevara a cabo el cumplimiento de esta obligación; es decir, la reparación y el mantenimiento de las mismas, lo cual parece ser que no se ha llevado.

Además, la Ciudad parece ser que carece de un posible seguro para las dependencias municipales en caso de sufrir daños, no solamente en las instalaciones municipales, si no en las instalaciones colindantes.

Queremos que nos expliquen los motivos, por qué no se han acometido las obras de reparación y mantenimiento de las tuberías de las bocas contra incendios del Ceuta Center.

Segundo, si es cierto, por qué no se dispone de una póliza de seguro que cubra los daños materiales.

Y por último, qué medidas van a adoptar ustedes para poder subsanar el daño ocasionado.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Sr. Abdelkader, voy a contestar con mucho gusto a sus preguntas: Vaya por delante que evidentemente sentimos muchísimo los daños que la fuga de agua produjeron en los locales comerciales privados que están allí situados, como también sentimos los daños producidos en las instalaciones municipales.

El edificio Ceuta Center no es un edificio municipal, no lo es, es una multipropiedad en la cual la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene la mayoría de las propiedades, es decir, el 52%, el resto son propiedades privadas y, por tanto, estamos hablando de una comunidad de propietarios con los derechos y obligaciones que la ley atribuye a los propietarios de una comunidad.

El hecho que nos ocupa ocurrió en la segunda planta, concretamente, en las dependencias que ocupa la Administración de Justicia en Ceuta, así es; y ocurrió en una de las bocas del sistema de incendio en esa planta, que al parecer por corrosión en los materiales saltó en un día tan señalado y, evidentemente, un día que no había nadie en el edificio entero, como el día 24 de diciembre.

Cuando se detectó la fuga de agua, ahí nos desplazamos para ver aquello y qué había pasado, y para salvar los muebles. El mantenimiento de las instalaciones está correctamente pasado, tanto de las instalaciones de incendio en los niveles que depende de la Administración de la Ciudad, concretamente, la última inspección con la empresa Hermanos Orozco, el día 24 de febrero, y el mantenimiento de las instalaciones contra incendios de la planta del Juzgado, que tiene su propio sistema de mantenimiento, también debería ser una vez al año, así lo dice la normativa, se pasó en junio 2011.

Me parece que la inspección de 2011 no tuvo que ser demasiado exhaustiva o que no detectó el fallo de la boca de incendio. No existe un seguro que abarque a todas las instalaciones del edificio, porque no ha sido posible obtener el acuerdo de todos los propietarios que deben contribuir en función de la cuota de superficie que ostentan como titularidad, a los costes del mantenimiento del edificio, como usted perfectamente conoce.

Según la información que he recabado se ha puesto en contacto la empresa de mantenimiento, responsable de ese mantenimiento de los juzgados, donde ocurrió el hecho, con los seguros de las distintas empresas afectadas, para intentar llegar a un acuerdo.

A nosotros nos gustaría colaborar en esto hasta el extremo de nuestras posibilidades. La Ciudad Autónoma en ese edificio lleva mucho dinero gastado, dinero en beneficio de todos: en cubierta, fachada, en revisiones y en instalaciones; cierto es que evidentemente nunca se está cubierto de cualquier riesgo y esto es lo que ha sucedido.”

Sr. Abdelkader Maanam: “Para concluir y gracias por las explicaciones pertinentes, solamente, instarle que ese mantenimiento por la parte que le corresponde a la Ciudad, que se haga de manera más contundente y precisa.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Acepto el consejo, vamos a hacerlo coordinando, para que las empresas que revisen las instalaciones comunes sean una sola; porque sí que tiene que ver con esto que fueran dos empresas distintas, una de ellas, no la nuestra, no de Ceuta.”

E.2.6.- Interpelación presentada por D. Mohamedi Abdelkader Maanam, diputado del

Grupo Político Caballas, relativa a explicar si se va a proceder a retirar el premio concedido en su día a la chirigota “Los Poyuelos”.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Explicar si va proceder a retirar el premio concedido en su día a la chirigota “Los Poyuelos”.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Abdelkader.”*

Sr. Abdelkader Maanam: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Como bien sabemos todos, aunque yo en ese momento no me encontraba en Ceuta, en febrero del año 2006 la famosa chirigota “Los Poyuelos”, obtuvo un primer premio del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas de Ceuta, así como el primer premio a letra y al popurrí. En total un premio destinado de los fondos públicos del Ayuntamiento de 5.685 euros y parece ser que el contenido eminente de la misma era un contenido, no voy a utilizar la palabra racista, voy a utilizar la palabra tendenciosa a un determinado sector muy importante de la población de Ceuta.

Como sabemos, muchas organizaciones políticas sociales como de la ciudad hermana de Melilla, como la de Ceuta, levantaron la voz de alarma para que esto no tuviera efecto, la adjudicación de este premio.

Vuelvo a reiterar, que los partidos de la oposición en ese momento solicitaron la retirada del premio, pero, parece ser que el gobierno escudándose en un informe de la Secretaría General de la Asamblea, así como otro informe del técnico de la Administración General, impedían llevar a cabo esta acción de retirada del premio, es decir, que aquí las apologías no son punibles.

En consecuencia, por parte del Ayuntamiento en ese momento se decide la suspensión del premio hasta que la justicia se pronuncie al respecto. Como sabemos, en breve, hace poco, hubo una sentencia, partiendo siempre de la buena fe de la parte que denunciaron, de llegar a un acuerdo donde se les acusa de un acto de faltas por injurias dirigidas a un sector muy importante de nuestra ciudad.

Solicitamos desde este foro que nos explique el gobierno si va a proceder a retirar el premio concedido en su día a la chirigota “Los Poyuelos”, cerrando de este modo el expediente y no de cerrarlo en falso.”

Sra. Bel Blanca: *“Sr. Abdelkader, voy a dar respuesta a su interpelación: Usted no estaba en Ceuta, lo ha dicho, pero a pesar de no estar creo que la información que tiene es acertada de todos los pasos que se dio desde que se produjeron los hechos, hasta el último momento, únicamente, una pequeña apreciación, aún considerando que la información es correcta: el gobierno no se escudó en nada, simplemente, hizo lo que consideró que tenía que hacer, que es lo que usted ha mencionado, ese decreto suspendiendo cautelarmente el abono del premio a dicha chirigota.*

Hemos visto cuál es la sentencia, la sentencia la conoce todo el mundo y la pregunta es si se va a abonar el pago del premio, y yo le digo que atendiendo a esta sentencia no se abonará por parte del Gobierno de la Ciudad.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“No me esperaba menos, pero también le quiero resaltar y hacer hincapié en relación a las actuaciones del gobierno del PP en su momento. A fecha de hoy, 23 de enero de 2012, yo no he visto en ningún momento ninguna prensa ni escrita ni hablada, de que el PP y ningún miembro del mismo, sobre todo, el Sr. Vivas, como representante institucional de Ceuta haya hecho alguna declaración en contra del contenido de la misma; salvo que me equivoque, que me puedo equivocar, pero a fecha de hoy no he visto ninguna declaración en contra del contenido de la misma, más bien han aplaudido, incluso creo que de vez en cuando aflora en inconsciente determinadas personas de su sector parece ser que es normal de que se insulte, injurie a un sector importante de la población, y si eso es normal, entonces rozaríamos la normalidad del concepto.*

Le vuelvo a insistir y haciéndole hincapié al Sr. Vivas y al Gobierno de Ceuta, que estas actitudes, sobre todo, en las que no se ha hecho ninguna declaración en contra del contenido de la misma, lo que hace realmente es que no vaya a favor de la verdadera cohesión social. La cohesión social no es sólo de palabras, sino actuar y, por supuesto, que mínimo por respeto a una gran parte de la ciudad de Ceuta, que hubiesen salido haciendo unas declaraciones en contra del contenido de la misma. Eso es lo que realmente considero que sea una obligación ética y moral de respeto hacía el resto de la ciudadanía de Ceuta.”

Sr. Presidente: *“Sr. Abdelkader, me parece que está usted confundido...”*

Sr. Abdelkader Maanam: *“Sr. Vivas, en este momento no hay ninguna prensa escrita ni hablada en contra del contenido de la misma, salvo que usted me la presente, entonces yo me retracto, Sr. Vivas.”*

Sr. Presidente: *“Lo dije en su momento...”*

Sr. Abdelkader Maanam: *“No me consta...”*

Sr. Presidente: *“Y no me importa ahora de hacer una manifestación rotunda y contundente de rechazo a cualquier tipo de manifestación xenófoba en cualquier sitio, pero mucho menos en nuestra ciudad.*

Creo que hemos dado muestra todos los que estamos aquí de aprecio y de respeto por la diversidad cultural y creo que nos mueve fundamentalmente los sentimientos de afectos, me gustaría que este asunto quedara zanjado definitivamente, porque me parece que alentar ese tipo de consideraciones, sembrando dudas en los que todos creo estamos convencidos, no me parece una labor edificante, y se lo digo con todo respeto.

Sra. Bel, tiene la palabra.”

Sra. Bel Blanca: *“Presidente, creo que esta intervención debe concluir no con mis palabras, sino con la claridad y la contundencia que usted acaba de expresar aquí, se puede decir más alto, pero no más claro y en nombre del Gobierno de la Ciudad, no soy su portavoz, pero si ejerzo como portavoz en este momento: respaldamos todas las palabras expresadas por el Presidente, desde el minuto cero hasta llegado este instante.*

El Presidente ha expresado qué hizo el gobierno desde el principio, qué hizo él como Presidente de la Ciudad y su gobierno lo respalda al 100%, porque creo que está basada todas las actuaciones que se han llevado a cabo en la responsabilidad y en lo que usted solicita, en la corresponsabilidad en beneficio de la cohesión social.”

Sr. Presidente: *“En cualquier caso, me gustaría ser en esto el Presidente de toda la Asamblea y no solamente el Presidente del Gobierno.”*

E.2.7.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre la reestructuración del sector público empresarial en nuestra ciudad.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la reestructuración del sector público empresarial en nuestra ciudad, anunciada por el Gobierno Local.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra, Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Creo que es muy pertinente conocer con más detalles cuáles son las intenciones del Gobierno con respecto a este anuncio que hemos conocido a través de los medios de comunicación. Resalto lo de los “medios de comunicación”, porque creo que hubiera sido pertinente haber mantenido una comunicación expresa con la oposición respecto a esta cuestión.

Nosotros lo hemos solicitado vías escritas, presentado en Registro, con la solicitud de una convocatoria de Junta de Portavoces, para que se nos avanzaran cuáles son las cuestiones que el gobierno tiene intención de poner sobre la mesa en esa pretendida reestructuración del sector público empresarial en nuestra ciudad.

No ha habido esa convocatoria hasta la celebración de este Pleno y el plazo legal para presentar las interpelaciones, por lo tanto, ese requerimiento de información lo hacemos a través de esta fórmula que es la interpelación.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sr. Carracao, no la ha habido, estoy convencido que seguramente la habrá, no me corresponde a mí convocarla, pero seguramente la habrá; será a su debido tiempo y forma, es necesario saber esperar, por una razón muy simple, para dar tiempo a que los trabajos culminen, para dar tiempo a que los juicios que se hayan adoptado tengan una base suficientemente sólida en una cuestión que no es fácil.*

El Gobierno de la Ciudad a través de su Presidente lo ha dicho en reiteradas ocasiones, esperamos antes de final de este mes, tener un documento de base para la reforma de nuestro sector público, ese plazo se va a cumplir.

Yo esta mañana, en un punto anterior, les he dicho no a su Grupo, pero sí me refería a ustedes en el conocimiento de la interpelación que ya habían presentado y que se iba a producir, que cuando ese proceso interno de trabajo hubiera terminado se tendrían los debidos contactos con los representantes de los trabajadores, con todas y cada una de las sociedades afectadas, y como no, por supuesto, con los grupos políticos con representación en la Asamblea, a los trabajadores a través de sus legítimos representantes se les ha tranquilizado, en el sentido de que sepan cuáles son los objetivos que se persiguen con esta reforma del sector público, que no es otro que conseguir una mayor eficiencia de los procedimientos que racionalicen el gasto que se produce en este sector público, y que también como premisa, intenten mantener y respetar en todo momento el nivel de empleo público creado en esas

sociedades; eso es lo que le puedo informar en este momento, puesto que esos trabajos internos no han terminado. Sería un atrevimiento por mi parte poder anticipar parte de esos estudios que no tienen una conclusión definitiva.”

Sr. Carracao Meléndez: “Nosotros estamos preocupados por esta cuestión y, sobre todo, muy especialmente por parte de los organismos municipales, los trabajadores y funcionarios públicos, todo el mundo está muy pendiente después de esa reflexión que nos ha dicho, que no hay una opinión formada y, por tanto, tendremos que saber esperar; pero acto seguido ha dicho que se va a pronunciar antes de final de este mes y estamos a día 23; por lo tanto, espero que la opinión esté formada, cosa distinta es que este gobierno no haga satisfacción a esta interpelación y plantear al menos las líneas estratégicas en las que se está trabajando.

Pero estamos preocupados cuando su propio partido político en el ejercicio del gobierno, en otra administración como la nuestra, denominada “Hermana”, como es Melilla, decía el representante del gobierno, que en principio parece que en Melilla no habrá que adoptar medidas excepcionales algunas en el mismo sentido que deban tomar otras comunidades que sí tienen este sector totalmente disparatado, y como ejemplo de algunas autonomías que sí se encuentran en esta situación, puso a Ceuta, y entre comillas esas declaraciones: “Que tiene una dimensión muchísimo mayor a la nuestra y que ya ha anunciado que va reorganizar todas estas sociedades y entes mediante la creación de una macro empresa que pueda asumir varias de las que existen ahora”.

Por lo tanto, la preocupación cuando su propio partido nos señala como un ejemplo de esos lugares donde tienen que ser atendidas esas exigencias o esas medidas excepcionales, sumándolo al anuncio del gobierno a que no quiere terminar de plantear por dónde va a dar los pasos, nos genera ese estado de incertidumbre, que por otra parte es comprensible y lógico.

Por el conocimiento que queremos tener en esta cuestión y por quien le va a afectar muy directamente.

En mi opinión hubiera sido mejor tratarlo en una Junta de Portavoces con el requerimiento a la lealtad de las deliberaciones y comentarios que en el mismo seno de la comisión se produzcan, no se ha querido hacer así y, por lo tanto, lo hemos traído a un requerimiento de información de forma pública a través del Pleno.

La respuesta del Consejero va a reiterarse en su intervención sobre que debemos esperar y esperaremos, pero creo que estos momentos decir que a final de mes vamos a conocer esta cuestión cuando estamos a día 23 y se está interpelando al gobierno por este hecho, se merecía al menos una aclaración.

Sr. Márquez de la Rubia: “No mucho más que decir, la fecha de 31 de enero no es nueva y se lleva diciendo desde al menos hace tres meses que comenzaron la decisión iniciada a este proceso.

Ustedes tienen derecho a interpelar y preguntar, nosotros tenemos derecho a trabajar y a emplear el tiempo que creamos necesario para que los trabajos culminen con buen fin.

Me parece muy bien las declaraciones de quien las haya hecho, nosotros respetamos a ese gran Gobierno de la Ciudad de Melilla, creemos que están haciendo una gran labor y si creen que no deben hacer ninguna reforma de su sector público, será porque no deben hacerla. Otras comunidades han abordado estos procesos de forma fallida y los Tribunales lo han

declarado ilegal, me estoy refiriendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y eso sí que tiene problemas.

Nosotros pretendemos que la primera decisión susceptible de ser modificada una vez que se inicien los diálogos correspondientes con los representantes de los trabajadores y los grupos de la Asamblea, espero que esté mejor fundamentada que aquellas otras.”

E.2.8.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento del acuerdo plenario para la eliminación de la compulsión de documento como actividad de la administración sujeta al pago de una tasa.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo para el cumplimiento del acuerdo plenario para la eliminación de la compulsión de documento como actividad de la administración sujeta al pago de una tasa.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Bueno, precisamente, fue una propuesta que trajimos al Pleno donde la resulta del debate fue la aprobación de una enmienda por parte del gobierno, para iniciar los trámites pertinentes, habida cuenta que la formulación de la propuesta no se ajustaba de alguna manera a la legalidad, según lo expresaba el gobierno y lo que interpelamos es para saber en qué punto se encuentra ese trabajo que se hacía para la eliminación de la tasa de la compulsión, porque nos parecía que era un cobro injusto que además no se producía en otras administraciones; y que debía ser copiado para que personas que quieren tener acceso a una opción laboral mediante la presentación de su documentación, no viese la necesidad de hacer frente a un pago por la compulsión, cuando en otras administraciones presentes en la ciudad no se les requería ese pago.

Simplemente, conocer en qué punto se encuentra este hecho y si es una realidad la eliminación de esa tasa por compulsión.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“La compulsión es una tarea administrativa que se incluye en todo el ámbito de la tasa sobre la expedición de determinados documentos administrativos, concretamente, en su art. 7 letra d), dicho artículo 7 letra d), se suprimió mediante acuerdo del Pleno de la Asamblea en febrero de 2010, por lo tanto, cumplido.”*

E.2.9.- Interpelación presentada por D^a. Milagros Nadia García Mateos, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta de los resultados y conclusiones del II Plan de Igualdad de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta a la Asamblea sobre el proceso de adjudicación de la redacción del III Plan de Igualdad de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: “Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Consejera, le rogaría atendiendo a esta interpelación que nos diese cuenta de los resultados y conclusiones de ese II Plan de Igualdad de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

Sra. Deu del Olmo: “Sr. Carracao, pregunta varias cosas, no sé si quiere que sólo le dé cuenta de los resultados y conclusiones... Bueno, el sentido de la interpelación: “Dar cuenta de los resultados y conclusiones del II Plan de Igualdad”, informarle que este plan es cuatrianual, que se aprobó el 21 de mayo de 2009 y, por tanto, tiene su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012. Que se ha realizado una evaluación diagnóstica o inicial y se ha hecho una evaluación intermedia que finalizó en junio de 2011 y que tiene acceso cuando quiera dentro del expediente que se encuentra en la Consejería y en el CAM, a todas aquellas esas conclusiones que se expresan sobre esa evaluación intermedia del II Plan de Igualdad.

Si quiere que le resuma el documento de la II evaluación intermedia hecha en el mes de junio de 2011, en la que participan diferentes grupos de trabajo internos de esta Administración y a través de una consultoría externa que fue contratada para realizar la evaluación global de ese II Plan, que como digo finaliza en diciembre y que la evaluación final tendrá lugar en el segundo semestre del año 2012, y estamos en el mes de enero.

Por tanto, nos quedan unos cuantos meses para ir perfilando y trabajando con los grupos técnicos y con el resto de cuestionarios para finalizar esa evaluación final de ese II Plan de Igualdad.”

Sr. Carracao Meléndez: “Sra. Consejera, las interpelaciones se presentan en un plazo, por tanto, el gobierno las conoce y la documentación se puede preparar para dar respuesta aquello que se interpela. Usted me ha dado una respuesta de que existe un documento en las dependencias de la Consejería... Yo le rogaría en base a esa evaluación intermedia y a la realidad de que usted es la primera intervención que hace en el Pleno, por lo tanto, tampoco se puede pensar que está usted agotada.

Yo le rogaría que nos haga un extracto de las principales conclusiones y el resultado de este II Plan de Igualdad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que es lo que le preguntamos y que ha tenido oportunidad de prepararse, sin tener necesidad de leer literalmente todo el documento, sino las principales conclusiones y los resultados, que es lo que le demandamos.”

Sra. Deu del Olmo: “Tenemos todo el tiempo del mundo, Sr. Carracao, el único inconveniente que tenía es que la interpelación presentaba varios puntos, entre ellos que “informara por los motivos que no se había trasladado al Consejo Sectorial las hojas de evaluación de dicho Plan”, no se pueden trasladar unas hojas de un Plan que finaliza en diciembre de 2012 y que todavía nos queda casi un año.

Se han hecho dos evaluaciones: una, diagnóstica inicial y una intermedia, que se hizo en el mes de junio de 2011, que éste es el documento, no por motivo de nada, le voy a decir que el grado de ejecución del conjunto del plan es elevado, concretamente, un 72,7% de las evaluaciones de ocho áreas, concretamente, cada una con su grado de ejecución, desde las transversal de género, pasando por la sensibilización y prevención de las discriminaciones, y desigualdades en género, el área de educación y cultura, la prevención y atención a la violencia, la formación, y acceso al empleo y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la participación ciudadana y fomento del empoderamiento de las mujeres; el medio ambiente, la salud, bienestar psicosocial y calidad de vida, y la cooperación, solidaridad, intercultural y atención a colectivos en exclusión social.

Estos son las áreas que fundamentan este II Plan de Inclusión, hay cinco grupos de trabajo directos, llamados "Grupos Focales" y sobre el análisis de las debilidades, amenazas y fortaleza del Plan en vigor.

Y se ha hecho una evaluación inicial, una evolución media y se hará una evaluación final del impacto al finalizar el Plan, todavía nos quedan vigente once meses, para seguir recabando datos transversales de las diferentes áreas, no solamente de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, sino de otros organismos y consejerías.

Participar de la evaluación a través de una empresa experta en temas y a raíz de ahí le doy cuenta sobre el proceso de adjudicación de la redacción del III Plan, que no se ha hecho aún, hasta que no estemos en el segundo semestre del año 2012, manejemos datos más ciertos y además invitamos a la Conferencia Sectorial de Mujer, como conocerá por su Secretaria de Igualdad, a participar a todas aquellos componentes de la Mesa Sectorial de Mujer que fueran aportando cualquier iniciativa y cualquier sugerencia, para ir desarrollando un borrador en torno a este año 2012, que luego se complementa con la evaluación final que se realice por medios de los servicios técnicos.

Le refería al documento, para que usted lo conociese con todo detalle cada una de las áreas, no por excluir la participación en el Pleno, que es para mí un honor y una satisfacción poder dar cuenta de las interpelaciones de cualquier grupo de la oposición."

Sr. Presidente: *"Se han retirado el resto de interpelaciones.*

No habiendo más asuntos que tratar, buenas noches a todos y se levanta la sesión."

E.2.10.- Interpelación presentada por D^a. Milagros Nadia García Mateos, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta de los resultados y conclusiones del I Plan de Inclusión Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Retirada.

E.2.11.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre el posicionamiento y las gestiones a realizar por parte del Gobierno Local para la construcción de una pista de atletismo en la Ciudad de Ceuta.

Retirada.

E.2.12.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre el futuro traslado al Albergue de Haddú de los menores residentes en el Centro "La Esperanza".

Retirada.

INTERVENCIONES

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación inicial del Reglamento de la Mesa General de Negociación de empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Me van a permitir que muy brevemente concrete algunos de los aspectos que compone ese Reglamento que traemos a su consideración. Como les digo, es la regulación de la Mesa General de Negociación, es un órgano previsto en el art. 36.3 del Estatuto Básico de los Empleados Públicos. Es un Reglamento que pretende regular la organización y el funcionamiento de esa Mesa General de Negociación, tienen la consideración, por tanto, de un Reglamento interno.

En su regulación acordada previamente con los representantes de los trabajadores se regula los aspectos previstos por el Estatuto Básico del Empleado Público y tiene en cuenta, evidentemente, los aspectos que también se regula en la Ley Orgánica en Libertad Sindical y la Ley 30/92. Dividimos esta regulación en cuatro grandes bloques:

1º.- Objeto y ámbito, es la organización y funcionamiento de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de sus Organismos Autónomos.

21.- Organización, es el gran bloque en el cual está repartida la regulación que traemos a consideración: se organiza la composición sindical de la Mesa, una composición paritaria, en la cual están representadas, como he dicho, las centrales sindicales, que para poder pertenecer a esta Mesa de Negociación deben tener al menos el 10% de la representación en la ciudad, con el conjunto de las Administraciones Públicas y, evidentemente, también la Administración.

¿Cuáles son las materias objeto de esa Mesa General de Negociación? Aquellas que contemplan el art. 37 del Estatuto Básico de los Empleados Públicos. Tiene una serie de órganos para la regulación de su funcionamiento: el Pleno, la Presidencia y la Secretaría.

Además de esto se regula también cómo es su funcionamiento, los acuerdos y los pactos que pueden alcanzar.

Como les digo, de forma resumida, no se crea este órgano; el órgano ya está creado por el Estatuto Básico del Empleado Público, pero lo que si hacemos es regular con claridad sus normas de funcionamiento. Creo, deteniéndome, vehementemente en este aspecto, la regulación que se hace de su funcionamiento, de sus órganos, de sus normas de funcionamiento, contribuye al ejercicio de los derechos que el Estatuto Básico del Empleado Público atribuye al contenido de una Mesa o de un Órgano Colegiado, y es por contribuir a regular con claridad los derechos de cada una de las partes que intervienen, por lo que consideramos que es siempre positiva.

Creemos que es fruto de una negociación acordada con los representantes de los trabajadores y, por tanto, merece el apoyo de esta Asamblea.”

Sr. Presidente: *“En nombre de Caballas tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sí, señor, Presidente, señores concejales.”*

Nosotros vamos a oponernos a este Reglamento, en primer lugar, Sr. Márquez, como bien dice, es un Reglamento que tiene su origen en una ley aprobada en el 2007, hace casi cinco años, han tardado cinco años en materializar uno de los preceptos incluidos en el Estatuto del Empleado Público. Ésta es una seña de identidad de su gobierno, Sr. Vivas, el espacio, el tiempo.

Segunda cuestión, en la materia que nos ocupa hay una cuestión esencial y es la negociación colectiva de los empleados públicos. Este Estatuto pretende entre otras cosas articular y racionalizar la negociación colectiva en el ámbito de la función pública dándole una estructura piramidal de manera que las cuestiones que sean comunes a los empleados públicos puedan ser resueltas en ámbitos distintos en función de cada una de las características. Este principio que inspira este Estatuto, ustedes lo han destrozado literalmente, dice el Estatuto que habrá una Mesa General que represente a los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y ustedes han despojado de la condición de empleados públicos a todos aquellos trabajadores de las empresas municipales.

En el apartado uno del artículo hacen referencia a todos los empleados públicos de Ceuta y en el apartado tres dicen ustedes que se entenderá por empleados públicos aquellos que prestan servicio en la Ciudad o en los organismos autónomos, excluyendo, por tanto, a todas las empresas municipales. Esto desde nuestro punto de vista es ilegal, porque el art. 2 de la ley, que hace referencia, cuando enumera a todos aquellos empleados públicos, las categorías que se ven afectadas por esta ley, dice textual y taxativamente: “Empresas y entidades dependientes de las administraciones públicas”.

Por tanto, desde nuestro punto de vista este reglamento no es legal, porque conculca lo que establece el art. 2 del Estatuto del Empleado Público.

Pero es que además es un elemento discriminatorio, ¿pueden ustedes decir y votar que las personas que prestan su trabajo en ACEMSA, en PROCESA, en EMVICESA, no forman parte de la Administración Pública? ¿Dónde ha estado trabajando el Sr. Vivas durante dieciséis años de su carrera profesional, fuera de la Administración Pública? ¿Cómo han nombrado ustedes directores generales a gerentes de las empresas fuera de la Administración Pública? ¿Se puede decir con un mínimo de rigor que son empleados públicos los profesores de Instituto de Idioma y no lo son los empleados de ACEMSA? ¿Se puede sustentar en algún argumento mínimamente solvente?

El Estatuto prevé perfectamente cómo se puede descentralizar la negociación colectiva y dice que a partir de una Mesa General y por acuerdo de las partes se podrá establecer cuántas mesas sectoriales se estime conveniente en función de las especificidades de cada uno de los colectivos a tratar; quiere eso decir, que el propio Estatuto resuelve a la perfección una mayor disparidad de colectivos, pero no en la Mesa General, en la que única y exclusivamente se pactarán aquellas condiciones comunes a todos los empleados públicos.

Pero es que además el Reglamento que ustedes traen hoy aquí es contradictorio, contradictorio con su propio discurso. Es decir, el Sr. Presidente dice públicamente: “Los criterios para reestructurar el sector público local periférico (palabra de moda) será la RPT pactada en la Mesa de Negociación”. Quiere eso decir que hay una tendencia a la unificación, razonable por otra parte, pues justo en el momento en que haya tendencia a unificación ustedes discriminan a algunos colectivos respecto a otros y marginan precisamente a los empleados públicos que están sometidos a un proceso de revisiones a sus condiciones laborales de su participación en esta Mesa General.

No sé si añadir a la ilegalidad, a la discriminación y a la contradicción otro adjetivo, que es la falta de respeto. ¿Ustedes no creen que es un momento, después de cinco años, bastante inoportuno marginar de un proceso de negociación a través de este Reglamento a un colectivo al que ustedes están sometiendo a un estado de nervios, incertidumbre, absolutamente injusto?, ¿a ustedes les parece que además de tener a todos los empleados públicos de esta Ciudad que prestan su servicio en las empresas municipales en un estado de nervios, porque nadie sabe lo que va a pasar, porque nadie les dice nada? Pero no solamente a los empleados públicos, ustedes ya, según parece, han acordado un plan de empresa con ACEMSA, de que el Consejo de Administración no tiene noticia alguna, del que los concejales y los grupos políticos tienen noticia alguna, que nadie desconoce y que además lo han hecho ustedes por la vía de la coacción; ustedes han dicho: “O aceptan el plan de empresas o privatizamos”. Sí, Sr. Márquez, barbaridad es, correcto, pero no lo que digo yo, es lo que hace usted como responsable del Personal, las palabras directas las ha hecho el Gerente y el Presidente: “O ustedes aceptan los recortes de salarios o ustedes son privatizados”. Ése es el mecanismo, pero no se han puesto encima de la Mesa cuáles son las condiciones del plan de empresa.

Nadie se puede creer que una reducción de la masa salarial de en torno a 120.000 € suponga un cambio cualitativo en el modo de gestión de un servicio público, eso no se lo cree nadie. Deberían haber planteado una discusión abierta, franca y rigurosa sobre la reestructuración de las empresas municipales, y de no haberlo hecho efectivamente contando con referencia que tiene mucho que ver con lo que pasa dentro del Ayuntamiento; es decir, para ser equitativo hay que hacer un planteamiento global que no se ha hecho y justo en mitad de esto ustedes hoy llegan a Pleno diciendo: “Y además les decimos, para que se enteren bien, que ustedes para nosotros no tienen la consideración de empleados públicos. Los empleados públicos son de la Ciudad y sus organismos autónomos, y ustedes de segunda categoría”. Me parece un error de bulto.

Traen un reglamento con cinco años de retraso en contra de lo que impone la ley, que es discriminatorio, y que falta al respeto a más del 35% de los empleados públicos de la Ciudad de Ceuta. Por tanto, esto es inaprobable desde el punto de vista de la legalidad y de la equidad.”

Sr. Presidente: “Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Le voy a contestar con *mesura*, porque sus intervenciones, a las que ya nos tiene acostumbrados, suelen ser una barbaridad en cuanto a los términos que utiliza. Creo que usted se excede en los términos, hablar de marginación, discriminación o coacción, usted seguramente no distingue los términos, la graduación de términos a la hora de emplearlos en su discurso, los demás, los que le oímos, sí claramente; y me parece un tremendo exceso verbal.

Voy a intentar argumentar por qué lo creo, además de decirlo. Empieza usted diciendo que como siempre aquí traemos con retraso asuntos a este pleno, verá usted: con retraso porque usted lo dirá, porque el desarrollo del art. 36.3 del Estatuto Básico del Empleado Público lo traemos por voluntad de las partes. Quiero decirle, porque usted lo conoce, que este reglamento es la consecuencia de un primer texto aprobado ya en el año 2008, que se acordó también con los representantes de los trabajadores y que simplemente se decidió no elevar a la categoría de acuerdo que necesitaba la convalidación del Pleno de la Asamblea. Usted lo conoce y, sin embargo, no lo dice, y no lo dice porque contribuye a ese discurso excesivo que constituye su argumentación.

Traemos voluntariamente este reglamento y que tenga el máximo rango que esta Asamblea puede darle a un acuerdo plenario.

Por tanto, no llegamos tarde, llegamos cuando hemos querido hacerlo en este momento y con este procedimiento. Nosotros, entre todos, entre las centrales sindicales que han acordado este texto y el Gobierno de la Ciudad no creo que hayamos destrozado ninguna ley, no lo hacemos. No lo hacemos con convencimiento de que no lo estamos haciendo, esto no es ilegal; otra cosa es que usted piense que debieran incorporarse otros trabajadores al servicio de la Ciudad Autónoma de Ceuta y sus representaciones a esa Mesa General de Negociación, y no es excluyente. Si fuera ilegal yo le animo a que lo demuestre, tanto no es ilegal que cuenta con el informe de la Secretaría General en cuanto a la procedencia de la regulación que contiene el mismo, y muy concretamente ese informe explicitando que es necesario hacerlo de esta forma.

Concreto, su argumentación se basa en que era necesario incluir a los empleados del sector público local, es decir, a todas aquellas empresas y otro tipo de organismos que trabajan al servicio del sector público de Ceuta en esta Mesa General de Negociación. En principio, el informe de la Secretaría General nos dice que esto no es posible, que no es posible de forma directa al menos. Le voy a leer dos párrafos de las conclusiones, primera conclusión de la Secretaría General de esta Ciudad: "No pueden entenderse incluidas en el ámbito de directa aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público las sociedades mercantiles de capital íntegramente perteneciente a la Ciudad de Ceuta, porque su régimen jurídico se rige por el Reglamento Jurídico Privado y porque la Ley 7/2007 no ha previsto expresamente su inclusión. No obstante, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del propio EBEP, los principios contenidos en los artículos 52 a 55 y 59: Código de Conducta, Principios Rectores del Acceso al Empleo Público, Cupo para las ofertas reservadas a personas con discapacidad, serán de aplicación a las entidades del sector público estatal, autonómico y local, que no están incluidas en el art. 2 del Estatuto y que son referidas así en su normativa específica".

Espero que comprenda usted que con un informe tan categórico en cuanto a sus conclusiones, como éste que acabo de leerle, entenderá usted que no consideramos procedente incluir directamente y de forma directa, al resto de trabajadores del sector público de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en esa Mesa General de Negociación; porque además entendemos que una clara distinción entre Administración Pública como tal y sector público, esto es así y no lo inventamos. Realmente la normativa aplicable en nuestro país distingue entre la administración pública y el sector público. La Comisión Especial de Cuentas decía que había numerosa jurisprudencia a este respecto, yo me voy a permitir leerle mi informe de la Intervención General del Estado sobre la multiplicidad y regulación del sector público en general en nuestro país.

Habla también este informe de la Ley 47/2003 la Ley General Presupuestaria, resulta un sector público que no tiene una definición propiamente dicha y que el objeto de la regulación de este tipo de regímenes, el presupuestario, el económico-financiero, el de contabilidad, de control financiero, trata de englobar a toda la organización de la Administración y se divide en tres: Sector Público Administrativo, lo que se dice propiamente Administración Pública, el Sector Público Empresarial y el Sector Público Fundacional, define después los integrantes de cada uno de los sectores en la Administración, el Sector Público Empresarial y el Sector Público Fundacional, es así, esa es la regulación que tenemos.

Por tanto, los trabajadores que están al servicio de la Administración de Ceuta son los trabajadores que decidimos entre aquellos que entendemos objeto de la representación que tiene cabida en los órganos que compone la Mesa General de Negociación. El resto de

trabajadores al servicio del Sector Público Local son empleados del mismo, de las sociedades regidas por el Derecho Mercantil en mayoría de sus aspectos, excepto aquellos que he mencionado en el informe de Secretaría General, que se regulan por la normativa básica, están participadas al 100% por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Creemos que esto no deja a nadie fuera, ni le priva de derechos, ni discrimina a nadie, ni margina a nadie, simplemente son ámbitos distintos de negociación que pueden coincidir y coincidirán – y ahora me referiré a ello a la continuación de mi argumentación–; pero también quería decirle que yo creo que las centrales sindicales, como le digo, en la negociación, ninguna de ellas se opuso, en otras partes de España se regula de la misma manera que hacemos nosotros la Mesa General de Negociación, con aprobación expresa incluso y con argumentos positivamente a favor de esa integración y no otra, de todas las centrales sindicales; y, concretamente, de la Unión General de Trabajadores de CSIF y de CC.OO, también tengo documentación que pueden avalar esto que estoy diciendo.

Resulta curioso saber que aquí usted se opone, en su calidad de diputado, a la integración que le hemos dado esta Mesa General de Negociación.

Es evidente que los procesos de reflexión y para encontrar una nueva fórmula suscita la inquietud de los trabajadores que puedan verse afectados por ellos, pero lo hemos dicho en múltiples ocasiones, desde luego yo, pero, por supuesto también el Presidente de la Ciudad en distintas intervenciones. Los trabajadores del sector público pueden estar tranquilos de que desde luego la Ciudad vela por sus intereses y lo sigue haciendo, buscando una fórmula que permita garantizar la sostenibilidad del sector público en su conjunto, desde luego hacia el futuro. Y lo está haciendo intentando velar por la continuidad del empleo público creado en la Ciudad, así lo hemos dicho en infinidad de ocasiones, y seguramente esto requerirá esfuerzo de todos, esfuerzos porque los cambios suponen a veces también esfuerzos. Estamos tomando el tiempo hasta final de este mes, para encontrar la fórmula que nos permita poner encima de la Mesa, para iniciar ese trámite de acuerdo, de negociación, de diálogo, de acuerdo con todos la fórmula que consideremos la más adecuada.

Aquí no hay nadie de segunda categoría, no hay categorías; por eso y porque creo que lo que traemos aquí es básicamente positivo, lo cual quiere decir que en el trámite que ahora se inicia, porque conoce usted que esto es la aprobación inicial de un Reglamento, es posible la mejora del mismo, creemos que es básicamente positivo y que, por tanto, no debería suscitar tan furibunda oposición, al menos en sus términos, como la que usted ha manifestado.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, sobre esa reflexión que el Gobierno ha iniciado para la sostenibilidad del empleo público en nuestra ciudad; pero, esa reflexión también tiene que ir en el sentido de cuestionarnos porque está en entredicho la sostenibilidad. Y esa reflexión creo que va mucho más allá de la crisis actual. El propio Gobierno de su mismo color de la Ciudad Autónoma de Melilla, una ciudad que se asemeja a la nuestra, les pone como ejemplo de Administración con problemas y sobredimensionada. En concreto dice: “Que a ellos les parece no afectarle las cuestiones que el Gobierno Central está planteando, porque no pasa como en Ceuta –así lo señala– y están considerando hacer una macro empresa. Esto es una cuestión muy importante reservar la sostenibilidad, pero también la reflexión y las conclusiones que extraen es por qué hemos llegado a esta situación de tener que salvaguardar esa sostenibilidad.

Sobre el punto que tratamos, desde mi Grupo, apreciamos la no concurrencia de infracción jurídica alguna y habiéndose respetado los procedimientos con ocasión, para el pronunciamiento de los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Negociadora. Creo que se ha dado satisfacción al cómo, para llegar a este texto consensuado, al menos conocemos el posicionamiento de la central sindical mayoritaria en el empleado público, a lo que se refiere este Reglamento, la UGT fue posicionamiento favorable y, por lo tanto, nosotros desde nuestro Grupo vamos a votar a favor al texto propuesto para el Reglamento de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma. Y lo reitero, porque según se deduce y se traduce del Informe Jurídico del Técnico, según se deduce y se traduce que es un texto favorable, coincido en la argumentación del Sr. Consejero, de que no significa esto que se abandone a nadie, esto no significa que se menosprecie a ningún trabajador al servicio de la Administración Pública, pero coincido también con la argumentación que este texto hace referencia a quien tiene que hacerlo, que son los empleados públicos recogidos en el Reglamento.

Por lo tanto, reitero el voto favorable de nuestro Grupo.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Le agradezco el voto favorable, Sr. Carracao.*

Espero que los ejemplos que se ponen de otras comunidades autónomas puedan ser aducidos también en pro y en contra, a mí no me gustaría sacar nombre de ninguna Comunidad Autónoma, pero, en cualquier caso, tiempo tendremos de ver las causas por qué lo hacemos y ejemplos que tenemos a un lado o a otro.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Vamos a discutir sobre lo que nos trae a colación de manera furibunda o menos furibunda, también es una cuestión baladí.*

En primer lugar me gustaría que la Secretaria General si tiene ocasión pudiera leer (me dice que no lo tiene) el Estatuto de la Función Pública en su art.2 en el que especifica con claridad que se entiende por Administración Pública y cuáles son los trabajadores que están incluidos.

Dice usted que no hay tal marginación y a continuación habla del proceso de reflexión. En primer lugar, llamar a una Asamblea de trabajadores en las que votan un recorte salarial, esto ha sucedido, Sr. Márquez, no es ninguna invención. Ustedes han reunido a unos trabajadores en una Asamblea y les han dicho ustedes tienen que votar renunciar a parte de su salario y en caso contrario ustedes están amenazados por la privatización del servicio; esto es así y se ha votado. Se supone que esta actuación es dirigida por la propia dirección de la empresa, con la autorización lógica del gobierno.

Y pregunto: ¿Cuándo ustedes tengan este plan preparado lo van a discutir con los partidos políticos? No sabemos, pero, ¿en qué órgano sindical lo van a discutir? Lo razonable sería hacerlo en la Mesa General en la que teóricamente se discuten condiciones comunes para todos los trabajadores, están presentes todos los sindicatos representativos de todos los empleados públicos y es un órgano perfectamente diseñado para estas cuestiones, pero si ustedes excluyen a los trabajadores de las empresas municipales, donde lo van a discutir, pues, evidentemente, tiene que ser fuera de algún órgano y es un órgano perfectamente diseñado para estas cuestiones, pero si ustedes excluyen a los trabajadores de las empresas municipales, dónde lo van a discutir.

Por eso hay una marginación, porque cuestiones que afectan a más del 35% de los empleados de esta ciudad, no están bajo el paraguas de la Mesa General de la Negociación

Colectiva, esto es una cosa muy fácil de entender. Hay una definición de la intervención p´ pública que no guarda relación ninguna con la negociación colectiva, es un tema en materia económica, por lo tanto, no es de aplicación y ha sacado algún que otro papelito de otras comunidades autónomas, que como usted bien sabe es una realidad variopinta. Claro, que hay papelitos, yo también le saco papelitos, si usted quiere; tengo papelitos de sindicatos, de UGT, de CC.OO, de CSIF y de otros más, porque esta cuestión afecta a todo el territorio nacional, hay una Mesa General de la Función Pública a nivel de todo el Estado, de CC.AA, es decir, es una casuística bastante variopinta y hay un informe claro, por ejemplo, el de UGT que dice que efectivamente deben estar incluidos todos los trabajadores, incluidos las empresas municipales, porque así lo dispone el propio Estatuto.

Por lo tanto, de lo que se trata, Sr. Márquez, es no buscar coartadas para atender a un objetivo espurio, sino en este Pleno hacer lo mejor para la Ciudad, y lo mejor para la Ciudad, siguiendo el propio discurso de su Presidente es disponer de una Mesa General única en la que se puedan discutir de manera coherente todos los asuntos relacionados con los empleados públicos de la Ciudad.

Los empleados públicos de la Ciudad, aunque usted no lo quiera reconocer, son tantos los que emplean su servicio en la Ciudad, en organismos autónomos, como en empresas municipales, que prestan servicios esenciales para esta ciudad; antes se lo he dicho y antes se lo repito, usted puede decir con rigor que las personas que gestionan los fondos europeos de Ceuta no forman parte de la Administración Pública, usted puede decir que quien desarrolla la política de vivienda de esta ciudad no son empleados públicos; usted en este momento ciñe el concepto “empleado público”, porque así lo pone, exclusivamente, a una parte, y cuando usted despoja a otra de su condición de empleado público está usted siendo discriminatorio. No es un término excesivo, no es furibundo, es una auténtica realidad.

Creo que hoy en cualquier ámbito de esta ciudad se entiende perfectamente lo que es un empleado público, lo que no se entiende es que una Mesa de carácter general estén representados unos trabajadores y otros no, entre otras razones, porque la propia mecánica de ese Estatuto permite que posteriormente y para cada una de las cuestiones propias de los colectivos, se puedan abrir mesas sectoriales, que bien podían ser unas de empleados de la Ciudad Autónoma, otras de laborales u organismos autónomos, y otra de empleado de las empresas municipales. Pero esto es un segundo escalón, porque la estructura que prevé ese Estatuto es piramidal y empieza por una Mesa General que es la que debe tomar estos acuerdos posteriores.

Yo he pretendido que con argumentos claros, legítimos y ciertos, convencerle a ustedes de que están cometiendo un error, de que están haciendo un Reglamento equivocado, y lo que necesita esta Ciudad hoy precisamente por este proceso –que aunque a usted no le guste, está generando convulsión en una parte importante de los empleados de esta Casa– es unificar y creo que eso se consigue con la propuesta que nosotros hacemos, y creo que se complica con la que ustedes hacen. Pero, como casi siempre priman unos intereses distintos de los intereses generales.

Hoy he vuelto a explicar las razones por los que la Mesa General debe contemplar a todos los empleados públicos, hoy perderemos la votación; pero, ya le advierto también en el próximo Pleno, en el Pleno que haya que discutir esto de manera definitiva, también expondré los argumentos reales por los que usted hoy este Reglamento a Pleno.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Reiterar el voto anunciado y creo que debo insistir que desde el Grupo Parlamentario Socialista no coincidimos con el hecho de que se haga ninguna*

discriminación, y por eso votamos favorablemente, con respecto al resto de trabajadores que prestan servicios a la Administración Pública, si lo consideráramos de otra manera, obviamente, que nos opondríamos; pero, conocemos que hay un informe técnico que avala la legalidad del Reglamento, conocemos la impresión de las principales centrales sindicales, para nosotros es importante que la principal central sindical con representación entre el empleado público, la UGT, tenga una opinión favorable al mismo y, por lo tanto, damos continuidad a la tramitación de este Reglamento propuesto al Pleno de la Asamblea.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Aunando la contestación a ambas intervenciones, creo que por respeto a un colectivo de trabajadores como la Sociedad Municipal de Agua, deberíamos dejarles que libremente decidieran junto con los órganos gestores de la Sociedad cuál es su futuro. Me parece lamentable que estemos aquí poniéndole peros a decisiones que han sido libremente adoptadas en Asamblea General, por cierto, por los trabajadores de una Sociedad. Y, por otra parte, Sr. Aróstegui, tampoco se le puede escapar que si ACEMSA está siguiendo su rumbo adoptando decisiones por mayoría de sus trabajadores, deberá ser quizás porque esa reflexión que el Gobierno de la Ciudad ha anunciado, que está haciendo en este momento y que va a exponer sus resultados, la deja aparte. Eso creo que es una conclusión sencilla y simple.*

No voy a reiterar las consideraciones que he hecho antes sobre las inquietudes que este proceso puede tener o hacer en los colectivos de trabajadores de las distintas sociedades, organismos, fundaciones, que están bajo el paraguas de la Ciudad Autónoma de Ceuta; le reconozco que es así, esperemos que en poco tiempo podamos esclarecer esas dudas y llegar a acuerdos que permitan garantizar, sobre todo –que es desde luego el primer objetivo de este Gobierno–, el empleo público a todas esas personas que dependen del sector público de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Aquí no discriminamos a nadie, ¿por qué existe una única representación del sector público local en este momento? ¿Tenemos una única representación de PROCESA, EMVICESA, OBIMACE, OBIMASA, AMGEVICESA?... Pertencen, evidentemente, a un paraguas de unas organizaciones sindicales, que han presentado sus representantes a las elecciones en el seno de esas empresas y han resultado elegidos.

Se va a negociar con todos ellos y de una única forma, porque además se puede hacer en base a este Reglamento que traemos aquí ahora. Usted lo ha dicho, menos mal que ha reconocido algunas de las bondades de este Reglamento. Esta Mesa General de Negociación posibilita la creación de mesas sectoriales que trabajen en ámbitos que consideren de interés para el conjunto de los trabajadores. Y lo haremos sin infringir la normativa y esto quiere decir, que aunque usted identifique lo que en la calle se puede entender como trabajadores al servicio del Ayuntamiento de Ceuta, la ley no lo contempla como tal. Distingamos los términos populares o de la calle, con los términos jurídicos; si entendemos que el sector público es una cosa y la Administración Pública es otra, como le he dicho en mi argumentación anterior, deberá estar de acuerdo en que es posible trabajar en conjunto con el sector público dejando la primigenia representación de la Mesa General de Negociación en manos de quienes creemos en función de los informes que obran en nuestro poder, que debe estar integrada por, es decir, por la Ciudad Autónoma y los organismos autónomos que dependen de ella.

Desde luego, debo rechazar absolutamente es que a priori exista marginación, no la hay, porque para que exista marginación tiene que haber intención de marginar y no hay ninguna intención de marginar; aquí lo que hay intención es de cumplir la ley y articular los procedimientos para que ese cumplimiento de la ley pueda producirse en las debidas condiciones.

Como le he dicho, creo que de su intervención lo que saco de positivo es que usted cree que se pueden crear mesas sectoriales al amparo de la Mesa General de Negociación, porque así lo dice el Estatuto Básico del Empleado Público y porque así lo especifica este Reglamento, y que será el foro adecuado para aunar esa discusión en cuanto al sector público en su totalidad, sin infringir la norma que estamos contemplando.

También quiero terminar, quizás haciendo alusión a ese debate enigmático que usted ha anticipado que se producirá cuando traigamos de nuevo a su aprobación definitiva ese Reglamento y pondremos sobre la Mesa las verdaderas razones que desde luego le animan a usted a propiciar este animado debate.”

Sr. Presidente: *“Vamos a ver, Sr. Aróstegui, aquí no tiene todo el mundo que hacer lo que usted diga...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Él se había ofrecido, había dicho que lo tenía, como la Secretaria General no lo ha podido leer... Entre otras cosas yo entiendo que no lo lea, si lo lee se tiene que comer todo lo que ha dicho. Yo he hecho uso de una facultad que me permite el Reglamento, que es para debatir alguna cuestión que tenga que ver con algún texto legal, pedí asesoramiento a la Secretaria General y que leyera el art.2. Ella no tiene el Reglamento y usted lo tiene ahí, y yo le he dicho que si usted quiere, en su aparato nuevo... No le he dicho que lo lea, le he dicho si quiere...”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Vamos a modernizarnos, que usted es muy antiguo, Sr. Aróstegui, esto es una cosa que tengo yo y tienen muchos ceutíes...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sí, yo soy antiguo y usted muy moderno, demasiado moderno, muy moderno...”*

Aquí hay una discusión, el art. 2, ¿no lo quiere leer?, hace bien; entiendo que no lo quiera leer, porque se tendría que comer todo lo que ha dicho.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Yo quiero otro turno de palabra, Sr. Presidente...”*

Sr. Presidente: *“Tienen ustedes retirada la palabra y quiero precisar única y exclusivamente: “Vamos a estar con un poquito de madurez. Aquí nadie está obligado a hacer lo que no quiera, incluso usted, Sr. Aróstegui. Entonces, este señor en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, la ha utilizado como bien ha querido, ha dejado que los servicios jurídicos y técnicos sean los que cubran con ese plan y, por tanto, me parece a mí que así se debe desarrollar esa cuestión. Nadie puede obligar a nadie hacer lo que no quiere.*

Lo que si voy a pedir es que se vote.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación inicial del Reglamento por el que se establecen las condiciones para la realización el curso de buceador profesional de pequeña profundidad, así como las condiciones de realización y el procedimiento para la autorización de cursos, en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Presidente: *Este punto y el siguiente, que es el A.3, también tienen una relación directa, porque ese punto siguiente al que me acabo de referir concierne a la Regulación de las actividades subacuáticas. Por tanto, si no tienen ninguna objeción alguno de los portavoces de*

esta Asamblea, vamos a debatir los dos puntos de manera conjunta, aún cuando la votación se efectuará de manera separada. ¿Están de acuerdo ustedes? Por omisión están de acuerdos.

Sra. Consejera, tiene usted la palabra.”

Sra. Román Bernet: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Hoy traemos a aprobación inicial dos reglamentos, son reglamentos para la realización de cursos de buceadores profesionales, así como las condiciones de realización y procedimiento para la realización de dichos cursos en la ciudad de Ceuta.

Ambos reglamentos traen causa de competencias recibidas en su día y que hasta la fecha no habíamos desarrollado. Son reglamentos que vienen siendo demandados y creemos que pueden tener una incidencia directa, no sólo en la regulación de dichas actividades, sino también incluso en la creación de nuevos puestos de trabajo.

Crean una normativa necesaria para poder autorizar estos cursos y, concretamente, y por especificar, para que la gente nos entienda, son cursos que regulan funciones, servicios, por los cuales se autoriza la apertura de centros que quieran impartir enseñanzas de buceo profesional. Y por otra parte la realización y los controles de los exámenes para el acceso a dichas titulaciones y la expedición de títulos, tarjetas de identidad personal que habilitan para el ejercicio del buceo.

Para nosotros es un hecho importante, porque es una ciudad que está rodeada de mar por los cuatro costados y que además tenemos unos pantanos donde se realizan actividades de buceadores profesionales, nos parece que puede ser un nicho de empleo no sólo ahora de nuevos centros de enseñanza, sino también a la hora de actualización de tarjeta, de actualización de conocimientos, y todo lo que lleva esto aparejado.

Es por ello, por lo que consideramos importante la aprobación inicial de este texto. Este texto ha sido circulado entre todas las personas y colectivos que puedan tener una actividad directa o indirecta con la actividad que hoy traemos aquí a aprobación. Aprovechamos esta ocasión para manifestar este agradecimiento a todas aquellos que ya nos han hecho llegar sus propuestas y esperamos que en la tramitación de dicho reglamento podamos incorporar nuevas mejoras a este paquete que hoy traemos conjuntamente, aunque hemos decidido hacerlo en dos reglamentos, para que la consulta del ciudadano sea más operativo, porque habría colectivos que podrán utilizar los dos reglamentos: apertura de centros y el de buceadores profesionales; pero habrá buceadores que únicamente deseen saber cómo tienen que actualizar una libreta profesional o cómo tienen que realizar algún tipo de examen.

La normativa de Seguridad Estatal es de obligado cumplimiento y aunque la competencia la recibe en el año 99 la Consejería que hoy represento, lo que es el desarrollo de la actividad, posteriormente, será realizada por la Consejería de Medio Ambiente y Fomento, por dos razones fundamentales: una por unificar de alguna manera cuestiones como la caza y la pesca, creemos que es un paquete muy similar y además la actualización de libreta, realización de exámenes y demás, también lo es, sino porque además en todo el territorio nacional, esa competencia viene siendo ejercida por las correspondientes consejerías de Fomento y Medio Ambiente.

Una vez más agradecer a todos los que han colaborado en el reglamento y solicitar a todos aquellos que de alguna manera no han tenido conocimiento, aunque lo hemos intentado

circular por servicios de Extinción de Incendios, GEAS, actividades subacuáticas en general, buceadores, legisladores que pudieran tener interés. Tenemos ya algunas propuestas que iremos incorporando como hemos comentado antes con algunos de los portavoces y nos gustaría que si alguno más en este momento tiene más aportaciones, ahora se abrirá un periodo de exposición pública de treinta días y esperamos recibir nuevas propuestas, más que nada porque son reglamentos que son importantes y creemos que en el tiempo deben tener una cierta longevidad; por tanto, cuanto más aportaciones y más calidad en los reglamentos mucho mejor.

Lógicamente pedimos el voto afirmativo de ambas formaciones políticas y esperamos contar con su apoyo.”

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos y a todas.

Se trata, como bien señalaba la Sra. Consejera, de un documento eminentemente técnico, que lo que hace es adaptar un poco la normativa estatal existente. Como usted comentaba al final de su intervención es desde el año 1999, desde cuando tenemos transferidas las competencias reconocidas mediante un Real Decreto que nos traspasa a las funciones y servicios de la Administración del Estado a nuestra Ciudad Autónoma en materia de enseñanza náutico deportiva, subacuática y buceo profesional, y nos preguntamos ¿por qué se ha tardado tanto en llevar a cabo y en traer a Pleno ambos reglamento?”

Asimismo, por ser la primera vez que se van a aprobar ambos reglamentos esperamos al igual que usted que durante el periodo de exposición pública reciba el máximo número de alegaciones y de propuestas para mejorarlo, puesto que hay muchos expertos en nuestra ciudad y posiblemente tengan mucho que decir con respecto al tema.

Y añadir que va a contar con nuestro apoyo.”

Sra. Román Bernet: *“Le doy las gracias, por anticipar el Grupo Caballas su apoyo.*

El motivo de la tardanza es que esto básicamente tiene una demanda fundamental que viene dada por las personas que desarrollan actividades de buceador profesional en nuestra ciudad, incluso la gran mayoría de ellas no son de nuestra ciudad, sino que se desplazan para ejercer labores propiamente profesionales de buceador y ha sido un poco la responsabilidad de traerlo aquí, porque cuando se les cumplía una tarjeta profesional a cualquiera de estas personas, teníamos que desviarlos nuevamente a la Comunidad Autónoma de procedencia para que pudieran realizar todo el trámite administrativo. Cuando realmente la competencia la teníamos y efectivamente reconozco ese déficit en el momento que se ha considerado que había un número suficiente se ha traído y nuevamente agradecerle el sentido del voto.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, a lo largo del Pleno habrá oportunidad de hacer intervenciones sobre su actuación al frente de la responsabilidad que ostenta.*

En este caso concreto sí es cierto y hay que resaltar que es una cuestión que viene con demora, pero hay que reconocer que parece que las cosas desde la Consejería se están intentando hacer bien y yo le felicito porque plantee este reglamento.

Tengo algunas consideraciones que hacerle independientemente de que se habrá un proceso de exposición pública al respecto. Es cierto y usted lo ha mencionado también que esta

es una cuestión muy importante para nuestra ciudad. Una ciudad que vive de espaldas a las posibilidades que el mar le ofrece, una ciudad que no está sabiendo hasta la fecha explotar lo que el mar nos podría dar de sí y establecer toda una industria en torno al mismo, también desde la perspectiva turística, pero incluso profesional y desde el desarrollo de este tipo de iniciativas.

Con respecto al reglamento hay unas consideraciones: en el Reglamento se menciona al ICD en la página 4, como receptor de las propuestas de curso. Usted acaba de decir ahora mismo que la pretensión de este reglamento es tener cierta longevidad. Cuando este Pleno ha aprobado con el apoyo de mi Grupo la desaparición del ICD no sé cómo podemos casar ese hecho con que en el reglamento que usted pretende que tenga cierta longevidad se ponga negro sobre blanco, como el receptor de estas cuestiones. Creo que esto es un hecho que tiene que ser explicado o en todo caso corregido.

También hace mención a que tenemos que tener en nuestra ciudad una serie de cuestiones técnicas a las que me voy a dedicar un poco más en profundidad, pero una pequeña mención también en el Reglamento, sé que eso ha sido copiado de otro sitio, pero cuando hace referencia a las pruebas físicas de natación habla de 400 metros en braza, en menos de 15 minutos, creo que es un poco excesivo.

Lo importante es lo que le voy a referir en estos momentos: al margen de las cuestiones anteriores, hay unas cuestiones que van más en el sentido de la enseñanza que se pretende y me parece muy acertado que podamos hacer el debate en torno a los dos reglamentos de forma conjunta, porque en el reglamento que nos presenta se establece como requisito del profesorado para impartir los cursos en la página 15, tener un buceador instructor profesional y tres ayudantes buceadores profesionales de media profundidad o (y esta es la novedad con respecto a todo lo que hemos visto) buceador de segunda clase o superior. ¿Qué quiere decir esto? En el BOE de 18 de diciembre de 1992 –como comprobará esta es una cuestión que hemos estudiado detenidamente– que sirvió de base para la actualización de estos Reglamentos en todas las comunidades autónomas, se especifica que la capacitación de quien imparta el curso tiene que ser la de un buceador instructor y tres ayudantes con el título de buceador profesional de primera clase o gran profundidad. Esto es lo que dice el BOE y en lo que sirve de base para todas las comunidades autónomas; no es menos cierto que en muchas comunidades autónomas la avanzadilla del desarrollo de este tipo de actividades subacuáticas, como puede ser: Canarias, País Vasco o Cataluña, están empezando a incorporar en su Reglamento al buceador de media profundidad. Pero en ninguna hace referencia a un buceador de segunda clase, porque el segundo nivel nunca tuvo la capacitación profesional para la docencia, en su formación no ha recibido ningún aporte para poder impartir cursos de esta categoría.

Por lo tanto, creo que es una cuestión que tiene que ser subsanada, lo vamos a fundamentar en la alegación que le vamos a presentar. Hay una clara diferencia entre buceador profesional de media profundidad y el de segundo nivel, usted la debe de conocer, y me parece que es abrir la puerta muy bien a no sé qué... No vamos a estar de acuerdo.

En la Junta de Andalucía se dice que se hará un examen extraordinario para ser buceador profesional de pequeña profundidad para la segunda clase o segundo nivel; por lo tanto, fíjese Andalucía asemejan a este buceador profesional de segundo nivel que usted quiere que dé los cursos al de pequeña profundidad y en Cataluña en la página de la Generalitat a lo más que llegan a los de segunda clase es a permitirles a ser ayudante de curso de iniciación al buceo, y aquí estamos hablando de impartir cursos de media profundidad, cursos profesionales para buceadores profesionales. Creo que se hace un desprecio a los de gran

profundidad, a su capacidad en cuanto a las consideraciones que le son atribuidas, pero también a la calidad de la formación que queremos dar.

Este es un reglamento que llega y es bien recibido, independientemente, del tiempo, para su demora, pero tiene que estar acorde al nivel que requerimos y que encontramos en el resto de comunidades, máximo cuando lo que queremos es también homogeneizar los títulos que aquí se reciban con respecto al resto de comunidades. Es decir, un buceador que ha recibido una formación y obtenido un título en la Ciudad Autónoma de Ceuta pueda trabajar profesionalmente en cualquier otra comunidad, para que se le reconozca esa titulación creo que no podemos dar por válido que los cursos los impartan los buceadores de segundo nivel, por las razones ya expuestas y este tipo de buceadores no tienen atribuciones en materia educativa. Y ya le he puesto el ejemplo de otras comunidades que lo más que llegan es a permitirles a participar en la formación de cursos de iniciación al buceo.

Por lo tanto, esta y otras consideraciones serán las que les vamos a fundamentar en las alegaciones que presentamos, pero una última consideración, se habla también de la cámara hiperbárica. Nosotros hemos traído en muchas ocasiones mociones para que en nuestra ciudad contemos con este equipamiento, han sido rechazados en todos los casos, hemos llevado nuestro programa electoral en todo y cada uno de ellos esta iniciativa como importante para nuestra ciudad, desde el punto del desarrollo de esta actividad que tenemos que emprender.

El Reglamento contempla la posibilidad de conveniar con lugares cercanos, es decir: la Península, la Costa Malagueña, donde conocemos que hay este tipo de cámaras para poder desarrollar los cursos. Pero tenemos que ser capaces de contar con esta tecnología y con estos instrumentos en esta ciudad, para poder hacer ese desarrollo al que usted hace referencia y que estoy convencido quiere llegar; pero hacerlo de esta manera es de alguna manera ir cojo, todos los lugares que se precien, de la Península, en cualquier sitio que quieran desarrollar una actividad en torno al mundo submarino, cuentan con una cámara hiperbárica para poder atender a posibles accidentados en la práctica del mismo. Esto es una cuestión que tenemos que volver a reflexionar sobre ella, nosotros vamos a insistir al hilo de este reglamento en el próximo Pleno de esta Asamblea con esta cuestión, porque nos parece fundamental.

Entendemos que es una cuestión que requiere una inversión, pero la inversión merece la pena cuando lo que queremos es desarrollar todo un tejido productivo y todo un sector turístico.”

Sra. Román Bernet: *“Por ir acotando un poco todas las cuestiones que me ha planteado en cuanto al tema de la aparición en alguno de las nomenclaturas en el Reglamento del ICD, muy bien puede ser un error, porque de hecho le he referido que lo que van a ser las llevanzas de este tipo de cuestiones no se van a realizar ni siquiera vía ICD, sino a través de la Consejería de Medio Ambiente y Fomento. Por lo cual, le agradezco la observación para realizar esa corrección.*

Por otro lado, la cuestión puntual de los 400 metros es sin duda –a las grandes dotes que tiene el compañero Carracao– un dato fijado de forma de una especie de un nivel máximo, para poder cabida a personas que no tienen la titulación y que vía a este reglamento a lo mejor se la podemos otorgar y lógicamente no se le puede exigir ciertos tiempos de natación.

Agradecerle todas las consideraciones que nos ha hecho, esperamos además que podamos enriquecerlo, sabemos además en su ejecutiva tiene a personas muy cercanas al mundo del buceo y muy profesionales; por lo cual, sabemos que el tema ha sido estudiado con verdadero cariño.

En relación a la ordenación del nivel, evidentemente, estamos abiertos a la mayor calidad, pero esto viene también dado porque vía certificaciones y titulaciones académicas se ha abierto ahí un campo dentro de la formación profesional, que no sólo exigiría esa titulación deportiva o profesional en cuanto al buceo, sino que también tendría que venir acompañada de una pata académica, por decirlo de alguna manera, la que usted ha hecho la referencia, no me parece mal revisar de todas maneras que esa titulación que tenga en el tema profesional pueda hacerse de un mayor nivel.

Por otro lado, la cámara hiperbárica, por supuesto, es una cuestión deseable, cómo no va a ser deseable; pero no confundamos deseable con exigible; es decir, evidentemente, si hay alguna cuestión que podamos suplementar y de alguna manera enriquecer, nosotros vamos a ser los primeros, pero sí es cierto que la legislación no exige que la cámara hiperbárica físicamente esté aquí, si no que exige unos tiempos de traslado, etc... Sí es cierto que en Ceuta tenemos algunos especialistas en medicina hiperbárica, ¡gracias a Dios!, algunos doctores conocidos por los que realizamos deporte a menudo, porque tienen ese conocimiento y gracias a ellos se han salvado algunas vidas que han ocurrido accidentes en Ceuta y lo sabemos todos.

Agradecerle el sentido del voto, agradecerle cualquier tipo de enriquecimiento que venga al reglamento, la verdad es que lo hacemos por una cuestión duradera en el tiempo y que de alguna manera abra también una vía de empleo para la ciudad, que también es necesario.”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones.*

Sra. Hamed no quiere hacer uso de la palabra.

Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Cuando ha dicho: “¡Gracias a Dios!”, le iba a corregir, le iba a decir: “¡Gracias a su formación!, pero no, al final ha tenido usted razón, ha sido ¡gracias a Dios!, porque ha puesto a estos profesionales en la ciudad, si no estuvieran, pues, probablemente esa vida que usted dice que han ayudado a salvar, pues no hubiera sido así. Sí que es cierto que aunque la legalidad no lo exige implantar a todo un sector en torno al submarinismo, parece conveniente que contemos con esta cámara, lo que viene a significar es que tenemos un equipamiento para poder recuperar a personas que hayan sufrido un accidente en la práctica del submarinismo y no tener que evacuarlo a la Península con la incertidumbre de si llegaran a tiempo o no.

Con respecto a la formación, es que cuando ustedes plantean en el Reglamento las atribuciones sobre las titulaciones administrativas, ustedes hablan de pequeña profundidad nivel uno, media profundidad, gran profundidad, en ningún caso hablan del buceador profesional de segundo nivel, porque esta es una titulación a extinguir y, por lo tanto, además en su origen, no tuvieron esa capacitación para la formación, y es lo que nosotros le queremos advertir y referir, que cuando se impartan los cursos se habilite dentro de la media profundidad como ayudantes en la formación, pero se excluya la referencia al segundo nivel, por ser a extinguir y ya no procede.

En todo caso, el voto va a ser positivo para el inicio de la exposición pública de este reglamento que nos plantea.”

Sra. Román Bernet: *“Estamos dispuestos a todo lo que sea mejorar y evidentemente haciendo la distinción del doble reglamento, tanto en vía propia actividad de buceo, a la que*

entiendo que se refiere todo el tema de cámara hiperbárica y también en vía de la autorización para los centros que impartirán para el futuro esas titulaciones profesionales, que yo creo que de todo punto, si entre todos conseguimos consensuar un documento, que yo creo que debe ser bueno, porque hay base en la que se ha podido trabajar durante meses. Creo que se puede sacar un reglamento que pueda ser un documento interesante y estoy segura que inmediatamente los profesionales del sector van a estar agradecidos a todo el arco asambleario.

Así que muchas gracias a los dos.”

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deporte y Menores relativa a aprobación inicial del Reglamento por el que se establecen las condiciones para el ejercicio de las actividades subacuáticas de carácter profesional en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Fue tratado conjuntamente con el punto A.2.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales relativa a aprobación del texto y contenido del Pacto contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social.

Sr. Presidente: *“Me han comentado hace un momento que estaban ustedes de acuerdo en que se debatiera de manera conjunta ¿no están de acuerdo?... Pues, nada.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Hamed Hossain: *“Perdone, Sr. Presidente, habíamos quedado ya con la Consejera en que no hay tanta relación entre uno y otro, y se iba a debatir por separado, y a votar por separado.”*

Sr. Presidente: *“Es que esta mañana me habían dicho que estaban ustedes de acuerdo. Así que vamos a debatir primero el Pacto y después el Plan.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Asuntos Sociales, para abordar el tema relativo al Pacto.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Gracias, Sr. Presidente.*

También tenía entendido que íbamos a darle un tratamiento conjunto aunque la votación fuera separada, pero de todas formas nos prestamos en ese ara del mayor consenso posible a hacerlo como la Sra. Hamed ha expuesto.

La exclusión social constituye un fenómeno inherente al desarrollo de la sociedad y a los nuevos cambios sociales traen consigo nuevas formas de exclusión que se añaden a las ya conocidas.

No obstante, su existencia puede prevenirse y su impacto reducirse, siempre y cuando se ponga en marcha las políticas públicas adecuadas. Para este gobierno, y me consta también

que para los dos grupos de la oposición, la lucha contra la pobreza y la exclusión social constituye una línea de actuación fundamental en la defensa de igualdad de oportunidades, la cohesión social y de la promoción de la autonomía personal, es por ello que traemos a este Pleno de la Asamblea la primera de las propuestas: Aprobar el texto y contenido del Pacto contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social, resultado de la propuesta formulada por el Grupo Socialista en el anterior Pleno Ordinario de la Asamblea y aprobado por unanimidad.

Creo que el documento del texto de ese pacto lo tienen los grupos de la oposición y sino, si les parece dejamos a la intervención, Presidente, por si hay algo nuevo que añadir.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Hamed.”*

Sra. Hamed Hossain: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Evidentemente, como dice la Sra. Consejera, la lucha contra la pobreza es algo que nos preocupa a todos los grupos parlamentarios por igual, creo que todos en la medida de nuestras posibilidades intentamos hacer aportaciones, en nuestro caso hacemos propuestas a los Presupuestos con la intención de luchar contra esa pobreza y esa exclusión social, que existe en nuestra ciudad.

Con respecto al Pacto comentar como quedamos en la comisión que mantuvimos y a la que no pudieron asistir los compañeros del Partido Socialista, por parte de nuestro Grupo parlamentario nos gustaría añadir un acuerdo más a los que ya aparecen aquí recogidos, para intentar aprobarlo, como usted decía, entre todos de manera consensuada.

El tenor de nuestro acuerdo que nosotros proponemos es que se incluya en este pacto sobre la pobreza y la exclusión social, un acuerdo sexto del siguiente tenor: “Este pacto supone, de conformidad con el objetivo genérico de erradicar la pobreza y luchar contra la exclusión social, la asignación de los recursos que sean necesarios para poder lograr los objetivos marcados en pro de una ciudad con un menor índice de pobreza y exclusión social”. Comentaba la pretensión que pretendemos por parte de mi grupo parlamentario ese hacer un pacto lo más completo posible y que sea mucho más que un simple texto, sino algo que entre todos aunando esfuerzos podamos llevar a la práctica.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Por parte de este gobierno, Sra. Hamed, en el ánimo de este Consejera es que este pacto se apruebe por unanimidad y por eso le comento que aceptamos esta enmienda de inclusión que usted presenta al texto de este pacto, siempre recordándole que atendiendo los principios que marca este segundo plan de inclusión social, en donde hablamos de la credibilidad y la evaluación, donde decimos: “Que el Plan persigue unos objetivos realistas, creíbles, constatables y evaluables”, y también te habla de otros principios como el de la flexibilidad como un proceso continuo de adaptación a los cambios sociales.*

Quería comentarle que los recursos que se vayan a asignar a esta lucha contra la pobreza y a favor de la inclusión social, no tenemos que olvidarnos, porque tendríamos que asignar estos recursos siempre y cuando tengamos la capacidad y la disponibilidad presupuestaria dentro de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y que quedara constante y constatable; para no llevarnos nunca a engaños.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Este es un buen momento para felicitarnos por el consenso alcanzado. Quiero reconocer la aportación que ha hecho la representante del Partido Caballas, nos parece muy acertada, quiero reconocer la decisión con la que ha asumido la Consejería esta cuestión que planteamos hace tan sólo un Pleno, para la creación de un Pacto contra la*

pobreza. Y lo planteamos los socialistas, porque considerábamos que era una cuestión importante, es cierto que los grupos con representación parlamentaria nos preocupa que aquí se ha mencionado por igual esta cuestión.

Además nos preocupa que pueda participar de la lucha contra la pobreza, contra la exclusión social: entidades, asociaciones, organizaciones..., que vienen trabajando con esta realidad desde hace mucho tiempo, que pueden contribuir, enriquecer, mejorar, el texto y las actuaciones a llevar a cabo. Por lo tanto, lo que pretendemos con este planteamiento es incorporar a la reflexión a todas estas entidades, ha sido entendida la intencionalidad con la que planteábamos la moción en el pasado Pleno por el Gobierno y quien nos acompaña en la oposición.

Por lo tanto, termino como empecé, es un buen momento para felicitarnos, tiene que ser esto un acuerdo desde el consenso, pero para llevarlo a la práctica de forma veraz, real y acelerada. No podemos perder más tiempo en esta lucha, porque en el futuro de nuestra ciudad va buena parte del éxito que consideramos.

El Plan de Inclusión, que será debatido en el punto siguiente, guarda mucha relación con este pacto, en tanto y en cuanto tiene que ser consensuado también con estos nuevos actores que van a participar del Pacto. Por eso, creo también muy acertado que lo que hoy se proponga a Pleno, a diferencia de lo que hubiera ocurrido si no hubiéramos planteado la creación de este Pacto, es una aprobación inicial de ese Plan; por lo tanto, la apertura, la exposición pública para poder incorporar todas esas opiniones, es muy importante.

Termino diciendo que desde todas las direcciones podamos contribuir a crear no sólo este Pacto, sino ese Plan que ponga en marcha todas las acciones que tienen que llevarse a cabo para erradicar la pobreza en nuestra ciudad.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Mohamed Tonsi: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, sí se ha comprendido por parte de este gobierno y por parte de esta Consejera que la participación de las entidades y de los agentes sociales implicados en la lucha contra la pobreza y en el trabajo de la inclusión social, tenían que tener una participación muy importante, no solamente a la hora de ratificar este Pacto, que hoy llevamos a Pleno, sino también en la elaboración, seguimiento y evaluación del Segundo Plan de Inclusión Social, que por eso la intención ha sido traerlo a exposición, para que tuviera un periodo de exposición de treinta días y que los agentes implicados pudieran tener mayor tiempo a hacer sus aportaciones y a mejorar este documento.”

Sra. Hamed Hossain: *“Efectivamente nosotros nos reafirmamos en nuestro compromiso. Nos alegra que el compromiso de todos sea la lucha contra la pobreza y añadir que el hecho que sea una propuesta consensuada ya sabe usted que por parte de mi grupo Parlamentario no es ningún cheque en blanco.*

Nosotros vamos a velar y exigir el cumplimiento de este Pacto para la finalidad, que creemos que debe tener y que es disminuir al menos las cifras tan alarmantes que tenemos en nuestra ciudad con respecto a la pobreza y a la exclusión social.”

Sr. Presidente: *“Con la aportación efectuada por la Sra. Hamed que se incorporará al texto del Pacto consensuado. Sometemos a votación la aprobación del mismo.”*

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Asuntos Sociales relativa a aprobación inicial del II Plan de Inclusión Social de Ceuta 2012-2015.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Mohamed Tonsi: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

En consonancia con lo establecido en el ámbito de la Unión Europea este segundo Plan de Inclusión Social de Ceuta de 2012-2015, recoge las medidas dirigidas a prevenir la exclusión social y a favorecer la inserción social de quienes padecen situaciones de riesgo de exclusión social, integrado y coordinando las actuaciones de los servicios públicos implicados.

Este Plan se articula en dos partes diferenciadas: la primera parte recoge las metodologías a seguir en su elaboración, efectúa un diagnóstico de la pobreza y de la exclusión en Ceuta, y enumera los principios que se inspira. Cabe destacar que en este diagnóstico las variables socioeconómicas son bien distantes del resto del territorio nacional, como el alta de densidad demográfica, 46 veces superior a la media nacional, una tasa de población de 16 y más años analfabeta, con un 7,5% frente a un 2,3% en el resto del territorio nacional. Una tasa bruta de nupcialidad de un 5,18 frente a un 3,67 existente en el resto de nuestro país; una tasa bruta de natalidad de un 15,37 siendo la segunda de España después de Melilla. Una tasa de riesgo de pobreza de un 34,3%, según determinó la encuesta de Condiciones de Vida de 2010 situándonos en segundo lugar después de Extremadura.

Un hecho insular unido al hecho de ser frontera exterior de la Unión Europea en territorio Schengen, que nos condiciona con factores tales como la presión migratoria, los menores extranjeros no acompañados...

Entre los principios que marca este II Plan de Inclusión Social cabe destacar un enfoque integral y estratégico, la corresponsabilidad, la participación y la coordinación de todos los agentes implicados, la igualdad de oportunidades y la transversalidad de géneros, un equilibrio territorial, la credibilidad y la evaluación anteriormente mencionado, la prevención y la flexibilidad. La segunda parte contiene las líneas estratégicas y los objetivos prioritarios con las actuaciones para su consecución e indicación de los órganos responsables para su puesta en marcha. Esta segunda parte se complementa con una previsión presupuestaria de 178 millones de euros, para la ejecución del Plan y los indicadores que deben de servir para la abordación, elaboración, informes, seguimiento y evaluación.

Desde las líneas estratégicas de este Plan cabe destacar: el de favorecer el acceso al empleo de las personas en situación o riesgo de exclusión social. Garantizar el acceso a la atención social y a las prestaciones básicas de las personas en situación o riesgo de exclusión, mejorar los niveles de protección social facilitando el acceso a los servicios y a las distintas prestaciones, desarrollar estrategias preventivas, promover la incorporación social de los colectivos más vulnerables, movilizar y promover la participación de los agentes sociales.

Asimismo, los aspectos más novedosos de este Plan es en cuanto al enfoque metodológico unos nuevos principios rectores que favorecen la participación y la coordinación con los agentes implicados, aportando una mayor credibilidad y fiabilidad diagnóstica. En este sentido se procederá a llevar a efecto una evaluación de carácter externo donde participaran todos los grupos políticos asistentes en la Asamblea, como las entidades sociales. La periodicidad de la evaluación que tendrá carácter continuo será semestral, se designará a tal efecto los representantes de las distintas consejerías implicadas al objeto de participar y dar

debidas cuenta de los resultados, obtenidos a lo largo del período comprendido para ser realizado. Todo ello coincidirá temporalmente con la fase previa del borrador de los presupuestos de la Ciudad de Ceuta, lo cual generará un dinamismo excepcional en cuanto a las futuras modificaciones presupuestarias que lleven a efecto el presente Plan durante su período de vigencia.

En cuanto a las actuaciones cabe destacar la creación de un servicio de mediación familiar inexistente hasta el momento en nuestra ciudad y la creación de un pacto sectorial de personas mayores donde se contemplen nuevas prestaciones, la puesta en marcha de una Institución que se haga cargo de la tutela o curatela de personas incapaces o cuyas capacidades se encuentre parcialmente restringida. Un Reglamento específico en materia de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia y la Creación del Consejo de Entidades como nuevo órgano colegiado en el que se integrarán aquellas entidades de carácter social que lleva a efecto actuaciones en este sentido.”

Sra. Hamed Hossain: *“Sra. Consejera, “credibilidad”, dícese de la capacidad de ser creíble y mucho me temo que recortando partidas sociales poca credibilidad tiene su gobierno en ese sentido. Creo personalmente que hoy tenía usted la oportunidad de sorprendernos gratamente con este Plan de Inclusión Social 2012-2015 y mucho me temo que usted va a dejar pasar la oportunidad, porque ha dado la sensación, a tenor de lo expuesto, de que viene con este documento a hacer un mero trámite y a pasarlo.*

En primer lugar, lamentar la propuesta de inclusión de la perspectiva de género que le hicimos desde mi Grupo Parlamentario no haya sido tenida en cuenta, pese a que usted la admitió de buen grado. Sé que a muchos les puede parecer que eso de desagregar los datos por sexo es una tontería, pero para los que no, intentando convencer a esos que les parece que es una tontería, me gustaría decirle que yo esperaba cierta sensibilidad a este respecto, puesto que desagregando los datos por sexo, tanto en la evaluación del Plan de Inclusión anterior, como en los datos del Plan de Inclusión que nos ocupan, íbamos a darnos cuenta de unas cifras muy importantes con respecto a la feminización de la pobreza.

La feminización de la pobreza es algo global, no afecta a Ceuta solamente. A nivel mundial de los más de mil millones de personas que viven en situación de pobreza absoluta, más del 70% son mujeres. Nosotros entendíamos que el hecho de la evaluación del I Plan de Inclusión aparecieran este tipo de datos nos podría hacer a todos trabajar en ese sentido para reducirlo, si no tenemos los datos no podemos trabajar en ese sentido, no se pueden aportar medidas, ni se pueden aportar ningún tipo de propuestas.

Usted, como le decía, deja escapar esa oportunidad, creo que usted ha tenido una oportunidad en este caso histórica a este respecto y creo que la deja escapar. De todos modos, como es aprobación inicial no voy a perder la esperanza de que podamos mejorar entre todos.

En segundo lugar, decirle que los datos que aparecen en este Plan de Inclusión Social acerca de nuestra ciudad han sido en muchos casos, como usted sabe, copiados de Estadísticas Nacionales en las que muchas veces se mezcla Ceuta y Melilla y se ofrece un único dato global referente a todas. Quiero destacar que entre todos esos datos de los más relevante que hemos podido encontrar es que en el año 2010 en Ceuta existía una tasa de riesgo de pobreza superior al 37%, cuando a nivel nacional la media estaba en el 19%. ¿Qué va a hacer su gobierno al respecto? De momento, lo que le comentaba al principio: reducir las partidas sociales.

En tercer lugar, Sra. Consejera, usted sabe que le he pedido por activa y por pasiva, por

teléfono, por correo, personalmente, la evaluación del Plan anterior y de su grado de ejecución, porque me parecía fundamental, y las memorias de Asuntos Sociales. Tengo que decir en honor a la verdad, que segundos antes de empezar el Pleno usted me ha dado la memoria de Asuntos Sociales del año 2010, la de 2011 me imagino que llegará el 2013 ó 2014.

Con respecto a los datos que usted me está diciendo, que sí que los tengo, son unos datos que parece ser que hizo la Viceconsejería de Análisis, unos datos que son siete folios y son referentes al 2009, y no sé si llevarme las manos a la cabeza o reírme, porque esto en el 2009 ya estaba el 100% todo hecho y todo ejecutado, nada más que le faltaba poner como conclusión que en Ceuta no hay pobreza; por ejemplo: el IMIS, completada, tan completada en el 2009 que ustedes utilizaron los fondos de esta partida para contratar a gente. Convenio con la Empresa de Autobuses para la gratuidad de los billetes de autobuses para estudiantes, completada y finiquitada por ustedes recientemente; EMVICESA, ampliación del parque mobiliario de la Ciudad Autónoma de Ceuta en 6.000 viviendas, completada. Es la primera vez que veo una evaluación en la que está todo al 100% todo completo, todo perfecto y todo maravilloso; sinceramente, deja mucho que desear este tipo de datos.

Y que usted no tenga los deberes hechos a este respecto, a mí me permite llegar a una conclusión: “Van dando palos de ciegos”. Toda una irresponsabilidad en un área tan importante como la que usted maneja.

Y me imagino y movidos por la premura y por las prisas, es por lo que esa memoria de 2010 no se nos ha facilitado hasta esta mañana. Es que lo último que se nos dijo la semana pasada es que se estaba en ello, por eso le decía que no me estoy inventado nada y usted lo sabe perfectamente. Es que la del 2011 yo me lo espero para finales de este año o para el 2013 posiblemente, así no deberían funcionar las cosas, pero lamentablemente así nos va en este área.

Nosotros esperábamos un fomento de la inclusión social activa y solamente se consigue potenciando dos cuestiones: la primera, el fomento de acceso al empleo y la segunda, garantizando unos recursos mínimos. Esos dos compromisos y esas dos medidas, son las que permitirían a nuestra ciudad poder salir adelante y poder ir reduciendo los niveles tan catastróficos que tenemos y, evidentemente, tras los puestos usted comprenderá que es imposible votar a favor del Plan de Inclusión que trae usted hoy.

Nosotros vamos a abstenernos en nuestro compromiso y a la espera de que se nos faciliten más datos, sea cual sea el resultado, usted no debería de tener miedo de exponer cuál es la realidad, es que no se puede tapar la realidad, no se puede tapar el sol con un dedo, por mucho que usted diga que está todo ejecutado y todo hecho, todos somos conscientes y sabemos cuáles son las penurias que atraviesan muchas familias en nuestra ciudad; como le decía, vamos a esperar a que se nos facilite la documentación y vamos a esperar también a que podamos reunirnos, y a conocer la opinión del denominado como “tercer sector” de todas las entidades locales, de todas las asociaciones vecinales y de todas aquellas personas que estén implicadas en la lucha contra la pobreza en nuestra ciudad.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Sra. Hamed, me hubiese gustado que ese ímpetu que hoy ha transmitido en el Pleno, en estos días, en los que hemos mantenido distintas conversaciones, no solamente telefónicas, sino también en el seno de la Comisión Informativa, en el seno de la reunión para clarificar los aspectos y acuerdos que se iban a recoger en el Pacto contra la pobreza, y la exclusión social; pero yo entiendo que en los plenos cada uno tenga un papel determinado, la oposición en el papel de la crítica constante, algunas veces constructiva, no se lo voy a negar; pero sí estableciendo unas líneas bien separadas entre gobierno y oposición.*

Lamento mucho que usted me diga que no ha tenido información al respecto, porque durante estos días sí es cierto que alguna se le ha proporcionado, pero otras directamente se la han proporcionado los técnicos de la Consejería, en la que han tenido toda la información que ustedes precisaban. Sé que la información que recibían, la recibían al mismo tiempo que la recibía yo; en cuanto a la evaluación usted señala un cuadro resumen que hizo la Viceconsejería en ese momento, de planificación y que se encargaba de recoger, y de hacer una evaluación intermedia en los años 2008/2009.

Pero también recibió, Sra. Hamed, una evaluación intermedia..., sí porque el correo que usted tiene junto con el correo del Sr. Carracao, el mío viene en la relación el día y la hora en la que se han mandado. Le digo que no desde mi correo, sino desde el correo de uno de los técnicos, en la que han recibido con tiempo además la memoria intermedia. Sí es verdad que no se le ha podido dar la memoria de Servicios Sociales periodo 2010, le diré que esa memoria se terminó de realizar en el mes de diciembre. Es una de las cuestiones que yo ya hablé en la consejería, que me parecía que teníamos que acortar muy mucho los períodos de esa memoria, y por eso uno de los objetivos que nos habíamos marcado para el año 2012 es poder tenerla antes de que terminara el primer trimestre. No solamente para poder sacar los datos que iban a servir, para poder abordar la memoria final del primer Plan de Inclusión Social, porque me dicen que una vez terminado el período de vigencia, que fue el 31 de diciembre, tienen que pasar entre tres y cuatro meses para poder explotar toda la base de datos, no solamente de Servicios Sociales, sino también de las otras Consejerías y entidades competentes en este Plan, por las medidas que tienen que poner en marcha, para poder tener esa información y poder luego volcarla en ese informe. Esta memoria nos iba a servir para poder establecer una serie de medidas y mejora en la gestión de los Servicios Sociales.

Yendo a otro asunto que usted planteaba del recorte presupuestario, le diré que no, también se equivoca en ese aspecto. No ha habido ningún recorte presupuestario en materia de Servicios Sociales. Le vuelvo a recordar que más del 30% del Presupuesto de la Ciudad va destinado a las políticas sociales, sí le voy a decir que se ha reordenado el Presupuesto, con un objetivo prioritario y principal, y es que a los más desfavorecidos vaya el mayor número de medidas, el mayor número de propuestas y el mayor número de prestaciones posibles; por eso, fue una decisión tanto del gobierno como de esta Consejera, el que primero se eliminara la gratuidad de los billetes de autobús a los estudiantes, porque no me parecía lógico, ni justo, que yo que tengo unos ingresos económicos aceptables, que estemos trabajando dos miembros de una familia, tenga mi hijo que ir al colegio y no le cueste ni un euro el autobús, a otra familia que se encuentre en paro o que esté cobrando el IMIS y también se le dé esa oportunidad. No me parecía justo, porque con ese dinero que muchos ciudadanos que se pueden permitir el lujo de mandar a sus hijos en el transporte escolar a ir al colegio, puedan después verse reducidas otras oportunidades en cuanto a las prestaciones sociales posibles.

Si se me ha quedado alguna cosa en el tintero, pues, en la segunda intervención se la vuelvo a aclarar.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, desde la oposición tenemos la obligación de empezar a crear desde cero, pleno tras pleno, por qué no estamos en el ejercicio del gobierno, pero el gobierno sí tiene una historia y un análisis desde una visión global. Y desde la visión global este gobierno no está haciendo los deberes en materia sociales presupuestariamente y de forma dotacional como debiera, para erradicar precisamente los datos que le han servido para argumentar su posicionamiento.*

Llevan casi once años en el gobierno y las cifras que usted pone sobre la mesa para justificar las actuaciones que estamos planteando siguen siendo una realidad en esta ciudad.

Por lo tanto, desde la oposición podemos empezar desde cero cada Pleno, desde el gobierno tienen un pasado y hay que recordárselo, porque fruto de ese pasado también es el presente que hoy nos encontramos.

Con respecto a la evaluación del primer Plan de Inclusión no voy a hacer ninguna mención, ya hemos presentado una interpelación para tratar esta cuestión. Sí tengo que reconocer aquí públicamente y ha de permitirme, y disculparme que lo nombre, el trabajo del técnico, Alejandro Arnet, porque no sólo nos ha informado puntualmente y es cierto ese correo electrónico que usted hace mención, para mandarlo a la evaluación intermedia, al menos a mí sí me llegó; sino también en la labor que ha hecho en la redacción de este II Plan de lucha contra la exclusión social.

Nosotros vamos a votar a favor a este inicio de apertura a exposición pública de este borrador, de ese texto propuesto, pero ya le avanzo que vamos a trabajar en nuestras alegaciones para hacerlo más ambicioso, más detallado y más dotado. Los datos que usted ha mencionado y a los que yo me he referido también nos exige este trabajo.

Por tanto, no puedo estar en contradicción con lo que hemos planteado anteriormente, que hagamos un pacto, para que en el seno de ese pacto propongamos cuestiones a incluir en el Plan contra la pobreza o por la inclusión social. Ahora abrimos, es lo que se somete a votación, la apertura a consideración pública de esta cuestión, nosotros estamos de acuerdo que se haga de esta manera, pero los datos son los que son, el tiempo de gobierno y de gestión que llevan son los que son, y la situación ha variado poco.

Consideraciones sobre la evaluación tendré oportunidad luego en la interpelación de hacerla.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Es cierto que habíamos acordado que en el seno de seguimiento íbamos a abordar no solamente el seguimiento del pacto tanto del II Plan de Inclusión Social, sino también establecer aquellos indicadores que fueran posible a la hora de abordar la evaluación, para tener unos datos más efectivos, más reales, y poder así corregir aquellas medidas y actuaciones para poder dar los mejores resultados posibles.*

Solamente, quería decirle que los datos de la pobreza son los que son, no creo que los estemos disfrazando, ni maquillando, ninguno, es verdad que existe un 34,3% del umbral de pobreza en esta ciudad. Pero hay que destacar que en estos últimos cuatro años no solamente la Ciudad Autónoma de Ceuta, no solamente España, ni Europa, el mundo entero ha sufrido una crisis económica muy importante, que ha hecho ese umbral de la pobreza se vaya ampliando cada vez más, y que las medidas que se han ido poniendo en marcha para su erradicación y para también dentro de los planes de inclusión social no hayan sido suficientes. Ningún plan que tenga una periodicidad de cuatro años va a erradicar de golpe en la pobreza y va a conseguir el objetivo que todos pretendemos que sea el de la inclusión social, sino que va a establecer las actuaciones que tiene que desarrollar un gobierno y que tiene que desarrollar una sociedad en todo su conjunto para poder llegar a ese objetivo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias.*

Abrimos el segundo turno de intervenciones, Sra. Hamed, tiene usted la palabra.”

Sra. Hamed Hossain: *“Efectivamente, por desgracia ningún plan en cuatro años va a poder eliminar las cifras de pobreza que tenemos en nuestra ciudad; pero sí hacerlas trabajar para hacerla disminuir. Ese es el objetivo principal y para poder trabajar en ese sentido, hace falta recursos económicos.*

No me diga usted que las partidas sociales no se han disminuido cuando el IMIS ha pasado de 1.000.000 de euros a 300.000, no me diga usted que es lo que está enfocando para que llegue a las familias realmente necesitadas, cuando es un ingreso mínimo de inserción social para familias que carecen de cualquier tipo de ingresos, ahí lo que hay es una mala gestión política. Por ejemplo, el programa de alojamiento alternativo se gasta 1.200.000 euros largos al año y para este año a usted le han asignado apenas 800.000, con lo cual, con eso no va a dar cobertura, y hay una reducción. No son datos subjetivos, ni inventados, ni esto es criticar por criticar, nosotros venimos aquí a defender los intereses de los ceutíes de la mejor manera posible, que es haciendo alegaciones, propuestas, y muchas veces incluso votándoles a favor alguna de sus propuestas; a nosotros no se nos caen los anillos por reconocer cuando hay un documento bien hecho, pero cuando hay algo que no está bien también hay que decirlo. Y nosotros en la gestión que ustedes hacen de Asuntos Sociales, no la compartimos, ni la vamos a compartir nunca, aunque el objetivo sea común.

Nosotros no venimos aquí a desempeñar ningún papel, esto no es ninguna actuación, nosotros defendemos con el mismo ímpetu, el interés que tenemos por erradicar la pobreza dentro del Pleno, fuera del Pleno y en nuestras vidas diarias, y nos gustaría que así fuera con los compañeros y compañeras que están aquí.

Decirle, igualmente, que a usted le parece injusto que haya niños que sus padres tengan ingresos y que no paguen el autobús, pues, a mí lo que me parece injusto es la cantidad de chorradas y tonterías en las que su gobierno se gasta el dinero. A mí que el gobierno se gaste dinero, para que los niños puedan coger el autobús e ir al colegio no me duele, lo más mínimo.

Con respecto al análisis que ha hecho antes de este segundo plan de inclusión social, es que nos alegra ver que contempla la unidad de mediación familiar. Una propuesta que fue de UDCE, fue aprobada en este Pleno en el año 2009, por unanimidad de los presentes. Nos alegrara, aunque sea con retraso y esperamos que a través de esas medidas, y a través de las que usted comentaba, esperamos sinceramente que se puedan llevar a cabo en pro de una mejora de nuestra ciudad.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Reiterar el posicionamiento del voto, coincidir con el portavoz de la Coalición Caballas y que estamos todos de acuerdo en lo que tenemos que hacer, pero en cómo se hace francamente hay grandes discrepancias, por eso doy ese voto de confianza, que las cosas pueden hacerse de manera distinta a cómo se venían haciendo, con esa participación de más gente y entidades, y con la opinión de más partes implicadas, y la cuestión fundamental es la cuestión presupuestaria para llevar adelante estas cuestiones.*

Es cierto, que hay cosas que tienen que ser revisables, es cierto que hay actos superfluos que tienen que ser eliminados, pero hay cuestiones que tienen que ser mantenidas, desde la perspectiva lo que se está favoreciendo es el acceso a la educación de los alumnos de Ceuta, no de los padres y madres. Puede ser acertado desde un punto de vista del discurso, plantearlo como una cuestión de rentas, pero también es cierto que podemos plantearlo desde la perspectiva del derecho que tienen los niños y niñas de acceder a la educación, indistintamente, de las rentas de sus progenitores o de los núcleos familiares donde se encuentren.

Hay otras consideraciones que sí se pueden valorar en función a los ingresos: subvenciones, ventajas en torno a otras cuestiones que si tienen que valorarse en función de la renta.

Hay dos detalles: el IMIS, porque decir en la misma frase que hay un 34% de familias

en el umbral de pobreza en nuestra ciudad y a reglón seguido decir que se ha bajado la cuantía en los Presupuestos para atender esta realidad a través del IMIS, porque no hay suficientemente perceptores o demandantes, creo que no casa, creo que algún problema hay, y desde luego, el 34% nos señala que el problema no es que no haya personas con necesidades del IMIS, sino que el Reglamento del IMIS hace que todas esas familias que engloban el 34% no pueden acceder; por lo tanto, el problema está en el reglamento, la cuestión que tenemos que revisar es el reglamento y hacer no quien tiene posibilidades ahora reduzca la cuantía, sino hacer que la cuantía aumente, porque haya más personas con capacidad de acceso a esta ayuda.

Y otra consideración, en los Presupuestos se ha incluido una partida de hasta ocho millones de euros condicionados a una cantidad futura que pudiera venir del Gobierno Central, y buena parte de ese dinero está referenciado a las políticas sociales. Por lo tanto, cuando las políticas sociales las dejamos en manos de futuribles, de alguna manera genera algunas dudas sobre la oposición y estamos haciendo hincapié.

El debate ha derivado a estas cuestiones que son importantes referirlas. Centrando sobre el tema que tenemos que votar, Plan de Inclusión, nosotros vamos a votar favorablemente al mismo.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Haciendo un resumen de las dos intervenciones, creo recordar que no hace muchos meses tuve otra interpelación por el Grupo Socialista en relación al IMIS, el por qué de no haber tanto beneficiarios de esta prestación. Creo que dí las razones en su momento y también planteé una revisión del reglamento para poder llegar a más beneficiarios posibles.*

Quiero decir que la dotación presupuestaria de este Plan la hemos ajustado a la realidad, hemos tenido en cuenta el presupuesto del plan anterior y cuando se aprobó en el mes de diciembre ha habido un descenso en la cuantía del IMIS, un descenso tan claro como que en años anteriores se había presupuestado un millón de euros, no se llegó a ejecutar del todo, y por eso nos parecía que a la hora de abordar el Presupuesto para el 2012, teniendo en cuenta la coyuntura socioeconómica tanto de España como de Ceuta tenían que ser unos presupuestos reales y no unos presupuestos que estén en el aire y para beneplácito de este gobierno; por eso, la reducción de los mismos.

Usted comenta que hay una partida muy importante que está supeditada a ingresos futuros por parte de la Administración General del Estado, quiero comentarle que recientemente ha venido encabezada por el Presidente de la Ciudad de Ceuta y por tres de los consejeros de este gobierno. Hemos estado en Madrid en distintas reuniones con el representante del Gobierno de la Nación, precisamente, para exponer la situación de Ceuta, exponer la situación especial que nos diferencia del resto de las CC.AA, y que creemos, y así lo hemos podido constatar, que el Gobierno de la Nación se preocupa por Ceuta, que el Gobierno de la Nación es consciente de esas peculiaridades de Ceuta, y que el Gobierno de la Nación está trabajando junto con el Gobierno de la Ciudad de Ceuta para poder conseguir aquella dotación presupuestaria que por parte del Consejero de Hacienda prevemos que sí podían ser beneficiosas para la Ciudad, para los distintos programas y prestaciones que la Ciudad necesita.

Esto no es más que el inicio de un camino, hoy traemos el Plan de Inclusión Social a aprobación inicial, con la esperanza de que en estos días se pueda seguir trabajando por parte de todos, para poder mejorarlo y poder aportar cuantas más actuaciones posibles, y poder favorecer a los ciudadanos de la ciudad, y que lo hagamos con responsabilidad y con

objetividad, eso es lo único que le pediría a todos los que vayamos a participar en la mejora y en el debate de este Plan de Inclusión Social.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a entablar negociaciones con el IMSERSO, para poder ofertar Ceuta como destino turístico vacacional para personas mayores a partir de la temporada 2012/2013.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos y a todas.

Desde Caballas pretendemos que el Pleno de la Asamblea apruebe una medida que consideramos positiva en todo su sentido.

El IMSERSO desarrolla desde hace más de 25 años un Programa de Vacaciones para personas mayores, enmarcado en las líneas de actuación para un envejecimiento activo y saludable definidas por la Organización Mundial de la Salud dentro del denominado como ‘Envejecimiento Activo’.

El mencionado programa comenzó en la temporada 1985 con una oferta vacacional destinada a lagunas zonas costeras de la geografía española con un total de 16.000 plazas ofertadas. Posteriormente la oferta se ha ido expandiendo a la totalidad de la Costa Mediterránea (Catalunya, C. Valenciana, Murcia y Andalucía), Baleares e Islas Canarias; así como Circuitos Culturales, Turismo de Naturaleza, Portugal y Andorra. En la última temporada (2010/2011) han sido más de un millón de plazas ofertadas.

Los servicios que se ofrecen son: viaje de ida y vuelta, alojamiento en régimen de pensión completa, póliza de seguros colectiva, servicio médico, programa de animación, etc... En definitiva, una serie de actividades que hacen muy atractivo el programa y que evidentemente alientan a todas estas personas mayores de todo nuestro país a buscar estos destinos.

Tanto es así que nosotros consideramos que Ceuta reúne los requisitos necesarios para ser un destino en este Programa de Envejecimiento Activo aprobado por el IMSERSO y que Ceuta también pueda nutrirse de las visitas de estas personas mayores y también pueda beneficiarse de lo que supone el programa: el sector hotelero y dinamizar la economía local.

Por tanto, nosotros consideramos muy importante que se hagan las gestiones oportunas para que además de los destinos anteriormente nombrados, pues, Ceuta pueda ser también un destino a la hora de que las personas mayores de nuestro país puedan visitarnos. Repito, visita que beneficiará a todo el sector hotelero y en definitiva a toda la economía local, y que hará que nuestros componentes tan interesantes, como nuestra ubicación geográfica, nuestras costas, nuestra gastronomía, nuestra gente, puedan ser extendidos al resto de España, y en definitiva que Ceuta se convierta en ese referente que todos queremos, para que sea un destino a la hora de que las personas puedan fijar sus vacaciones, fijar sus lugares de ocio.

En definitiva, creo que estamos a tiempo para que en este programa del IMSERSO podamos hacer las gestiones oportunas e incluir en la temporada 2012/2013 a Ceuta como un destino de este programa de Envejecimiento Activo.

Esta medida redundará en el interés en beneficio del interés general y que Ceuta tiene las características suficientes para ser destino vacacional de las personas mayores; solicito el voto favorable de todos los grupos.”

Sr. Mirchandani Tahilram: *“Buenos días a todos.*

Quiero empezar mi intervención, Sr. Alí, anunciándole el voto favorable del Grupo Popular a su propuesta, pero permítame que le indique algunos datos y el sistema de contratación de los destinos turísticos por parte del IMSERSO.

Como bien dice la propuesta, los viajes del IMSERSO son una oportunidad para el desarrollo del turismo y a unos precios muy asequibles para la tercera edad; sin embargo, este programa no se gestiona directamente del IMSERSO, sino que se establece una contratación pública, que este año se adjudicó a la empresa Mundosenior y el período de ejecución de la misma es de junio de 2011 a agosto 2013.

En la próxima visita que realizará a la ciudad el Sr. Director General del IMSERSO y dentro de ese clima y estrechas relaciones, proponemos a Ceuta como destino turístico vacacional directamente desde el IMSERSO.

En la actualidad y a través de un operador turístico de la Ciudad con la empresa Mundosenior y con negociaciones con la misma, cada semana nos visita alrededor de unas 200 personas de la tercera edad, ya que se consiguió incluir a Ceuta en esas excursiones radiales procedentes de la Costa del Sol: Málaga, Granada, Sevilla, Gibraltar y ahora también Ceuta.

Desde octubre de 2010 a mayo 2011 unas 6.000 personas de la tercera edad, aproximadamente, han visitado nuestra ciudad. Y en el mismo periodo, en octubre de 2011 a diciembre es el 50% más de las personas que nos han visitado. Estas personas son atendidas por personal de servicios turísticos de esta Administración, en su visita se incluye una ruta turística a la ciudad, entradas al Parque Mediterráneo y ruta en el barco turístico, además de horas libres para comprar y pasear por la ciudad.

En definitiva, Sr. Alí, esta iniciativa se puso en el pasado Consejo de Administración de Servicios Turísticos el día 23 de noviembre como uno de los objetivos que nos marcábamos de la sociedad y veo que le ha debido gustar mucho nuestra idea para traerla a Pleno.

El Grupo Popular votará a favor de la propuesta.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Consejero, no estamos acostumbrados a plagiar propuestas. Creo que ésta es una propuesta que traemos desde nuestra humildad y es una propuesta nueva, y que en absoluto había planteado el gobierno.*

Todo el mundo sabe que el turismo es una asignatura pendiente de esta ciudad, pese a la potencial que tenemos, pese a nuestra ubicación, pese a tener también frontera de Europa con África, seguimos sin tener al turismo como alternativa económica de garantías para el futuro de nuestra ciudad.

Yo lo único que le tengo que decir en relación a su intervención es que me complace

que el Grupo Parlamentario Popular apruebe la medida.

Es cierto que hay un operador que contrata con el IMSERSO, los contratos pueden ser modificables, lo que es cierto es que el IMSERSO es quien subvenciona el montante superior de lo que supone estos programas. Y esto es distinto de lo que hace su Consejería hasta ahora, estamos hablando de viajes en torno a ocho días y siete noches, de unos precios entre 100 y 270 euros; en definitiva, de darle una vuelta de tuerca más, de mejorar el sector.

Confío en que su Consejería haga las gestiones pertinentes, para que después de la visita que usted ha anunciado, podamos entre todos congratularnos de tener a Ceuta como destino vacacional de las personas mayores de nuestro país.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Voy a hacer una consideración al respecto sobre la propia Ciudad Autónoma de Ceuta: está muy bien que queramos hacer todos los esfuerzos, pero la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene que plantearse grandes problemas que tiene esta ciudad desde el punto de vista del acogimiento de este sector.*

Hay una demanda constante en cuanto a la carencia de la mejora de la accesibilidad en toda la ciudad y este es un plan de accesibilidad que viene siendo demandado, y se demora año tras año. Hay que potenciar muchas actividades, hay que potenciar muchos atractivos para que sea un destino querido y demandado.

Aquellas Administraciones Públicas que quieran gestionar tiempo de ocio para sus mayores también tienen un paquete de destinos turísticos en cuanto al atractivo económico que ellos ofertan; por tanto, es una opción que dejo al hilo de la oportunidad de mi intervención, para que el gobierno lo plantee.

Votamos a favor de la propuesta de Coalición Caballas. Creemos que debemos hacer esfuerzos, sobre todo, en el plano de la accesibilidad y añadir que quien está gestionando estas Cuestiones, Mundosenior, oferta también para los mayores de nuestra ciudad posibilidades de vacaciones, y ocio en el exterior, y que puede ser contemplado por parte del gobierno.”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno, Sr. Mirchandani, tiene usted la palabra.”*

Sr. Mirchandani Tahilram: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

La propuesta se sale un poco de lo que usted comentaba de la materia turística que hace este gobierno. Yo aquí, no voy a entrar en ello, pero tengo aquí lo que hacemos en materia turística desde el año 2008.

Respecto a la propuesta del período vacacional de ocho días y siete noches, evidentemente, le he entendido, pero le he querido dar unos datos de lo que estamos haciendo con el IMSERSO. Tras la reunión que tengamos con la Dirección General del IMSERSO veremos los pros y contras que tenga la ciudad, para poder acoger este tipo de programas y seguramente, y estoy convencido de que buscaremos las soluciones.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar al Gobierno de la Nación que todos los Planes de Empleo que se desarrollen en Ceuta sean gestionados por la Ciudad.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Como dice el texto de nuestra propuesta la idea es reconsiderar y reflexionar el diseño de los Planes de Empleo, pero, evidentemente, esto no se puede hacer sino contextualizamos adecuadamente esta propuesta.

En este Pleno Caballas no va a cejar en ese empeño de dar en la conciencia de quienes nos gobiernan, intentar de algún modo conmoverlos, para que esas palabras que pronuncian huecas, vacías y, por tanto, hirientes, se conviertan alguna vez en un hecho.

En la prensa recientemente el último dato ofrecido en esta materia dice que Ceuta es la ciudad que registra la mayor tasa de desempleo de toda Europa, superamos el 60%. Como referencia decirle que Francia que acaba de superar el 20 y lo ha considerado un asunto de emergencia nacional, incluso un gobierno de derechas como el del Sr. Sarkozy ha creado urgentemente un grupo de análisis para ver cómo abordan este problema.

Para el gobierno basta con pasar la noticia a la segunda página, reducir el tamaño y otra vez el paro. Parece que hablar del paro es cansino, aburrido y antiguo, y hablar de cosas antiguas es feo, antipático, en lugar de hablar de las cosas tan maravillosas con las que nos obsequian a diario, hoy otra vez los incómodos de Caballas hablar del paro.

De cada diez jóvenes menores de 25 años que engloban la población activa, seis están en paro. ¿Ustedes son conscientes de lo que se está incubando detrás de esas cifras?, ¿ustedes toman conciencia de verdad e interés en saber a dónde están conduciendo esta ciudad, desatendiendo problemas sociales de este calado?...

Nosotros trajimos en el mes de julio una propuesta a este Pleno para crear una comisión que intentara buscar salida a la crisis económica, han transcurrido ya siete meses, resultado nada. Más recientemente le trajimos una moción porque pensamos que era interesante y útil, centrada en el sector de la construcción, porque decíamos que generaba empleo de manera inmediata, que puede ser un nicho de empleo útil por rápido, ¿saben ustedes lo que han hecho desde el acuerdo plenario unánime? No han hecho nada.

Trajimos a este Pleno en dos ocasiones la puesta en marcha de un plan de empleo juvenil, preocupados por esta cuestión, que tiene que ver con los problemas y conflictos sociales que se están dando, ¿dónde estamos llevando a esas miles de personas a las que se les cierra las expectativas? ¿Qué pretendemos de ellos?... Luego nos asombramos.

Nosotros queremos saber qué vale, nos empeñamos en traer propuestas, en que reaccionen, no es una cuestión menor y cansina, es una cuestión esencial: devolver la autoestima a los jóvenes, que sepan que el acceso al mercado laboral es posible, que sepan que tienen la capacidad de generar un proyecto de vida personal de futuro, que crean en esta ciudad, esto es necesario y urgente. Pero, desgraciadamente, no encontramos nunca eco en sus acciones, sí en sus palabras.

Usted describe con meridiana claridad un discurso impecable cuando tiene que hablar, pero no se parece en nada a lo que usted hace. Entre sus palabras y su acción de gobierno hay un abismo tan grande, que lo convierten siempre en un discurso hueco, Sr. Vivas. Esto hay que cambiarlo y hay que comprometerse con la solución de los problemas de fondo de esta ciudad y el desempleo en general, y el juvenil en particular, es un nudo gordiano del futuro de esta ciudad que hay que resolver; y nos podremos equivocar y podremos fracasar en muchas cosas, el fracaso es la condición humana más relevante. Pero lo que no es perdonable es dejar de

intentarlo, lo que no es aceptable es cerrar los ojos a esta realidad. Lo que no se puede consentir es que veamos como miles de jóvenes ceutíes deambulan sin esperanza por esta ciudad, sin hacer nada; eso no es tolerable.

Y dentro de esto creemos que hay cosas que se pueden hacer, una de ellas es dar un enfoque radicalmente distinto a los pocos instrumentos de los que disponemos en la actualidad, uno de ellos son los Planes de Empleo. Los Planes de Empleo no pueden ser la pedrea ni el carrusel de los parados, para divertimento de los políticos. Tenemos que intentar dar a los planes de empleo, rentabilizar desde el punto de vista de la eficiencia social, cada uno de esos euros que vienen a nuestra ciudad con mucho esfuerzo sufragados por todos nuestros compatriotas y debemos intentar que se conviertan de verdad en instrumentos útiles, para los problemas de verdad.

El diseño actual que consiste en reducir al mínimo imprescindible el tiempo, seis meses, en que la gestión la tiene un organismo que ni está capacitado ni funcionalmente, ni normativamente, ni económicamente, que se haga a través de la lotería de una antigüedad sin atender a la necesidad de los perceptores o beneficiarios, es malgastar un instrumento más. Los Planes de Empleo deben estar donde su naturaleza les corresponde, como se hacen en otros lugares; es decir, en la Ciudad Autónoma que es la que tiene la capacidad de poder desarrollar memorias y programas de manera adecuada, porque dispone de los medios, dispone de la capacidad funcional y el soporte normativo.

Además hay que ver qué requisitos se les exige y en qué condiciones se prestan los planes de empleo, porque en caso contrario corremos el riesgo de que sean nocivos.

Por lo tanto, creemos que en este contexto de lucha contra el paro tan complicado como tenemos es necesario afinar la utilidad de los pocos mecanismos disponibles, uno de ellos es los planes de empleo, y nosotros estamos plenamente convencidos que atendiendo a la propuesta que traemos, los planes de empleo pueden multiplicar exponencialmente su capacidad de luchar contra el paro y no convertirse en un instrumento para otros fines.”

Sr. Martínez Arcas: *“Me ha sorprendido que se haya apartado del planteamiento, de que haya dedicado exactamente un minuto a defender la propuesta para darnos una moralina y hacernos aquí una especie de recordatorio que no hace falta.*

Este gobierno, porque si no estaríamos en otro sitio, es consciente de que el principal problema que tiene los ceutíes es el paro y a ello este gobierno dedica los esfuerzos y la dedicación necesaria, oportuna y pertinente, y se lo voy a demostrar a continuación con datos. También le diré, Sr. Aróstegui, que es cierto que ustedes han traído aquí propuestas, cualquier propuesta que venga de cualquier grupo de la oposición o de fuera de otros grupos, o de los interlocutores socioeconómicos o de quién sea, que pueda redundar en disminuir las tasas de desempleo, serán bienvenidas y analizadas pormenorizadamente.

Lo que usted no puede pretender, Sr. Aróstegui, es que propuestas analógicas en algunos casos ilegales sean admitidas por este gobierno, y esas son las propuestas que ustedes han venido repitiendo continuamente en las distintas interpelaciones que han presentado en relación con el paro. Por ejemplo, ustedes propusieron que aquí se subvencionara de manera directa a través de planes de empleo la contratación a empresas de trabajadores a través de un plan de empleo, y eso le demostré que era ilegal.

También nos pusieron hacer aquí un macro plan de empleo, no se le ocurrió otra cosa, para cerca de 500 personas, no quiero recordar mal, para reforestación y le dije que siendo la

reforestación un objetivo irrenunciable, no creo que sera necesario establecer de manera permanente un plan de reforestación con 500 personas.

Coincidimos, indudablemente, que son los jóvenes el colectivo prioritario y también este gobierno es sensible a esa realidad. Si usted viniera a los comites de seguimientos del FSE –que no viene, aún siendo miembro– tendría la información clara y rotunda que más del 50% de los beneficiarios del programa de los planes de empleo son jóvenes menores de 30 año y eso está ahí refrendado por el Ministerio, y por la Comisión Europea. Luego el esfuerzo y la priorización en las materias de formación, y de inserción laboral, que hace la Ciudad, están destinados principalmente a jóvenes, y a jóvenes menores de 30 años.

Y también entendemos que la construcción es un sector preferente y es un nicho de mercado importante, fundamentalmente, porque la inversión pública que ha fomentado este gobierno y también el Gobierno de la Nación ha provocado un impulso en el sector, y fundamentalmente también porque la dinamización del sector inmobiliario ha provocado un impulso en este sector. Y en consecuencia se diseñó y se puso en marcha una escuela específica de formación en el sector de la construcción, y por la que han pasado ya más del 600 alumnos.

No puedo admitir que estemos mirando para otro lado a los jóvenes que están en desempleo, ni puedo admitir que estemos haciendo absolutamente nada en materia de formación y en particular en el sector de la construcción. Ni tampoco puedo admitir que usted quiera que nosotros aprobemos mociones, que usted trae al Pleno, que en algunos casos son ilegales y en la mayoría de los mismos demagogia.

Pero, centrándome en el tema al que usted le ha dedicado escasamente un minuto de la propuesta que nos trae al Pleno, Sr. Aróstegui, le diré que llegan tarde. Ustedes nos solicitan que le planteemos al Gobierno de la Nación que los planes de empleo sean gestionados íntegramente por la Ciudad, ese objetivo ya lo plantearon los presidentes Imbroda y Vivas en las reuniones que tuvieron el pasado otoño y lo dejaron por escrito, en relación con las peticiones que se llevarían a cabo a los gobiernos de la Nación, fuera cual fuera el gobierno que ganase las elecciones generales en todos los ámbitos de competencia al gobierno de la Nación. Y uno de ellos era específicamente éste, el de solicitar la gestión de la mayor parte de los recursos o la totalidad de los recursos de los planes de empleo nacionales. Y lo hacíamos y ahí compartimos el criterio con ustedes, porque entendemos que funcionalmente sería mucho más operativo, porque entendemos que los servicios municipales dan mucho más campo para llevar a cabo una mayor rentabilidad social en las ejecuciones y desarrollo de esos planes de empleo, porque ya lo hicimos, porque ya lo hizo la Ciudad cuando en Madrid gobernaba el PP y en el periodo 2001-2004 se mostró que se puede hacer de manera eficiente gestionando los planes de empleo desde la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En consecuencia, como le digo, llegan tarde, porque ese planteamiento ya se hizo en aquel momento, porque ese planteamiento ya lo ha hecho el Presidente de la Ciudad y el Delegado del Gobierno, y porque me consta que desde Delegación del Gobierno ya se ha pedido formalmente al Ministerio de Empleo la posibilidad de que los planes de empleo sean gestionado íntegramente por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Por todo ello, además, se ha creado un grupo de trabajo específico entre Delegación del Gobierno y Ciudad Autónoma de Ceuta, para ir determinando la forma en la que se debe gestionar esos planes de empleo.

Por tanto, en consecuencia con respecto a este primer punto lo consecuente y lo

razonable sería que lo retirasen, porque nos están pidiendo a nosotros que hagamos algo que ya hemos hecho, que, evidentemente, si no lo reiteran el voto será favorable, por coherencia con lo que ya estamos haciendo.

En relación con la segunda parte del acuerdo que ustedes proponen, creo que no procede, porque nosotros no tenemos la competencia; ustedes nos proponen que rediseñemos los planes de empleo, nosotros no podemos rediseñar los planes de empleo ni este Pleno, ni el Consejo de Gobierno; los planes de empleo los rediseñarán quien tiene la competencia para hacerlo, que es el Ministerio de Empleo, que lo hace a través de órdenes ministeriales y a través de resoluciones concretas, y la competencia para definir los planes de empleo la tiene quien la tiene, y la tiene el Ministerio de Empleo, luego nosotros no somos competentes para rediseñar un plan de empleo que no tenemos la competencia.

Pero si le diré que también tenemos muy claro y así se lo hemos manifestado al Gobierno de la Nación, cuáles son los criterios preferenciales a la hora de elegir a los beneficiarios y hay que elegir a los beneficiarios fundamentalmente atendiendo a aquellos colectivos con mayor dificultad en el acceso al empleo, y aquellos colectivos más vulnerables, y así lo hemos transmitido al Gobierno de la Nación: le hemos transmitido que se atienda de manera preferente a los jóvenes, a los parados de larga duración, un colectivo al que usted no ha hecho referencia, pero un colectivo de personas que llevan dos o tres años en desempleo y que indudablemente cuando llevan dos o tres años en desempleo la situación se empieza a enquistar y empieza a ser más difícil el acceso al mercado laboral; luego también tiene que ser ese colectivo de parados de larga duración un colectivo preferente a la hora de ser beneficiario del Plan de Empleo.

Y en tercer lugar también tiene que ser un colectivo preferente atender a aquellas familias en las que todos los miembros de la familia están en situación de desempleo. Creo que ese objetivo imagino que compartiremos todos, tenemos que procurar que no haya familias en Ceuta en la que todos sus miembros estén en desempleo, pues, esas premisas, las que le estoy diciendo en estos momentos, Sr. Aróstegui, se le han trasladado al Gobierno de la Nación con el objetivo de que las órdenes ministeriales, que procedan a partir de ahora para la ejecución de planes de empleo, se cuenten como premisas prioritarias en la selección de beneficiarios.

En consecuencia, propondríamos una votación separada de los dos puntos: el primer punto le pediríamos que retirasen la propuesta que hacen referencia, en tanto que ya la estamos ejecutando. Y en cuanto al segundo punto le diré que por motivos formales no tenemos competencia para rediseñar los planes de empleo y, consecuentemente, votaremos en contra de esa propuesta por imposibilidad de llevar a cabo la misma.”

Sr. Aróstegui Ruíz: “Sr. Martínez, usted entiende las cosas a su modo y me parece bien, ustedes son los que habitualmente critican métodos y formas dialécticas, pero le acepto lo de la moralina, me parece bien, a mí me gusta que las cosas estén fundamentadas en los valores éticos y morales, le acepto el calificativo.

El Grupo Caballas no está representado en el Comité de Seguimiento del FSE, por tanto, esa información no disponemos de ella de manera directa, sí de forma indirecta. En cualquier caso, usted siempre que hablamos del paro tiene la chuletilla de la retahíla de las medidas que tiene o que ha puesto en marcha el Fondo Europeo. Usted lo que debería centrarse es en los resultados, porque así llevan once años, durante once años haciendo todo lo que dice de carrerilla, como si se tratara de un joven opositor que estudia para notaría, el resultado es que en Ceuta hay el índice de paro más alto de España, que nos dice usted que

su retahíla no funciona.

Nosotros lo que planteamos no es demagogia, ustedes tienen esa costumbre de descalificar las cosas con las palabras, ¿por qué es demagogia?, ¿es demagogia un plan de empleo?... Ustedes llaman demagogia a aquellas cosas que suponen renunciar a algunos de sus gastos superfluos y si un Plan de Empleo cuesta cuatro millones, ustedes dicen: “¡Qué barbaridad!, ¿de dónde lo vamos a sacar?” Y lo califican de demagogia.

El problema es que ustedes tienen una estructura de gastos absolutamente escandalosa, en la que dan consolidados algunos programas, incluso entidades, que consumen presupuesto de manera absolutamente y radicalmente injusta, y que impiden que se pueda dedicar a finalidades importantes. Esto es lo que ustedes llaman demagogia, a lo que dicen que no pueden pagar, pero la palabra “podemos” tiene que ir acompañada: “No podemos pagar según nuestro criterio”, que es utilizar el presupuesto para hacer campaña electoral permanente; claro, así no pueden, pero si lo hacen basándose en los problemas de la Ciudad, seguro que sí.

Ese Plan de Empleo que nosotros propusimos, que por cierto es una idea que se reproduce con más asiduidad de las que usted cree, de facilitar empleo a los jóvenes librando de cargas sociales al empresario o incluso de pluses salariales de convenio, eso no solamente no es ilegal, es perfectamente legal, es además recomendable en muchos textos que hablan de este problema y en muchas acciones del gobierno que lo están poniendo en marcha.

Usted lo que ha buscado son excusas para no tener que asumir el coste del Plan del Empleo Juvenil, porque ustedes no quieren comprometer sus fondos con los problemas de esta ciudad; ése es el grave problema.

Yendo al texto de la moción, al minuto que según usted he dedicado a esta cuestión, le voy a dedicar más de un minuto, para que según usted esté más tranquilo: lo primero, como siempre, Sr. Martínez, una mentira, pero además innecesaria, Caballas no llega nunca tarde, ni llega pronto, nosotros le planteamos una cosa que nos parece muy razonable: el Presidente del Gobierno es elegido el día 21 de diciembre, hay un gobierno nuevo y Caballas el día 5 de enero presenta esta propuesta por Registro, el 5 de enero, cuando ustedes todavía no habían empezado a hacer esas gestiones que han hecho.

Ustedes tienen una táctica, que yo les comprendo, es perfectamente razonable en el juego político, que ustedes intenten por todos los medios de desacreditar todas las iniciativas que no vengan del PP, eso es perfectamente legítimo. Ustedes no quieren que los medios de comunicación y, por tanto, los ciudadanos sepan que esto es una iniciativa de Caballas, porque, evidentemente, a Caballas hay que estimagtizarlo permanentemente. Y ahora tampoco tenemos ni siquiera la gallardía de decir: “Estamos de acuerdo, porque su propuesta nos parecen buenas”, sino “que estamos de acuerdo, porque esto ya lo sabíamos”. Pues, llevan ustedes diez años de retraso, nosotros a lo mejor un mes; porque si es así lo podían haber planteado, y no lo hacen porque no estaban convencidos.

Ya le hice referencia al motivo, porque esto está desvirtuado, se lo expliqué en su momento... Sr. Vivas, sé que no le gusta, solamente hablo 15 segundos y sé que a usted le molesta cuando hablo del GIL, pero es que esto tiene su origen ahí; tiene su origen de cuando gobernaba el GIL, usted, Sr. Martínez, los planes de Empleo de la Delegación del Gobierno no quería que lo gestionara el Ayuntamiento, no se fiaban de ustedes, Sr. Márquez. Y entonces dijeron qué hacemos, inventaron un chiringuito llamado UPD y trasladaron el dinero allí para evitar que el GIL se quedara con el dinero; esto fue así. Esto ha llovido mucho, pero lo cierto

es que los planes de empleo se han quedado allí, después por qué, porque el Delegado del Gobierno le viene muy bien estar repartiendo contratitos de trabajo a los pobres para que lo voten, y dice: “Yo no voy a dejar ahora los planes de empleo de la Ciudad y me quito yo la posibilidad de hacer mis pequeños cautivos emocionales”. Más miserables no se puede ser, pero así se ha sido.

Y nosotros que no tenemos nada que perder en esto de procurar volver a su sitio racional y que se hagan bien las cosas. Dice usted que los planes de empleo vienen diseñados por ley y eso no es verdad, y espero, Sr. Martínez que usted lo haya dicho como argumento, sabiendo que no es verdad; si usted cree que los planes de empleo tanto en duración de contrato, sueldos, memorias, jornadas, vienen diseñados desde Madrid, entonces es para echarnos a temblar. Estos planes se pueden rediseñar perfectamente, de hecho, de alguna manera se va haciendo así, ¿por qué se acortó el contrato de nueve a seis meses, cambio la ley? ¿por qué en un año se cobraba un sueldo y en otro, otro?, ¿Cambio la ley? Todo esto, Sr. Martínez, porque no he querido entrar en la malversación que suponen los planes de empleo funcionando como Administración “B”, que es lo que se hace en la actualidad.

Por tanto, cabe un rediseño en ese marco normativo, pero además cabe la propuesta de otro rediseño, que es la propuesta de modificación de esa norma; en cualquier caso y aceptando esa norma, es perfectamente posible hacer que los planes de empleo sean un instrumento más útil que lo que es.

Nosotros hemos propuesto no solamente el cambio en las condiciones, también en el sistema de selección de beneficiarios, lo pone en la moción que ustedes van a rechazar, diciendo que los planes de empleo sean destinados a aquellos casos de máxima necesidad. No se pueden basar en criterios absolutamente sin ninguna relación, es decir, absolutamente distintos del fondo de la cuestión como es la antigüedad en el paro, hay muchas personas que tienen antigüedad en el paro y necesitan los planes de empleo, y hay otras que precisamente por estar mucho tiempo en el paro no lo necesitan. Nosotros hemos dicho que los criterios para elegir a las personas en el Plan de Empleo deben ser fundamentalmente a la necesidad del parado, suya y de su familia.

Eso es lo que ustedes van a rechazar cuando digan que no, lo que van a rechazar en definitiva es una propuesta de convertir los planes de empleo en algo útil, que sí, que ustedes ahora seguro hoy en el Pleno, porque les interesa, dicen que van a hacer y que seguro, como siempre, se quedará todo en “agua de borrajas.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Aróstegui.

Tiene la palabra el Sr. Carracao.”

Sr. Carracao Meléndez: “Gracias, Sr. Presidente.

Obviamente, cuando preparamos los plenos atendemos con la misma atención las propuestas que vienen tanto por parte del gobierno como las que vienen por parte de la oposición. Y en este caso esperábamos a conocer las razones por las que se argumentaba la necesidad de aglutinar todos los planes de empleo en una misma Administración. Es decir, que los planes de empleo que se administran en nuestra Administración Central pasen a ser administrados por la Ciudad Autónoma de Ceuta. Estamos deseosos cuál era esa argumentación y tengo que decir que ni el gobierno, que parece que quiere atribuirse la autoría de esta decisión a priori, lo haga claramente, no hay ninguna razón objetiva que nos haga pensar que es mucho más beneficioso la gestión directa y aglutinada de los planes de empleo,

por parte de la Administración Local de Ceuta.

Ni desde el punto de vista de la mejora de la gestión, ni desde el punto de vista que esto vaya a llegar a mejores y mayores beneficiarios. En la argumentación el proponente ha hecho referencia y creo que no estoy aquí para calificar las formas de nadie, pero de forma errónea, como que los planes de empleo, y supongo que se refiere a los gestionados por la Delegación del Gobierno, porque si da por bueno la gestión de la ciudad, es porque da por bueno la gestión que hace la Ciudad Autónoma de Ceuta de sus planes de empleo; es decir, aquellos planes de empleo que gestionan con el dinero que da el Estado, como una lotería y además poniendo el acento sobre una cuestión que a priori le parecía negativa, pero a posteriori ya no era tanto, y era que los planes de empleo se daban como lotería y sin atender la antigüedad.

Después en su última intervención ha dicho que la antigüedad no tiene que ser un criterio, que el criterio tiene que ser la necesidad de la persona que está en desempleo. Por lo tanto, no sé muy bien a qué atenerme.

Yo no le voy a aceptar que usted genere esas dudas sobre los profesionales que han estado desarrollando su labor en la UPD. Aquello no es un chiringuito, ni además son trabajadores de dudoso soporte funcional. Son perfectamente funcionables, han estado desarrollando una labor impecable, con errores en ese reconocimiento, y ha dicho usted que el error es sustancial al ser humano, pero no es fácil la gestión de más de mil trescientos contratos en nuestra ciudad.

Lo que me sorprende a que se quiera jugar desde la oposición a esa baza, a que se aglutine toda la gestión de esos planes de empleo por parte de la Administración Local en manos del Gobierno del PP. Pero, ni estamos de acuerdo, porque no hay una razón objetiva y de peso, que nos haga pensar, y estábamos deseosos de conocerla en este debate que es mejor que los planes de empleo estén todos en la Administración Local, ni estamos de acuerdo con lo que se ha referido con la UPD, y las preguntas son claras: qué va a pasar con los profesionales que ahora mismo tienen contrato en algunos casos desde hace mucho tiempo en la UPD y lo que es más claro, por qué si hemos estado cuestionando insistentemente la gestión que se ha hecho de los planes de empleo por parte de la Administración Local en cuanto a los criterios de selección, que hay gran diferencia con respecto a la objetividad y a la comisión, y a la transparencia que ha habido en la contratación de los planes de empleo de la Delegación del Gobierno, y este es un gran problema que los ciudadanos no han sabido muchas veces discernir. Han intentado señalar con el dedo acusador a los planes de empleo cuando no sabían diferenciar si el contratado era por parte de la Ciudad en sus planes de empleo o era contratado desde la Delegación del Gobierno.

En el segundo punto: “Diversificar el tipo de programas en función de los segmentos de población activa a los que vayan dirigidos y establecer las condiciones laborales de los beneficiarios mediante Convenio Colectivo suscrito a tal efecto con las centrales sindicales”. Creo que se podría buscar las fórmulas para llegar a estas cuestiones, pero sin tener que aglutinar toda la gestión de los planes de empleo en una misma Administración y esto no es conveniente desde ningún punto de vista. Y mire que lo planteo cuando hay coincidencia en el color político en ambas administraciones; por lo tanto, no estoy diciendo que lo que hay que intentar desde el PP, desde la gestión, no aglutine los planes de empleo, que también lo que estoy diciendo es que la diferencia en cuanto a la atención de los planes de empleo en distintas administraciones es positiva en este caso, incluso desde la perspectiva de la continuidad de los planes de empleo; incluso sobre esa generosidad –que tiene que ser bien entendida que hace el conjunto del Estado para con esta ciudad, en cuanto a esa discriminación positiva de los planes de empleo– es mucho más interesante que los planes de empleo puedan seguir como

hasta ahora. Un plan de empleo dotacional, directo a la Ciudad Autónoma de Ceuta y otro a través de la Administración General del Estado, si lo aglutinamos, si las cantidades se van a ver engrosadas y gestionadas por la misma Administración, puede empezar a generar ciertas dudas sobre la necesidad de esos planes de empleo en nuestra ciudad.

No me ha convencido ni el proponente, ni el gobierno, en las razones por las que tiene que haber un único Plan de Empleo gestionado por la Administración Local. No me ha convencido, creo que tienen que mejorarse obviamente, pero hay otras fórmulas para hacerlo y además creo que puede ser un problema, más que una solución, aglutinar esos montantes en un único Plan de Empleo.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sr. Carracao, voy a intentar convencerle mejor: En primer lugar, habría que explicar las razones por las que de manera única en toda España y atípica la Delegación del Gobierno sin ser competencia suya gestiona planes de empleo.*

Yo no hago de esto una batalla entre partidos políticos, dice usted que se extraña que yo esté de acuerdo con que el PP... Yo no estoy de acuerdo con el PP en nada afortunadamente, pero yo no estoy hablando para nada del PP, yo estoy hablando de instituciones; en cualquier caso, el PP está ahora en casi todas, tampoco sería una cuestión a discutir.

Cuando yo le he dicho que la UPD sea un chiringuito desde el punto de vista funcional, le he dicho desde el punto de vista legal. La UPD no tiene un encaje legal, no lo tiene y esto se lo puedo decir porque en su origen fue un asunto complicado, difícil de implementar, porque la Delegación del Gobierno no tiene estas competencias y, por tanto, estas personas no pueden pertenecer a su plantilla. Por lo tanto, se ha hecho una especie de organismo dotado con los propios fondos de los planes de empleo, de manera poco ortodoxa, para darle salida a un momento político muy complicado y muy extraño al que ya ha hecho mención y no quiero repetir.

Y dice usted que por qué... Mire usted, en cuanto a la aplicación de las condiciones laborales a los trabajadores, en cuanto a la manera de desarrollar los programas, la Delegación del Gobierno carece de presupuestos para poder hacer que funcionen los planes de empleo. Usted sabe cómo se hace esto, esto se hace de manera poniéndose una venda en los ojos, y la gestión diaria de los planes de empleo: desde comprar uniforme a echar gasolina, la asumen los organismos institucionales donde prestan servicios los operarios. Esto es de dudosa legalidad, pero no hay otra forma de hacerlo, porque la Delegación del Gobierno carece de presupuestos propios para dotar de gastos de funcionamiento a los planes de empleo; por qué, porque lo que tiene exclusivamente gestionan el presupuesto del INEM para subvencionar los contratos. Por qué, porque en todos los sitios lo que se hace es que el INEM aporta esas subvenciones y el resto de administraciones locales aportan la parte correspondiente para dotar de gastos de funcionamiento a los programas de los planes de empleo. Algo que en Ceuta no se puede hacer, porque está desencajado de la naturalidad y de la legalidad.

Por tanto, los planes de empleo que ahora se hacen, independientemente, de los criterios de selección, los criterios de selección se pueden pactar en un lado u en otro, ahora le voy a recordar las razones por las que la Delegación del Gobierno, en la que usted trabajaba, decidió elegir como único criterio la antigüedad, porque no tenían estructura administrativa suficiente para proceder a la selección de personal en base a otros criterios, al menos eso decía el Delegado del Gobierno.

Lo único cierto es que esta anomalía es corregible, es decir, es corregible que los planes

de empleo estén bien dotados, que haya un margen para tomar decisiones dentro de lo que la ley permite y adecuarlo a las necesidades, y darle a esto carta de naturaleza.

Usted sabe que los planes de empleo en nuestra ciudad de la Delegación del Gobierno son una Administración “B”, injusta e ilegal. Ilegal, porque está prohibida por la ley, los planes de empleo no pueden servir para sustituir a personal ordinario de la plantilla de la Administración Pública y aquí se hace. Y es injusta, porque conviven trabajadores cobrando unos sueldos y otros cobrando la mitad con la misma función. Es ilegal por la función que hacen e injusto por lo que perciben los trabajadores de los planes de empleo. ¿Y esto por qué es así? Porque la Delegación del Gobierno no tiene otra opción nada más que enviar a los trabajadores de los planes de empleo a sus propias dependencias, porque no tiene Presupuesto para hacer otra cosa. Y ¿qué hacen los trabajadores de los planes de empleo en las dependencias de la Administración Central? Pues, ilegalmente sustituir a funcionarios. Es decir, una Administración “B” a bajo coste; esto es inmoral, injusto e ilegal y arreglable.

Cómo es arreglable, poniendo los planes de empleo en su lugar natural, es decir, en una Administración que tenga la capacidad legal para hacerlo, la capacidad económica para hacerlo, la capacidad funcional para hacerlo y el margen político necesario para adecuar el instrumento a la finalidad perseguida: combatir el paro donde más se necesita.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Aróstegui.

Iniciamos un segundo turno de intervenciones para dar por concluido el debate del asunto. Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Popular.”

Sr. Martínez Arcas: “Gracias, Sr. Presidente.

Pues, sí, efectivamente, Sr. Aróstegui, afortunadamente, el PP está en casi todas las instituciones ya, afortunadamente.

Voy a hacerle algunas aclaraciones respecto a algunos comentarios que usted ha hecho referencia: efectivamente, Caballas no forma parte del Comité de Seguimiento del Fondo Social Europeo, quien forma parte del Comité de seguimiento del FSE es usted, como Secretario General de CC.OO, al que dejó de ir hace dos años. Con lo cual, le falta información, porque usted tiene la virtud de ir dónde no tiene que ir y de no ir dónde tiene que ir.

Si usted le imputa, Sr. Aróstegui, malos resultados o le imputa que el desempleo de alguna manera, le diré lo que le he dicho en otras ocasiones: haga la cuenta también al revés, sea un poco objetivo. Resulta que si la culpa del paro en Ceuta la tiene el Alcalde y también resultará en consecuencia que los seis mil y pico personas que ahora están trabajando y antes no trabajaban, también son gracias al Alcalde. Pues ni lo uno, ni lo otro, ni el Alcalde, Presidente de la Ciudad, ni el Gobierno de la Ciudad es responsable directo del desempleo en la ciudad, ni tampoco sería justo imputarle toda la afiliación a la Seguridad Social que se ha producido en Ceuta. Aunque también debo reconocer que parte de la acción de gobierno de estos diez años ha repercutido en incrementar la afiliación.

Y, Sr. Aróstegui, siempre habla usted de las cifras escandalosas del paro, que nosotros compartimos que son escandalosas y son un gravísimo problema, pero omite usted siempre otro variable, otro indicador importante, que es la evolución de la población. Y la población de Ceuta en los últimos años ha pasado de 75.000 personas a 83.000, 8.000 personas más en cuatro o cinco años, desde el momento de la crisis económica, y esto ha sido fundamentalmente, porque han perdido su puesto de trabajo en la Península y han retornado

a Ceuta. Y cuando han llegado a Ceuta se han apuntado al INEM, pero no son personas que han perdido su puesto de trabajo, evidentemente, también hay ceutíes que lamentablemente ya estaban aquí y han perdido su puesto de trabajo, no lo pongo en duda, pero ese incremento de la cifra del paro no es fruto de una destrucción masiva de empleo en nuestra ciudad, las cifras de afiliación a la Seguridad Social dicen lo contrario. Es fruto fundamentalmente, Sr. Aróstegui, de un incremento de la población, de un proceso migratorio.

Usted no escucha, porque sólo se escucha así mismo, Sr. Aróstegui, yo no le he dicho que no se puedan modificar los planes de empleo, no le he dicho eso. Le he dicho que nosotros no tenemos competencia para modificar los planes de empleo. Este Gobierno ni el Pleno de la Asamblea tienen competencia para modificar los planes de empleo, porque le guste o no, los planes de empleo se regulan en órdenes ministeriales. Y aquí tiene usted la Orden Ministerial 2435/2004 donde se establecen los criterios de otorgamiento de subvenciones para los planes de empleo, y se establecen los sueldos y salarios que tienen que cobrar los trabajadores de los planes de empleo, por ponerle una referencia de alguna de las órdenes ministeriales que regulan los planes de empleo. Luego la competencia la tiene el Ministerio, no el Pleno de la Asamblea.

Y también le diré, Sr. Aróstegui, que esto no es una batalla entre quién ha pensado antes o quién lo ha dejado de pensar. Cómo no vamos a compartir que la gestión de los planes de empleo la tenga la Ciudad, si cuando gobernaba el PP a nivel nacional y aquí también, la gestionaba la Ciudad. Es decir, del período 2001 a 2004 los planes de empleo los gestionaba íntegramente la Ciudad y lo gestionaba el servicio del negociado de Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Y además, Sr. Aróstegui, los presidentes Imbroda y Vivas en octubre ya plantearon la oportunidad, gobernase quién gobernase, se lo vuelvo a decir, después de las elecciones generales, de pedir la gestión íntegra de los planes de empleo en ambas ciudades. Luego no es una cuestión, me parece muy bien, si estamos de acuerdo, aunque a usted le parezca mentira, estamos de acuerdo que los planes de empleo se gestionen por la Ciudad, pero no intente de avocar ahora que usted ha tenido la idea, cuando desde el año 2001 se venían gestionando de esta manera.

En cuanto a la selección de beneficiarios, compartimos que sea más social, indudablemente y que se tenga en cuenta otra serie de parámetros. Pero no podemos dejar en saco roto la antigüedad en el desempleo, no podemos dejar en saco roto a esos parados de larga duración que tienen serias dificultades para acceder al empleo en cualquier caso.

Y esa propuesta que usted hace de que se atienda en función de que se demande, es decir, en función de que se haga una petición específica en relación con querer participar en los planes de empleo, me parece que es una forma de burocratizar el tema, creando un ceso de demandantes de planes de empleo. Mire usted, cualquier persona que se apunta al paro como demandante de empleo, se apunta para cualquier oferta laboral que surja en el ámbito de sus capacidades, cualquier persona que se apunta al paro. Luego se entiende por definición que cualquier demandante de empleo está solicitando como posibilidad la de participar en un plan de empleo, para qué quiere usted que querramos otra unidad administrativa en la que se pueda una lista donde se apunten los demandantes del programa del Plan de Empleo, para qué, si el demandante del empleo está buscando empleo y lógicamente forma parte de los posibles beneficiarios del Plan de Empleo.

Y, Sr. Carracao, intentaré ser más breve en cuanto a la explicación de las razones objetivas por las que consideramos que la Ciudad debe gestionar los planes de empleo: es una

cuestión fundamentalmente funcional, es una cuestión de que el ámbito del servicio que no se cubre por funcionarios de la Ciudad, pero que se podrían prestar y que podrían prestar, y que podrían en el ámbito competencial de la Ciudad Autónoma que el que tiene la Delegación del Gobierno o la Administración General del Estado, consecuentemente la rentabilidad social de los trabajos que lleven a cabo las personas afectas a los planes de empleo, entendemos que sería mayor y más eficiente a través de la Ciudad Autónoma de Ceuta que llevándolo al través de la Administración General del Estado.

Por otro lado, no podemos en duda en ningún momento a los profesionales del INEM, en ningún momento se ha puesto en duda por parte del Grupo Parlamentario Popular la objetividad y buen hacer de los funcionarios de la Administración General del Estado.

Y también quiero que quede claro de manera categórica un error que ya han manifestado los dos diputados del Grupo Socialista que asisten a este Pleno, lo cual es preocupante, porque los dos han sido asesores del Delegado del Gobierno: es muy preocupante que ustedes no sepan que los planes de empleo eran seleccionados por el INEM. Es ciertamente preocupante que ustedes pongan en duda la objetividad de los procesos selectivos de beneficiarios de los planes de empleo de la ciudad cuando lo hacía el INEM. La Ciudad Autónoma de Ceuta no ha intervenido en ningún sólo momento en ningún proceso selectivo de los beneficiarios de los planes de empleo.

La Ciudad Autónoma de Ceuta lo único que hacía era solicitar al INEM una lista de: "Mándeme usted 150 peones", mándeme usted 10 jardineros", y la selección se hacía de manera rigurosa y escrupulosa por parte del Servicio Público de Empleo Estatal, con lo cual, sinceramente me sorprende, no sé si es por ignorancia o porque conscientemente ustedes quieren hacer una imputación falaz respecto a que desde la Ciudad Autónoma de Ceuta hemos estado mangoneando en la selección de beneficiarios del Plan de Empleo, jamás, le niego la mayor, rotundamente."

Sr. Carracao Meléndez: *"Sr. Consejero, ustedes han solicitado al INEM el listado, pero no ha habido la comisión de seguimiento ni la transparencia que ha habido en los planes de empleo de la Delegación. Y no hable usted que no se ha mangoneado el INEM, porque nos tenemos que retrotraer a figuras como el engrasador y otro tipo de cuestiones que todos las conocemos.*

Quiero dar respuesta sobre las cuestiones que se plantean, no voy a desvirtuar el debate con la defensa de los hechos por parte de la Administración en manos del Gobierno Socialista. Sí quiero dar la cara en cuanto a la defensa a los profesionales que han prestado su labor y la siguen prestando.

Sr. Aróstegui, usted abre el discurso, no tiene muy bien claro adónde quiere llevar el discurso y empieza a recoger velas. Usted ha dicho que lo que se ha buscado por parte de la Administración es concebir cautivos emocionales. Si la Administración quiere cautivos emocionales es para utilizarlos en beneficios partidista del partido que sustenta la Administración; por lo tanto, usted sí ha hecho referencia a los partidos políticos. Usted ha hablado de partidos políticos y lo ha hecho en unos términos desafortunados, al menos en la Administración donde yo he estado formando parte al menos de casi cinco años, no hemos pretendido en ningún momento conseguir cautivos emocionales.

Desde el punto de vista administrativa desde mi opinión y la opinión del grupo que represento, no es conveniente aglutinar todos los montantes que llegan a nuestra ciudad, para los planes de empleo para una única cuantía, una única partida a manos de la misma

Administración.

Lo creo así, con sinceridad, creo que es mucho más conveniente de cara al futuro que haya dos instrumentos indistintos que puedan salvaguardarse algunos de la quema en un futuro incierto económicamente en nuestro país. Cuando se plantean recortes nadie está ajeno a esos recortes, cuando se plantean disminución en las partidas, nadie está ajeno a esa disminución, y si lo que hacemos es que dos instrumentos paralelos indistintos, que tiene una misma finalidad, aglutinarlos, lo que estamos es perdiendo oportunidades. Y esa es la razón que a nosotros nos mueve para decir que están mejor los planes de empleo gestionados por distintas administraciones.

Y ahora no voy a centrar el debate sobre las administraciones o los colores políticos que la sustentan, porque como usted ha referido y ha dado pie al chascarrillo del Consejero, es el mismo color, distinto al que represento y, por lo tanto, esta no es la cuestión que me preocupa en estos momentos, a posteriori quizás sí, pero en este momento no. En este momento lo que me preocupa es que se siga manteniendo dos instrumentos distintos, dos instrumentos paralelos sobre los que podamos luchar indistintamente para su continuidad en nuestra ciudad.

Usted habla de la Administración "B", aquí ha habido personal de apoyo, es cierto, y lo pone como una razón para aglutinar esos planes de empleo, eliminar la Administración "B"; pero, sin embargo, el Consejero acaba de decir que lo que va buscando el gobierno es la rentabilidad de esos trabajadores para poder tenerlos a disposición de la Administración, y los dos planteamientos son erróneos: los planes de empleo –y no es un discurso que utilice en estos momentos, lo he utilizado siempre– tienen que servir para dar instrumento y formación a las personas, para poder acceder al mercado laboral.

El problema es que el mercado laboral en nuestra ciudad ni tiene potencia, ni hay imaginación para abrir oportunidades, por lo tanto, lo que tenemos que pensar es utilizar los trabajadores del Plan de Empleo, para tenerlos de bedeles en los colegios..., y eso es lo que se está haciendo, y yo también he sido parte de una Administración que lo ha mantenido. Pero tenemos que ser capaces de –y por eso estamos de acuerdo en el segundo punto que propone la Coalición Caballas– diversificar los tipos de programas, hacerlos más funcionales, que sirvan para la formación de acceso a ese mercado laboral, pero si la razón que usted está esgrimiendo desde su propuesta es la eliminación de la Administración "B" y la razón que pone el gobierno para pedir esa aglutinación de planes de empleo es precisamente generar una Administración "B", aquí algo no cuadra, algo está fallando y me parece que lo que subyace detrás de todo esto, y me duele tener esa impresión, no es sólo eso, sino una impresión de que hay un interés por traer las ascuas lo más cerca posible o si me puedo calentar con ellas, y esto va a encontrar al PSOE siempre en contra. Porque si las razones fueran que nosotros participábamos de esa visión, nosotros estaríamos planteando lo mismo que plantea ahora mismo la oposición, nosotros ya no estamos en la Administración Central; por lo tanto, ahora nos interesa traer los planes de empleo a la Administración Local donde si podemos tener margen de maniobra.

Nuestro posicionamiento es que se mantenga los planes de empleo en la Delegación del Gobierno sustentada por el color político del PP, pero para que haya un instrumento ahí, paralelo al que nosotros estamos demandando, que se puede mejorar, que se gestione directamente y que a futuro su continuidad sea mucho más garantista.

Disculpe, Sr. Presidente, sólo plantear si el proponente tiene a bien plantear la votación por separado en tanto a los dos puntos, nuestro voto va a ser distinto."

Sr. Presidente: *“Sí, el Reglamento prevé que cualquier interviniente puede pedirlo por su parte.*

Sr. Aróstegui, tiene la palabra.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“No queda mucho que decir sobre lo importante, pero no vamos a dejar de contestar lo menos importante:*

En primer lugar, Sr. Carracao, dice que yo empiezo mis intervenciones... Yo empiezo mis intervenciones y mis intervenciones pretenden nada más que clarificar la posición de mi grupo, pero, lógicamente, nos parece razonable dar respuesta a las cuestiones que ustedes plantean, que en muchos casos tienen que ver con lo que nosotros decimos y en otros son argumentos colaterales, pero que también conviene de alguna forma contraponer, por ejemplo, dice usted, lo de cautivos emocionales, que guarda cierta relación con las ascuas; yo a este respecto sólo le voy a recordar una cosa, Sr. Carracao: es de las cosas, quizás, más denigrantes que yo he visto en esta ciudad en materia administrativa, yo he visto obligar a los beneficiarios de los planes de empleo a firmar el contrato haciendo cola en Delegación del Gobierno lloviendo y con un paraguas para poder estampar la firma delante del Delegado del Gobierno.

Yo he comprobado como se ha humillado a esos trabajadores, por el solo hecho de estampar la firma delante del Delegado del Gobierno para que tuvieran claro quien era quien daba el contrato, eso sólo ha pasado una vez en esta ciudad en once años, el Delegado del Gobierno era su Delegado del Gobierno, quien le pagaba a usted el sueldo.

Sr. Carracao Meléndez: *“No hay ningún rigor en la afirmación que acaba de hacer, ni me pagaba el Delegado del Gobierno, ni era mi Delegado del Gobierno, era el Delegado del Gobierno de esta Ciudad Autónoma de Ceuta. Un poco de rigor en las afirmaciones...”*

Sr. Presidente: *“Sr. Carracao, le ruego...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“A mí no me importa que me interrumpa...”*

Sr. Presidente: *“Pero, es que aquí el que dirige las deliberaciones soy yo, no usted, Sr. Aróstegui...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“En la parte que a mí respecta, Sr. Vivas.”*

Sr. Presidente: *“Si usted se quiere cortar un dedo, yo no voy a dejar que se lo corte.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Yo lo único que quería decir cuando he dicho le pagaba el sueldo, creo que las cosas se entienden cuando se quieren, era que usted estaba designado como hombre de confianza del Delegado del Gobierno, quiere eso decir que si el Delegado del Gobierno hubiese querido, usted hubiese dejado de cobrar el sueldo; por tanto, a eso me refería, en cualquier caso, esto no se lo estaba afeando, tiene que haber un asesor y era usted, me parece muy bien.*

Pero lo que está claro es que usted ha conocido eso de primera mano, hecho insólito, otro Delegado del Gobierno de Ceuta y del PSOE no actuaban así. Por tanto, no era ni un mandato legal, ni una política de partido, pero eso ha sucedido, a eso me refería cuando hablaba de cautivos emocionales.

Sr. Martínez, usted parecía más listo y hay que explicarle las cosas varias veces, estoy

dispuesto a hacerlo, ahora en mi condición de docente entra en juego y estoy dispuesto a explicarle a usted con la mayor capacidad didáctica posible algunas cuestiones elementales: la primera, es que yo le rogaría a todos, que los que actualmente hacen apelaciones a cualquier actividad, que yo quiera hacer fuera de concejal acepten las reglas del juego, quiere eso decir, que cuando yo haga apelaciones a ustedes sobre alguna actividad diferente de las suyas de concejal, ni se ofendan, ni se enfaden, ni se lleven las manos a la cabeza. Todas las personas que estamos aquí tienen una vida como concejales y tienen otra distinta, dentro de esa segunda vida cada uno hace lo que quiere, unos hacen sindicalismo, otros hacen trabajos para empresas privadas...

No están descubriendo ustedes nada nuevo, no hay capacidad para las sorpresas de que soy Secretario General de CC.OO, en cualquier caso, también se lo voy a responder, efectivamente el Secretario General de CC.OO no acude a esas reuniones a las que usted alude y está explicado por carta sin respuesta, no creo que haya que entretener más a ninguno de los aquí presentes.

Dice usted, Sr. Martínez, que el Sr. Vivas no es el causante del desempleo, yo lo que le he imputado al Sr. Vivas y a usted, es la falta de interés en combatir el paro, en acomodarse a esas cifras, en no prestar atención suficiente a la crisis económica, a eso me estoy refiriendo, pero es que ustedes tienen un discurso muy gracioso, ustedes los del PP han perdido ya cualquier tipo de referencia ética en sus discursos, ya el colofón ha sido la diatriba del Sr. Rajoy explicando lo de los impuestos, eso ha sido el colofón.

Ustedes se han llevado cuatro años seguidos descalificando al Sr. Zapatero un día tras otro, acusándolo del paro un día sí y otro también. Quiere esto decir, Sr. Martínez, que el Sr. Zapatero no es el responsable de cinco millones de parados ¿no?

Cuando se dice que a algún gobernante, al Sr. Vivas o al Sr. Zapatero, que el paro es su responsabilidad, tal y como explican algunos miembros de su Partido, se trata de no haber creado las condiciones políticas y económica necesarias para que se genera empleo. Cuando nosotros decimos que el Sr. Vivas es responsable de la situación en Ceuta, estamos diciendo que la crisis económica de Ceuta es un problema viejo al que el Sr. Vivas no aporta nada, de eso es lo que estamos responsabilizando al Sr. Vivas, de no colaborar en crear las condiciones para reactivar la economía y en este apartado, de no hacer lo necesario para combatir el paro.

Evidentemente, Sr. Vivas, no es el responsable directo de un parado, sí lo es de no poner todos los instrumentos de esta Institución a ese parado, que es lo que nosotros le imputamos.

Ese Decreto, que usted ha leído, no marca los planes de empleo en cuanto a su diseño y ejecución, marca las condiciones de los planes de empleo en cuanto a su financiación, que es muy distinto, y unos criterios generales que son perfectamente aplicables según las realidades concretas, por lo tanto, cabe perfectamente ese rediseño al que nosotros hacíamos referencia.

Y, por último, Sr. Martínez, creo que es bastante lamentable explicarlo tres veces: nosotros hemos dicho, que fijar como criterio único la antigüedad en la selección de los planes de empleo es injusto, porque no permite acudir adónde más se necesita. La antigüedad en el paro es un dato evidentemente, pero es un dato más, pero no un dato exclusivo tal y como está concebido en la actualidad. Nosotros no estamos diciendo que se renuncie a la antigüedad, estamos diciendo que la antigüedad se compute con otros factores que hagan que la decisión final resulte más acertada; porque además en la moción nosotros no pretendemos nunca tener

exclusividad de nada, está suficientemente abierta como para debatir cuál y cómo deben ser esos criterios, lo que decimos es modificarlos para que vaya a quién más lo necesita, que es nuestra intención y hoy, desde luego, queda demostrado que no es así y está claramente demostrado.

Pero ustedes siempre dicen una cosa y hacen otra, y esto en la política, y en la vida en general es un problema, porque la política efectivamente es la palabra, si uno pierde la palabra automáticamente la política se viene abajo. Ustedes dicen y dicen, pero nunca hacen y hacen. Nosotros lo que queremos es que hagan, Sr. Martínez, lo que queremos es que hagan cosas, que se preocupen de esto y lo hagan mejor, pero no en estas cuatro o cinco horas que dura el Pleno, después cada día o cada minuto se tienen ustedes que preocupar de este problema.”

Sr. Presidente: *“Vamos a someter a continuación la propuesta que presenta el Grupo Caballas votando por separado los dos puntos que la misma contiene.”*

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar a la Delegación del Gobierno de Ceuta la reapertura del puesto fronterizo de Benzú para el paso de mercancías.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Lo que pretende Caballas es que el Pleno solicite a la Delegación del Gobierno de Ceuta la reapertura del puesto fronterizo de Benzú, para el paso de mercancías. Creo que es importante recalcar bien el enunciado –porque es una cuestión que hemos debatido el pasado viernes en Junta de Portavoces–, porque nosotros queremos dejar bien claro algunos aspectos que son fundamentales y de los que queremos huir en este debate; por lo tanto, yo apelo a la responsabilidad de los grupos parlamentarios, sobre todo, los de ámbito nacional y si no tendremos que entrar en ese debate: uno, la lealtad institucional, nosotros somos conscientes de que éstas son las competencias del Gobierno de la Nación y, por ello, creemos que el Pleno lo que tiene que hacer es desde su responsabilidad trasladarle esta petición legítima, justa y necesaria a la Delegación del Gobierno.

Lealtad institucional avalada en que no podemos llenarnos la boca todos los días en decir que se apuesta por la economía local, se quiere potenciar el comercio fronterizo con Marruecos y permitir desde el año 2004, donde, Luis Vicente Moro, decidió unilateralmente cerrar el paso fronterizo de Benzú.

Además de la lealtad institucional, también quiero destacar la plena confianza del Grupo Parlamentario Caballas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, desde aquí nuestra confianza en que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tienen los recursos humanos y materiales suficientes para garantizar la seguridad en esa zona si se reaperturara el paso.

Antes de los desgraciados y, por todos condenados, sobre todo, apedreamientos a la Guardia Civil en el paso fronterizo de Benzú, venía produciéndose durante muchos años y mucho tiempo el paso fluido tanto de personas como de mercancía. Esto aliviaba a los empresarios y comerciantes de esta ciudad, aliviaba sobre todo el colapso de la frontera del Tarajal y del Polígono del Tarajal y la verdad es que tanto en las arcas públicas se notaba, porque el volumen del negocio era superior al haber una mayor fluidez del paso de mercancías hacía el otro lado, en este caso Marruecos.

Desde la responsabilidad que tenemos todos tenemos que hacer una reflexión, es cierto que esto es una cuestión de dos países, pero nosotros como Pleno, como Corporación, como representantes directos de los ciudadanos de Ceuta debemos cuando menos aunar el máximo esfuerzo, hasta donde nos permitan nuestras posibilidades, para que la situación de normalidad en el paso de Benzú la podamos retomar.

Si después de trasladar esta solicitud a la Delegación del Gobierno y siempre desde la lealtad institucional, la Delegación del Gobierno, por supuesto, nos dijese que es imposible, puesto que a Marruecos no le interesa; efectivamente, habría que barajar otras cuestiones y desechar esta posibilidad. Pero esto no ha ocurrido.

En el 2004 se cerró el paso de Benzú y no se ha hecho ni una sola gestión para retomar una situación que redunde en beneficio del interés general, de la economía local, de los empresarios comerciantes de esta ciudad y de la misma barriada de Benzú; puesto que antes de los condenables sucesos de los apedreamientos, la barriada de Benzú es una barriada dinámica, había movimiento en la barriada y nadie, ningún vecino, al contrario ha mostrado su conformidad con el cierre, sino todo lo contrario, los mismos vecinos mostraban su malestar por el cierre.

Por lo tanto, si destacamos la lealtad institucional, si destacamos que es una cuestión necesaria y si destacamos que debemos confiar en nuestros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad en la zona, por qué no tramitar una solicitud al Delegado del Gobierno para que nuestro país haga las gestiones oportunas, pertinentes, con Marruecos y podamos retomar una situación original. No entiendo por qué desechar esta posibilidad, sin acritud, sin crítica, sin generar ningún tipo de discordia; repito, siempre desde la lealtad institucional, este es el planteamiento de Caballas y ruega el apoyo de los grupos parlamentarios del PP y del PSOE, para intentar buscar una medida o un paso hacia adelante en la maltrecha situación de la economía local de los comerciantes y empresarios que se dedican al comercio fronterizo con Marruecos.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Mohamed.

Sr. Martínez, como portavoz del Grupo Popular tiene usted la palabra.”

Sr. Martínez Arcas: “Gracias, Sr. Presidente.

También sin acritud le voy a responder a los planteamientos que usted hace: Creo que no debemos confundir y de manera categórica el Gobierno de la Nación con el Gobierno de la Ciudad, son dos del PP, pero no le quepa la duda a nadie de que aunque existe una evidente identificación en los planteamientos políticos con el Gobierno de la Nación, este Gobierno es el de todos los ceutíes y va a actuar en lo que proceda desde la defensa y los intereses de los ceutíes, sea cual sea el color político del Gobierno de la Nación, de las instituciones comunitarias, de empresarios o de terceros que pudieran estar involucrados en la defensa de los ceutíes.

Con esto le quiero decir, que no nos convertimos en los defensores del Gobierno de la Nación, porque no nos corresponde, ni procede, porque ya van dos mociones en este Pleno en los que se insta a que al Gobierno de la Nación se le pida alguna cuestión. El Gobierno de la Ciudad es independiente del Gobierno de la Nación.

Y, por supuesto, mantendremos la lealtad institucional que hemos mantenido con la Delegación del Gobierno y con el Gobierno de la Nación anteriormente.

Respecto a la petición que el Grupo Caballas hace referencia, conviene poner un poco en valor de cuáles fueron los motivos que en aquel momento condicionaron al cierre del paso fronterizo de Benzú. Y aquí tengo algunos artículos de prensa, en concreto el País, que no creo que sea sospechoso de estar apoyando a un gobierno del PP, que era el Gobierno de la Nación, que decía en agosto de 2002: "El Gobierno se plantea el cierre de la frontera ceutí de Benzú, debido a los altercados registrados en la zona y a la entrada indiscriminada de inmigrantes por el mismo. El Delegado del Gobierno (de aquel entonces) aludió a los frecuentes apedreamientos contra la Guardia Civil y añadió: "Por Benzú se están colando menores, argelinos, hindúes y paquistaníes, el 80% de los inmigrantes que acceden a Ceuta lo hacen por allí; según los especialistas policiales la zona se ha convertido en el principal problema de entrada de inmigrantes en Ceuta."

Ocho meses más tarde, abril de 2003: "La Delegación del Gobierno de Ceuta ha cerrado provisionalmente durante ocho días el paso fronterizo de Benzú, trescientas personas, en su mayoría porteadores se enfrentaron a los guardias civiles que los custodiaban, con increpaciones y lanzamientos de piedras."

En definitiva, aquel cierre no fue una cuestión puntual que se le ocurrió a un Delegado del Gobierno en un momento puntual, sino que venía precedido de varios años de incidentes continuados y de varios años en los que se estaban produciendo altercados, entrada masiva de inmigrantes y problemas de seguridad para los propios Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que estaban allí.

Además le diré que estamos hablando de relaciones internacionales y consecuentemente es una cuestión que se escapa absolutamente del ámbito competencial y del ámbito del pronunciamiento que pueda tener esta ciudad, porque no se puede abrir un paso fronterizo, sino es consentido por ambos países.

Y seamos respetuosos con las competencias y con las relaciones internacionales, y que las ejerza quien le corresponde, que en este caso es el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Creemos también que con una presión migratoria cada vez mayor, el año pasado tuvimos una serie de incidentes como consecuencia de la sobresaturación del centro de acogida de estancia temporal de inmigrantes y la problemática que se está suscitando en los últimos meses como incremento también de la atención a menores extranjeros no acompañados por una mayor afluencia de los mismos. Luego, obviamente, la inmigración y el control del perímetro fronterizo debe ser una prioridad de cualquier Administración.

También decirle que el paso fronterizo de Benzú requeriría, en caso de que se abriera, de unas nuevas infraestructuras y con unas obras de adecuación, que hoy evidentemente no son las procedentes para proceder al paso de tres mil porteadores, que eran los que en aquel momento se producirían o pasaran a través de Benzú.

Y, evidentemente, creemos en el potencial económico proveniente del cliente o del cliente proveniente de Marruecos, indudablemente, pero tampoco creemos que desde Belyounech sea donde se proceda la mayor fuente de ingresos, ni creo que usted aporte ningún dato al respecto en relación con ese desarrollo económico. Ni creemos una apertura del paso fronterizo por Belyounech pueda suponer el balón de oxígeno al que usted hacía referencia, para el desarrollo económico, ni desde luego la afluencia de turistas provenientes del Reino de Marruecos iba a ser a través de Belyounech, porque hasta donde tengo entendido el acceso y la comunicación del poblado de Belyounech al otro lado de la frontera con el resto del país, es bastante deficitaria.

En definitiva, votaremos que no porque entendemos que el ámbito decisorio le corresponde al Gobierno de la Nación y el Delegado del Gobierno ya se ha manifestado a este respecto, aludiendo a que debe hacerse de manera reflexiva, debe hacerse con lo que informen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (el Delegado del Gobierno que es quien tiene la competencia o la Delegación del Gobierno, para entablar las relaciones que procedan del país vecino, para poder abrir o no el paso del Benzú) y lo va a hacer en base al informe técnico que ya ha solicitado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Y le diremos que no también, porque entendemos que excede de las competencias de este Pleno en instar a una negociación internacional para la apertura de un nuevo paso fronterizo. Por esos dos motivos votaremos que no a la propuesta.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Martínez, está bien decir no a todo, siempre que se tengan soluciones para combatir la maltrecha situación local, económica: el paro, destrucción de empleo.*

Creo que Marruecos no puede ser un tema tabú en este Pleno, porque tenemos frontera con Marruecos, porque Marruecos está sufriendo una transformación en la zona norte, porque Marruecos ha construido un puerto aquí al lado y donde va a liberar aranceles. Nosotros no podemos permanecer impasibles ante este desarrollo sin defender los intereses generales de nuestra ciudad, y sin que este gran desarrollo de la zona norte de Marruecos pueda repercutir en nuestra ciudad, sería una grave irresponsabilidad.

Benzú lleva cerrado desde el 2004, según datos que ha barajado el Sr. Vivas recientemente en Madrid; están pidiendo dinero para los MENAS porque hay más que nunca. ¿Ha repercutido en el freno de la presencia de menores no acompañados en Ceuta el cierre de Benzú? No.

Hay avalanchas, inmigrantes que entran a nado, por lo tanto, la inmigración no se frena cerrando un paso fronterizo de mercancías, Sr. Martínez, lo que habla la propuesta de Caballas es un paso fronterizo de mercancías. También subyace de su intervención la desconfianza en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, creo que nadie ha discutido los motivos por los que se cerró en el 2004, motivos que fueron condenados por todos; pero, repito, este Pleno es competente para pedir a otras instancias incluido el Gobierno de la Nación, la defensa en sus intereses. Nosotros lo que pretendemos es que el Gobierno de la Nación negocie con Marruecos unas condiciones de seguridad, de dignidad, para que ese paso pueda reaperturarse y que el comercio con Marruecos sea una realidad.

No podrá negar usted que si se abre el paso fronterizo se incrementa el volumen de negocios de las empresas locales, no lo puede usted negar, porque es una realidad. El Tarajal se colapsa y se colapsa desde que se cierra Benzú. Lo que debe hacer el Gobierno de la Ciudad es buscar soluciones. Yo ya le he remarcado la lealtad institucional, le he remarcado que esto es competencia de nuestro gobierno y evidentemente del gobierno marroquí. Y si nuestro gobierno nos llama a filas y nos dice: “Lo he intentado, pero no puede ser, en el otro lado no quieren”. Pues, evidentemente, habrá que buscar otro tipo de soluciones.

Pero el no por sistema, el no hablar de Marruecos, creo que es un error, una irresponsabilidad y evidentemente nuestro Grupo Parlamentario ya que usted alude al Delegado del Gobierno sorprende que el Delegado del Gobierno no haya dicho que no y ustedes sí. El Delegado del Gobierno –ustedes mismos lo han dicho– ha dicho que había que estudiarlo, había que reflexionarlo y hablar con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pues trasládele usted al Delegado del Gobierno una petición del Pleno y será el Delegado del

Gobierno el que nos comunique si después de esa reflexión, si después de esa consulta es factible o no.

Ustedes se irrogan esas competencias y son ustedes los que niegan la mayor, no el Delegado del Gobierno.

Por lo tanto, me parece contradictorio y nosotros no vamos a renunciar a plantear esto en los contactos que podamos tener en la Delegación del Gobierno. Me parece un error de futuro el no estudiar las posibilidades que se le abren a Ceuta con el desarrollo de la zona norte de Marruecos. A nuestro Grupo Parlamentario le parece un error de bulto, Sr. Martínez, por lo tanto, creemos desafortunada su intención de no apoyar la propuesta.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Desde el PSOE nosotros no estamos por la apertura de nuevos puntos en nuestra fronteras para el tránsito de mercancías, de lo que viene denominándose “mercado atípico”, para definir lo que viene siendo una relación de entrada de mercancía irregular en el país vecino de Marruecos.*

Creo que se argumenta suficientemente que lo que se está planteando es abrir en Benzú una puerta para ese comercio atípico, insisto, que lo de “comercio atípico” es una definición que hemos acordado darnos para no hablar en otros términos.

Marruecos lo permite, porque le ha servido para el desarrollo de su zona norte y siempre y cuando no le afecte a la imagen de su país. Trasladar un nuevo paso a Benzú no haría sino trasladar el problema, cuando no agravarlo, porque los empresarios ceutíes sólo y exclusivamente esos empresarios que se dedican a comercializar con esta mercancía de esta manera, podrían verse beneficiados; pero, creo que el conjunto total de la ciudad no tendría muchas mejoras y soluciones a sus problemas.

Lo que sí tendríamos que hacer y no estoy de acuerdo con la afirmación del Sr. consejero, sobre que “este Pleno no es competente para instar al Gobierno de la Nación a mantener relaciones con terceros países”; por supuesto que sí, cuando las cuestiones no sean de interés el Pleno de la Asamblea podrá instar al Gobierno de la Nación a arbitrar soluciones con cualquier otro gobierno. No somos competentes para llevarlas a cabo de forma directa, pero sí para instar al Gobierno de la Nación a plantearlo en los foros pertinentes.

Por lo tanto, creo que no va a beneficiar en nada tampoco a los ciudadanos ceutíes que viven tanto en la barriada de Benzú, tanto en la Cabililla, porque esos ya tienen la posibilidad de paso atribuida; lo que tendríamos que hacer es instar al Gobierno de la Nación para que retome el proyecto que está en la mesa en Rabat sobre la de la remodelación integral de la frontera del Tarajal.

El gobierno saliente ha dejado como una de sus cuestiones pendientes a solucionar la realidad del paso fronterizo y lo ha dejado, porque Marruecos tiene que estar de acuerdo, y que no se ha pronunciado.

Por lo tanto, lo que tendremos que hacer desde esta Institución es instar al Gobierno de la Nación a que por un lado haga que el gobierno de Marruecos contribuya y participe de ese proyecto de remodelación, que ya se le ha presentado y que tiene en la mesa en Rabat, y se cree la tan ansiada “aduana comercial”.

Una aduana comercial daría soluciones a los problemas de la ciudad y estas son las cuestiones que hay que plantear al Gobierno de la Nación y a su vez al gobierno de Marruecos,

que se retome el proyecto que tiene sobre la mesa sobre la remodelación integral de la frontera y hablemos de la aduana comercial...

No vemos solución en la propuesta que se presenta y lo que tiene que hacerse es una estrategia distinta, no es abrir boquetes en la frontera para la mercancía atípica, sino remodelar la frontera de forma integral y luchar por la aduana comercial con Marruecos.

Creo que son los objetivos y por eso me sorprende mucho que desde algunas instituciones o sectores de la población, se ve muy positivo de que las reuniones que ha mantenido y mantiene el Presidente del Gobierno de la Nación no se haya hablado de Ceuta. Parece que esto es algo que hay que felicitar, obviamente no se ha hablado de soberanía y ningún gobierno lo ha planteado en esos términos nunca, pero irse de una reunión bilateral: Gobierno de España y de Marruecos, diciendo: "No hemos hablado de Ceuta", y eso es un error; de Ceuta hay que hablar, hay que hablar para hablar de sus fronteras, hay que hablar para poder tener una aduana comercial, de Ceuta hay que hablar para ver los problemas que tenemos sobre terrorismo, inmigración..., por lo tanto, de Ceuta hay que hablar.

En términos de soberanía nadie se puede plantear ni siquiera una pequeña referencia, por supuesto que no, pero hay unos temas que son fundamentales, que se han tratado desde Marruecos y nosotros podemos instar al Gobierno de la Nación a que establezca esas conversaciones con el gobierno de Marruecos.

No estamos de acuerdo con abrir el paso de Benzú, a los vecinos y vecinas no se les hace ningún perjuicio con la situación actual, porque ellos tienen habilitado el paso para poder frecuentar a sus seres queridos que yacen en territorio marroquí, como para otras cuestiones que de Marruecos pueden pasar a las zonas urbanizadas cerca a la frontera de nuestra ciudad, alumnos que están cursando estudios. Por lo tanto, el problema no está allí.

El problema quizás sea planteado por algunos empresarios que ven en esto una oportunidad concreta hacia ellos, pero en el interés general de la Ciudad creo que no está por abrir este paso."

Sr. Mohamed Alí: *"Parece que en este Pleno se va a convertir en algo habitual rebatir los argumentos también del portavoz del Grupo Socialista... Sí, sí, totalmente legítimo y me parece correcto que podamos poner de manifiesto algunas de las carencias de los ocho gobiernos del Gobierno Socialista en cuestiones que ha puesto usted encima de la mesa hoy.*

A mí no me consta que el Sr. Zapatero haya planteado en Bruselas, a fecha de hoy a mí no me consta, la aduana comercial con Marruecos. No consta en ningún documento oficial presentado ante la Unión Europea o alguna entidad supranacional la implantación de la aduana comercial con Marruecos. Me agrada que usted ahora apoye esa medida, pero fuese sido interesante que lo hubiera apoyado cuando gobernaba en la Nación y haber si de cara a esas buenísimas relaciones que había con Marruecos, que esperemos que sigan con el Gobierno del PP, podamos tener una aduana comercial.

Aquí el primer Grupo que lo ha pronunciado y que lo ha traído a Pleno para el establecimiento de una aduana comercial ha sido Caballas, evidentemente, y eso resolvería muchísimos problemas. También puntualizar que es cierto que –y estoy con usted– hay que hablar de Ceuta y Melilla con Marruecos, no podemos desaprovechar la grandísima oportunidad que supone la inversión sin parangón histórica que está haciendo Marruecos en la zona norte. Pero, claro, ha habido cumbres hispano-marroquíes gobernando el Sr. Zapatero y Ceuta y Melilla no estaban presentes en esas cumbres, y yo no he escuchado al Gobierno Socialista

reivindicar la presencia de Ceuta y Melilla en las cumbres con Marruecos.

Ya le dije en la Junta de Portavoces que el primero que denunciara al Gobierno del PP si se producen esas cumbres y no asisten Ceuta y Melilla será el Grupo Caballas, porque nosotros tenemos que estar presentes en esas cumbres para plantear nuestras necesidades y nuestras reivindicaciones; pero esto no ha pasado con el Gobierno Socialista y me llama muchísimo la atención que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo plantee hoy.

Pero quiero rebatir también un argumento del Sr. Carracao y es que dice que esto es una cuestión de algunos empresarios nada más; empresarios que pagan el IPSI, IPSI que redundan en beneficio de las arcas públicas de la Ciudad, empresarios que crean empleo y, por lo tanto, restaría a gente de las gravísimas listas de paro que tiene nuestra ciudad. Nosotros lo hacemos en nombre de ese interés general: nutrir las arcas públicas y reducir las listas de paro, no creo que sea el interés de unos empresarios, sino el interés general. También tengo que rebatir el argumento del Sr. Carracao cuando dice que la barriada está mejor con el cierre del paso fronterizo, consulte usted a los vecinos de la barriada, la inmensa de la mayoría y está en las hemerotecas cuando el Sr. Vicente Moro cerró el puesto, el vecindario no quería que se cerrara el puesto fronterizo, porque genera riquezas, da dinamismo a la barriada.

Pero también tengo que rebatir algo fundamental, que es la cuestión ideológica, efectivamente esto es una cuestión ideológica, para Caballas todo lo que sea abrir puentes, lazos de contacto, con otros países y otras administraciones, es bueno, pensé que el PSOE era de esta ideología, igual estoy equivocado.

Dicho esto, quiero dejar claro que esto no es una cuestión que no se pueda llevar a cabo, repito, no sirve de excusa el fenómeno de la inmigración, porque Ceuta padece a diario el fenómeno de la inmigración y esto supera al paso fronterizo de Benzú, no queramos poner freno a la necesidad del ser humano, porque el paso fronterizo de Benzú está cerrado desde el 2004 y aquí se ha incrementado la presión de la inmigración, hay gente en los alrededores del CETI, hay muchos más MENAS y no tiene que ver nada el cierre del paso fronterizo de mercancías de Benzú.

Y repito: Nosotros planteamos esto de la lealtad institucional y aquí sí coincido con el Grupo Parlamentario Socialista, no ponemos en entredicho al Gobierno de la Nación, pero lo que sí es competencia de este Pleno –y quiero que le quede bien claro al Grupo PP y al Gobierno de la Ciudad– es que el Pleno tiene la competencia para defender los intereses generales de esta ciudad. Planteen ustedes esto a la Delegación del Gobierno y si la Delegación del Gobierno dice que no, pues nada; pero, el problema es que ustedes hacen de Delegación del Gobierno, cuando usted ha dicho que el color político no debe condicionar a una Administración... Es cierto que la Delegación del Gobierno ha dicho en los medios de comunicación que es una cuestión que hay que reflexionar y que iba a hablar con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, me parece correcto, pero pongámoslo encima de la mesa que sería bueno para la ciudad la apertura del paso fronterizo.

Y lo de la aduana comercial es extensible también para su Gobierno, Sr. Martínez, espero y deseo que el PP – ahora que gobierna la Nación, y prácticamente gobierna todas las instituciones de este país (ya que usted ha dicho que nos tenemos que sentir afortunados)– piense en una aduana comercial en nuestra ciudad, porque sino habría que exigirle como le estamos diciendo al portavoz socialista.

Lo que no se puede es permanecer no se sabe de qué, ¿cuál es la alternativa a la economía local?, ¿el Fondo de Suficiencia?, ¿el Fondo Social Europeo? ¿Qué generamos

nosotros aquí? Creo que en algún momento tendremos que sentarnos a reflexionar y no en plan, y esto si es demagógico: “La solidaridad está garantizada por la Constitución...” Que sí, que eso no lo pone en duda nadie.

Nosotros por dignidad con nuestros compatriotas, por dignidad con nuestro país, vamos a tener cierta iniciativa, para generar recursos, para tener autosuficiencia. Aquí si quitamos los tributos y los impuestos, ¿cuáles son los ingresos de esta ciudad?, ¿los fondos estatales y europeos?... Y llevan ustedes once años y aquí no se trae ninguna alternativa, traigan ustedes alternativas reales y las apoyaremos.

La verdad no entiendo el argumento del Gobierno y, por supuesto, el del Grupo Parlamentario Socialista.”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones, para cerrar el debate.*

Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular.”

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Evidentemente, hay un grave problema emigratorio, hay una gran presión migratoria y abriendo las puertas al campo podría significar un grave problema para toda la ciudad.

Nadie tiene un ápice de desconfianza en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, hemos hecho alusión a que sean los técnicos de éstos los que determinen o no la oportunidad de abrir ese paso fronterizo, que sea los que realmente conocen la problemática, que no son ni ustedes, ni nosotros, sino los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado los que conocerán si procede o no procede y en qué circunstancias procede o no procede.

Evidentemente, nosotros compartimos el planteamiento público ya hecho por el Delegado del Gobierno, él se ha comprometido a estudiar el tema con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, esperemos a que el Delegado del Gobierno analice con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, para comprobar si eso es idóneo o no para la Ciudad Autónoma de Ceuta, el pedir o no la apertura del paso de Benzú, pero el Delegado del Gobierno ya se ha pronunciado públicamente, va a estudiar esa propuesta que ustedes hacen con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, pero con una premisa: la seguridad es un principio y un objetivo al que no podemos renunciar ninguno y en consecuencia el control del perímetro fronterizo y el control migratorio son dos cuestiones que creo que están por encima de muchas otras o de cualquier otra.

En relación con el desarrollo económico también compartimos lo de una aduana comercial e instaremos en las instancias pertinentes, porque ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones; el Presidente Vivas lo ha dicho en el Comité de las Regiones, lo ha dicho en las Instituciones Comunitarias, lo ha dicho en la Comisión Mixta Congreso y Senado, y ahí están las actas que lo ratifican, y me alegro que lo compartamos todos.

También consideramos necesario remodelar la entrada a nuestra ciudad desde el paso fronterizo. Y claro que hemos hecho cosas para ser más llamativos al turista procedente de Marruecos ¿o usted cree que la peatonalización del centro no le supone un valor añadido? ¿o usted cree que la habilitación de aparcamiento subterráneo no es una forma de intentar facilitar el acceso de turistas procedentes de Marruecos? ¿o los puntos de información que se ponen en el acceso a nuestra ciudad atendidos por informadores turísticos no están fundamentalmente destinados a la captación de los turistas de Marruecos? Claro que se

considera un objetivo prioritario la captación de ese turista.

Pero, también se lo he dicho antes, no va a entrar por Belyounech, luego compartimos lo que dice el Partido Socialista, vamos a intentar tener una aduana en condiciones: europeo, regularizado, normal y que sea por ahí por donde entren, y salgan las personas, y las mercancías en su caso.

Respecto al Sr. Carracao, compartimos la oportunidad de aduana comercial, solamente un matiz, al decir usted que no comparte las valoraciones hechas por el Sr. Rajoy en relación de que no se ha hablado de Ceuta y Melilla, lamentablemente, hubo una época que sí hubo presidentes del gobierno que sí hablaban de Ceuta y Melilla, y hubo otra época que al Presidente del Gobierno cuando se le hacía esta pregunta se tomaba un vaso de agua, cuando se le hacía referencia a la soberanía de Ceuta y Melilla aquí hubo presidentes que tomaban vasos de agua.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Alí, obviamente que respeta nuestro posicionamiento, pero es una argumentación muy pobre para dar su opinión sobre el posicionamiento de mi Grupo y además demuestran una gran desubicación con respecto a las funciones, encomiendas y las obligaciones que tenemos como Grupo Parlamentario en esta Asamblea en representación de un buen número de ciudadanos ceutíes. Porque nuestra obligación es defender aquellas cuestiones que son importantes y hemos defendido siempre la aduana comercial, lo hemos defendido ante el Gobierno de la Nación, que por cierto también se ha pronunciado de forma pública sobre la aduana comercial, sobre la cuestión que es un tema que tiene que estar de acuerdo Marruecos. Nosotros como partido político lo hemos llevado en todas y cada uno de nuestros programas electorales, hemos tenido iniciativas parlamentarias; por lo tanto, creo que sólo ha intentado desdibujar la realidad de que desde este Partido venimos batallando con respecto a esta cuestión.*

Usted quiere instar, me parece bien, pero instemos a que tengamos una frontera remodelada y mejor, instemos al Gobierno de la Nación a que inste estas cosas, instemos a que adoremos un boquete en la frontera para un comercio atípico, eso es lo que yo vengo a plantearlo, no en esa demagogia de los puentes con las administraciones..., por supuesto, qué tiene que ver lo que estamos hablando. Usted quiere instar, inste, vaya a la mayor, no vaya a pedir un boquete o una frontera para meter mercancía de forma atípica, ¿soluciona el problema de Ceuta con el paso de Benzú?, ¿desarrollar nuestra economía, dignificar a los compatriotas abriendo un paso de mercancía con Marruecos o con mujeres cargadas con bultos?, ¿eso es lo que vamos a plantearle al Gobierno de la Nación para que se lo plantee a Marruecos?... Desde el PSOE, ideológicamente, no gracias.”

Sr. Mohamed Alí: *“Este final de intervención del Sr. Carracao la verdad es que me produce desagrado. Hablar de porteadoras cuando en el paso del Biutz que ha sido alternativa al cierre del paso de Benzú, han muerto tres y usted fue asesor del Delegado del Gobierno y usted no ha propuesto cerrar el Biutz, ni hablo de la dignidad de las porteadoras, ni nada al respecto.*

Cuando hablaba de puentes, sé que usted hizo alusión a la ideología, por eso le hablé de los puentes y los diálogos y tal, fue en respuesta a una alusión de su intervención, yo le pediría que se mirase las cosas que dicen, porque ha ostentado responsabilidades en una administración que es la Delegación del Gobierno y no se le puede olvidar muchas cosas que pasan en esta ciudad, ese comercio “atípico” es el del comercio del Biutz, defendido por usted y por su Delegado del Gobierno. Incluso ha sido la alternativa barajada por el Gobierno de la Nación en las distintas negociaciones que ha habido para pasar mercancías por el Tarajal.

Y esos empresarios que se dedican al comercio “atípico”, pagan sus impuestos y pagan al IPSI y tienen contratados a gente, al transporte, y eso genera empleo. Eso que llama “atípico” es lo que hay y al margen de eso no hay absolutamente nada.

Por lo tanto, yo apelo a que ustedes cuando desechen una cosa, propongan otra, que es lo que se echa en falta en otro Pleno.

Ciñéndome a la posición del Gobierno, Sr. Martínez, cuando usted habla del Delegado del Gobierno se pronuncia ante la posibilidad a que se le curse la solicitud y usted está negando la solicitud, por eso le decía que usted se convertía en Delegado del Gobierno.

También le digo que no utilice cosas que no vienen en la propuesta: aquí se habla de paso de mercancías, quien ha dicho aquí que los turistas marroquíes van a venir por Benzú, de dónde saca usted eso. Usted que se ha caracterizado en las sesiones plenarias que llevamos en esta legislatura en destacar siempre el tenor literal de las propuestas, aquí se habla de paso de mercancías, no se habla de turistas marroquíes. Igual habrá que estudiarlo que hay una costa maravillosa donde prácticamente se ha invertido poco o nada.

Yo lo único que planteo es que si no nos gusta lo que hay, planteen ustedes alternativas, si se habla de aduana comercial, de la que hablan los dos partidos nacionales, recuerdo que aquí el que trajo la propuesta para la aduana comercial al Pleno fue Caballas. Modificada en el tenor literal en relación al estudio de esa Comisión Mixta, porque yo no he visto ningún documento firmado por ningún Ministro de Asuntos Exteriores, ni por ningún Secretario de Estado, ni por ningún Presidente del Gobierno; o sea, sean sinceros los partidos nacionales con la ciudadanía, si quieren aduana comercial, plateénla ante los organismos pertinentes, entablen una negociación con Marruecos.

Yo discrepo con usted, Sr. Martínez, con Marruecos hay que hablar, evidentemente, de soberanía nunca, creo que eso está fuera de la agenda, pero sí de fronteras, sí de inmigración, sí de inversión de la Unión Europea, si no hablamos con Marruecos de todas estas cuestiones, estamos desaprovechando un potencial importantísimo, y sería una irresponsabilidad. No creen ustedes un tabú, ustedes que gobiernan prácticamente todo, plateénla, claro que hablen y hablen de Ceuta y Melilla; si no, no sé a qué estamos jugando.”

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a modificar el texto del art. 94.2 del Reglamento General de Tasas de C.A. de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Ya lo hemos repetido en muchas ocasiones, nos parece un objetivo importante mostrar de forma fehaciente la solidaridad con los parados. Nosotros estamos acostumbrados a oírles hablar de los problemas del paro, pero, desgraciadamente, no estamos acostumbrados a hechos concretos que acompañen esas palabras.

Nosotros estamos empeñados a que esta Institución se vuelque en la medida de sus posibilidades, mostrando afecto y solidaridad con las personas que sufren el drama del desempleo. Fruto de esa intención es la propuesta que traemos hoy a Pleno, una propuesta evidentemente modesta, posible, al alcance de nuestra Institución y que no solamente puede beneficiar en lo material a los parados, sino que es una muestra de calor y de afecto.

Nosotros creemos que los ciudadanos que sufren la lacra del paro, que tienen algunos de ellos enormes dificultades para poder satisfacer los gastos básicos de sus familias, pero sería bueno que no perdieran confianza en esa institución y que vieran, que de verdad, con hechos y no con palabras, se comprende y se intenta ayudar.

Nosotros traemos aquí que las bonificaciones de las tasas actualmente establecidas en un 90% se eleve al 95% e incluyendo entre los beneficiarios a los desempleados de larga duración como causa de bonificación. Es decir, que lo que ya existe en la actualidad, que es una renta salarial que está prácticamente en torno al salario mínimo, se añada a la condición de parado de larga duración; aquellas personas que lleven más de un año en el paro en el momento del devengo de la tasa se ve liberada prácticamente de pagarlo, con lo cual, contribuiremos a mejorar su situación económica, a paliar los efectos del paro y hacerle comprender a los parados que esta Institución de verdad, los apoya, y en alguna medida intentar socorrerlos.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Aróstegui.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Vamos a contestar conociendo el espíritu de la propuesta y no la literalidad, porque ésta nos llevaría a no saber qué contestar: No existe un Reglamento General de Tasas de la C.A. de Ceuta y tampoco existe el art. 94.2, están derogados.

Entiendo lo que quiere decir la propuesta y a ella me voy a remitir, al objeto de contestar en su contenido. Creo que desde el PP le anticipo que vamos a rechazar esta propuesta, se lo digo ya de partida y por las razones que le voy a exponer: Creo que no podemos seguir aceptando todo este conjunto de propuestas que bajo una apariencia de solidarias, bajo una apariencia de buenista, bajo una apariencia de querer favorecer a los más desfavorecidos, son propuestas que voluntariamente no quieren atender a la realidad de los hechos.

La oposición es un terreno fértil para hacer este tipo de propuestas, porque no tienen ninguna responsabilidad de gestión. No tienen por qué atender a las consecuencias de las propuestas que plantea. No tienen por qué atender a otro tipo de imperativos más allá del papel y todo lo que aguante el papel.

Entiendo que la oposición –y además oposición cuando es duradera y permanente y prolongada– es un terreno fértil, abonado para este tipo de propuestas irrealistas. Desde el gobierno de la ciudad tenemos que trabajar y dar fruto...

Este gobierno acredita que lo ha hecho y es preocuparse de aquellos que menos capacidad contributiva tienen, al objeto de promulgar las disposiciones fiscales que atañen a los ingresos de los cuales es responsable. Me estoy refiriendo a los ingresos propios: vía impuestos o tasas. Y ante este discurso de “seamos buenos y demos calor a los más desfavorecidos”, quiero decir, que mucho se está haciendo ya, para acompañar en su tránsito en este momento de tribulación, de desempleo de larga duración a las personas que están en esa situación.

El conjunto de bonificaciones que la C.A. de Ceuta ha hecho aprobar por esta Asamblea en los últimos años desde luego no es despreciable, ni es despreciable, ni creo que la sitúe en una mala posición en relación al resto de ayuntamientos de España o si quiere usted más

concretamente, el resto de ayuntamientos de nuestro entorno. Todas ellas van básicamente de la renta disponible, sin tener que demostrar ningún otro tipo de condicionamiento llevado a la persona, al sujeto pasivo, a acreditar o a tener ese nivel de renta en ese momento dado, a una serie de circunstancias que todos comprendemos, me voy a referir a ello: La Ordenanza Fiscal General habilita bonificaciones de hasta el 90% en la cuota tributaria, para aquellos obligados tributarios residentes en Ceuta, pertenecientes a unidades familiares (voy al hecho concreto) cuyos ingresos brutos anuales sean inferiores a 9.000 € en los términos establecidos en las siguientes tasas: recogidos de residuos sólidos urbanos, expedición de documentos administrativos, servicios de cementerios, servicio de alcantarillado, abastecimiento domiciliario de agua potable, vados, además de otra serie de servicios, los cuales están exentos como puede ser la tasa de, la suprimimos, la prestación de servicios de mercados. Es decir, hay una normativa que recoge estos casos de falta de capacidad contributiva, que hemos cifrado en esa cantidad, en el momento en el cual se h habilita al sujeto pasivo a percibir a ser beneficiario de una bonificación de hasta el 90% de la cuota tributaria.

En determinadas tasas municipales: recogida de basura o alcantarillado, abastecimiento de agua potable, además se habilitan otras bonificaciones del 50% o más para personas mayores de cinco años o titulares de familias numerosas. Es decir, la red de bonificaciones que, este Pleno de la Asamblea es muy amplia y desde luego lo entiendo, y lo justifico en la lectura que acabo de hacer, se basa prácticamente toda ella en función de la renta disponible, así debe ser. He dicho antes que hacer política social a través de la imposición, creo que es un ejercicio arriesgado, desde luego creo que no debe de hacerse a través de la imposición indirecta, es un grave error, cuando no una ilegalidad, algo han intentado ustedes en los últimos Plenos.

Creo que hacerlo a través de la imposición directa, debe ser siempre del examen de la capacidad contributiva y siempre también a través de instrumentos como la progresividad, y hacer política social a través de las tasas que mes a mes resalten el coste de los servicios municipales, creo que debe ser en función sola de las necesidades recaudatorias de la Ciudad y de la necesaria consolidación fiscal; a eso me refería cuando le decía que la oposición es terreno abonado para hacer propuestas sin ninguna otra consideración, más allá que el carácter bueno o malo de la misma, en función a quién va dirigida.

Tenemos la responsabilidad de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas, tenemos la responsabilidad de hacerlo y para ello es necesario tener una visión global de cuál es nuestro régimen de ingresos. En estos tiempos que estamos viviendo ahora, tiempos muy difíciles para todas las administraciones públicas, seguramente en esta Administración estamos viviendo circunstancias que ni tan siquiera se pueden comparar a las que están viviendo otros ayuntamientos, diputaciones o comunidades autónomas; pero, sin embargo, creo que debemos seguir siendo vigilantes y responsables en cuanto al comportamiento que tengamos en relación con esta capacidad recaudatoria, que al fin y al cabo sustenta todo el aparato administrativo y la cantidad de política pública, y servicios públicos, que esta Administración está obligada a dar por ley o bien quiere hacer, porque es la voluntad del gobierno en función del cumplimiento de sus programas electorales.

Y estamos hablando de tasas que de por sí ya en este Ayuntamiento ya son deficitarias, todas ellas lo son y, por tanto, para contribuir al nivel necesario para mantener el servicio se hace de una forma solidaria ya de todo el resto de contribuyentes en función de los impuestos que se detraen de todos y cada uno de ellos. Estamos hablando de tasas como el coste del agua o como el mantenimiento de la red de saneamiento, cuya recaudación alcanza 50% del coste de la misma, sin contar; por cierto, con los costes de los cuales se incurrirá cuando es del servicio la próxima estación depuradora de aguas residuales.

Por tanto, creo que propuestas, como las que se traen aquí, hay que examinarla en función de la responsabilidad; además de ser buenista, hay que ser realista y posibilista, al menos cuando se está ejerciendo responsabilidades de gobierno.

Usted habla de ampliar la bonificación del 90 ó el 95, parece que es poco el 90, esta respuesta prácticamente no va a tener ninguna incidencia en ningún bolsillo de los ciudadanos, prácticamente. Además la idea de bonificar, de incluir a los beneficiarios de los subsidios o desempleo de larga duración, entiendo que debe de ser a través del volumen de renta disponible, de su capacidad de renta contributiva, estén o no en desempleo. Y seguramente ya en función de lo que actualmente especifican las bonificaciones fiscales acordadas y en vigor, estén la mayoría de ellos en el caso de poder acreditar las condiciones de renta necesarias para beneficiarse de una bonificación, por encima del 90%.

Dejémonos, por tanto, de hacer llamadas a unos oídos sensibles, necesitados de palabras que parecen en principio que van a darles calor, después no tengan fundamento, o simplemente sean una visión parcial en un tema tan sensible, como debe ser el tema de la sostenibilidad de las cuentas públicas.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“En primer lugar, si ha habido algún error en la redacción de tipo técnico, se acepta como tal, no suele ser costumbre de nuestro grupo cometer esos errores, en cualquier caso, los errores siempre tienen un origen en la propia Administración, los datos están sacados de las páginas webs oficiales que ustedes tienen a disposición de los ciudadanos. Si esa Ordenanza está sustituida o derogada, el artículo al que nosotros nos referíamos está redactado en idénticos términos y, por lo tanto, es perfectamente comprensible y válido.*

En cualquier caso, se pide disculpa por el error técnico, que espero que no vuelva a suceder.

Desde mi punto de vista es bastante más sano estar mucho tiempo en la oposición, que siempre en el gobierno.

Entiendo que tienen que defender esto desde la mala conciencia, ¡claro que nuestra propuesta es buena!, no diga usted “buenismo” en término peyorativo, le acepto el termino “buenismo”, hay que ser bueno; se están perdiendo las viejas costumbres, los antiguos, no los modernos como usted, hay que ser buenos; ser bueno está bien y hacer buenismo está bien y ser malo está mal, y hacer malismo está mal.

Estamos diciendo que una pequeña modificación de no grandes repercusiones, puede tener dos efectos: uno, aliviar a personas que lo pasan mal y otras demostrar con hechos que se comprende su situación, y se les da su solidaridad.

Y por eso incluimos el concepto “larga duración”, que nos parece un concepto en sí mismo y que hay que saber valorar. Yo entiendo que muchas personas están expuestas al terrible fallo de perder el concepto del valor del dinero, es un terrible problema y en la política en general. La realidad es muy dura para muchas personas, el valor de diez euros, de cinco ó tres, para muchas de las personas que aquí estamos apenas tiene valor y lleva usted razón, para otras muchas supone realmente un quebradero de cabeza gestionar cinco, tres o nueve euros.

Usted me ha dicho que esto apenas se va a notar en el bolsillo, pero me dice que no, porque hay que mantener la suficiencia financiera, o lo uno o lo otro.

Le he dicho en más de una ocasión, porque esto es un debate que hemos tenido y que tendremos, porque el sistema fiscal de una Institución es importante porque afecta a todos los ciudadanos. Es verdad que nuestro sistema fiscal es absolutamente diferente de cualquier otro, con un margen de maniobra muy escaso y para que el que las teorías sobre el aumento o disminución de impuestos no vale.

Por tanto, hay que buscar dentro de la realidad que tenemos cuáles son las posibilidades, porque hay que ser realista, como usted bien dice y nosotros lo que decimos es tan sencillo como esto, Sr. Márquez: una persona que lleva quince años en el paro y en su casa entran 800 euros al mes, que al menos tenga bonificada la tasa. ¿Esto es tan difícil de entender, de verdad, Sr. Márquez?, ¿es tan difícil de asumir o aceptar?, ¿es tan difícil de aprobar?... Estamos diciendo de una persona que ha perdido su puesto de trabajo, que está cobrando el paro, que tiene una situación complicada, que al menos vea en esta Institución un amparo económico muy modesto.

Lo que estamos diciendo es que amplíemos ese espacio de bonificación con una situación, ¡quiera Dios que provisional!, de muchos ciudadanos, pero que debe merecer nuestra consideración y nuestro apoyo.

Usted se cree con un argumento que usted dice que “no por proteger la suficiencia financiera de esta entidad”, eso, Sr. Márquez, es una salida fácil. Es verdad que las propuestas de la oposición siempre tienen un margen muy superior al del gobierno, porque no asumen las consecuencias, eso es verdad. Y habrá ocasiones en las que ese argumento sea compatible con lo que está sucediendo, pero en esta no. Estamos diciendo: eleven un 5% a los parados que lleven más de un año sin encontrar trabajo, se me podrían ocurrir miles de gastos que ustedes están acometiendo en este Ayuntamiento de cantidades infinitamente superiores. No hace falta, porque esto se cae por su propio peso.

Yo les pediría que reconsideren su voto, porque creo que es un gesto y los gestos en política también tienen valor, porque somos personas, seres humanos. Quizás para esas familias sea un gesto que puedan ver que hay alguien que se ocupa de ellos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Obviamente las cuestiones que son de interés general el Partido Socialista va a intervenir siempre.*

Nosotros hemos planteado anteriormente el que se inste para otras actuaciones distintas a las que se quería instar. Por lo tanto, nosotros aportamos alternativas y nos posicionamos siempre en función a la conveniencia o no desde el punto de vista del interés general.

Y lo mismo hacemos en este caso, creemos que desde el interés general es conveniente atender esta propuesta, porque no hay una justificación en cuanto a la falta de recaudación lo suficientemente potente como para decir que no podemos aumentar del 90 al 95% esa bonificación de la tasa.

Por lo tanto, si no hay desde el punto de vista esa sostenibilidad, un quebranto sustancial de los ingresos, podemos tener ese gesto con estos ciudadanos que tienen una realidad económica y familiar muy negativa.

Por consiguiente, en este punto hay más ventajas que inconvenientes, nuestro voto va a ser positivo hacía la propuesta que nos trae la Coalición Caballas, igual que en el punto anterior nuestro posicionamiento va a ser distinto, porque eran más los inconvenientes que los

beneficios.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Ustedes vienen aquí con una propuesta que supone elevar del 90 al 95% una bonificación y lo trae aquí como la panacea o como su prueba de que usted está del lado de los más desfavorecidos, de los que sufren, con los que hay que estar siempre, dándoles calor, en ese discurso que nos ha soltado. Verá usted, no es esa su prueba de pasar del 90 al 95, la prueba realmente –con los colectivos que necesitan de la sensibilidad de los poderes públicos– está en que la bonificación es del 90%, es este gobierno, que hizo probar esa bonificación. Esa es la verdadera muestra, lo otro son gestos.*

En estos momentos esas personas necesitan compromisos serios y materialmente tangibles, esa es la bonificación que nosotros a este gobierno hizo aprobar. En ese conjunto, en esa gama tan amplia de bonificaciones que nunca la historia tributaria de Ceuta conoció una igual y de eso nos sentimos orgullosos.

Esta amplia gama de bonificaciones que en todas y en cada una de las tasas que gravan los servicios públicos de los cuales son beneficiarios los ciudadanos de Ceuta están aprobadas y en todas y cada una de ellas se recogen elementos de renta disponible. Por tanto, contradicción ninguna, pero es que vuelvo a decirle: el elemento positivo de esto, el que demuestra realmente cuál es la política en materia tributaria tiene este gobierno es que la bonificación está al 90%. Ése 5% es meramente gestual de cara a la galería.

Por eso, me reafirmo en lo que he dicho antes. En este momento en que todo es cambiante, hoy nos despertábamos con las previsiones del Banco de España en relación al crecimiento de nuestro país para este año, mientras que el anterior gobierno decía un 2,3% para el gobierno de España que dice que vamos a decrecer un 1,5% del PIB, eso tiene consecuencias también en nuestro nivel de ingresos para este año 2012, va a tener consecuencias importantes para esta recaudación.

Por lo tanto, aún siendo de escasos efectos apreciables esa subida del 90 al 95% que usted me dice, no es un buen gesto. La medida está tomada, ya beneficia a los colectivos que hicimos beneficiar en su momento, a las personas que menos renta disponible tienen, hasta el 90% prácticamente sin pagar. No lancemos mensajes equívocos, llegamos hasta el extremo de nuestras posibilidades, pero tenemos que seguir siendo capaces de responder a todas las políticas públicas que nos han encomendado los ciudadanos.

Por supuesto, el discurso suyo ya lo conocemos: “Reformen ustedes la política de gastos y hagánlo de otra manera”. Verá usted, nosotros tenemos un problema electoral con el cual nos presentamos a la convalidación de la confianza de los ciudadanos, en el cual ellos mayoritariamente nos dijeron que quería que siguiera por esa senda. Por tanto, no nos quiera usted hacer ver lo que es blanco o negro, no es así; queremos asegurar el conjunto de políticas públicas entre las cuales se prevé las prestaciones sociales y entre las que se incluye los servicios públicos que están sostenidas en base al nivel recaudatorio que necesita mantener la ciudad, incluso cuando los tiempos son como los que vamos a vivir en este año 2012, de aguda recesión económica. Lo cual, implica caída de los ingresos.

Necesitamos asegurar la viabilidad para todos los ciudadanos, para todos ellos, al menos es esa responsabilidad es de este gobierno, desde luego de ella no vamos a jurar en ningún momento.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sr. Márquez, que verdad es que “hay silencio más elocuente que las palabras”.*

La propuesta nuestra conllevaba dos modificaciones: una, el incremento del 90 al 95 y otra la inclusión de los parados de larga duración como causa de bonificación. Y usted se está extendido sobre del 90 al 95%, reiterando argumentos y desde luego con bastante poca solvencia, pero se ha extendido, porque decir que no pueden ustedes asumir la bonificación del 90 al 95, porque el Banco de España ha previsto un descenso del PIB de 1,5%, no deja de ser un tanto estrambótico.

Lo realmente llamativo es que sobre la segunda parte de nuestra propuesta, que es incluir la situación de parados de larga duración, no ha dicho ni una palabra, para ustedes, Sr. Márquez, desgraciadamente los parados no existen; no les preocupa, no están en sus cabezas. Usted ha hablado de sus cuentas: “Tengo que mantener los gastos, me lo dicen los ciudadanos, me votan mucho porque lo hago así...”. Pero del paro no ha hablado, mal hecho, Sr. Márquez, en una ciudad con 12.000 parados mal asunto que a uno de sus principales responsables políticos, no les preocupen la situación de los parados.

Nosotros, lo he dicho en la primera intervención: somos conscientes de la limitación de esta propuesta y tampoco lo hemos calificado como un gesto, los gestos no son malos, Sr. Márquez, ni baladíes; los gestos tienen su valor: reconocer a los parados de larga duración en unos momentos de crisis como éstos, en los que existe un cierto agobio en la sociedad, el que aparezca reconocida la figura de “parado de larga duración” en un texto normativo, tiene su importancia. Al menos, desde nuestro punto de vista la tiene, si usted no lo quiere compartir, no las compartan, pero no nos afeen que nos preocupemos de los parados. No nos lo critiquen que nos preocupemos de los parados y no piensen que no hay ninguna intención nada más que intentar obedecer a nuestra forma de pensar, que es poner la solidaridad como la pieza clave del armazón político de nuestra sociedad; y eso es lo que hacemos, y es lo que queremos hacer hoy.

Y voy a apelar por última vez a su conciencia, no a la suya, Sr. Márquez, quiero decir a la del PP, para aprobar esta propuesta sería bueno lanzar el mensaje a la sociedad, de que en momentos de crisis, cuando el paro es un gran problema, las instituciones intentan ayudar a los parados. Eso es un mensaje bueno, Sr. Márquez y a nosotros nos gustaría que además de bueno, unánime; y que todos los parados vieran que efectivamente en la medida de las posibilidades se tiene en cuenta su lamentable situación.

La verdad es que no entiendo, salvo que sea esa enfermiza forma de atacar todo aquello que viene de Caballas, como ustedes votan en contra de esto.”

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa de oficio a aquellos usuarios que se hayan visto afectados por la actuación de ACEMSA al modificar el calibre de sus contadores.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Carracao.”

Sr. Carracao Meléndez: “Gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista con fecha de 28 de noviembre de 2011, hace dos meses, el Grupo propuso a esta Asamblea una moción de urgencia en la que solicitaba que se abordaran por parte del Gobierno las actuaciones necesarias para dar solución a los cobros

que de manera irregular está realizando ACEMSA a numerosos vecinos de nuestra ciudad. Esta moción fue objeto de debate y de interpelación posterior habida cuenta que el gobierno no reaccionaba, por lo que volvemos a insistir ante un hecho que nos parece sustancialmente grave.

En aquella moción se planteaba que desde la empresa municipal se está procediendo a sustituir en nuestra ciudad los contadores de agua existentes, por otros nuevos de mayor calibre. Estas circunstancias que no tenía justificación técnica, como quedó demostrado en las intervenciones que hemos mantenido, y era contraria al propio reglamento el hecho de la sustitución del suministro de agua potable de la Ciudad de Ceuta, implica una modificación sustancial del importe de lo que cada abonado paga en su factura en concepto de factor fijo de disponibilidad por suministro de agua y alcantarillado.

No había por tanto una justificación técnica, ni al amparo del propio reglamento de la empresa se estaba procediendo de manera correcta. Hasta la fecha y pese a la interpelación de este grupo en el Pleno de diciembre, en la que se puso de manifiesto que el cambio en el calibre del contador no ha redundado en un beneficio para el usuario el gobierno no ha dado muestra de voluntad para buscar una solución a esta cuestión, permitiendo que se siga manteniendo el incremento en el importe de las facturas.

La pasividad del gobierno obliga al Grupo Socialista a plantear ante este Pleno una nueva iniciativa en defensa de los ciudadanos afectados y de los posibles afectados a futuro, porque nos consta que la intención de la empresa es seguir cambiando esos contadores.

Nuestra propuesta va encaminada a resarcir de oficio aquellos usuarios que se hayan visto perjudicados por la actuación de ACEMSA, mediante la devolución de lo cobrado indebidamente. Asimismo, para evitar en el futuro las consecuencias negativas de la sustitución de la empresa municipal del calibre de los contadores, se considerará que estos usuarios tienen instalados un contador de calibre de 13 milímetros y se remitirán facturas adaptadas a estas circunstancias. Esta medida será de aplicación tanto a los actuales afectados, como a los que pudieran darse en el futuro.

Por otra parte, este Grupo solicita que la empresa municipal proceda a desglosar convenientemente en la factura los importes correspondientes a cada concepto que se abona.

A la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: "Instar al Gobierno de la Ciudad a resarcir de oficio a aquellos usuarios que se hayan visto afectados por la actuación de ACEMSA al modificar el calibre de sus contadores sin justificación. En relación a las cantidades que los usuarios afectados deberán abonar en el futuro y que se determinen en relación al calibre del contador, se considerará a todos los efectos que los mismos tienen instalado un contador de calibre 13 mm.

Instar a ACEMSA a emitir facturas en las que se desglose convenientemente las cantidades que se abonan por cada concepto".

Este es el tenor literal que nosotros hemos traído hoy a Pleno, sobre la segunda parte de la parte propositiva, es decir, en honor a la verdad, que el gobierno ya se ha pronunciado en ese sentido, en el de ser favorable al desglose de las facturas, de los cobros; pero tengo que insistir y tengo que plantearlo en los términos pertinentes, este gobierno ha tenido una decisión llevada a efecto por la empresa, pero que no le es ajena al gobierno, de sustitución de los contadores. Una familia que tuviera un contador de 13 mm, referenciado ese diámetro a los conceptos fijos de alcantarillado y de suministro de agua, cuando se le cambia por uno de 15

se le aumenta la factura.

Por lo tanto, la sustitución, como he dicho en la argumentación, no se corresponde a ninguna mejora técnica, desde luego tampoco se justifica como así se quiso hacer ver por la inexistencia en el mercado de contadores inteligentes del mismo tipo que se están instalando de 13 mm, porque como ya dijimos en su momento, hay distintas empresas que trabajan con ese tipo de contadores inteligentes que se quieren implantar, pero que tienen la salvedad de que mantienen los 13 mm y de 15 mm. Por lo tanto, podríamos haber optado por cambiar esos contadores por otros tecnológicamente mejores, pero sin tener que aumentar el calibre de los mismos y, por lo tanto, la factura de los ciudadanos.

Pero no sólo se toma esa decisión de cambiar el contador de 13 por uno de 15 con la repercusión que eso tiene en la factura, sino que además se hace sin comunicación ninguna, sin que los ciudadanos los conozcan, sin que hayan tenido oportunidad de pronunciarse, ni de decidirlo, sin que haya terciado una demanda para un mayor suministro de agua y esto es a nuestra opinión lo especialmente grave de la actuación, de la empresa y el apoyo que está encontrando en el gobierno. Porque el apoyo de suministro domiciliario de aguas de Ceuta, que desconoce el gobierno, dice literalmente: "Que de comprobarse posteriormente que el consumo real difiere del declarado al menos un 50%, la empresa estará facultada para sustituir el contador por otro de calibre más adecuado y resalto, lo que continúa, dando cuenta al abonado del cambio efectuado". Ni se le ha comunicado a los ciudadanos que se le iba a cambiar el contador, ni ellos conocían que ese cambio le iba a repercutir en la factura, ni está justificado, porque en el mercado no haya contadores del calibre de 13mm, mejores tecnológicamente para poder sustituirlos por los mismos y, por lo tanto, la factura que se paga bimensualmente se multiplica por dos; es decir, pasando casi a ocho euros lo que se le incrementa a los usuarios.

No es sólo que el dinero tiene un valor en función a las circunstancias familiares, sino que además se ha hecho todo esto a espaldas del contribuyente, a espaldas de los ciudadanos. Me parece suficientemente grave para que el gobierno dé solución a esta cuestión, tiene que resarcir de alguna manera este hecho, tiene primero que empezar por reconocer que esa actuación a espaldas de los ciudadanos no ha contribuido a la mejora desde ningún punto de vista, que le ha supuesto un incremento en la factura no deseable y no conocido por parte del ciudadano, y que tiene que darse marcha atrás ante esta cuestión.

Desde una perspectiva recaudatoria nosotros no estaremos nunca de acuerdo en cobrarle más a los ciudadanos sin que estos lo sepan. Aprovechando las obras del Plan Cinco, que es un plan de financiación que los ciudadanos tienen derecho a acogerse, para la remodelación integral de sus tuberías interiores de los hogares, la empresa se aprovechó para la sustitución de estos contadores, aumentando el calibre y con ello aumentando el cobro que desde ese momento se le hacía a los ciudadanos. Planteamos en nuestra moción que no sólo se desglose la factura, sino que ese hecho quede reflejado en la misma, y que aquellos ciudadanos a los que se le cambie el contador, sin ello haberlo solicitado, y sin que haya terciado ni un incremento en el consumo demostrado, ni esa petición expresa del aumento del calibre, pues, si la empresa tiene la intención de seguir instalando contadores de 15 mm, que se le siga cobrando como si tuviera de 13 mm, porque no hay ninguna cuestión que haya intercedido en este hecho.

Por lo tanto, si una familia tiene un contador y con ese contador se le cobra una cantidad y la empresa unilateralmente decide cambiarlo, a ese ciudadano se le tiene que seguir cobrando aquello que demandó en su momento."

Sr. Martínez Arcas: *"Sr. Carracao, quiero comenzar por negar la mayor. Aquí no se*

está produciendo ningún cobro irregular, ni aquí ni en otro servicio o dependencia municipal. Y si usted tiene alguna certeza de que eso es así, éste no es sitio donde denunciarlo, lo tiene que denunciar en el Juzgado o Comisaría.

Usted podrá estar de acuerdo o no con el precio y las tarifas de una tasa, pero cobro irregular ninguno. Y además da la sensación de que esto no es una cuestión que ha surgido de la noche al día, esto no es una cuestión que el gobierno decidió cambiar una serie de contadores, esto es una actuación que lleva desde el 2001 implantándose en nuestra ciudad. La implantación de contadores inteligentes juntos con otros procesos de implantación de nuevas tuberías, porque con el contador del caudalímetro de 15 viene una tubería anexa que también permite una mayor aportación de caudales.

Y en particular la bonanza del contador inteligente de 15 con las tuberías aledañas nos ha permitido llevar a cabo la sectorización y esto ha permitido saber las fugas que se producen en determinadas zonas de la ciudad. Y le pongo un ejemplo concreto: el Polígono Virgen de África antes de implantarse este sistema de contadores inteligentes, de contadores totalizadores y de tuberías de 15 mm, antes de implantarse este sistema, las fugas diarias eran de 1.000 metros cúbicos; como consecuencia de esta actuación y de manera conjunta con los vecinos, porque allí se implantó con el Plan Cinco, esa reducción se ha producido de manera absoluta; es decir, las pérdidas en la Bda. Polígono Virgen de África han sido suprimidas de manera absoluta.

¿Qué hubiera supuesto no haber implantado estos programas? Hubiera supuesto que los vecinos del Polígono estuvieran pagando hoy 60 euros más de factura de agua de lo que están pagando mensualmente y no los tres o cuatro euros a los que hace referencia usted en relación con el contador inteligente.

Como le digo, no fue una actuación aislada, no son actuaciones aisladas que se hayan puesto en los últimos meses, sino como en el año 2001 se llevan implantando estas nuevas tecnologías. El contador inteligente de 15 mm PLC tienen unas características técnicas que justifica un incremento de la tasa, es un contador evidentemente más costoso que un contador de 13. Es más los contadores de 13, a los que usted hace referencia, son estos, aquí tiene usted unos cuantos contadores de 13 que estaban instalados antes de su cambio, contadores evidentemente del siglo XX, no del siglo XXI, y esta es una batería de contadores de 15, creo que es apreciable la diferencia entre unos y otros; pero aparte de la diferencia visual (que se puede percibir en la foto que le acabo de traer), la diferencia real se basa, primero: en que es mayor el caudal de agua que se puede suministrar a través de estos caudales directos.

Segundo, las mediciones que se pueden hacer son muchas más precisas y en consecuencia la facturación es mucho más exacta, es la facturación concreta la que se pasa cada vecino que tiene un contador de 15. En los contadores de 13, que son analógicos, mayoritariamente, estos contadores de 13 implican que la facturación en algunos casos es estimativa; sin embargo los contadores digitales de 15 es una facturación concreta: nos permite hacer horas de consumo, para saber a qué hora del día se lleva a cabo o no se lleva a cabo mayores o menores consumo.

Como le digo, son una serie de ventajas, a parte de la detección de averías, que nos ha permitido llevar a cabo la sectorización a la que ha hecho referencia y que ha permitido reducir las pérdidas en toda la red de la ciudad en más de un 33% en los años en los que se ha implantado este sistema.

En consecuencia, sí se ha producido una mejora en la prestación del servicio. Sí está

justificado técnicamente una mejora en la prestación del servicio y esto significa: mayor coste en la prestación de servicio. Y esto suele significar o debe significar, un incremento en la tasa.

Pero, no es así tampoco, Sr. Carracao, porque la Ciudad ha invertido setenta millones de euros en los últimos diez años en inversiones relacionadas con la distribución y producción de agua potable en nuestra ciudad, entre el depósito de carretera del Serrallo, la nueva adaptación de tratamiento de agua potable, la ampliación de la desaladora..., y muchos kilómetros de tuberías que se han implantado en abastecimiento y saneamiento de agua. Si repercutiésemos esa inversión que se ha llevado a cabo en distintos factores y que ha tenido una evidente repercusión, valga la redundancia, en la calidad del servicio, en la tarifa de los usuarios; probablemente todos los usuarios de la ciudad estarían pagando el doble durante diez años, como consecuencia de esa repercusión. Luego, no todo el coste, ni no todo la prestación del servicio se está repercutiendo por la vía de la tasa.

También decirle, en consecuencia ha habido un salto cualitativo en la gestión del agua, que no se ha traducido en un incremento ponencial en la tasa, la tarifa de la tasa ha sufrido una tarifa muy inferior en su incremento de la que se ha producido en realidad en la calidad del servicio. Pero es que además le han asesorado mal, porque sí es una competencia de ACEMSA determinar el tipo de contador y lo establece el mismo reglamento al que usted ha hecho referencia, en concreto el artículo 33 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, establece: “El mencionamiento y fijación de las características del contador o contadores, cualquiera que sea el sistema de instalación seguido, será facultad de ACEMSA”. Luego es ACEMSA, quien tiene la facultad para determinar el tipo de contador que se pone a todos y cada uno de los usuarios de la ciudad. Y no ha habido ninguna irregularidad jurídica tampoco, se han implantado, porque es una competencia que establece el Reglamento, para que ACEMSA determine el contador que se instala en cada uno de los momentos.

Luego está avalado jurídicamente y está avalado técnicamente la implantación de contadores.

Además, Sr. Carracao, la propuesta literal que usted trae al Pleno, sí que es irregular, es más creo que es ilegal, es más creo que puede estar rozando el ilícito penal. O sea, usted está proponiendo que un señor que tiene un contador de quince, miremos para otro lado y hagamos la factura de trece; es como si usted me dijera a mí que un vehículo de cuatro ruedas, miréme usted para otro lado y póngame de dos ruedas, y en el impuesto de tracción de vehículos me lo factura usted como un vehículo de dos ruedas. O es como si usted me dijera a mí, que un señor que tiene una casa de 250 metros cuadrados, a la hora de pagar el impuesto de Bienes Inmuebles póngale usted 150; eso es lo que usted me está proponiendo literalmente en su moción. Usted está proponiendo que las personas que tienen un contador de quince se les facture como uno de trece, ni más ni menos. Eso es una irregularidad manifiesta, Sr. Carracao, no sé quién le ha ayudado a preparar la propuesta, pero evidentemente, no ha sido un jurídico. En consecuencia, no le aceptaremos la moción, porque además como está redactada es ilegal.

En relación con el segundo punto de la propuesta este Consejero le dijo en el Pleno de diciembre que se comprometía a que en la facturación se iba a hacer un desglose de los distintos conceptos principales que forman parte de la factura del agua. Y así se está trabajando entre los servicios técnicos de ACEMSA y Servicios Tributarios, para que a corto plazo y espero que sean los próximos meses, la factura del agua venga claramente distribuida en función de los costes de producción y distribución que acompañan a esa tasa.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Bien, Sr. Consejero, finalmente ha caído y ha terminado*

reconociendo que hay una diferencia en la facturación según el contador que tengamos.

Por lo tanto, no puede negar la mayor, sino tiene que asumir la mayor y es que a los ciudadanos se les está cobrando en función de unos contadores que ni han pedido, ni sabían que se les habían puesto. Y esto lo vamos a someter a consideración de la justicia, como usted nos ha solicitado.

Los ciudadanos tienen un contador por el que pagan cinco euros, el gobierno está dando por bueno la decisión unilateral de la empresa de cambiarle sus contadores a sus ciudadanos, sin que ellos lo sepan y que de repente empiezan a pagar ocho euros. Cuarenta y ocho euros al año, mil doscientos sesenta euros en una comunidad de veinticinco vecinos.

Por lo tanto, hay un afán recaudatorio claro detrás de esta iniciativa, sobre las consideraciones técnicas de control de fuga que pueden llevarse a cabo sobre las mediciones, la facturación, todo eso se puede hacer igual con los contadores de 15 inteligente como con los de 13 inteligente. Porque usted me ha enseñado la foto de unos contadores de 15 digitales y de 13 analógicos. Y yo le enseñé a usted los contadores de 13 mm digitales, igual que los de 15 y no se hubiera tocado la factura a los ciudadanos, ¿por qué no se ha querido poner este tipo de contadores?

¿Por qué no se ha querido poner un contador que le supone más coste al ciudadano en la factura?, ¿por qué además se ha hecho sin que estos ciudadanos lo sepan?, ¿por qué dice usted que esta actuación lleva más de un año y en ningún momento se ha hecho de forma pública, ni se ha comunicado a nadie? Nosotros nos hemos enterado ahora, si nos hubiéramos enterado antes, obviamente, antes lo hubiéramos denunciado.

Y nos parece que no es desde ningún punto de vista tolerable esta actuación, ni mucho menos la defensa que usted está intentando hacer de algo que es indefendible. Que el gobierno y la empresa haya decidido, sin que los ciudadanos lo sepan, cambiarles los contadores, para que eso le suponga un coste más en la factura, con un afán totalmente recaudatorio; me parece a mí que no tiene ninguna justificación.

Porque la justificación técnica se les desmorona como un azucarillo, cuando existe en el mercado esos contadores, que usted quiere que repercuta en el beneficio en cuanto a ese control de fuga, en cuanto a esas mediciones y facturación, del mismo calibre que hayan tenido los ciudadanos. Por tanto, si la empresa quiere hacer una mejora técnica, nos parece muy bien que quiera hacer una inversión en la mejora técnica, nos parece estupendo que cambie los contadores de 13 por otro de 13 digitales. Lo que se ha optado ha sido por aprovechar que le cambie de 13 por uno de 15 que pagan más.

A mí me parece que un gobierno que se precie de velar por el interés de sus ciudadanos, lo que tiene que hacer es siempre ser transparente y decirle a los ciudadanos lo que va a hacer y lo que va a ocurrir. Y a los ciudadanos cuanto menos había que haberles dicho que se le va a modificar ese contador y que eso le va a suponer un coste en la factura, y que hubieran podido obrar en consecuencia. Pero de esta manera como lo ha hecho el gobierno, solamente tiene un calificativo que yo me voy a ahorrar.

Lamento profundamente que usted esté aquí jugando el papel de defensor de algo que no tiene defensa, en vez de buscar una solución a esta cuestión. Proponga usted una alternativa, si no le satisface nuestra propuesta, pero si la alternativa es que este gobierno va a seguir cobrándole más a los ciudadanos, porque se les han cambiado los contadores sin saberlo, sin que ellos lo hayan demandado; esa es la conclusión de esta moción.”

Sr. Martínez Arcas: *“La decisión fue técnica y se tomó en el año 2001 y fue en el año 2001 cuando se empezaron a implantar los contadores inteligentes. En aquel momento los contadores inteligentes que había en el mercado eran los de 15 de una empresa concreta, a posteriori han ido surgiendo contadores de otras empresas de 13 mm. Ello supuso la implantación de un sistema informático también, está adaptado a ese tipo de contador concreto y además en el momento del cambio parecía razonable que todos fueran del mismo modelo equiparable o equivalente, porque si hay que hacer sustituciones.*

A mí me es indiferente que el contador sea de Contazara o de Contaplus, o cómo se quiera llamar la empresa; fue una decisión técnica en aquel momento.

En cualquier caso, está absolutamente justificado el incremento de por qué al pasar de un contador de 13 a uno de 15 se incrementa la facturación, porque ello ha supuesto también una serie de inversiones y una serie de mejoras, que repercuten en la calidad del servicio, y le he puesto el ejemplo del Polígono Virgen de África.

Y usted me dice a mí que si no me parece bien su solución que busque otra, dos cuestiones: no es que no me parezca bien, es que me parece ilegal lo que usted propone. Y soluciones hay que buscar cuando hay problemas, Sr. Carracao, y aquí como no hay ningún problema, no hay que buscar solución.

Y al respecto del afán recaudatorio, le reitero: si se repercutiera por esta Administración al ciudadano el coste real de lo que cuesta la producción y mantenimiento de la red de agua, y producción, la factura se duplicaría. No se duplicaría, como ha dicho usted que no se ponga duplicado, me refiero a multiplicar por dos todos los conceptos de lo que pagan los ciudadanos por el agua en nuestra ciudad en estos momentos, y esa es la realidad.

Luego si hubiera un afán recaudatorio por parte de esta Administración en lo que usted está insinuando, los ciudadanos estarían pagando el doble porque podríamos hacerlo de lo que realmente están pagando por la factura del agua. Luego no haga interpretaciones subjetivas sobre una cuestión técnica.

Y ya le digo, está justificado técnico y jurídicamente la implantación de contadores de 15 y consecuentemente el gobierno no piensa actuar de oficio, porque no tiene que actuar de oficio a ese respecto.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Martínez, ¿se ha respetado la parte del Reglamento donde dice que se tiene que comunicar el cambio de los contadores efectuados a los abonados? La realidad hoy es otra. ¿Se tiene intención de cambiar el criterio habida cuenta de que existen en el mercado contadores de 13 y que tienen la misma capacidad y mejoras técnicas que los de 15?... La respuesta del gobierno es no.*

Por eso, si quieren poner los de 15 a los ciudadanos, por un interés de la empresa, pónganlos, pero no penalicen con ello a los ciudadanos, no les cobre más a los ciudadanos que no lo han pedido, ni demandado. Por eso, le decíamos que en la factura se especifique aquellos contadores que han sido sustituidos por un criterio unilateral y de interés de un programa informático de la empresa, pero que a los ciudadanos se les siga cobrando como lo que han demandado y lo que están recibiendo.

Por lo tanto, beneficio ninguno, así que pongamos los mismos contadores que sustituimos. Es indefendible que el gobierno quiera hacernos comulgar y dar por válido que este gobierno tienen que cambiarle los contadores a los ciudadanos sin que estos los demanden,

ni lo sepan, y que encima sea un cambio que le repercuta en la factura.

Me parece que hay que ser más serio y la seriedad es totalmente incompatible con la modificación de unos contadores sin el conocimiento de los ciudadanos, esto es francamente irregular y lo vamos a poner en conocimiento de quien pueda dirimir de esta cuestión.

Usted está defendiendo a la empresa, nosotros estamos defendiendo la transparencia y la legalidad y el interés de los ciudadanos. No quieren ni siquiera plantearse de que es posible que en el mercado existan contadores de 13 con las mismas características que los de 15 y no quieren porque hay una realidad detrás de todo esto; lo que intentan es que esa recaudación que han conseguido fraudulentamente se siga manteniendo, y el fraude está en la ocultación y el desconocimiento. Y en las medidas de mis posibilidades me voy a dedicar a que los ciudadanos lo conozcan y sean conscientes de esta realidad.

Luego, a título individual que haga lo que crea conveniente, pero aquellos ciudadanos que en mis manos esté, que conozcan que la ciudad le ha cambiado el contador y que le está cobrando más y que ellos no lo sabían, lo voy a hacer, porque ya parece que es lo único que me queda. He intentado por la vía del debate parlamentario, de la propuesta, plantear una solución, que podría haber sido alcanzada en el consenso con el Gobierno, el gobierno se cierra en banda, quiere seguir manteniendo esa actitud, porque es una actitud de cobro desconocido por los ciudadanos en base a un criterio unilateral, mal enfocado, no es un hecho; por lo tanto, nos sorprende, aunque cada vez menos ese posicionamiento.”

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una ayuda directa en forma de préstamos a interés cero para los concesionarios de los puestos de los mercados de abastos de la Ciudad.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Desde el PSOE de Ceuta estamos empeñados en favorecer la competitividad de las empresas ceutíes y su adaptación a las nuevas realidades comerciales, así como al requerimiento de los potenciales clientes, como los pequeños empresarios que tienen su comerciό allí. Con esta propuesta pretendemos favorecer la competitividad de los puestos de los distintos mercados de abastos de nuestra ciudad, que ven en muchas ocasiones una serie de amenaza con la proliferación de las grandes superficies comerciales.

Los socialistas consideramos imprescindible seguir apostando por el mercado de minoristas. Por este motivo, planteamos la creación de una ayuda directa, en forma de préstamo a interés cero, a los regentes de los puestos del mercado para la adquisición de nuevos equipamientos y material necesario para su actividad (neveras, pesos digitales, etc), así como pequeñas reformas para el adecentamiento del puesto, siempre que sean obras proyectadas desde el interés particular del prestatario y que ni interfieran en las dimensiones o estructura del puesto que le fue cedido.

La subvención será finalista y saldrá a solicitud pública en una única convocatoria, debiéndose presentar para su solicitud además de la documentación en regla del alquiler del puesto, presupuesto de la obra o factura proforma de los equipamientos o instrumentos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Crear una ayuda directa en forma de préstamos a interés cero para los concesionarios de los puestos de los mercados de abasto de la ciudad, para obras menores y/o adquisición de instrumentos o equipamientos. Los técnicos de la Ciudad deberán concretar la cantidad total de la ayuda y el importe máximo por solicitante.

Como ha quedado patente en la argumentación leída de forma literal de la propuesta que hemos traído, nosotros estamos preocupados por la realidad de los mercados de abastos de nuestra ciudad. Son muchas las iniciativas que hemos traído a este Pleno en pos de intentar favorecer su desarrollo, alguna referida a los locales que tienen vacíos y que pueden ser puestas al servicio de emprendedores de nuestra ciudad, que encuentren ahí una oportunidad para abrir sus negocios, otras en el sentido de intentar de forma indirecta favorecerle con la desligación del impuesto sobre Hidrocarburos, porque esto genera una realidad inequívoca y hay un trasvase de capital desde nuestra ciudad al país vecino de Marruecos, la zona norte próxima a la ciudad, porque conlleva que muchos ciudadanos y ciudadanas vayan a Marruecos a repostar combustible y finalmente hacen acopio de otras necesidades, como puedan ser compras de verduras, frutas...

Por lo tanto, también tiene repercusión en los mercados y en quienes están regentando negocios en los mismos. En ese empeño por intentar favorecer la economía de nuestros mercados, planteamos esta iniciativa para que se pueda dotar de capacidad económica suficiente para la remodelación, actualización, de estos puestos. No sólo en cuanto al mobiliario o al equipamiento, sino también a los instrumentos que utiliza y referíamos en la moción, algunos ejemplos como pueden ser: neveras, pesos... En definitiva, una línea de crédito para que se puedan llevar pequeñas actuaciones en los puestos, nos parece conveniente, nos parece favorable, para los empresarios que tienen su puesto de trabajo en los mercados y espero encontrar con el voto favorable del Pleno de la Asamblea en su cónjunto.

Sr. Mirchandani Tahilram: *“Buenas tardes a todos.*

Quiero comenzar mi intervención diciéndole que el gobierno de la Ciudad comparte con el Grupo Socialista el interés por los concesionarios de los puestos del mercado de abastos en nuestra ciudad. Además de expresar nuestra máxima solidaridad y respeto hacía ello.

Prueba de ello son las numerosas actuaciones que a lo largo de los últimos años se han llevado a cabo en los mismos, en orden a su debido mantenimiento y conservación, permítame, Sr. Carracao, que el presupuesto de la Vicepresidencia de la Asamblea Primera para Mercados de este ejercicio es de 255.000 €, que en relación a las inversiones que los cuatro últimos años se ha realizado en los mercados supera los 2.347.000 €, donde entran la remodelación del Mercado San José, mantenimiento anual del Mercado Central, Mercado de Real 90, además del mantenimiento de restos de pequeños mercados que se encuentran abiertos, como usted bien sabe en Terrones, O´Donell y Manzanera.

Además creo que debemos hablar de la tasa municipal a los concesionarios de los puestos de Mercado, sobre esto, cabe recordar, Sr. Carracao, que fue en los años 2004 y 2005, cuando se redujo la tasa en un 50%, y se eximió del pago de la misma el 1 de enero de 2006. Permítame, al igual que usted ha hecho en su intervención, que le dé unos pequeños números en referencia a esta tasa: si tomamos como referencia el año 2003, último año, en que la tasa se pagó en su totalidad, el importe medio era de 360 euros por puesto y año. Eso supondría, si lo analizamos monetariamente unos 450 euros por puesto y año a precio de hoy, si tenemos

en cuenta, Sr. Carracao, que el número de puestos es aproximadamente 350, ello supone un importe de 157.500 euros al año, cantidad nada despreciable en los tiempos que corren.

Sin embargo, coincidimos con el grupo proponente en la importancia que para nuestra ciudad tienen los mercados de abastos, tanto por su tradición, como por el atractivo que supone en los mismos para los ceutíes y para quien nos visitan.

Siento decirle, Sr. Carracao, que no podemos suscribir el contenido de la propuesta debido a razones técnicas que voy a explicar: En primer lugar, la fórmula propuesta por su Grupo no es viable, porque ni la Ciudad ni sus organismos, ni las empresas dependientes, pueden otorgar préstamos. Esto no es un instrumento adecuado en el caso de las administraciones públicas y tan solo existe algo parecido en la Administración General del Estado, con la figura del Instituto de Crédito Oficial (ICO), que en sus relaciones con particulares no concede préstamos, sino que convenía con las instituciones financieras la subvención parcial del tipo de interés aplicado a ésta última a las operaciones crediticias.

Cualquier tipo de subvención a la empresa está sometida a la normativa europea en materia de ayuda al Estado. Su propuesta supone una subvención, por el interés que no se cobraría, cuyo montante total dependería a su vez del plazo que se fijara para la devolución.

Las directrices europeas en materia de ayuda al Estado fija unos porcentajes máximos de subvención sobre la inversión, que no pueden ser vulnerados y en ningún caso contemplan que sea las propias administraciones las que financien el 100% de la inversión.

Por último, Sr. Carracao, nos quedaría el encaje en las ayudas que otorga la ciudad a través de los programas operativos cofinanciados por los Fondos Europeos, cuya gestión está encomendada en PROCESA. Como usted bien sabe, existen dos tipos: el FEDER y el FSE, permítame que le haga una breve introducción sobre el FEDER: Las ayudas suponen un porcentaje máximo sobre la inversión, que además deben ser ejecutadas, primero por el beneficiario, que cobra la subvención tras justificar la realización efectiva de la inversión; por tanto, es evidente que en ese marco no tiene encaje posible la propuesta del Grupo Socialista.

En el caso del FSE las ayudas a autónomos obligan al solicitante que esté en paro, lo que obviamente no es el caso de los concesionarios de los mercados nuestros e igualmente un límite porcentual sobre el total de la inversión. En consecuencia, Sr. Carracao, y reiterando nuestra coincidencia con el Grupo Socialista en el interés con el mantenimiento de las atractivas ofertas que suponen nuestros mercados de abastos, concretados en acciones visibles por parte de la Ciudad tales como las numerosas obras de mejora y conservación realizada en los mismos, así como la exención de las correspondientes tasas municipales, debemos rechazar la propuesta del Grupo Socialista por razones técnicas y que podemos resumir diciendo que las mismas no tienen encaje legal ni presupuestario.”

Sr. Carracao Meléndez: “Sr. Mirchandani, sé qué es el Plan Cinco, qué son los planes Renove que se ponen en marcha por parte de las administraciones distintas, no porque se ha hecho para traer una propuesta que llevábamos nosotros de enmienda a los presupuestos para electrodomésticos... Creo que aquí hay fórmulas suficientes para que desde el interés poder llevar a cabo este tipo de iniciativas; usted ha hablado de actuaciones para la remodelación, para el mantenimiento, nosotros no hemos hecho referencias al estado de los mercados, que podríamos haberlo hecho.

Nosotros estamos hablando de dotarle a los concesionarios de la posibilidad de acogerse a una línea de crédito, de subvención, de la fórmula que el gobierno estime oportuna,

para poder llevar a efecto aquellas remodelaciones o adquisición de materiales que quieran ser renovados. Me parece que hay fórmulas suficientes legales para poder poner en práctica esta cuestión.

El gobierno tiene a través del Plan Cinco una línea de crédito por la que las familias se puedan acoger a ese Plan, se le hace la obra, por cierto con empresas que se sugieren desde la propia empresa del agua, se renueva todas las canalizaciones interiores del domicilio y luego se le va pagando a la empresa que están recogidas.

Aquí no estamos hablando de regalar, estamos hablando de que el gobierno desde esa sensibilidad, que usted ha argumentado, ayude a estas personas a poder tener acceso a esos cambios. ¿Usted sabe cuánto vale una nevera de un puesto de carnicería? Más de 6.000 euros.

Nosotros lo único que queremos es que se le ayude para adquisición de nuevos materiales, pequeñas reformas que necesiten hacer, independientemente, de la remodelación que haya hecho el gobierno en su total de los mercados. Y buscar la fórmula legal suficiente, para poder llevarlos a cabo; por lo tanto, ese es el planteamiento.

La postura del gobierno la entiendo, pero no casa con el discurso de la sensibilidad que usted nos ha puesto.”

Sr. Mirchandani Tahiram: *“Sí estamos por la labor de ayudar, siempre dentro y en base a una legalidad. Hay muchos tipos de ayudas, Sr. Carracao, y no son concretamente a interés cero, como usted estaba diciendo.*

Si usted lo que quiere llevar la discusión al terreno de quién apoya más los concesionarios del mercado, yo no voy a entrar ahí, porque creo que es palpable lo que le acabo de exponer en la primera intervención.

Siento decirle que nosotros no le podemos acompañar en este camino, Sr. Carracao, usted sabe que la predisposición de este gobierno es siempre la de analizar con el mayor de los respetos las propuestas de los grupos de esta Asamblea y tratar de llegar a acuerdos que la hagan asumible. En este caso, eso es imposible y le reitero, Sr. Carracao, que usted lo sabe.”

Sr. Carracao Meléndez: *“No, no lo sé, si lo supiese no lo hubiera traído, pero, además no me siento lesionado en el ámbito personal de que el gobierno diga no a una propuesta que nosotros traemos. Nosotros traemos las propuestas, porque consideramos que es bueno y va a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, si el gobierno lo consideraba de otra manera, lo tiene que justificar y argumentar; pero, a nosotros nos parece que la justificación y la argumentación, no son suficientes para decirnos en este caso no a las propuestas que traemos.*

Porque decir que no a los concesionarios a una ayuda directa que se le pudiera otorgar para que luego sea devuelta, cuando hay ejemplos en la Administración de este tipo de iniciativas que ya se han puesto sobre la mesa, pues me parece que no tiene mucha justificación. Le he referido el Plan Cinco, le he referido los planes Renove, que se hacen en otras administraciones, por lo tanto, hay fórmulas que se utilizan en la Administración para adelantar ese dinero, y esas personas que pueden tener luego oportunidad de adquirirlo, devolverlo.

Por tanto, ha hecho usted aquí una defensa ultranza de la ilegalidad de esta propuesta, que para nada estamos de acuerdo, que no ha sido suficientemente justificada y que además no me interesa para nada quién defiende más a los concesionarios. A mí lo que me interesa

son los resultados de las políticas que se llevan a cabo desde la gestión directa del gobierno y por intermediación indirecta de la oposición con sus propuestas que finalmente sean aprobadas. Eso es lo que me interesa, no me interesa quién defiende más a quién.

En este caso no está amparado desde la defensa de los intereses de estos concesionarios votar en contra de la propuesta que nosotros hemos traído al Pleno. Creo que es muy pertinente que se hubiera tenido en cuenta esta propuesta. Ha sido anunciado el voto por parte del gobierno, nosotros lo lamentamos, pero seguiremos insistiendo.”

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a habilitar la firma digital para el Interventor.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros queremos someter a consideración de este Pleno el procedimiento vigente para hacer efectivo las órdenes de pago a las empresas prestatarias del servicio a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Dicho procedimiento tiene como consecuencia que, en ocasiones, se produzcan retrasos en los pagos a las empresas. Estos retrasos producen importantes perjuicios a empleadores y trabajadores, para evitarlos los socialistas creemos conveniente agilizar el procedimiento.

No hubiéramos traído esta propuesta si no se hubiese justificado por parte del gobierno a veces estos impagos como responsabilidad directa de la no posibilidad de firma del Interventor.

Nosotros no lo hemos señalado nunca como un hecho que sea la cuestión de los impagos, pero el gobierno sí nos ha contestado en algunas ocasiones que no se ha podido firmar y, por tanto, no se ha podido efectuar ese pago.

Además, lo sé desde mi responsabilidad política en respuesta obtenida por parte del gobierno, pero además lo sé también en mi anterior pasado profesional donde en algunas ocasiones se nos demoraba los pagos de las nóminas y con la misma justificación.

Por lo tanto, una forma de hacer más ágil esta actuación es el uso de las nuevas tecnologías, la modernización de la Administración Pública debe constituir unos objetivos a alcanzar, debiendo incorporar cada vez en mayor medida los recursos que las nuevas tecnologías nos ofrecen; hoy día estos recursos están muy desarrollados y dan suficiente garantía para su uso por parte de las administraciones.

Lo que se propone es habilitar la firma digital para el Interventor, avanzando así en la Administración electrónica y fomentando su aplicación para evitar posibles retrasos en los pagos a las empresas que prestan servicios a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Habilitar la firma digital para el Interventor, avanzando así en la Administración electrónica.

Todos conocemos la situación de la empresa que presta servicios de limpieza en los colegios de nuestra ciudad y alguna otra que han hecho mención a esta cuestión. A veces se ha referido que no se ha podido y le tengo que decir de forma más o menos pública, directa, siempre señalado a que el Interventor no ha podido firmar y créame cuando le digo que estas son las argumentaciones que a veces se ponen sobre la mesa. Si esto es así, podemos entender que esta situación pueda sobrevenir que haya ese impasse entre la no presencia física del Interventor con el accidental, y que pudiera darse ahí esa situación de demora en unos días que se vería fácilmente subsanable con la habilitación de esta firma digital.

Conocemos que hay algunos consejeros, por ejemplo, el Sr. Márquez, que sí la tienen habilitada, corríjame si me equivoco, me parece muy pertinente y no creo que sea ninguna cuestión descabellada para algunos casos y supuestos en que la situación requiera que el Interventor no estando físicamente pueda firmar las órdenes de pago, es pertinente una vez más que tenga habilitada la firma digital, que tiene todas las garantías y todas las seguridades, para que esto pueda llevarse a efecto.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Verá usted, estando de acuerdo en el objetivo, yerra usted en la forma y en la manera de proponerlo. Me gustaría que me dijera en qué reunión de esas de las que veladamente más o menos y con ninguna expresión cierta, acaba de mencionar, hemos imputado desde este gobierno que las mayores o menores dilaciones en los pagos a algunos de los numerosísimos proveedores de esta Ciudad Autónoma sean consecuencia de la dejación, negligencia, demora, de las funciones que desarrolla el Sr. Interventor de la Ciudad.*

Verá usted, he dicho que yerra no solamente en cómo lo ha planteado, sino también en cómo llega al objetivo de su propuesta. Yerra hasta los ejemplos, cuando en los ejemplos que ha puesto que demora en los pagos que han provocado alteraciones en el servicio, créame y ahí están los documentos que servirán para demostrar lo que estoy diciendo, que no tiene nada que ver la necesaria firma del Interventor para que se produzcan los pagos, bien al contrario, es porque la Intervención cumple la función que tiene predeterminada, esto es fiscalizar los pagos y habilitar las cuentas de la ciudad, que no se puede producir el pago, porque el proveedor no había cumplido las necesarias obligaciones que tiene con el procedimiento administrativo en vigor. Ésa es la realidad de los hechos.

Si usted quiere enmascarar una supuesta imputación al Interventor de otra cosa, dígalo claramente. No lo disfrace de no sé qué cosas veladamente el gobierno ha dicho que.... No, no es esa la cuestión.

Ahora hay que mirar la parte benéfica, bondadosa, buena, positiva, de su propuesta, que tenemos que avanzar en Administración Electrónica y me voy a quedar con eso. No tenía más remedio que hacer esta intervención inicial, porque me ha parecido vergonzoso su intervención, sin ser capaces de decir lo que quería decir, sin imputar al otro lo que quería usted decir.

En cuanto al asunto de la Administración Electrónica que sí que me parece importante, le voy a decir lo que se ha hecho, en qué punto estamos, por qué algunos tenemos firma electrónica digital y otros no todavía, y cuál va a ser el futuro a corto y a medio plazo.

Según nos constata en información que hemos pedido al objeto de poder contestar con datos y con concreción a su propuesta, a lo largo del año 2011 se llevó la implantación de la

plataforma de firma digital denominada “@firma”, que es una plataforma que pone a disposición de las administraciones, el propio Ministerio de Administraciones Públicas, el que era Ministerio de Administraciones Públicas. Se hizo después de solicitar evidentemente los permisos oportunos, para que ese software se pudiera acceder y utilizar el uso. Esa plataforma está basada en un software libre, lo cual podrá usted comprender que supone que no hay desembolso por parte de la Ciudad, por parte de la Administración que va a utilizarlo.

Pretenden ser un standard para todas las administraciones a la hora de desarrollar cualquier iniciativa de firma digital. En septiembre del año pasado, hace cuatro meses, el portafirmas junto con la utilización de una plataforma determinada, para poder utilizar la firma digital ya se puso en funcionamiento de forma como programa piloto, para corregir posibles errores y desarrollo de los manuales, por parte de los técnicos del área de Telecomunicaciones y Sociedad de la Comunicación, ese pilotaje se ha venido desarrollando hasta diciembre del año pasado, es decir, hasta hace 23 días.

En enero se posibilitará el uso del portafirmas a los empleados del servicio de Recursos Humanos, por una parte, junto con su Director General, evidentemente, a la Consejería de Hacienda en algunos de sus departamentos y a la Secretaría General para continuar en modo de testeo, se dice ahí, perdón por la palabra, en cuanto a los errores que se puedan encontrar en ese procedimiento.

En cuanto pase esa fase de prueba, la fase de testeo, procederemos a ampliarlo ya al resto de dependencias de la Ciudad. Por tanto, creo que está demás y no es posible aceptar la propuesta tal, y como usted lo propone, porque realmente se enmarca en torno a un procedimiento que supera lo que es instalar el certificado digital que posibilita la firma electrónica digital desde un ordenador de la Ciudad, de nada serviría esto si los procedimientos administrativos que deben desembocar en la firma del Sr. Interventor y de la Sra. Secretaria General, además de todo el conjunto de técnicos que intervienen a la hora de un procedimiento de pago de una aplicación determinada, no estuvieran también habilitados con el procedimiento electrónico correspondiente. Eso es lo que se está haciendo y como le he dicho estos son los plazos que en esta Administración se da, para que eso sea posible.”

Sr. Carracao Meléndez: “Sr. Consejero, le propongo que para ahorrarse cinta en la grabadora podría ir tuiteando todas las cosas que va oyendo de la oposición y así también queda reflejada en un soporte; lo digo, como es muy dado a tuitear lo que decimos y luego lo planteamos, durante la sesión plenaria podría ser una fórmula para que quede reflejado en algún soporte.

Aquí no me va a valer su intento de querer ponerse del lado del Interventor, para no decir nada que pudiera ofenderle o molestarle, porque desde luego ni la intención, ni creo que la intervención del Grupo Parlamentario Socialista iba en ese sentido. Si usted tiene la necesidad de justificar su posicionamiento, para hacerle ver al Interventor que va en la defensa de su persona, allá usted con sus razones. Nosotros lo único que hemos planteado y además nos asiste un hecho, además nos gustaría que cada uno de los ciudadanos o ciudadanas que en alguna ocasión han oído por boca de este gobierno: “Mira, hijo, es que no hemos podido, porque falta la firma del Interventor”, justificarle sus impagos, que vinieran aquí y que lo dijeran; me gustaría, para que no sea sólo lo que digo yo, sino también lo que dicen muchos ciudadanos y ciudadanas.

Por lo tanto, si eso es una realidad y no estoy cuestionando los porqués, no estoy diciendo cuáles son las razones. Solamente estoy diciendo que se podría solucionar esa realidad desde el planteamiento de la firma digital.

Usted como buen representante de su Partido dice lo contrario de lo que hace. Ya usted le gusta, se gusta asimismo cuando habla de las formas, cuando habla del respeto; sin embargo, usted empieza su exposición o su intervención diciendo que no le merece más la propuesta que nosotros traemos, calificándola como vergonzosa y, por lo tanto, me parece que no puede dar lecciones a nadie y acostumbra hacerlo desde esa perspectiva, la de ser respetuoso, la de atender desde el sosiego y el equilibrio emocional, las propuestas que se nos plantean. Tengo que decirle que no es ningún exponente, ni representante de lo que intenta predicar.

Nosotros lo hemos planteado con rigurosidad, que se ha puesto encima de la mesa en alguna ocasiones para justificar las demoras, con razón o sin razón nosotros no hemos entrado a ello, nosotros no hemos culpabilizado a nadie. Lo único es que conocemos que ésa es una argumentación dada y que tiene una solución, y que pasa por la firma digital, siendo éste el caso que pudiera suceder algunos momentos.

El gobierno dice que no, porque ya lo tiene en marcha, también estamos acostumbrados a esas respuestas. Por lo tanto, esperaremos a que eso sea una realidad cuando el gobierno lo considere, mientras que los ciudadanos saquen sus propias conclusiones.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Creo que poco más hay que decir de esto: justifica usted la pobreza de los argumentos y desde luego la poca atención que debía prestar a mis palabras, porque he intentado decirle que la firma electrónica digital que usted pide no es nada, ni es posible, ni sirve para nada, según procedimiento digital por medio como tal, usted no lo quiere comprender, y todo esto lo resume en actitudes personales, me parece muy bien, allá usted. Y los ataques al PP, que no sé qué tiene que ver el PP con la firma electrónica digital sí o no, pero allá usted; tampoco me parece sensato que justifique usted la pobreza de los argumentos con un supuesto clamor popular, para que el Interventor tenga firma electrónica digital, ¡bueno!, recuerdo eso de otras épocas.*

En cualquier caso, éste es el procedimiento que estamos siguiendo, como le he dicho, un procedimiento de implantación de Administración Electrónica, de alguna forma homogeneizado con aquel que se está empleando en la Administración Central, que tiene unos tiempos determinados, que ahora mismo está en fase de pilotaje en un sector concreto de la Administración, que va a incluir al Interventor y a la Secretaría General, suponía que con eso que su propuesta quedara más que contestada.

De todos modos, en la forma que está propuesta no es posible dar el voto favorable.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Se cierra esta propuesta sin plazo, con una argumentación, eso sí mucho más rica que la mía por parte del Consejero, sobre la implantación de la Administración Digital, pero sin plazo. Y “se cree el ladrón que todo el mundo es de su condición”. Nosotros hemos planteado esta iniciativa desde el intento de buscar una solución, que nos parecía razonable, no sé a qué se ha querido referir cuando ha dicho eso de “que recuerda a otras épocas”, no tengo la más remota idea a lo que se refiere; pero sí le digo que nosotros esta propuesta, como todo el mundo comprende, que no esté en su cabeza, va con el ánimo de dar solución a un problema que hemos conocido, que se nos ha justificado, que se produce en algunas ocasiones y, por lo tanto, entendíamos que esto es una solución.*

Si usted quiere esto suscribirlo a otros debates paralelos, que solamente están en su cabeza, pues, no podemos hacer nada, es un problema que usted mismo tiene que solucionar consigo mismo.

Nosotros la motivación que nos lleva a esta propuesta la tenemos muy clara y lo que queríamos es dar agilidad al pago, a los prestatarios de servicios, a los proveedores, para que todo funcione correctamente y el último eslabón de la cadena, que es el que tiene que recibir su nómina, según el caso, lo vea satisfecho. No creo que esto sea peyorativo con la figura del Interventor, no creo que haya tenido que sentirse lesionado en ningún momento, ni en una situación incómoda. No quieren plantearlo en término de voto positivo, para justificar que ya lo están haciendo, por otra parte eso también es una cantinela conocida: “No lo he probado, porque ya lo estamos haciendo”. Pero al menos pudiera haber tenido el detalle, para con este Grupo y la oposición, y para que los ciudadanos conozcan cuáles son los plazos que se han marcado para la implantación de esa realidad de la Administración Electrónica Digital.

Por tanto, no dan mucha credibilidad sus palabras, Sr. Consejero.”

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear un grupo especializado dentro de la Policía Local que atienda los casos de violencia de género.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Todos somos consciente de la necesidad de seguir avanzando en las líneas de prevención y actuación contra la violencia de género que se han mantenido en los últimos años. La reducción del número de mujeres víctimas de violencia de género se ha conseguido gracias a los mecanismos dispuestos y los protocolos de coordinación en materia de protección, prevención, seguimiento y actuación.

En el Pleno de octubre nos comprometimos a la creación de un protocolo común entre todas las instituciones y personal involucrado en la atención a las mujeres maltratadas. Los socialistas proponemos dar un nuevo paso y poner a disposición de las víctimas de violencia machista un grupo especializado dentro de la Policía Local.

Avala y justifica nuestra pretensión tanto la Ley Orgánica 1/2004, de 29 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género como el “Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los órganos judiciales para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género”, en cuya elaboración participaron activamente el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias, el cual establece los criterios de actuación a seguir por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad –Estatales, Autonómicas y Locales–, en la asistencia y protección de las víctimas de violencia doméstica y de género.

En virtud de lo expuesto y de las competencias asumidas por la Ciudad Autónoma de Ceuta, nuestro Grupo considera fundamental la creación de este grupo específico que evite un incremento de la victimización y proporcione una respuesta policial más rápida y eficaz en las situaciones de riesgo.

La Policía Local es la que, en muchos casos, ofrece la primera respuesta ante la llamada de la víctima. Por este motivo, se hace necesario la especialización de dicho personal en materia de violencia de género, en la participación en Programas Integrales de Actuación y en los recursos materiales y operativos de que disponga.

El nuevo grupo ofrecería a la víctima información clara y accesible sobre los derechos

reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004 y los recursos existentes para la efectividad de tales derechos en el ámbito territorial correspondiente. Asimismo, facilitaría la transmisión entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los órganos judiciales de toda la información relevante para la protección de la víctima garantizando la coordinación y colaboración policial con los recursos públicos y no gubernamentales dedicados al apoyo jurídico y psicosocial a las víctimas.

Esta propuesta va encaminada a hacer viable en nuestra Policía Local una unidad similar a la que existe en otros municipios y provincias de Atención y Protección a la Familia.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: “Crear un grupo especializado dentro de la Policía Local que atienda los casos de violencia de género y proporcione una respuesta eficaz y de calidad a las víctimas”.

Esto es lo que de forma literal proponemos y recogemos en nuestra moción y para la que instamos al gobierno a dar su voto favorable. Nos parece pertinente, creemos que es conveniente equipararnos al resto de policías locales de nuestro entorno y que haya esta unidad que atienda de forma directa esta realidad social contra la que estamos todos concienciados y debemos seguir luchando.”

Sra. Bel Blanca: *“Sr. Carracao, creo que trae una moción importante, porque toca un tema al que ante todos somos sensibles, independientemente del área del que estemos hablando y sin duda la Policía Local también es sensible con esta materia. Incluso usted recoge una realidad que se está dando desde hace muchísimos años en la Policía Local, aunque no se recoja en su estructura organizativa, pero sí en su día a día.*

Sin duda es la Policía Local la que atiende –y así lo recoge usted en su exposición de motivos– esa primera atención a la víctima, cuando se produce violencia de género; por lo tanto, es de justicia reconocerlo y le agradezco que usted también lo haya recogido en la exposición de motivos.

A través de los medios de comunicación local les habrá pedido leer, escuchar o ver que la Consejería, más concretamente en su área de Policía Local está elaborando un nuevo organigrama. Ese nuevo organigrama lo que persigue es que la nueva estructura de la Policía Local responda a las necesidades y demandas actuales, y sin duda la violencia de género es una de esas demandas.

Esa intención, que en un principio era un objetivo a conseguir por parte de la Consejería, expresada en las mesas de negociación con las representaciones sindicales, en la que tengo que decir que llegamos a acuerdos entre todas las centrales sindicales y representantes de la Consejería en darle forma a ese nuevo organigrama, hoy por parte de la Consejería sí existe ya un nuevo borrador, que yo le tengo que reconocer que no quería hacer público todavía, porque acordamos el establecer una serie de procedimientos, cauces y caminos, pautas, a cumplir que era primero sin duda contar en una reunión con la Dirección General de Recursos Humanos, que yo creo que es imprescindible y de carácter obligatorio en estos momentos más que nunca. Otra, seguir manteniendo las reuniones con las centrales sindicales, para que conociesen de primera mano cuál era el modelo y la estructura que se proponía desde la Consejería, y también ponerlo en conocimiento en reuniones que vamos a seguir manteniendo en la Junta Local de Seguridad.

Ya no sólo por la nueva estructura que se pretende tener en el organigrama de la Policía Local, sino en lo referente y más concreto en el nuevo área de Violencia de Género, que como

usted sabe, se atiende conjuntamente entre los dos cuerpos de seguridad.

Pero, sin desvelar íntegramente este nuevo organigrama, porque sin duda recoge en su estructura nuevas áreas de creación en la Policía Local, sí me voy a referir en concreto a la que usted pretende que se ponga en marcha o se cree, que es la de Violencia de Género. Tengo que decirle que en la Policía Local en primer lugar lo que necesitaría y es así como lo tenemos enfocados, es una formación (aunque hay policías locales que tienen una formación específica en esta materia) que pretendemos desde el área que vaya mucho más allá; una formación desde el punto de vista multidisciplinar con el fin de reducir la victimización en la medida de lo posible. Creo que ése es el objetivo último que debe seguir cualquier formación específica e integral de carácter multidisciplinar, que deba tener un agente en esta materia y además hablando de una unidad tan importante como la que estamos tratando.

Las funciones serían los responsables de llevar a cabo los protocolos de actuación, junto con el resto de Cuerpos de Seguridad, el seguimiento de las mujeres con órdenes de protección, el acompañamiento y traslado de las víctimas a juzgados, hospitales, centros de emergencia, centros de salud y otros organismos que sean necesarios.

En definitiva, perseguir una estructura organizativa de la Policía Local nueva, pero acorde con los tiempos en los que estamos, por lo tanto, con las demandas y necesidades de estos momentos.

Con esa precisión que le hacía al principio de la necesidad evidente de tener una reunión con la Dirección General de Recursos Humanos, con las centrales sindicales y con la Junta Local de Seguridad. Yo le propongo una enmienda in voce, en la que podamos aceptar su propuesta, porque evidentemente como ya puede comprobar sería absurdo votar en contra de algo, que ya tenemos ideado y presentado a modo de borrador, pero sí esa enmienda que le propongo es contemplar lo mismo que usted recoge, pero supeditándolo a esas tres reuniones que yo creo que son irremediamente de carácter obligatorio, para que esto salga adelante.

Creo que si hay voluntad por parte de todos, creo que esta enmienda no modifica absolutamente nada la propuesta, de hecho sobre este organigrama es el que se va a trabajar y no le quepa la menor duda que en este cuadro que se propone la unidad de violencia de género, es en el que vamos a insistir para contar de manera real y efectiva con una Policía Local, y ya he dicho antes que es de justicia, está prestando ahora una primera labor y atención a las víctimas de Violencia de Género y que tiene que ser recogida de manera clara y taxativa en el nuevo organigrama de la Policía Local de Ceuta junto a otras nuevas unidades; que también vienen recogidas en ese organigrama que vamos a proponer en esas reuniones que vamos a mantener.

Esa es la enmienda que le propongo y si la tiene a bien aceptarla, votaríamos afirmativamente a su propuesta.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera no me ha quedado claro, desde el Grupo proponente, en este caso el Grupo Socialista, creemos pertinente y necesaria esta unidad. El Gobierno así lo corrobora con el trabajo avanzado que nos ha señalado, no me cabe ninguna duda de quien acompaña en la representación parlamentaria va a estar de acuerdo con esta propuesta, por lo tanto, en manos de quién vamos a delegar la decisión de si finalmente se pone en marcha esta unidad o no.*

Sobre el hecho en sí mismo de que la Policía Local cuente con esta unidad, creo que

es competencia de este Pleno pronunciarse al respecto. Yo estoy de acuerdo con que supeditemos a las posteriores reuniones el cómo, pero a mí lo que me gustaría es que quedara recogido como la voluntad de este Pleno de que esa unidad sea una realidad y se acordara hoy aquí.

Vamos a darle el margen a los agentes implicados en el procedimiento hará que determinadas cuestiones sean más directamente de sus competencias, pero sobre la decisión en sí mismo, yo no puedo estar de acuerdo con una enmienda que viene a decir que estamos todos de acuerdo, pero la supeditamos a unas reuniones posteriores de unos organismos, que creo que no pueden condicionar la capacidad de decisión de este Pleno. El gobierno está totalmente de acuerdo con esta propuesta según nos ha referido y nos ha avanzado en el trabajo que tiene en marcha.

La oposición y en el caso del grupo proponente lo creemos necesario, es el órgano para decidir con estas cuestiones, decidir que la Policía Local cuente con una unidad de lucha contra la Violencia de Género, luego serán esas reuniones entre las partes que tengan que sucederse quien establezcan los cómo y otras series de consideraciones. Pero creo que la decisión nos corresponde a nosotros en estos momentos.”

Sra. Bel Blanca: *“Aún compartiendo lo que está expresando, porque desde un primer momento le acabo de mencionar que esta unidad y otras son las que proponemos desde la Consejería. Creo que si vamos aprobando unidad por unidad de las que intentamos poner en marcha dentro de ese nuevo cuadro organizativo, estamos creando un organigrama a través de parcheo. Mi intención es que sabiendo usted la voluntad que tiene este gobierno de que se cree esa unidad a través de un organigrama en su conjunto que tiene que ser aprobado, no tiene sentido que la Policía Local apruebe unidades a golpe de impulso. Las nuevas unidades de la Policía Local se tienen que aprobar en el marco de una estructura organizativa general, crear por secciones unidades no tiene sentido, porque no la hacen viable, ni efectiva, a la hora de ejecutar los agentes su tarea. Esas nuevas unidades forman parte de la aprobación definitiva de un organigrama en su conjunto, no de manera parcial, porque si no insisto, estamos parcheando el trabajo.*

Por otro lado, tengo que decirle, aunque usted no lo considere importante, sí considero que los procedimientos tienen que ir dados de la mano de las nuevas normativas que en materia de Recursos Humanos esta Asamblea tiene que cumplir y nosotros queremos llevar al cabo la aprobación de un organigrama dando los pasos acertados desde el primer momento, con total objetividad y transparencia. Pero, además, porque el organigrama tiene que venir en su conjunto, porque el número de efectivos que se destinen a cada unidad tienen que ser computados en el conjunto de una estructura organizativa valorando y evaluando todas las nuevas áreas y unidades que se crean. Difícilmente sabremos cuál es la distribución correcta del número de efectivos si vamos creando unidades aisladas, hay que aprobar un organigrama conjunto, reestructurar, redefinir y destinar los agentes en la proporción efectiva, y adecuada, dentro insisto de un marco general, de una estructura organizativa integral.

Espero que me entiendan lo que le estoy expresando, que eso no quita, ni contradice lo que usted está diciendo y lo que yo estoy diciendo: la creación de la nueva unidad, pero para saber las funciones, finalidad, número de efectivos, eso tiene que formar parte de la estructura organizativa, y nos gusta hacer las cosas de manera organizada.

Ahora bien, insisto, aquí está el nuevo organigrama y esa es una de las nuevas unidades que queremos poner en marcha. Para despejar el resto de los extremos hay que hacerlo en la aprobación integral de la nueva estructura organizativa.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sra. Consejera, por el carácter didáctico y se lo digo con sinceridad, con el tono que hemos estado planteando.”*

Yo considero importante ese procedimiento que usted hace referencia, pero yo voy al mandato de máximo que tiene que recaer en la decisión en este Pleno, que es la existencia de esta unidad. Sólo y exclusivamente, no el número de efectivos, ni de más detalles que tienen que ser tratados y tienen que ser decididos en esas reuniones que se mantengan a posteriori.

Creo que este es el lugar donde reside la soberanía ciudadana y estamos planteando que nuestra Policía Local tenga una unidad de lucha contra la Violencia de Género, que el Gobierno está de acuerdo y que el Grupo proponente lo está argumentando, y que nos vamos a encontrar con toda seguridad el apoyo del otro partido que nos acompaña en la oposición.

Por lo tanto, si éste es el órgano donde se tienen que tomar este tipo de decisiones, acordémoslo; luego dejemos a un posterior procedimiento la concreción de los detalles. Eso creo que es muy lógico y muy respetuoso con la democracia y con las funciones que tienen los órganos encomendadas. No veo ninguna contradicción con ese respeto que usted quiere tener para con el procedimiento en que en este caso, que aunque no hubiese sido el deseo del gobierno, el Grupo Socialista se ha adelantado en el planteamiento de la creación de una unidad que ya tenían intención de llevar a cabo y que una vez planteado lo acordemos.

Usted quiere que yo de por válido que una vez que lo planteo tenga que ceder la capacidad que tenemos encomendada por los ciudadanos a unas reuniones posteriores para determinar esto, que ya estamos de acuerdo en el Pleno que se lleve a cabo. Sinceramente, no puedo aceptar esa enmienda, por lo que conlleva de cesión de nuestras necesidades, de nuestras encomiendas ciudadanas. Nosotros hemos planteado esta cuestión, el gobierno está de acuerdo, por lo tanto, demos sí a la creación de esa unidad con la salvaguarda de que los detalles, las concreciones, el número de agentes y todo lo que eso conlleva desde el punto de vista del personal y de otras necesidades materiales, y después está en marcha, lo decida quien sabe de estas cosas; desde luego, no soy yo, pero sí creo que los ciudadanos nos encomendaron que tomáramos decisiones, hiciéramos propuestas, también con nuestra Policía Local.

El Pleno de la Asamblea tiene que ser el órgano que determine que esta unidad se pueda crear, a falta de que el gobierno nos haya traído una propuesta con ese organigrama. Si nosotros hubiésemos sabido que el gobierno está trabajando en un organigrama, pues, probablemente nos hubiéramos ahorrado el traer esta moción.

No voy a ceder la posibilidad que tiene el Pleno de tomar estas decisiones a unas reuniones posteriores, máxime sabiendo y conociendo que el gobierno tiene la intención de llevarla a cabo, si el gobierno no va a votar a favor de esta propuesta que traemos, nos queda el consuelo de que tienen intención de llevarla a cabo, porque lo han manifestado. Creo que es un error, porque hay que ser respetuoso con los planteamientos y con las instituciones, y con el órgano en que nos encontramos después.”

Sr. Presidente: *“Sra. Consejera, el Sr. Carracao ha dicho que no acepta la enmienda. Bien, se trata de votar... ¿Quiere usted cambiar el sentido del voto?”*

Sra. Bel Blanca: *“Yo lo que quería dar es más precisión...”*

Sr. Presidente: *“De todas maneras ya se ha manifestado conforme de que la iniciativa al margen de la manifestación formal que aquí se haga, se lleve a cabo.”*

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Guillermo Martínez Arcas, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a instalar una placa en memoria del Sr. Hossain Abdelah Abselam “Sahabito” en el Mirador de Isabel II.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El pasado 15 de febrero de enero de 2012 falleció en nuestra ciudad el muy apreciado Sr. Hossain Abdelah Abselam, popular y cariñosamente conocido como “Sahabito”, que significa amigo.

Desde su pérdida, han sido múltiples los gestos y consideraciones de aprecio y respeto hacia su persona por parte de instituciones, asociaciones y ciudadanos, atendido el carácter afable, solidario y generoso de que siempre hizo gala.

Sahabito era un empresario ceutí comprometido con el desarrollo turístico, con el medio ambiente y la multiculturalidad, en definitiva, con aquellos nobles valores que marcan las esencias y potencialidades de Ceuta.

En el Mirador de Isabel II, de cuya explotación era concesionario, con su forma de ser sencilla y hospitalaria, acogía a ceutíes y visitantes como si estuvieran en su casa, y por ello, desde el Grupo Popular creemos que su recuerdo deberá permanecer siempre unido a este lugar, desde donde se divisa majestuosamente la ciudad de Ceuta, a la que amó por encima de todo.

Por todo ello, solicito de la Excm. Mesa Rectora sirva admitir la presente moción y se apruebe por el Pleno, el siguiente:

Instalar una placa en memoria del Sr. Hossain Abdelah Abselam “Sahabito”, en el Mirador de Isabel II, al que siempre estará vinculado como reconocimiento a su dedicación y compromiso con la Ciudad de Ceuta.”

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a instar a todas las empresas con las que la Ciudad mantenga algún tipo de vinculación a que cumplan el acuerdo suscrito entre empresarios y sindicatos el pasado día cuatro de enero.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Gracias, Sr. Presidente.*

La moción que presentamos por la vía de urgencia, las justificaciones que los hechos intentamos evitar, se han producido recientemente, tiene por objeto que la Asamblea asuma el compromiso y eso conlleva una actitud beligerante frente a quien no lo cumpla, de hacer que el acuerdo pactado el día 4 entre sindicatos y empresarios, con la presencia activa del

Presidente de la Ciudad avalando tal acuerdo en su vertiente política, cumpla la finalidad y los objetivos pretendidos. Sobre la bonificación a las cuotas de la Seguridad Social se ha vertido mucha tinta, se ha hablado mucho y, quizás, que hoy ya está publicado en el BOE y al mismo tiempo el pacto siguiente también se ha firmado, convendría resumir muy claramente qué objetivos se pretenden con esa medida de carácter fiscal o mejor dicho, incluida en el régimen económico y fiscal de Ceuta.

Esta medida persigue una doble finalidad: por una parte aliviar los costes de las empresas de Ceuta, que con motivo de la singularidad y por otras cuestiones, son elevados en relación con la de sus homólogos de otras ciudades. Y una segunda finalidad, no menos importante, que es la de procurar ser justo en el equilibrio entre renta del sector privado y sector público, rentas salariales.

Esto no se debe de perder de vista nunca bajo ningún concepto, cuando se acordó implantar una bonificación difícil de aceptar en el conjunto del estado, una bonificación que implica una discriminación positiva hacia nuestra ciudad. Se hizo porque todos entendieron que había cuestiones importantes que resolver en ámbitos distintos, repito, distintos. Hay una reivindicación tradicional y permanente de los empresarios de abaratar sus costes y había también y sigue habiendo una reivindicación no menos importante de los sindicatos, pretendiendo que la diferencia entre el plus de residencia del sector privado y público no fuera divergiendo permanentemente.

Las administraciones públicas, como responsables directas del personal a su servicio, han revisado en el plazo de diez años hasta cuatro veces el plus de residencia. Y es justo, es verdad que el plus de residencia iba perdiendo efectividad como factor compensatorio, por lo tanto, su eficacia se resentía y había que actualizarlo. Pero, mientras eso iba sucediendo, el sector privado mantiene un plus de residencia del 25% desde el año 1975, en un Decreto preconstitucional. Esto crea una divergencia muy negativa no sólo para trabajadores afectados, también distorsiona el mercado laboral en nuestra ciudad. Nosotros no podemos contribuir a que los ciudadanos vean el sector privado como algo de lo que hay que huir, eso no es bueno para esta ciudad.

No pueden tener los ciudadanos la percepción de que la única meta es lograr un empleo público y que los empleos privados cuando se consiguen son algo transitorio en tanto que, y esto sucede, porque llega un momento en el que la diferencia entre el salario del sector privado y público es tan abismal y dispar, porque los puestos de trabajo del ámbito privado no tienen prestigio ni consideración, y esto es un serio problema para esta ciudad; y esa brecha hay que acortarla, y hay que procurar que los salarios del sector privado sean unos salarios dignos, y suficientes para que los trabajadores puedan vivir con dignidad prestando sus servicios a las empresas privadas durante toda su vida, y no algunos meses o años hasta que consiguen un acceso al empleo público.

Esta reivindicación cobraba su sentido cuando se pretendía elevar el plus de residencia del sector privado al menos hasta el 33%. Y es ésta reivindicación la que encuentra acogida en este pacto, un pacto que se desarrolla en un doble ámbito por imposición legal: una, a través de la bonificación plasmada en la ley y otra a través de acuerdos empresarios y sindicatos, que permiten la transferencia de rentas de las empresas a los trabajadores equilibrando y haciendo justicia con esos fondos que queremos recordar: fondos que transfiere el Ministerio de Hacienda y que, por tanto, sufragan todos los españoles amparándose en el espíritu de solidaridad.

La segunda fase ha tenido lugar muy recientemente, la segunda fase consiste en la

ampliación al 50% y además la extensión a muchos sectores privados que hasta entonces no gozaban de esta pregorrativa. Cuál es el problema que se está suscitando, dónde se está abriendo una brecha en este acuerdo y es que lamentablemente hay que decirlo así porque no cabe otra forma, la mezquindad de una parte considerable del sector empresarial de Ceuta pretende apropiarse íntegramente del ahorro que provoca en estas bonificaciones. Y pretenden hacerlo en detrimento de estos trabajadores, pretenden que los trabajadores no vean elevada su renta con este plus de bonificación y sí embolsarse todo el ahorro. Esto es en su raíz injusto, esto no obedece a los fundamentos del acuerdo, no podría encontrar justificación que en momentos de crisis como éstos, el Gobierno de la Nación hiciera un esfuerzo en trasladar a Ceuta unas transferencias importantes para que fuera a los bolsillos de los empresarios única y exclusivamente. Eso no puede ser.

Además, si esto no puede ser con carácter general en las empresas que actúan exclusivamente en ámbitos privados, imáginemosnos en las que están vinculadas al Ayuntamiento. Aquellas que mantienen contratos o concesiones administrativas o que gestionan servicios públicos.

La Ciudad de Ceuta paga, ellos se bonifican y se guardan el dinero en el bolsillo. Esto no se puede consentir.

Nosotros vamos a exigir a esta Asamblea un compromiso para evitar que este latrocinio se pueda producir, porque no tiene otro nombre desde nuestro punto de vista. Vamos a exigir contundencia al Presidente como representante de esta Asamblea con las empresas, vamos a intentar que esto se comprenda y que se actúe desde el punto de vista ético en todas y cada una de las empresas respetando el equilibrio del acuerdo, pero vamos a decir al Sr. Presidente y vamos a pedir a esta Asamblea que aquellas empresas que se obstinan en quedarse con lo que no les corresponde tienen que ver de alguna manera una actuación del Ayuntamiento para evitar que eso se produzca. Ya tenemos en tampoco espacio de tiempo, esto se firmó el día 4 y hoy es día 21, el anuncio de dos empresas vinculadas al Ayuntamiento que se han negado a trasladar a los trabajadores del plus: URBASER y la empresa de autobuses. No voy a hablar de URBASER, porque ustedes ya conocen mi opinión al respecto, pero ahora además se quiere bonificar y llevarse los beneficios adicionales sin trasladarlo al convenio colectivo. Y la empresa de autobuses también pretende un beneficio extra apropiándose... Y si usted no traslada estos ahorros a los trabajadores en la parte correspondiente, el esfuerzo del Ministerio de Hacienda debe ir a reducir las tarifas de los usuarios; porque lo que hay que dar a esas transferencias es una utilidad única.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Creo que en su argumentación sobre el papel y la que acaba de terminar ahora mismo, hay dos aspectos diferenciados: por una parte, habla usted de esa diferencia salarial entre el sector público y el sector privado, entre ellos hay una diferencia evidente, que está ahí. Para después pasar a lo que realmente propone en su parte resolutive de la propuesta que estamos examinando en este momento, que tiene relación con la aplicación de la normativa en materia de bonificaciones en las cuotas empresariales y demás de la Seguridad Social.*

En el primero de los asuntos, creo que no deberíamos entrar en este debate, porque no es objeto de la parte dispositiva, pero no puedo evitar hacer una matización al respecto: nosotros desde luego lo hemos dicho conociendo la diferencia salarial del sector público al sector privado; no creemos que la necesaria normalización de ese panorama pase por la intervención normativa en el ámbito de las retribuciones de los trabajadores del sector privado. Creo que deberíamos reflexionar con tranquilidad sobre un asunto como ése, en una ciudad como la nuestra la cual los sectores productivos que funcionan lo hacen de una manera

complicada, difícil, en un ámbito regulatorio complicado, en un entorno que desde luego no es fácil, para competir y, por lo tanto, deberíamos reflexionar mucho, sosegadamente. Le vuelvo a decir sobre cómo afectaría a la competitividad intervenir en el campo normativo en cuestiones como esas, más allá de lo que existe en éste momento.

Desde luego, en el asunto que nos ocupa, porque es del que usted hace mención en su parte dispositiva, ahí desde luego le puedo decir claramente que el Grupo Popular se siente totalmente orgulloso de la medida que hemos sido entre todos capaces de que esté en vigor en este momento y que la va a defender hasta la última de las consecuencias.

No puedo por menos de recordar el origen de una medida como la que ahora mismo traemos a consideración de la Asamblea, es un gobierno del PP, por allá del año 2003, con personas que ostentaban en ese momento alta responsabilidad dentro de la Administración y que vuelven a ostentarla en este momento, lo que en conjunción y por iniciativa de esta Administración ponen en marcha una idea que en su momento costó hacer comprender a muchas personas, me van a permitir que lo diga, creo que es tremendamente original desde el punto de vista de medidas de carácter fiscal que tengan después su repercusión en la actividad económica en general, en empleadores y empleados, debido a que se articuló de esa forma. Que fue una medida que a partir de ese momento tuvo un carácter de pilotaje para ver cómo funcionaba, susceptible de ser evaluada cada periodo de dos años, prorrogada por los recibos gobiernos, hasta que por iniciativa de esta Asamblea y por unanimidad presentamos ante el Parlamento de la Nación la estabilización de la medida, entendiendo todos aquí que es una medida positiva, que había dado resultados y que debíamos incorporar con carácter permanente como he dicho al acervo de medidas que componen nuestro particular régimen económico fiscal especial, de eso creo que deberíamos felicitarnos todos.

Creo que no sería justo generalizar a toda la clase empresarial ceutí, hablar de que algunas empresas dan signo de no querer aplicar esta medida, creemos que no es justo generalizar. Rechazamos el término “mezquindad” de las empresas de Ceuta, creo que no querían decir eso de esa manera, porque creo que no es el caso de los empresarios de Ceuta.

Tampoco la tenemos, fehacientemente, documentalmente y por escrito de que URBASER o la Empresa de Autobuses hayan decidido hacerlo de esta forma. Realmente hemos requerido información a este respecto, por tanto, también le digo que no es una cuestión que vayamos a actuar. Ya hemos requerido información a este respecto, como le he dicho, porque si esto es así y se nos asegura que la interpretación que hacen estas empresas fuera ésta, vamos a tomar las medidas legales para exigir el cumplimiento de la obligación y si no es así y si no lo conseguimos, actuar en consecuencia.

Nosotros vamos a comentarlo con los jurídicos de las áreas correspondientes, para ver si son procedentes éstas, otras o todas a la vez y vamos a exigirla hasta el extremo de sus consecuencias.

Evidentemente, va a ser un voto favorable a la propuesta.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Solamente deshacer algún equívoco: creo que si lo he hecho ha sido de forma errática, en ningún caso y en ningún momento, y sería injusto, he acusado yo al sector empresarial de Ceuta, jamás. Además, me consta el talante con el que han asumido el compromiso que tienen y el respeto al acuerdo original por parte de la Confederación de Empresarios y de la inmensa mayoría de los empresarios de nuestra ciudad.*

Yo he hecho referencia para explicar por qué motivo el respeto en el acuerdo al

incremento de las rentas salariales es importante para que no se desvirtúe este acuerdo. Cuando se empieza a gestar esta medida, a la que siempre se habían negado todos los gobiernos, incluido el del PP, que era la bonificación de las cuotas de la Seguridad Social pura y dura, que pedían los empresarios. Cuando esto empieza a cambiar es cuando se ve compatible con la posibilidad de hacer real esa legítima aspiración de los empleados del sector privado de llevar su plus de residencia. El PP mostró su plena conformidad en procurar que el plus de residencia de los trabajadores del sector privado se elevaba al 33%. Fueron los obstáculos legales los que impidieron que se hiciera de manera directa y los que de alguna manera nos fueron derivando hacía este procedimiento, ciertamente, alambicado, pero no por ello menos eficaz.

Esto no es un acuerdo que beneficia a las empresas única y exclusivamente, tiene en su origen una reivindicación de carácter salarial, para los trabajadores del sector privado y eso hay que respetarlo, y si eso no se respeta, habremos desequilibrado el acuerdo en beneficio de uno y habremos malversado esas transferencias, es lo que tendría que haber resaltado cuando he hablado y explicado el por qué de las rentas del sector privado en esta ciudad hay que intentar mejorarlas.

Sr. Márquez, cuando se tienen regímenes especiales hay que procurar ser justo y hay que siempre evaluar las distintas piezas del armazón de manera conjunta. Es verdad que los empresarios de Ceuta tienen unos costes elevados, no es menos cierto que tributan en impuestos sociales al 50%. Si mantenemos solo las ventajas y no queremos mantener los inconvenientes, lo que estamos es centrando ya no en la compensación, sino en el privilegio, una fina línea que nunca debemos traspasar.

Nosotros decimos que es perfectamente asumibles la mejora de la renta de los trabajadores en ese 8%, que computado con la reducción de las cuotas de la Seguridad Social que les queda a los empresarios y la tributación al 50% hacen que el sistema se convierta en equilibrado, mientras sea equilibrado es justo, cuando se equilibre es injusto porque privilegia a unos frente a otros.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sr. Aróstegui, podemos estar de acuerdo en que es el equilibrio lo que deberíamos buscar para el conjunto de la economía ceutí, entendiendo como economía el conjunto de actores que trabajan en ese sector, tanto empleadores, como empleados, empresarios y trabajadores, todos ellos. Ese difícil equilibrio que en nuestra ciudad es más difícil si cabe que en el resto de la economía nacional, puesto que evidentemente está afectada por los parámetros que no se dan prácticamente en ningún otro lugar del territorio nacional. Es así, a eso me refería con lo que deberíamos hacer un debate muy reflexivo, muy sosegado, antes de presentar propuesta alguna, y antes de hablar de este tema, puesto que tenemos un serio problema de competitividad, y factores como éste que afectan a costes salariales, es evidente que van a afectar a la competitividad.*

También he hecho referencia a mi particular visión desde un punto de vista general, sin aplicar a un caso concreto. En cualquier caso, creo que es un debate muy interesante, pero que no era el debate objeto de este punto, porque en cuanto a la parte prepositiva de la propuesta que usted presenta, usted ha explicado con toda claridad que la referencia a la diferencia salarial entre el sector público y privado lo hacía como una exposición general que le permitiera seguir adelante en la propuesta que presentaban. Creo que estamos en la parte prepositiva estamos totalmente de acuerdo, tanto es así que estamos actuando, vamos a pedir fehacientemente y documentalmente la postura de las empresas que se mencionan, y de cualquier otra que se posicione de la forma que estamos hablando en este momento; es decir, a la nueva aplicación plena y total de las bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social

en todas sus partes, en todas sus facetas, vamos a actuar como le he dicho en las formas más contundente que consideremos conveniente, posible y legal, y vamos a preparar con los técnicos de las áreas correspondientes la forma de proceder en consecuencia.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a colocación de bolardos en las zonas de acceso a edificios residenciales y comercios de ambos lados de la Calle Velarde.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Muy brevemente, Sr. Presidente, porque ya lo he hablado con el Consejero competente en el área, desde el Grupo Parlamentario Caballas nos hemos hecho eco de las quejas de algunos vecinos y comerciantes de una de las calles más añejas de la ciudad, como es la C/ Velarde, donde hay un gran malestar porque se produce continuamente el estacionamiento encima de las aceras de la mencionada calle haciéndola prácticamente intransitable. Es cierto y así me lo ha acreditado el Consejero competente en el área que se había comenzado a actuar en la zona, no sé si ha habido un parón o no, pero nosotros lo que pretendemos es que de una forma inmediata por parte del gobierno de la ciudad se tomen las medidas pertinentes, para que los bolardos que se han iniciado culminen en toda la calle y efectivamente los vecinos de la C/ Velarde tanto los residentes como los comerciantes no tengan esta incomodidad del establecimiento en toda la acera, que hace prácticamente intransitable la zona.”

Sr. García Castañeda: *“Anunciar el voto afirmativo a la moción presentada por Caballas. La semana pasada empezamos la instalación de esos bolardos y vamos a continuar con la misma.”*

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a clausura del Centro la Esperanza.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Nosotros hemos denunciado públicamente y criticado la actuación llevada a cabo por el gobierno, porque no la consideramos correcta, ni justa y, sobre todo, creemos que se ha sido algo desleal con esta asamblea y, sobre todo, con los grupos de la oposición; al igual que se ha sido desleal con los vecinos de San José.

Seguimos creyendo que el gobierno debe explicar y asumir su responsabilidad de la situación que han vivido los menores extranjeros no acompañados hasta la fecha. La situación del Centro de la Esperanza de San Antonio no es una situación nueva. En este Pleno, en una ocasión, ya dijimos, y así lo debatimos con la Consejera competente en el área, que era heredera de una cuestión y que al tiempo que iba pasando la responsabilidad empezaba a crecer. Y en ese sentido creo que tiene una gran responsabilidad de lo que ha pasado.

En primer lugar, porque el gobierno de la ciudad ha permitido una situación durante años sin dar ni una sola explicación, incumpliendo compromisos electorales e incluso algún anuncio en sede parlamentaria.

Las malas condiciones del Centro de la Esperanza han sido denunciadas no sólo por la gente que trabajaba allí, no sólo por el Ministerio Fiscal, no sólo por los Grupos de la Oposición, sino también incluso por el Defensor del Pueblo.

Año tras año, mes tras mes, el gobierno no ha sabido dar una solución a este respecto. Sin embargo, el gobierno sí ha presumido y lo ha hecho la Sra. Consejera competente en el área de que iba a construir un centro para menores; no sabemos nada al respecto.

Dijo la Sra. Consejera en este Pleno que incluso tenían el proyecto, que el presupuesto rondaba en torno a los dos o tres millones de euros y que era un compromiso que el PP iba a cumplir con la ciudadanía. Ya vemos que este compromiso ha caído en saco roto, puesto que al final se ha optado por otra solución que no es la de la construcción de un centro.

Por lo tanto, el primer problema aquí es quién responde del gobierno del PP en torno a este incumplimiento sistemático en materia de menores, concretamente, menores extranjeros no acompañados.

Segunda cuestión, el gobierno en sede parlamentaria, ante los medios de comunicación y ante los vecinos de la zona de Hadú, dijo públicamente que los menores no iban a ir al albergue de San José. Y además esgrimía como argumento que no se podía obviar un recurso tan importante como era el albergue para las familias desestructuradas, para las familias que se estaban acogiendo al programa de alojamiento alternativo; sobre todo, teniendo en cuenta los recortes presupuestarios; sobre todo, teniendo en cuenta que históricamente en los últimos años todas las consignaciones de alojamiento alternativo para las familias de Ceuta que no tienen vivienda, no estaban siendo suficientes.

Además, a pregunta de los dos grupos de la oposición, el gobierno respondió en cuanto a los fondos que se construyó el albergue en la zona de Hadú, eran fondos finalistas, el Gobierno de la Ciudad respondió que tenía autorización expresa del Ministerio competente, atendiendo una coletilla en cuanto a las personas de riesgo de exclusión social, para trasladar a los menores. Nosotros ponemos en tela de juicio la legalidad de este cambio de criterio, es una cuestión, dicen que tienen autorización ministerial...

Finalmente, por qué digo que se ha sido desleal con la oposición, con la Asamblea y con los vecinos, el Gobierno de la Ciudad de forma unilateral después de anunciar que iba a negociar con el Ministerio de Defensa, porque esa es otra, anunciaron también que iban a usar una instalación militar en desuso, para trasladar a los menores, no se sabe con quién lo han hecho, no se sabe con quién han hablado; simplemente han dicho que el Ministerio de Defensa ha dicho que no, pues, de repente y de forma unilateral deciden – sin olvidarnos por supuesto del ultimátum del Ministerio Fiscal que les dio dos meses para clausurar el Centro de la Esperanza– proceder el traslado a Hadú.

Por qué digo de forma unilateral, porque es cierto que convoca una comisión la Consejera, pero convoca la Comisión para informar a los grupos de la oposición de una decisión ya adoptada.

En esa misma comisión nuestro grupo parlamentario le traslada nuestra idea de que son posibles otras soluciones. Mientras la solución que baraja Caballas, que no ha podido ser debatida en otra sede, porque el gobierno ya ha decidido de forma unilateral que hay que trasladar a los menores extranjeros no acompañados a Hadú, esa solución alternativa que plantea Caballas es el traslado a la Residencia de la Juventud. Por qué plantea Caballas ese

traslado, porque no hay que olvidar argumento esgrimido en su momento en cuanto a vivienda y en cuanto a atender a familias de Ceuta que no tienen vivienda, el gobierno en esta legislatura va a adjudicar 170 viviendas en Loma Colmenar y ni una sola más, en toda la legislatura.

Además, el programa de alojamiento alternativo ha sufrido un recorte por parte del Sr. Vivas en estos presupuestos, que ahora se han aprobado con los votos del PP para el año 2012.

Por lo tanto, trasladar a los menores no acompañados a Hadú supone eliminar un recurso para todas aquellas familias que después de la adjudicación de Loma Colmenar no tienen vivienda, y que no van a poder ver satisfecha su demanda de poder “tener cobijo”, con el programa de alojamiento alternativo; primera razón.

Segunda razón: El coste, en torno a los cuatros cientos mil euros según ha anunciado el gobierno, acondicionar el albergue para que los estén ahí, los menores, no hay consignación presupuestaria, me imagino que harán un expediente de modificación, o alguna cuestión en la que nos ilustraba el Sr. Márquez, pero no hay consignación presupuestaria para abordar las reformas del albergue de Hadú. Por lo tanto, la idea es teniendo en cuenta la situación de crisis, teniendo en cuenta que hay muchas familias que no tienen alojamiento alternativo, minimizar costes: tenemos un edificio que es de nuestra titularidad, de la Ciudad, que es la Residencia de la Juventud y aquí hay que detenerse; porque históricamente se ha utilizado un argumento: “Está en ruina, hubo un incendio, hubo que desalojar a los estudiantes”, ya sospechábamos algo raro cuando el ICD se mantenía, pese a cerrar la Residencia.

Pero mientras tanto sí que está el Instituto de Idiomas, que por lo visto no corre peligro en cuanto a las deficiencias técnicas del edificio me refiero, está la FAMPa que tiene un convenio con la Ciudad, pero es que además curiosamente y de forma muy reciente se ha ido instalando gente en la Residencia de la Juventud: agrupaciones de Carnaval, agrupación teatral, incluso hay una unidad familiar viviendo ahí; por lo tanto, no estará tan mal el edificio.

Las cuestiones técnicas que podría esgrimir el gobierno en cuanto a cuestiones de seguridad, cuestiones de no se sabe qué, pues, parece que quiebran cuando, repito, incluso una de estas agrupaciones están haciendo reformas interiores en el edificio.

Por tanto, me parece que la decisión que ha adoptado el gobierno no ha sido una decisión meditada, por supuesto no ha sido consensuada y por supuesto no se han barajado otro tipo de alternativas.

En cuanto al aforo, sí en cuanto a la Residencia de la Juventud podía atender a todos los menores no acompañados o no; nosotros consideramos que sí, discutiremos con usted los números, pero es que además debería usted añadir que al edificio las instalaciones que ha dejado libre el ICD y le aseguro que el acondicionamiento de estos menores extranjeros no acompañados en ese edificio sería inferior a los 400.000 €, que usted ha anunciado para acondicionar el albergue de Hadú.

En pro del interés de los menores ustedes no han barajado la mejor de las opciones y tampoco en pro del interés general de todo el mundo, cuando han desechado un recurso para las familias desestructuradas de esta ciudad como era el albergue y tampoco no han calculado bien los números.

En definitiva, desde el Grupo Parlamentario Caballas le instamos a que reconsidere la

posición de su gobierno y que estudie otras alternativas para los menores extranjeros no acompañados.”

Sra. Román Bernet: *“Usted con esta propuesta de urgencia en la que en teoría nos propone una posible teoría en el traslado de los MENA, lo que aprovecha es para sacar un tema suficientemente debatido en Comisión Informativa de forma personal con cada uno de los diputados que han querido tener información de primera mano y, concretamente, con la Sra. Hamed, no hoy, sino anteriormente ya se ha debatido las posibilidades y las probabilidades, pero como se empeña en que volvamos a proponerlo, yo no tengo ningún problema en ir debatiendo todas y cada una de las cuestiones que me ha ido planteando.*

El gobierno desde luego no está haciendo ninguna actividad ni incorrecta, ni injusta ni desleal, porque usted inteligentemente ha omitido la cronología de todos los tiempos, pero yo sí la voy a recordar: en el mes de julio se produce una intoxicación de los MENAS, es digamos la primera toma de contacto de manera importante que se tiene con el Centro de la Esperanza, por lo menos desde mi parte como representante del PP, porque le recuerdo, que yo he residido durante diez años en la Bda. Pueblo de San Antonio; por tanto, a nivel personal sí que tenía contacto con los MENA, pero no de manera profesional, es cierto.

Una vez visto las circunstancias del Centro se toma la decisión de clausurarlo y se toma la decisión por parte de este gobierno, ¡jojo!, que ya en la legislatura anterior mis antecesores en el cargo ya habían tomado la determinación de construir un nuevo centro y no es ninguna falacia, puesto que en los servicios de Contratación puede usted encontrar el expediente de viabilidad de aquel centro al que yo hacía referencia. Y no lo había iniciado yo ni muchísimo menos, procedía del gobierno anterior.

En el mes de julio se anunció en el Pleno, durante ese período se procedió por parte de los funcionarios de la GIUCE hacer las valoraciones pertinentes y en las valoraciones que trajimos a este Pleno en el mes de octubre la valoración del arreglo para hacerlo de forma integral, para los menores, ascendía una cantidad importante.

Se optó, por tanto, por parte del gobierno, por no hacer un gasto tan importante en un centro ya construido y sin estrenar, y que era preferible continuar con la idea original de realizar un centro nuevo para menores: mes de octubre, 21 de noviembre de 2011. Recibimos un Decreto del Ministerio Fiscal, que usted sabe y conoce, puntualmente, y que además se ha traído a este Pleno así como a comisión informativa. Y nos encontramos con una orden de clausura, usted lo ha dicho muy bien, y nos daba dos meses, efectivamente. Qué se ha hecho en ese momento, se lo expliqué a su compañera en la comisión, pero lo vuelvo a exponer aquí para que todos los ciudadanos les quede muy claro: desde ese momento hemos estado un mes y medio todos los componentes de este gobierno, porque se han hecho diferentes gestiones sin parar ni un momento con el tema de los MENA, para reubicarlos.

Hemos buscado en el Ministerio de Defensa, mi compañero el portavoz se dirigió al Comandante General, éste a su vez se dirigió a Sevilla; Sevilla a su vez nos contestó el mismo día que teníamos una Comisión Informativa para contestarnos que elevaba a instancias superiores y así se lo hice ver a los señores diputados de la oposición.

Por lo tanto, el Ministerio de Defensa no nos podía dar una respuesta en el tiempo que nos pedía el Fiscal. Nos dirigimos también al Hospital de la Cruz Roja fue una de las propuestas, le recuerdo del su Grupo Político y tampoco podíamos utilizar el Hospital de la Cruz Roja.

Por tanto, en 19 kilómetros cuadrados que tiene Ceuta, por más que usted quiera, si Defensa no te echa una mano, si Cruz Roja tampoco tiene instalaciones, la Residencia de la Juventud que fue una propuesta; yo le solicitaría, sobre todo, para el futuro, que cuando usted nos inste a algún tipo de gestión, antes verifique si eso es materialmente posible. Y le digo por qué: Los técnicos –como ustedes además se dedican a poner en la prensa las mociones que no van a presentar, pues, nos han dado tiempo durante el fin de semana a trabajar con los técnicos– de la GIUCE me informan en tres vertientes: El edificio de la Pza. Rafael Gilbert tiene un expediente de ruina, le guste o no a usted. El ICD efectivamente se marchó de allí y ahí continúa, como usted muy bien conoce, la FAMPÁ y el Instituto de Idiomas. En una zona que no corre peligro como usted mismo también ha referido.

Segunda cuestión: El coste aproximado para poder arreglar el edificio completo ascendería como mínimo a 1,2 millones de euros, es una valoración efectuada y no a petición nuestra desde luego y no echa en 24 horas; sino en el año 2010 cuando se cerró también se planteó la utilización para otro uso propiedad de la Ciudad.

Tercero: Cuando se desalojó la Residencia de la Juventud eran 57 exactamente los estudiantes que estaban residiendo de forma permanente, aún utilizando la zona del ICD que usted ha referido, aunque echáramos a la FAMPÁ, aunque no lo ha referido, me dicen los técnicos que por los metros cuadrados existentes en la Residencia no llegan a 2.000 metros cuadrados, es insuficiente para dar cobijo a los que hoy son 180 menores extranjeros no acompañados en nuestra ciudad: 145 en San Antonio y 35 en Mediterráneo; por lo tanto, mire usted, “el milagro de los peces y los panes” todavía no lo podemos hacer, en este caso el milagro de los metros cuadrados. Los metros cuadrados que tiene el edificio del Instituto de la antigua Residencia de la Juventud son los metros cuadrados que están en el albergue utilizándose para zonas comunes: cocina, biblioteca, zonas de estudio, etc...

Con lo cual, con estos datos que acabo de dar su propuesta de urgencia queda contestada por sí misma, porque en realidad usted el asunto de la Residencia de la Juventud no la ha traído a colación, porque usted ha pensado que el tema de los MENA es un filón político, porque además está usted pretendiendo un desgaste al equipo de gobierno por esa vía, pues, mire usted, Sr. Alí, le digo que estamos trabajando de forma muy seria, que hemos intentado por activas y por pasivas, y que no había otra manera de hacerlo más la que estamos realizando. De cualquier manera, tiene usted informes técnicos en la GIUCE, que puede usted consultar mañana mismo porque, como usted comprenderá, ya llevan algún tiempo.

De todas formas, si tiene usted cualquier cuestión, no tiene nada más que preguntar.”

Sr. Mohamed Alí: *“Empezando por el final, como sé que usted me conoce, Sra. Consejera, apelo a su responsabilidad de decir que usted dice que yo utilizo esto para desgastar al gobierno. Créame que si yo hubiese querido utilizar esto como arma arrojadiza, usted me conoce, lo hubiese hecho de otra manera hace muchísimo tiempo y no ahora. Creo que la responsabilidad ha guiado al Grupo Parlamentario Caballas en todo este tema, hemos esperado a ver cuál era la decisión final y hemos planteado una alternativa en el seno competente que era su comisión informativa. Eso sí, cuando usted ya había tomado la decisión.*

Por lo tanto, créame que es la responsabilidad la que motiva esta presentación de esa moción de urgencia.

Pero, bueno, le decía que no ha habido debate, porque usted convoca una comisión informativa para dar cuenta de la decisión ya adoptada. Usted decide trasladar a los MENA a

Hadú sin consultar a nadie. Lo decide usted, unilateralmente, su gobierno, los grupos de la oposición, asistieron como combinados de piedra a esa comisión informativa y aún así nosotros le trasladamos nuestra alternativa.

Si el expediente de ruina de la Residencia de la Juventud es como el del mercado, pues, igual también estaba en ruina el Mercado Central, con todos los concesionarios y gente comprando todos los días.

Explique usted cómo se ha trasladado hace unos días una agrupación de carnaval, una agrupación de teatro, haciendo obras interiores, ¿alguna responsabilidad tendrá su gobierno? ¿cómo permite su gobierno que se instalen ahí personas y organizaciones estando el edificio en ruina? ¿Y si tan mal está el edificio cómo se permite que esté el Instituto de Idiomas debajo? ¿Y cómo se permite que esté la FAMPA ahí? Vamos a ser rigurosos o nos interesa, pero alguna especie de tentación especulativa rodea a todo lo que es la Residencia de la Juventud; eso de hablar de ruina cuando no hay una actuación...

Cuando ustedes quieren las ruinas son atendidas de forma inmediata, eso lo he visto yo en este Ayuntamiento. Ahora, ¿las ruinas del Mercado Central...?, ¿las ruinas de la Residencia de la Juventud?... De eso no hablamos... Pero, tampoco ha explicado ahora de por qué su gobierno no ha construido el centro, pero no ahora, es una irresponsabilidad hablar de la intoxicación como motivo de la clausura del centro.

¿Usted sabe desde cuándo se viene denunciando el mal estado del centro de la Esperanza? Desde hace dos legislaturas. Estando el Sr. Carreira y la Sra. Bel, debatíamos aquí que los expedientes de los niños estaban en los carritos de los supermercados, le estoy hablando de hace ocho años. ¿Ahora viene la intoxicación como motivo de clausura?, ¡por favor!... Explique usted por qué su gobierno después de tanto tiempo, estando tan mal la Esperanza, no ha construido un centro para menores, teniendo superávit con ese gran Consejero que es el Sr. Márquez... Déle usted esa explicación a los vecinos de Hadú, a los propios MENAS, porque si su gobierno hubiese construido un centro, tenga usted la seguridad de que las condiciones serían las mejores que en el albergue de Hadú. Espero que eso no lo discuta, porque ustedes están haciendo aquí un parche.

Como la coletilla de estos fondos pone “que son personas de excluidos social y los MENAS también”, pues, nos llevamos a los MENAS ahí.

Usted habla de 1.200.000 € para remodelar la Residencia de la Juventud, papeles, señora Consejera, avale usted eso con informes, tasaciones, valoraciones y luego dé cantidades, porque si no, no hay rigor en sus afirmaciones. Lo mismo pasa con el acondicionamiento de la red de San José, ya veremos si son 400.000 € y ya veremos de dónde saca el Sr. Márquez los 400.000 €...

Por lo tanto, aquí, Sra. Consejera, el tema del aforo, usted ha pasado de puntillas. Mire, esa Residencia de la Juventud sin contar con las instalaciones del ICD tenía 29 habitaciones, entre dobles y triples, no estaban todas ocupadas. Ustedes no se han preocupado en estudiar la viabilidad de la Residencia de la Juventud para trasladar los MENAS y deberían decir por qué,

Igual ustedes han pensado que electoralmente no les interesaba la Residencia de la Juventud, ya que usted ha entrado en ese terreno, igual a su gobierno no le interesa que los MENA estén en el corazón del centro. Ya que usted habla de desgaste y parece que estamos

en elecciones.

Ya le dije que yo este tema y mi grupo nos ha llevado la responsabilidad, cuando usted ha convocado la Comisión nosotros hemos traído la propuesta, como usted había tomado la decisión de forma unilateral, traemos la alternativa de urgencia. Evidentemente, si ustedes deciden que no, nosotros desde la lealtad institucional a esta Casa aceptaremos el rol que juegan las mayorías. Pero que usted nos acusa aquí de intentar sacar un filón, yo no he convocado nadie aquí, ni he traído nadie a la puerta del Ayuntamiento, ni he ido a su Consejería con pancartas..., por eso, no sé a qué viene esa escasez de argumentos, no sé a qué viene.

Simplemente, yo le digo que reconsidere su posición, tienen ustedes una responsabilidad sobre las espaldas. La mala situación de la Esperanza se ha venido prolongando sobre los últimos años sin que su gobierno haya hecho nada. No es justo, ni para los MENAS, ni para nadie, que ustedes solucionen este tema con un parche, que es lo que ha hecho su gobierno.”

Sr. Carracao Meléndez:*“He pedido intervenir porque no conocía obviamente la intención de Coalición Caballas de traer una moción de urgencia con esta cuestión. Nosotros tenemos planteado en el Orden del Día una Interpelación, por lo tanto, anuncio la retirada de la misma, porque me vale el debate en torno a esta propuesta, para conocer los posicionamientos y los extremos sobre los que queríamos interpelar al gobierno; por lo tanto, aprovecho esta oportunidad de intervención, para coincidir en el análisis de la situación que ha hecho el portavoz de la Coalición Caballas, creo que ese razonamiento y afirmación de que no hay otra manera de hacerlo, hay que ponerle el condicionamiento temporal de “ahora”. Ahora no hay otra manera de hacerlo, porque este gobierno ha ido haciendo dejación de responsabilidades y oídos sordos a una realidad que hemos venido anunciando desde hace mucho tiempo. La realidad es que es una cuestión que se veía venir.*

Igual que ustedes plantearon dos proyectos al famoso fondo Zapatero (Fondo FEIL), para hacer el Centro Asesor de la Mujer y el albergue social, podrían haber planteado a esos mismos fondos de coste cero para la Ciudad un nuevo centro para los menores, pero no, priorizaron la atención a las familias, la defendieron, dijeron que era prioritario para la actuación de este gobierno y así nosotros se lo secundamos el atender a las familias que no tienen posibilidades de vivienda en nuestra ciudad.

Plantearon a posteriori, después de toda esa argumentación y toda esa justificación de llevar los menores allí y ya le dijimos en su momento que eso era “desnudar a un santo, para vestir a otro”, que era intentar solucionar un problema a costa de mantener otro existente y que no estábamos para nada de acuerdo, y seguíamos sin estar de acuerdo con que el albergue social que se ha proyectado inicialmente para la atención a las familias se destine para la atención a los menores. No estamos para nada de acuerdo sobre la propuesta que hace la Coalición Caballas, creo que el argumento del aforo es difícilmente rebatible y nosotros consideramos que allí no se le puede atender a los menores con la calidad que estamos demandando, si precisamente el problema que estamos ahora mismo poniendo sobre la mesa es la atención que se les da a esos menores, el plantear llevarlos a la Residencia de la Juventud, me parece que soluciona el problema de su ubicación, del traslado, pero no de la atención en cuanto a los criterios de calidad que todos demandamos.

Es loable el intento de plantear alternativas, nosotros no la hemos encontrado, pero lo que sí estamos totalmente convencidos es que el objetivo prioritario de atención a la familia sigue y debe seguir manteniéndose en nuestra ciudad.

Creo que no casa esa visión que quieren hacernos ver, con la imposibilidad de atender por parte del Ministerio de Defensa el requerimiento que hace el Gobierno de la Ciudad para que ponga a disposición algunos de los acuartelamientos, algunos de los inmuebles que estén o sean susceptibles para usarlo al este fin.

Por lo tanto, si este gobierno se lleva también y el Gobierno de la Nación ahora atiende insistentemente las prioridades de esta ciudad, por qué Defensa no hace ese gesto que se le está demandando desde el gobierno para poner a disposición de la misma un equipamiento, para poder llevar a los menores no acompañados de nuestra ciudad.

Son todas una serie de contradicciones forzadas como consecuencia de que ahora nos vemos obligados a tomar decisiones a prisa y corriendo. Pero, lamentablemente, esta responsabilidad la tiene el gobierno y el gobierno tiene que dar solución al desaguado donde se ha metido, por la demora y la desidia en la atención a los menores no acompañados en nuestra ciudad. Una realidad desde hace mucho tiempo, instrumentos con fondos estatales que se pusieron a nuestro alcance, que no se quiso destinar para la atención de esta realidad; se priorizaron otras cuestiones y nosotros no estamos dispuestos a que esas cuestiones que se priorizaron ahora sean relegadas a un segundo plano. Las familias siguen teniendo las mismas necesidades que antes y, por lo tanto, tienen que seguir siendo atendidas en ese albergue social.

Además, una consideración, el albergue social se decía en su primer momento cuando intentaron llevarlos allí, que necesitaba una inversión en torno al millón de euros, para el acondicionamiento.

En todo este camino desde que iniciamos la intención de llevarlo al albergue, hemos llegado al mismo punto con una diferencia, se han perdido por el camino 700.000 ó 600.000 €, según las cuentas. Del millón que necesitábamos para llevar los menores al albergue, hemos pasado a 300.000, casi 400.000, cuáles son las dependencias que no se van a atender, cuál son las atenciones que no se van a dar a estos menores, porque yo recuerdo y esa oportunidad sí que tuve, por estar con responsabilidades de asesoría, que no de decisión en la Delegación del Gobierno, tuve la oportunidad de oír a los arquitectos en presencia de la Consejera, decir que tenía que haber una serie de metros cuadrados habilitados para el esparcimiento, las cocinas compartidas en las dos alas para la separación de los menores..., todo eso estaba cuantificado en casi un millón de euros, ahora son 300.000, ¿qué pasa que ya no hace falta esos metros cuadrados?... Me parece que todo va en un bucle a peor en cuanto a las decisiones, por la premura, que no se casa con el discurso de que este gobierno encuentra ahora al Gobierno de la Nación al mejor valedor. Si eso es una realidad, mantengamos el objetivo del albergue social para la atención a las familias y llevemóslle a través de que Defensa nos facilite la consecución de un inmueble.

Ahora, parece, que todo apunta a que era el momento, donde el Gobierno de la Nación está en manos del PP.

El tono de la interpelación iba en el sentido de saber cuál eran los detalles, en este caso al ser una intervención en una moción de urgencia planteada por Caballas, me da pie para hacer una argumentación con más en torno al posicionamiento de este Grupo y no vamos a acompañarle en este viaje, porque es un viaje al que hemos llegado por la desidia del gobierno en la atención de esta realidad.

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Carracao.*

Creo que la primera intervención ha sido extensa por parte de todos los portavoces, rogaría ahora que se fijaran o confirmaran las posiciones, porque el Pleno está siendo extenso y quedan todavía muchos puntos por abordar.

Así que por orden de mayor a menor, reservando el último turno para el ponente, tiene la palabra la Sra. Román.”

Sra. Román Bernet: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sí, además, por economía procesal precisamente vamos a contestar a los dos portavoces de manera conjunta: Cuando se cursó la petición a Defensa, Sr. Carracao, gobernaba el PSOE, sí, pero es que además usted sabe, porque lo debe saber a través de la persona que acudió a la Comisión Informativa, que yo ya manifesté en la Comisión Informativa que viene un tiempo ahora en el cual las tropas que van al Líbano vienen a prepararse a la ciudad, y era una de las cuestiones que nos planteaba Defensa, porque precisamente había que contestar en un tiempo, que ahora mismo la prioridad es una necesidad de contestar al Fiscal, que lógicamente ya se ha hecho. Con respecto a las cuestiones que nos plantean por tanto: “Espere más, pídale otra vez, vaya a buscar otra cosa...”. Eso en ese momento no era posible, si no lo quieren ver es legítimo, pero el gobierno tiene su manera de ver las cosas.

Pero, desde luego, en cuanto a las necesidades son las mismas, esas familias de las que ustedes han hablado, por supuesto que merecen toda nuestra atención. Mire usted, el orden de prioridades es lo que altera el producto, en este momento la prioridad por tener un mandato judicial son los menores. Habrá que buscar una solución a las familias, por supuesto, este gobierno ni renuncia a darle una solución a las familias, ni renuncia a la construcción de un nuevo centro.

El Gobierno efectivamente construyó el albergue con fondos FEIL, pero no es menos cierto que era su gobierno el que aprobó el proyecto, podrían haberle puesto un reparo, nunca se ha hecho. Vino la Secretaria de Estado aquí y cuando se le plantearon los temas de los MENAS no era su competencia el tema. Hubo que cursar una petición al Ministerio que también ha puesto en solfa el portavoz de Caballas.

Sr. Alí, si usted no presentara esta cuestión como moción de urgencia, yo tendría aquí los papeles, porque los papeles están en la GIUCE y he sido informada verbalmente por uno de los técnicos y los metros cuadrados no son discutibles.

En cuanto al tema de los recortes que hemos venido sufriendo en los últimos años, por parte del Gobierno Central en cuanto a las transferencias que se refieren a vía inmigración, a lo mejor dan respuesta a por qué no hemos podido construir un centro.

Aún así habíamos hecho el esfuerzo para preparar ese estudio de viabilidad para el nuevo centro y seguimos sin renunciar al mismo.

Por último y por ser más escueta que en la anterior intervención, decirle que evidentemente no esperamos con que nadie nos acompañe en este viaje, como no puede ser de otra manera; pero sí recordarle al Grupo Socialista que cuando se planteó con el anterior Delegado de Gobierno la construcción de una prisión en Ceuta, este Gobierno y su Presidente a la cabeza sí que le apoyó, y le apoyó, porque creemos que hay cuestiones que están muy por encima de las cuestiones políticas.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Usted apoyaría un proyecto que consideró que era bueno para Ceuta, ¿no?... ¿o apoyó porque el Delegado de Gobierno le caía muy bien o sabiendo que era malo le apoyaron, independientemente, de todo?”*

Nosotros apoyaremos los proyectos que nos parezcan pertinentes y no nos parece pertinente que el albergue social se destine al acogimiento de menores y menos en las condiciones que ha venido finalmente a producirse, que son peores que las primeramente ideadas; porque se decidió poner un millón de euros para la atención de los menores y de ese albergue y volvemos otra vez a ese albergue, después de toda esa vuelta que antes me he referido, pero con una cantidad menor de 300.000 €.

Entonces, no sólo nos pide que apoyemos el proyecto con el que no estábamos de acuerdo inicialmente, sino que nos pide que le apoyemos el proyecto en términos peores a lo que lo plantearon inicialmente. Me parece que es pedir demasiada irresponsabilidad a la oposición en cuanto al acompañamiento de las decisiones que el gobierno de forma baladí está tomando. Mire usted, ese problema lo tiene este gobierno, que además lleva en esa responsabilidad once años, si dijera que hemos encontrado después de estas elecciones autonómicas a un gobierno que tiene que hacer frente a una realidad, pero es que es un gobierno que lleva once años atendiendo a una realidad, en un gobierno que presentó sus proyectos al FEIL, como todos los ayuntamientos, y donde solamente se miró la legalidad del proyecto que se presentaba, no las cuestiones políticas y nosotros, así se planteó en el Pleno, dimos carta blanca para crear los proyectos que creyera oportunos.

Por lo tanto, ni las administraciones, ni la oposición, pusimos ningún reparo, el gobierno planteó sus proyectos, la Administración General del Estado validó la legalidad de los proyectos que se presentaban ajustándose a las características que se tenía que ajustar y simplemente eso fue lo que ocurrió. Por tanto, no quiera usted imputar la responsabilidad al Gobierno Central la decisión de los proyectos que tenía que presentarse desde Ceuta, desde Ceuta se dijo: “Queremos un albergue para atender a las familias y queremos un centro para atender a las mujeres”. Se dotó económicamente y se llevaron a cabo los proyectos.

Ahora tenemos una realidad distinta que el gobierno está dando vueltas y lo que se nos plantea hoy es que apoyemos el traslado al albergue social de Hadú con una cantidad para la remodelación de ése mismo, para la atención a los menores, distinta inferior a la que primero inicialmente se planteó. Por lo tanto, es pedir demasiado.

Y ese rizo que ha querido hacer del apoyo al proyecto del centro penitenciario de nuestra ciudad, lo que tiene que clarificar el gobierno es en base a qué dio ese apoyo. Se lo dio en base a un apoyo personal, desde una amistad o afectividad, o al proyecto en sí mismo y a los beneficios que eso podía conllevar. Por lo tanto, si es la segunda opción, yo no veo ese beneficio en cuanto a la Ciudad, en cuanto a los menores, en la decisión que quiere hacer el gobierno. Y como no lo veo, pues no lo puedo apoyar.

Yo sí estaría dispuesto a que este gobierno encontrara la sensibilidad del Ministerio de Defensa, ahora que parece que sí se puede encontrar, para decirle a la Fiscalía que tenemos ese compromiso por parte de Defensa, de la dotación de estos inmuebles concretos y que vamos a requerir un plazo de cuatro, cinco o seis meses, lo que estimen los técnicos, para que sea una realidad. Y, por lo tanto, ése es el posicionamiento a priori de este Grupo Parlamentario.”

Sr. Mohamed Alí: *“Desde el Grupo Parlamentario Caballas teníamos claro que el*

Gobierno iba a rechazar la moción de urgencia, no por ello íbamos a dejar desde nuestra responsabilidad intentar cambiar las cosas.

No es cierto, Sra. Consejera, que usted no haya traído los papeles, porque se ha enterado por los medios de comunicación por una moción de urgencia, porque repito, ésta es la tercera vez, la propuesta de la Residencia de la Juventud se le presenta a usted en la Comisión Informativa; por tanto, no falte usted a la verdad.

En cuanto al aforo, muy brevemente, repito, usted ha hablado de 57 estudiantes universitarios que vivían ahí, por lo tanto, las condiciones no eran malas, es un centro habilitado para estudiantes universitarios con su sala de estudio, con su cocina, con sus cuartos de baño, por lo tanto, no estamos hablando de unas infrainstalaciones, sino todo lo contrario; por tanto, el aforo no estaba completo y sobraban habitaciones.

Pero, es que además tenemos las instalaciones del ICD, que se podían haber acondicionado para atender a estos menores; pero es que además usted a la hora de hablar de los menores computa también los del Centro Mediterráneo, nosotros esperamos que ese centro sufra una reforma y esos menores vuelvan.

Igual piensan dejarlo así, pero ustedes han dicho ante los medios de comunicación que iban a reformar en Centro Mediterráneo, por lo tanto, hablar de los menores del Centro Mediterráneo no parece tampoco muy riguroso.

Dicho esto, simplemente, terminar: lo cierto es que el gobierno del PP ha incumplido en materia de menores, ha incumplido su compromiso con los ciudadanos de construir un centro. Ha permitido que estos menores extranjeros no acompañados estén en condiciones malas, por no utilizar otro término que pueda invitar a la polémica durante años. Y lo que ha hecho el gobierno del PP es aprovechar un recurso que teníamos para las familias sin vivienda, como era el albergue social, privarnos de él, ante su incumplimiento y su irresponsabilidad, y trasladar a los menores extranjeros no acompañados previamente al acondicionamiento de ese albergue, que ya veremos si cuesta lo que ustedes dicen.

Por lo tanto, tienen ustedes una doble responsabilidad, el haber incumplido en materia de menores y el habernos dejado sin un recurso para esas familias totalmente desestructuradas, que tendrán que vivir en la penuria teniendo en cuenta el raquítico presupuesto que tiene el programa de Alojamiento Alternativo.”

D.5.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instar al Gobierno de la Ciudad a habilitar nuevas vías de participación ciudadana.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao Meléndez.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

La novedad y la bondad de las sesiones plenarias tal y como las tenemos planteada últimamente, es que tiene cabida una multitud de actuaciones parlamentarias que vienen a señalar a distintos estamentos, distintos responsables, distintos beneficiarios, distintos interesados de muy diversas consideraciones.

Por lo tanto, en estos momentos lo que vamos a plantear a través de esta moción de

urgencia, es una propuesta para una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones, incluso en la comunicación con el Estamento Político y en concreto con el Pleno.

Voy a dar lectura a la moción, para que quede recogida en Acta el sentido literal de la misma:

“La participación ciudadana es el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones en el ámbito local y constituye una parte inseparable de la Sociedad Democrática. La Constitución Española de 1978 atribuye a los poderes públicos la promoción de las condiciones para que la libertad e igualdad de los individuos y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, así como la tarea de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultura y social.

Nuestra ciudad cuenta, desde 2001, con un Reglamento de Participación Ciudadana. El objeto del mismo era regular las normas, medios y procedimientos de información y participación de vecinos/as y entidades ciudadanas en la Gestión de la ciudad, así como la organización, funcionamiento y competencia de los distritos y otros órganos desconcentrados.

Entre los objetivos del mismo estaba, entre otros, el de aproximar la gestión de la Administración a los ciudadanos/as y facilitar y promover la participación de las distintas asociaciones y entidades ciudadanas en relación a la gestión de los órganos representativos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Después de diez años es necesaria la revisión de esta norma para adaptarla a la demanda ciudadana de nuevas formas de participación en la gestión local. Añado que se ha suscitado, y para lo que se ha convocado ya, una fórmula de reflexión con una primera reunión que se mantuvo entre el Consejero de Barriadas y los portavoces de la oposición, para avanzar en esa actualización de ese Reglamento.

Desde el PSOE de Ceuta venimos trabajando de manera decidida por hacer realidad una mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en el ámbito local, prueba de ello son las enmiendas realizadas al Presupuesto de la Ciudad para 2012, entre las que se incluía la fórmula de los presupuestos participativos en determinadas áreas, en concreto se aprobaron a instancias de este grupo, para el área de Cultura y Festejos, como el primer paso hacía una gestión municipal con mayor representación ciudadana.

La propuesta que hoy traemos a Pleno quiere seguir avanzando en este camino, la sociedad demanda cada vez más poder actuar de manera directa ante la Administración.

Por otro lado, proponemos que cualquier vecino, en nombre propio o a través de entidades o asociaciones, pueda plantear iniciativas para su debate y aprobación por el Pleno de la Asamblea. Las propuestas presentadas se someterán a informe técnico oportuno y serán analizadas por una Comisión, de nueva creación, en la que participarán los Grupos Políticos con representación parlamentaria. Finalmente, cuando así lo decidan los grupos se someterán a consideración del Pleno de la Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de Urgencia:

Instar al Gobierno de la Ciudad a habilitar nuevas vías de participación ciudadana

mediante dos fórmulas:

Ampliando los supuestos de intervención ante el Pleno de la Asamblea del artículo 47.4 del Reglamento de la Asamblea reconociéndole el derecho a los ciudadanos individuales en aquellos puntos del Orden del Día en cuya tramitación administrativa hubiesen intervenido o por delegación, siempre que lo soliciten previamente antes de comenzar la sesión.

Arbitrando un nuevo sistema de presentación de iniciativas ciudadanas que previo informe técnico y tras su análisis en Comisión por los Grupos con representación parlamentaria se someta a consideración del Pleno”.

Nosotros lo que creemos necesario es seguir avanzando en esa facilidad y en esa demanda de los ciudadanos y ciudadanas de una participación directa en lo público, de una participación directa en la vida política de la ciudad, más allá de los partidos políticos.

Hay muchos ciudadanos y ciudadanas que quieren más allá de la representación que entiende, tienen a través de los partidos políticos en la Asamblea poder hacer intervenciones de forma directa. Esto es positivo, es beneficioso, se recogen supuestos para las entidades y las asociaciones, y nuestra intención es ampliarlo ese derecho, y reconocimiento a las individualidades.

Nosotros hemos hecho una propuesta concreta, porque era nuestra obligación hacer un planteamiento cerrado sobre la visión que tenemos en cuanto a esta cuestión. Pero también es cierto que estamos en una reflexión sobre el Reglamento de Participación Ciudadana donde tiene cabida el diseñar cómo se da participación a estos ciudadanos.

Sí le vamos a seguir dando ese lugar que tiene el proceso abierto de reflexión en torno a la remodelación del Reglamento en Participación Ciudadana. Lo que nos gustaría es que hoy aquí se acordarán que se va a introducir en esa participación ciudadana la posibilidad directa de la intervención de los ciudadanos. Son muchas las cuestiones que son propias, son muchas las cuestiones que parecen pertinentes y se puedan plantear al Pleno de la Asamblea de forma directa y la fórmula, el cómo habrá que decidirla desde el consenso, bien sea a través de recogida de firmas, etc..., pero que de alguna manera quede refrendado por el Pleno de la Asamblea la intención de este Grupo Parlamentario de que se le pueda dar una mayor participación a los ciudadanos en la vida política, nos va mucho en ello, hay un gran desapego sobre la utilidad de la política y esto es un grave peligro. Ese desapego lo único que sirve es de cultivo para otros posicionamientos totalitarios que va precisamente en detrimento de la calidad de la democracia.

Tenemos que adaptarnos a las nuevas demandas sociales y abrir esa participación a los ciudadanos en este mismo órgano, como es el Pleno de la Asamblea, con la fórmula que acordemos.”

Sra. Bel Blanca: *“Sr. Carracao, voy a intentar ser breve, pero sí plantear claramente nuestro posicionamiento y justificar el mismo.*

Conocíamos este tipo de mociones, porque en otros ayuntamientos los grupos socialistas han presentado las mismas. Creo que lo que se persigue en cada una de esas mociones que se han estado presentando es más representación de los ciudadanos, más voz por parte de los ciudadanos, así es como ha sido defendida y como usted la defiende.

Quiero decirle varias cosas: Primero, considero –puede parecer mejor o peor– que la Asamblea está compuesta por los grupos políticos y tiene la distribución que concretamente ningún grupo político de aquí ha decidido. La composición de esta Asamblea la ha decidido el ciudadano y afortunadamente puede corroborarla, modificarla, ratificarla o cambiarla cada cuatro años, y creo que no hay mejor altavoz, para que su voz se oiga. Estoy convencida que por muchas fórmulas o instrumentos que busquemos no habrá nunca en democracia un altavoz mayor y una voz más alta que la que tiene el ciudadano cada cuatro años, para decidir cómo se compone una Asamblea.

Eso es lo que merece todos mis respetos y el respeto de cualquier gobierno democrático. Partiendo de esa base, supongamos que nosotros aquí no somos suficiente, como usted lo considera; yo sí lo tengo muy claro, aquí no representamos a partidos políticos, aquí representamos a los ciudadanos de Ceuta y los recursos que manejamos son de los ciudadanos de Ceuta.

Supongamos que yo comparto con usted eso de que “no somos suficiente o suficientemente representativos para traer la voz del ciudadano de Ceuta”, cosa que no comparto, pero me limito a respetar.

Si yo aceptase ese planteamiento, me plantearía una pregunta: ¿Los ciudadanos de Ceuta pueden llevar sus propuestas e intervenir en la vida política de la ciudad? Si la respuesta a esa pregunta fuese que no, yo estaría muy preocupada. Hay un proverbio que dice: “La Ciudad que no es discutida, no es construida “. Y lo comparto al 100%, porque hay que discutir y dejar al ciudadano que hable y discuta, para construir su ciudad.

Hoy por hoy, al margen de los grupos políticos, sí tiene muchos instrumentos que están en vigor para hacer llegar su voz y de hecho se hace.

Hay ayuntamientos que han llevado esta propuesta, porque todavía no cuentan con un Reglamento de Participación Ciudadana, esta ciudad cuenta con un Reglamento de Participación Ciudadana hace muchos años y ahora los diferentes grupos políticos lo están evaluando para modificarlo, a través de la Consejería y del Consejero que usted mencionaba. Y eso se acordó en este Pleno, por lo tanto, vamos a mejorar aún más el Reglamento de Participación Ciudadana donde tiene cabida la sociedad ceutí.

También hay Consejos Sectoriales, como el Consejo Sectorial de Medio Ambiente, de La Mujer, del Mayor, el Foro de Juventud, existen vías telemáticas que esta Ciudad tiene en marcha y por ponerle un ejemplo, la Consejería de Medio Ambiente tiene a través de vía telemática una vía específica para que el ciudadano haga llegar sus quejas.

Voy a remitirme a un hecho pasado, pero que creo que es un ejemplo que engloba la participación ciudadana, que es la agenda local 21, que ahora mismo se deriva en un Plan de Acción concreto de Agenda Local 21, y esa Agenda y el Plan de Acción en el que deriva no hubiera sido posible redactarlo, ni aprobarlo, sin el concurso de los ciudadanos de Ceuta. Y ahí los Grupos Políticos tenían una representación minoritaria, ahí los ciudadanos, instituciones, organismos, de distintos tipos, fueron los que mayoritariamente construyeron ese documento.

La línea 900 gratuita, no me refiero solamente a Juventud, sino a la línea que llega directamente a todos los vecinos de las barriadas, para que puedan transmitir a la Consejería de Barriadas cualquier tipo de deficiencia, ésa es otra vía, para que vea usted que el ciudadano tiene muchas maneras de transmitirnos su opinión.

Por tanto, creo que lo importante que hoy por hoy existen los mecanismos, instrumentos y vías necesarias, y además suficientes, para que el ciudadano de Ceuta pueda ser oído en este Pleno y en otros órganos; lo importante es ser consciente de que tenemos que seguir con esta actitud de apertura y con esta actitud receptiva, eso es lo importante. Y esto me tranquiliza y da respuesta a mi pregunta, aquella pregunta que si hubiese sido la respuesta no, me hubiera preocupado, pero afortunadamente después de enumerar algunos instrumentos que el ciudadano de Ceuta tiene participación directa en todos los órganos decisorios de esta Asamblea y de su ciudad, creo que están garantizados los medios de expresión.

Y como le digo, “la expresión ciudadana es fundamental e importante para construir en Ceuta y afortunadamente esta Asamblea”, y todos los grupos políticos que los componemos además de representarlos, hemos puesto en marcha y articulado medios para que tengan todas las vías necesarias desde todos los puntos de vista, y desde todos los ámbitos para que puedan expresarse con total garantía y con total libertad.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, vías de participación indirectas, no vías de participación directas. Una llamada de teléfono a una línea 900, un planteamiento a las asociaciones vecinales, son cauces por los que le puede llegar la voz del ciudadano a este Pleno, pero no son vías directas, son vías indirectas, que están ahí y, por lo tanto, tienen que ser utilizadas.*

En todo caso, ninguna de esas argumentaciones valen para justificar el que a todas luces parece va a ser un voto en contra de esta medida.

El ciudadano puede expresar su voz cada cuatro años, ha sido una también de sus afirmaciones, eso es precisamente lo que tenemos que intentar evitar, pero no porque nosotros tengamos un interés especial en que los ciudadanos puedan plantear de forma directa, es que tenemos que hacer algo, es que somos los responsables de intentar cambiar la situación y la opinión de los ciudadanos con respecto a la política.

Tenemos que dar pasos adelante, no excusarnos que ya hay vías donde los ciudadanos pueden expresarse y que lo pueden hacer cada cuatro años en las urnas, sino que tenemos que plantear nuevas oportunidades de interrelación de los ciudadanos, y de forma directa con los órganos donde se toman decisiones que les afectan directamente, más allá de haber dado el voto para una gestión en cuatro años.

Lo único que demuestra el hecho de que usted haya encontrado coincidencias en esta propuesta con otras que han podido hacer grupos parlamentarios de mi partido en otros parlamentos, es que hay una sensibilidad común por parte de los socialistas para con esta realidad, es lo único que demuestra esa afirmación y además que el PP esté en contra y en contra también en todos esos lugares que lo hemos planteado, lo único que demuestra que no es lo mismo el PP que el PSOE, que no pensamos igual sobre las cuestiones, y en todo caso es una cosa lógica y entendible, porque para eso somos formaciones políticas de muy diverso origen y de muy diversa ideología.

En el artículo 228 del Capítulo I de Derecho y Deberes de los Ciudadanos, recogido en nuestro Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice en el punto 1: “Cuando alguna de las asociaciones o entidades a las que se refiere el artículo 72 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, desee efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del Orden del Día en cuya previa tramitación administrativa hubiese intervenido como interesado, deberá solicitarlo al Alcalde, antes de comenzar la Sesión, con

la autorización de éste y a través de un único representante podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde, con anterioridad a la lectura, debate y votación de la propuesta incluida en el Orden del Día". Este punto está recogido en el Reglamento de la Asamblea nuestro, usted lo desconocía, pero nosotros se lo recordamos.

Y lo que planteamos es que además de estas entidades a las que hace mención, se añada otro en el Reglamento que diga: "Terminada la sesión del Pleno el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal, corresponde al Alcalde de ordenar y cerrar este turno".

El cómo se arbitra esto, objeto del grupo de estudio en el que estamos inmersos para la mejora de Participación Ciudadana, no le quiero usurpar ningún ápice al consenso, pero es una cuestión suficientemente importante como para que lo planteáramos en el seno del Pleno y no en una reunión para debatir si lo incluimos o no, y finalmente no sabremos qué tramitación seguirá.

Nosotros proponemos que los ciudadanos con la fórmulas que se establezcan arbitrar esa participación, nos parece conveniente abrir esa posibilidad, sobre todo, desde la perspectiva del esfuerzo que tenemos que hacer para romper con esa visión que desde la ciudadanía, especialmente desde la juventud se tiene de la política; desde luego, con la frase lapidaria de que "pueden pronunciarse cada cuatro años, no lo vamos a conseguir."

Sra. Bel Blanca: "Creo que no se vulnera ningún derecho de ningún ciudadano. Lamento que usted no le dé la importancia a ese derecho que todos tenemos cada cuatro años, al margen de todas las participaciones intermedias en los órganos que yo acabo de expresar, para mí esto que hacemos y que parece tan fácil cada cuatro años, otros cuando todavía usted y yo no habíamos nacido, han conseguido a base de mucho esfuerzo.

Tampoco voy a eludir la responsabilidad que tienen los gobiernos de poner en marcha las vías necesarias de expresión ciudadana.

Usted dice que hay que dar pasos adelante, creo que con su propuesta damos pasos atrás y me explico: usted propone la siguiente vía, que es muy llamativa. Usted dice: "Primero, el vecino, la asociación o la entidad presenta su propuesta. Segundo, la propuesta pasa por una comisión donde están los grupos políticos. Tercero, cuando así lo decidan los grupos, se someterán a consideración del Pleno de la Asamblea". ¿Qué volvemos a los tiempos que usted y yo no hemos vivido, a la censura?... Eso que presenta el ciudadano se llevará a Pleno, sino, no.

Ahora mismo el ciudadano para traer algo a Pleno a través de los grupos políticos o participar en los foros que tiene a su disposición, no tiene ninguna limitación. Lo que usted propone sí limita al ciudadano, porque tiene que pasar por la censura de los grupos políticos, de ese grupo que usted crea. Leáse su moción, es que usted lo dice aquí: "Cualquier vecino propone una iniciativa, se crea la comisión donde participan los grupos políticos, con representación parlamentaria, finalmente, cuando así lo decidan los grupos, se someterá a consideración del Pleno". ¿Los grupos que estamos aquí, para censurar las propuestas de los ciudadanos? Creo que es un paso atrás.

Mi planteamiento no coincide con el suyo, porque las vías actuales permiten expresarse al ciudadano sin ninguna limitación; sin embargo, eso de que el ciudadano tenga que presentar su propuesta a los grupos ¡y si los grupos lo consideran!, pero ¿quiénes somos nosotros para

limitar cualquier propuesta de un ciudadano?... Ningún ciudadano tiene que pasar por el filtro de los grupos políticos en una comisión.

Por lo tanto, creo que lo suyo es un paso atrás, lo habrá hecho con la mejor intención, pero la metodología que proponen limita y cuanta mucho más la expresión del ciudadano que la que existe en este momento, que como digo es totalmente libre y abierta, para que el ciudadano exponga y proponga, lo que considere oportuno, bien a este Pleno, a un órgano de la Asamblea, o bien en cada uno de los foros o vías que hemos creado al efecto.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, lamento que me tenga en tan poca consideración. Lamento que considere que tengo tan poca capacidad intelectual y haga ese planteamiento que acaba de hacer, que no tiene por dónde cogerse. Es decir, que los ciudadanos planteen una iniciativa y hay que buscar la fórmula para determinar cuáles son las actuaciones que van a venir al Pleno. Nosotros planteamos que la posibilidad puede ser el ordenamiento del Orden del Día del Pleno a través de esa comisión que se cree.*

Que usted diga que los ciudadanos planteen una propuesta y que sea determinada en el Orden del Día que va a ir por parte de la comisión, es una censura y que los ciudadanos lo pueden hacer de forma directa a través de los grupos políticos, que ellos serán quienes determinen en función a su criterio si van a llevar una moción o no al Pleno; mire usted, me parece que es una falta de respeto plantearme lo que me está planteando, porque o bien no ha encontrado otro argumento o simplemente me está faltando al respeto.

Esta tercera vía que nosotros estamos planteando a usted no le gusta, dígalos abiertamente, no ha argumentado el por qué, pero no le gusta. Y tampoco está receptiva a plantear buscar el cómo para que se arbitre esa fórmula de participación directa de los ciudadanos de forma individual en el Pleno. Y como no está abierta dise que no.

Y dice que no sobre la marcha, como ha sido una idea peregrina que se le acaba de ocurrir, pues, no lo suelta aquí y dice que es una censura que los partidos puedan determinar el orden del Pleno o las actuaciones que los ciudadanos de forma individual quieran llevar a cabo. Eso es una censura, pero que los ciudadanos recurran a partidos políticos que luego tienen que determinar en su seno interno si van a traerlo aquí como moción o no, eso no es una censura y es una participación directa de los ciudadanos. Pido un poco más de seriedad y un poco más de trabajar los argumentos, son mociones de urgencia entiendo que no tiene tiempo para trabajarlas, pero creo que tiene que ser un poco respetuosa con quien le oye y segundo, en la seriedad de lo que plantea.

Nosotros le hemos dicho que estamos por la participación directa de los ciudadanos, que nos parece pertinente, que ya está contemplado para las asociaciones y para las entidades; que no está de más que volvamos a insistir en que puedan abrirse nuevas vías, que existen unas perfecto, pues abramos otras vías directas, tiene su sentido. Tiene su consecuencia directa en esa búsqueda de la corresponsabilidad, en esa búsqueda del entendimiento, de esa labor que hacen los grupos políticos, fíjese que es la segunda intervención que hago y no hago mención a lo que ha dicho usted de “que nuestros mayores y tal...”, porque creo que ha sido un argumento muy simplón.

Lo que le estoy planteando es una cuestión muy concreta: Que existen vías de intervención directa para las entidades y asociaciones, y que nosotros queremos que se actualice y se busquen fórmulas para la participación directa de las personas individuales. Se lo dije al principio, pero, claro, viene con su argumentación preparada y no da pie a la reflexión.

Le hemos hecho un planteamiento cerrado en cuanto a las posibilidades, pero lo que pretendemos es que se acuerde esa participación directa y que no queremos restarle importancia al grupo que se ha puesto en marcha, para buscar el consenso del cómo se puede arbitrar esa participación directa.

La participación directa es defendible, nosotros vamos a seguir defendiendo y no porque haya otras vías vaya a imposibilitar o ser incompatible con la propuesta que traemos al Pleno.”

D.6.- Moción de urgencia presentada pro D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar la actuaciones pertinentes para impedir el vertido de aguas residuales en la C/ Este de la Bda. Ppe. Alfonso.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Me sorprendería de primera que hubiera un voto distinto al favorable por parte de todo el arco parlamentario, porque me sorprendería que fuera no aprobado por unanimidad esta cuestión.

Ya he planteado en otras ocasiones que para nosotros es tan importante traer al Pleno cuestiones que vaya a desarrollar el desarrollo productivo de la Ciudad: de creación de empleo de la Ciudad, de posibilidad de vivienda para los ciudadanos de la Ciudad, como atender a esas cuestiones directa de los ciudadanos que van en detrimento en la calidad de vida da los mismos. Y éste es un claro ejemplo, nosotros sabemos desde hace mucho tiempo que los ciudadanos y asociaciones de vecinos de la Bda. Ppe. Alfonso, ha demandado la solución de este problema por distintas vías: correos electrónicos, requerimientos, se nos habla de llamadas telefónicas que no podemos contrastar, pero que no lo ponemos en duda, y tampoco de la respuesta que desde el gobierno se le ha dado para atender esta realidad; pero respuesta que no llega, atención a esta realidad que no llega y subsanación de estos problemas que no llegan.

Y nos hemos visto en la obligación moral y como representantes de los ciudadanos de traer a este Pleno esta moción, que no es otra cosa que instar al Gobierno de la Ciudad a solucionar unos problemas de vertidos, de filtraciones, de aguas fecales, que hay entre distintos domicilios, concretamente el número 134 y 188 de la C/ Este en nuestra ciudad. Un lugar frecuentado por niños y niñas, un fuerte olor que ahí se produce, y que no debería de venir al Pleno la solución de esta cuestión, pero desgraciadamente tenemos que traerlo, porque no se ha dado solución después de casi dos años de insistencia al gobierno para dar solución a este problema.

Sr. Martínez Arcas: *“El voto evidentemente va a ser favorable, tan favorable que ya se ha arreglado esta mañana y esto me lleva a hacer una reflexión en relación a esta moción de urgencia: Tengo la absoluta sensación, Sr. Carracao, de que usted hubiera actuado como debiera, como servidor público que es y se hubiera puesto en contacto con ACEMSA o con este Consejero, o con el Servicio de Averías, antes se hubiera arreglado el problema; pero me da la sensación de que usted no quería atajar el problema, usted lo que quería era magnificar el problema.*

Ha sido tan sencillo como que esta mañana se me pasara el papel diciéndome que había una moción de urgencia, porque había un problema de una arqueta entre dos casas de la C/ Este, para que yo me pusiera en contacto de manera inmediata con el servicio técnico de

ACEMSA, se desplazaran y desbloquearan la arqueta.

Me da la sensación, Sr. Carracao, que usted no quería resolver el problema, sino montar “el show bizness” y hacer una denuncia pública. Era su obligación ponerse en contacto con ACEMSA.

Además le voy a decir, Sr. Carraco, no es obligatorio presentar mociones de urgencia, no es una obligación, sinceramente. Cuando haya asuntos que se tengan que resolver políticamente en el Pleno y sean merecedores de un debate entre el gobierno de la oposición, creo que es el momento presentar una moción, pero este tema se hubiera resuelto, se lo vuelvo a decir, con una llamada telefónica.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Lo que usted diga y como usted diga, Sr. Martínez, lo que usted diga y como diga nosotros plantearemos las mociones que usted nos deje de plantear y lo haremos cuando usted quiera que nosotros lo planteemos. Pues, mire, no es ni tan sencillo, ni tan difícil.*

Estos vecinos llevan dos años demandando esta actuación y hemos tenido que ser los Socialistas y plantearlo en un Pleno, para que usted esta mañana por casualidad le haya dado solución.

Por tanto, como esas casualidades ocurren, nosotros seguiremos trayendo las mociones de urgencia que los vecinos nos demanden, para que se sigan solucionando sus problemas.

No me parece a mí que tengamos que pedirle a usted ni permiso, ni consideración sobre las cuestiones que traemos, ni cómo las traemos. Ya estamos entrando en una dinámica donde el gobierno se viene viendo crecido por los resultados electorales y se cree en la potestad de darle lecciones a la oposición.

A nosotros no nos dé lecciones, Sr. Martínez, ni de cómo, ni de cuándo tenemos que traer las propuestas. Nosotros nos hacemos eco de que los ciudadanos nos demandan, porque es nuestra obligación y es su voz, y tienen derecho que después de que se lo hayan demandado a usted de forma directa, a través de los cauces pertinentes, como son sus representantes vecinales, tenían derecho después de que nosotros como formación política lo hubiéramos denunciado en los medios de comunicación, sin traer iniciativas parlamentarias hace ya varios meses en otra visita que hicimos a la barriada, lo trajéramos ya de manera desesperada como moción de urgencia.

Me sonreía cuando usted ha dicho esta mañana que lo habían solucionado, porque está corroborando mis palabras a los vecinos y los compañeros y compañeras que me acompañaron en la visita pueden dar fe de ello, y los propios vecinos les dije: “No preocuparos que en el momento que el gobierno vea que nosotros hemos presentado por Registro o presentamos esta moción, van a darse celeridad para solucionarlo”. Y así ha sido y como esas casualidades ocurren, pues, lo seguiremos haciendo igual, Sr. Carracao.”

Sr. Martínez Arcas: *“Esto demuestra que la negligencia es grande, porque usted lo sabía desde hace tiempo y yo no, y si me hubiera llamado hace una semana, hace una semana se hubiera resuelto el tema, porque era su obligación.*

Si usted hubiera llamado a ACEMSA, a este Consejero y no se hubiera reparado, entendería que hubiera venido indignado a este Pleno a intentar solucionar el problema. Pero

yo me entero esta mañana cuando me entregan el papel y tal como he tenido noticia, he dado las instrucciones pertinentes y se ha actuado en consecuencia.

Si usted hace una semana me hubiera llamado –y jamás no le he cogido el teléfono a usted, Sr. Carracao, o le he devuelto la llamada pertinentemente cuando he podido– y me hubiera dicho: “Guillermo, pasa esto en este sitio, por qué no hacéis nada”. Luego era su obligación y con lo que me está contando ratifica mi argumento: Ha sido negligente, Sr. Carracao.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, la lógica fue una asignatura que se le debió quedar en su proceso educativo. ¿Por qué dice usted que nosotros hemos conocido hace una semana que los ciudadanos venían demandando este problema desde hace dos años y nosotros lo conocemos desde hace dos años?, eso me parece a mí que es un planteamiento de una formulación de un problema de lógica que no tiene solución.*

Nosotros lo hemos conocido esta semana y lo hemos conocido por boca de los ciudadanos, hemos visto los correos electrónicos que se han demandado a este gobierno, para que dé solución, desde hace mucho tiempo; y hace una semana, concretamente, cuando fuimos y sabíamos de esta realidad.

Y ante la desidia del gobierno para darle solución, la única alternativa posible es plantearlo en el Pleno de la Asamblea. En todo caso, quién determina dónde está mi obligación, Sr. Consejero. Mi obligación es llamarle a usted o venir aquí y plantearlo en la sede plenaria; por lo tanto, lo que podríamos hacer es desmontar el Pleno y dedicarnos simplemente a ir avisando a los Consejeros con llamadas telefónicas para que se solucionen las cuestiones y nos despojamos de nuestra responsabilidad gubernamental, y funcionamos a través de llamadas de teléfonos. Le agradezco que me haga ese ofrecimiento, a partir de este momento todas las cuestiones que nosotros tengamos previstas, como por ejemplo, todos los sábados vamos a una barriada y vemos deficiencias, pues, a partir de este momento todas y cada una de las visitas que se traducen en problemas que detectamos, se las vamos a hacer llegar por vía electrónico, porque me parece que por teléfono va a ser más inconveniente para usted.

Por lo tanto, le vamos a hacer ese requerimiento vía correo electrónico y en la siguiente Sesión Plenaria le vamos a interpelar sobre la solución que se han puesto sobre la mesa sobre esas cuestiones y va a ser un modus operandi.”

D.7.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a formalizar con el Colegio de Psicólogos de Ceuta un convenio de atención psicológica en caso de catástrofes y emergencias.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Voy a ir a la parte propositiva de la moción, si es necesario haré uso de mi segundo turno de intervención, para instar al Gobierno de la Ciudad a formalizar con el Colegio de Psicólogos de Ceuta un Convenio de Atención Psicológica en caso de catástrofes y emergencias. No quiero ahondar a priori en las consideraciones que nos trae a hacer este planteamiento... Creo que está suficientemente justificado en la conciencia de todos y cada uno de nosotros, la necesidad de este convenio y mi deseo, y el de este grupo, es que se ratifique esta propuesta con el voto unánime de la Asamblea.”

Sr. Abdeselam Al-lal: *“Con toda humildad vaya por delante primero nuestro respeto y solidaridad con aquella situación que se produjo el pasado viernes, tanto con aquellas personas y sus familiares.*

En primer lugar, me he leído bien su exposición de motivos y dice que quiere crear un protocolo con medios materiales y humanos, un equipo multidisciplinar y un convenio con psicólogos. Le tengo yo que adelantar que estoy de acuerdo totalmente en el fondo, es decir, es necesario el apoyo psicológico, pero no estoy de acuerdo en el cómo quiere usted exponerlo, es decir, con un convenio.

No es necesario un equipo multidisciplinar, distinto es el concepto de catástrofe de un desastre masivo, como el ocurrido en el Costa Concordia, ¿de acuerdo? Ahí sí necesita un equipo multidisciplinar con el 112, con Protección Civil, con bomberos, con asistencia sanitaria, con el 061, con trabajadores sociales y con lo que usted quiere. Que verdaderamente al aprovechar los recursos humanos y materiales contempla también la Ciudad un equipo de psicólogos, que están en el CAD, en el CAM, en Menores, en Cruz Roja y en Educación. O sea, en cuatro de las áreas que contempla la Ciudad, en el CAM, en CAD, etc...

El protocolo existe y está detallado por Protección Civil del área de la Ciudad, están los recursos materiales a disposición de todos aquellos ciudadanos que requieran puntualmente ese tipo de asistencias, bien sea de alimentación, de alojamiento, de apoyo psicosocial o cualquier otro recurso que la Ciudad posee.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, no es que demos la impresión que no ha sido atendida, es que no fueron atendidas. ¿Usted qué quiere, atender a las catástrofes con los psicólogos del CAM, de Cruz Roja..., que no tienen la formación específica necesaria y requerida para la atención a estos colectivos? Me parece que era pertinente, era necesario, que se ponga en marcha en nuestra ciudad ese convenio de colaboración, que no tiene por qué estar siempre supeditado a lo económico.*

¿Los profesionales de la psicología le están pidiendo a usted dinero a través de ese convenio que no pueda ser asumido por la Ciudad?, ¿sabe lo que le están demandando? Quizás le estén demandando un apoyo jurídico exclusivamente; yo creo y permítame a la ligera, sin una reflexión sosegada, sobre esta cuestión.

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta dice públicamente en el primer recurso de emergencia que se va a contar con un psicólogo el 23 de abril de 2006 y además plantea incluir la atención de psicólogo en los servicios del 112. Por tanto, como somos víctimas de nuestras palabras están recogidas en las hemerotecas.

La intención de este gobierno ha sido siempre poner esa atención psicológica por delante en los servicios que se prestan a los ciudadanos, sobre todo, en la emergencia. Casualmente luego encuentro otra noticia que dice: “El 112 y el Centro de Gestión de Tráfico se pondrán en marcha el próximo mes de junio”. Pero lo más sorprendente de todo es que cuando se han organizado simulacros de atención a catástrofes, sobre todo, en la Autoridad Portuaria se ha contado con este grupo; sin embargo, cuando hay una actuación real no se les ha requerido, porque no están dentro del protocolo.

Pero sí se les requirió la atención de las personas siniestradas en el autobús, que desgraciadamente tuvo el accidente en Marruecos y que procedían del crucero Funchal.

Lo único que planteo es que se busque esa fórmula del convenio del Reconocimiento de la Inclusión en el protocolo de activación, cuando hay catástrofe, a este grupo que ya está creado. Es que realmente no encuentro esa justificación del gobierno, para justificar un voto en contra, porque no es ni siquiera una cuestión económica, porque el convenio al que se está aludiendo, no es un convenio suscrito entorno a una cantidad económica; probablemente habría que escuchar a las partes, pero, quizás, lo que van buscando es un respaldo a la hora de llevar a cabo esa actuación y que se han incluido dentro del protocolo que se activa de servicios cuando hay una catástrofe.

Me parece que el gobierno no está en una actitud de oír las propuestas, está en una actitud de dar satisfacción al posicionamiento inicialmente marcado y simplemente. Pero, en este caso, no encuentro ninguna justificación para que plantee ese voto en contra de un uso o unos servicios que ya están activos, y que se ofrecen a la ciudad para estos casos.”

Sr. Abdeselam Al-lal: *“Me llama la atención, Sr. Carracao, que usted cuestione la profesionalidad de esos psicólogos que están adscritos a otra área, porque también forman parte de ese órgano colegiado. Usted dice que quiere hacer un convenio con un órgano colegiado con psicólogos ¿estos no están colegiados?, ¿no tienen una formación para poder realizar esas funciones?...”*

Creo que sí. Yo le he dicho que estoy de acuerdo en el fondo, es decir, que esta situación del colectivo que sufren desastres, emergencias, crisis o cualquier tipo de situación anómala, necesitan ese apoyo psicológico. Lo que no estoy de acuerdo que usted diga que estos profesionales no pueden utilizarse en una polivalencia de sus funciones.

Le he comentado antes que las emergencias son casos puntuales, si esos casos ocurren muy a menudo creo que estamos en un uso de los recursos humanos totalmente normal, no deberíamos desechar este tipo de actitud. Distinto que usted piense que es necesario ese convenio con el Colegio de Psicólogos, es razonable que en el fondo necesitan una asistencia psicológica, pero también estoy de acuerdo que necesitamos que los recursos humanos que tenemos y los distintos psicólogos que tenemos se han aprovechado para esas funciones.

Creo que está claro y meridianamente bien expuesto.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, que esto lo diga usted que tiene una formación técnica muy cualificada y que sabe por su formación y profesión que hay especialidades, pues no tiene mucho sentido. Por supuesto, que los psicólogos son psicólogos y habrán trabajado y se habrán formado de forma general en torno a todas las casuísticas que puedan tener que atender, pero luego hay concreciones en la formación y este grupo concreto que trabaja y viene formándose exclusivamente en la atención de víctimas postraumáticas de catástrofes, que además no tienen que ser sólo como la que ocurrió en la ciudad...”*

El propio Presidente lo decía cuando afirmaba que se pusiera en el 112, porque también son requeridos, por llamadas de suicidios, llamadas de atención psicológica.

Estos son psicólogos que están formados exclusivamente en esta realidad y creo que hubiera sido muy pertinente contar con la presencia física de este grupo. Igual que fue pertinente y se les llamó cuando el siniestro del autobús accidentado en Marruecos.

No entiendo muy bien por qué no se le da a este grupo, al Colegio Oficial de Psicólogos,

de plantear cuáles son los términos en los que buscan el convenio.

Tengo un borrador, pero al menos hubiese sido deseable que el gobierno abra la puerta al conocimiento de este convenio.

El gobierno dice no, porque tiene un psicólogo que está en Cruz Roja y en distintas áreas; me parece que no estamos de acuerdo con esta argumentación.”

Sr. Presidente: *“He sido aludido muchas veces a lo largo del Pleno, pero voy a hacer una excepción ahora, porque se ha citado una mención que aparecen en unas declaraciones mías en un medio de comunicación, que yo no voy a poner en duda.*

Le quiero decir, que el Sr. Consejero ha argumentado razonamientos de índole técnico y desde la perspectiva del área de su competencia, que no es la del 112, precisamente, para argumentar por qué está en desacuerdo con la formulación concreta que usted hace.

Yo lo que le quiero decir que, con independencia de cuál sea el resultado de esta votación, vamos a abrir una reflexión en torno a los servicios del 112 y las catástrofes, para conocer si estamos cumpliendo con los protocolos, que según la experiencia comparada de otras administraciones también competentes en la materia, se llevan a cabo.

En cualquier caso, cabe una obligación de servicio por parte de los profesionales que están adscritos a la Ciudad ante una situación de emergencia o de catástrofe, de eso no me cabe la menor duda; pero si eso se tiene que complementar con un Convenio con el Colegio de Psicólogos, pues, se hará en el ámbito de una reflexión en torno al 112, las emergencias y las catástrofes, ¿le parece a usted?...”

Sr. Carracao Meléndez: *“Precisamente, eso es lo que le estamos planteando. Y que ahora el voto no sea favorable a esos planteamientos, pues, sorprende cuando la argumentación que usted ha dado es en el mismo sentido literal que nosotros venimos proponiendo, que se haga ese convenio en esos puntos que ha determinado, sobre las catástrofes, con el Colegio Oficial de Psicólogos...”*

Sr. Presidente: *“No estoy resumiendo ninguna resolución, estoy diciendo: abrir esa reflexión en torno a la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia o de catástrofe de nuestro 112. Si fruto de esa reflexión que haremos con los técnicos, porque ya hubo un pronunciamiento al que usted se ha referido y que yo no niego, pero si hacemos una nueva reflexión de conformidad con los técnicos y analizando la experiencia comparada, y una vez descontado el auxilio obligatorio que los profesionales de la Ciudad tienen la obligación de prestar, en este caso también se recomienda el convenio, haremos el convenio.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Entiendo que propone una enmienda de “abrir un periodo de reflexión para ver la viabilidad del convenio.”*

Sr. Presidente: *“Efectivamente, la viabilidad y la conveniencia del convenio, la ratificación de la conveniencia en función de los informes técnicos, ¿le parece?”*

Sr. Carracao Meléndez: *“En este caso sí prefiero un mal acuerdo, a una negativa.”*

Sr. Presidente: *“Muy bien. Se acepta la enmienda por parte del proponente.”*

D.8.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a crear una Comisión de Análisis y Viabilidad para FEAPS.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

He tenido oportunidad de hablar con la Consejera y exponerle la moción, y nuestra preocupación sobre la realidad, sobre todo, económica de esta entidad. Una entidad que todo el mundo conoce y que presta servicios a la ciudadanía, y nos preocupa que pudiera entrar en una deriva de insostenibilidad de sus servicios que presta por estas cuestiones económicas a las que aludía.

Recientemente visitamos las instalaciones, tuvimos oportunidad de reunirnos con la presidencia y la nueva gerencia, para trasladarle el acuerdo plenario a instancia de este grupo parlamentario, por el que se le reconocía en los presupuestos una dotación de 150.000 € para mejora en sus infraestructuras. Y de esa conversación surgió la duda y el temor que tenían los propios responsables de la entidad sobre esa viabilidad y ese sostén del servicio, por cuestiones económicas.

Por lo tanto, ante esas dudas y ante esa incertidumbre y preocupación, atendiendo al interés general de las usuarias y usuarios, y de sus familiares que allí reciben servicio, creo que sería conveniente que pudiéramos arbitrar la fórmula donde todos los partidos con representación parlamentaria, de alguna manera supervisáramos esa realidad económica para conocerla al detalle; máxime teniendo en cuenta que el porcentaje mayor de los fondos que recibe y con los que trabaja esta entidad, provienen del erario público.

Y ver qué fórmulas se podrían poner sobre la mesa, para impedir que pudieran entrar en un camino sin retorno que hiciera inviable su continuidad. Es importante que continúe, creo que todo el mundo deberíamos estar coincidentes en este punto, y esa es la propuesta que conoce el gobierno y que hemos traído a través de una moción de urgencia.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Esa preocupación, Sr. Carracao, es compartida por este gobierno y compartida también por el otro grupo de la Oposición, Coalición Caballas, y puedo dar fe de que a lo largo de los últimos meses sí que ha habido una preocupación y el Sr. Aróstegui me ha trasladado su preocupación de la situación de la entidad.*

De esa preocupación que tenemos todos, FEAPS le estamos dedicando una atención especial, no solamente en el ámbito de las instalaciones, sino también en el conjunto de los programas y de los servicios y de los usuarios que allí tienen.

Fruto de eso y de común acuerdo sí que se creo una comisión para analizar esta situación en la que participa por parte del gobierno esta Consejera, el IMSERSO y la propia entidad, y también la representación por parte del CERMI de su presidenta.

Ahora mismo tienen un nuevo gerente y en breve tendremos una reunión.

Para poder aprobarle esta propuesta de urgencia le ofrezco una transacción: “Cuando tengamos un planteamiento definido y formulado, para guardar la problemática de la entidad, lo traslademos a la comisión informativa de la Consejería y que allí podamos hablarlo, debatirlo

y puntualmente comentarle las decisiones que se hayan ido tomando, y las soluciones a la problemática, que por parte de la entidad se estén presentando.”

Sr. Presidente: *“Es decir, Sr. Carracao, que a partir de la propuesta que elabore el gobierno, el asunto relativo al análisis y viabilidad de FEAPS se someta a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en la que están presentes todos los grupos de esta Asamblea.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Me parece bien a priori, hemos tenido oportunidad en el receso de comentarlo, por lo tanto, ya era conocedor de esa vía de alternativa que se nos iba a plantear.”*

En la forma que lo ha planteado el Presidente de la Ciudad me parece más pertinente, en su intervención parece que decía que nos daría cuenta de las decisiones tomadas, pero creo que el espíritu en el seno de la comisión es poder debatir sobre ese análisis, sobre todo, tener participación y voz con la decisión final que se tome. Creo que sería lo más respetuoso hacía los representantes también de la oposición, que podamos tener voz, no ser sólo una comisión informativa en uso simplemente para trasladar o dar cuenta de lo que ha decidido el gobierno, porque eso lo podemos conocer por distintas vías; la propuesta va más en el sentido de que sea más participativa con la Oposición de esa realidad con esta entidad, tanto si es la intención del gobierno, nosotros damos por satisfecha la intención con la que planteábamos esta propuesta.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Matizar que esta propuesta no sólo va a ser por parte de este gobierno, sino que se va a tomar dentro del seno de esa comisión que hay creada para tal efecto, en la que está el gobierno, en la que está el IMSERSO, etc...”*

Trasladarla a esa Comisión Informativa para recabar la opinión y me imagino también de los grupos de la Asamblea, creo que no va a haber ningún problema, porque lo que se vaya a traer es lo que se haya también trabajado en el seno de esa comisión que ya lleva unos meses.”

Sr. Presidente: *“Creo que es compatible, no conozco de memoria el Reglamento, pero me parece que las comisiones informativas, la presidencia de la comisión está facultada para recabar el asesoramiento externo que estime pertinente con voz y sin voto, me parece que la relación de instituciones y personas a las que se refiere la Consejera, es muy útil a los fines pretendidos, y podrán asistir a la comisión antes de que se tomen las decisiones.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las veintidós horas cincuenta y dos minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE